

**REF. : Imparte instrucciones sobre implementación IFRS.**

**Modifica Circular N° 2022, de 17 de mayo de 2011, que imparte normas sobre forma, contenido y presentación de los estados financieros de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.**

---

Santiago, diciembre 07 de 2011.

**CIRCULAR N° 2050**

**A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, en especial lo establecido en el artículo 3° letra b) del D.F.L. N° 251, de 1931, ha resuelto:

A. Precisar e impartir las siguientes instrucciones relativas a plazos de presentación de los estados financieros bajo IFRS y la forma de envío de los mismos:

- 1) Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011.

Además de los Estados Financieros bajo la normativa actual, (Circulares 1439 de 10 de junio de 1999 y 1122 de 24 de mayo de 1993) deberán enviar el Estado de Situación Financiera (Activos y Pasivos) bajo normativa IFRS y en formato XBRL.

- 2) Estados Financieros al 31 de marzo de 2012.

Materia	Normativa Aplicable	Forma de Envío
Estados Financieros	IFRS	XBRL
Revelaciones	IFRS	Excel
Cuadros Técnicos	Nueva apertura de conceptos y Ramos antiguos <sup>1</sup>	Excel

3) Estados Financieros al 30 de junio de 2012.

Materia	Normativa Aplicable	Forma de Envío	
Estados Financieros	IFRS	XBRL	
Revelaciones	IFRS	Excel	XBRL <sup>2</sup>
Cuadros Técnicos	Nueva apertura de conceptos y Ramos antiguos <sup>1</sup>	Excel	

4) Estados Financieros al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2012.

Materia	Normativa Aplicable	Forma de Envío
Estados Financieros	IFRS	XBRL
Revelaciones	IFRS	XBRL
Cuadros Técnicos	Nueva apertura de conceptos y Ramos antiguos <sup>1</sup>	Excel

5) Estados Financieros al 31 de marzo de 2013.

Materia	Normativa Aplicable	Forma de Envío
Estados Financieros	IFRS	XBRL
Revelaciones	IFRS	XBRL
Cuadros Técnicos	Nueva apertura de conceptos y Ramos <sup>3</sup>	XBRL

Notas:

Nota 1 Nueva apertura de conceptos y Ramos antiguos: considera la adecuación al nuevo formato IFRS en los casos que corresponde. Por ejemplo, variación reserva Insuficiencia de primas, costo de administración, etc. Sin embargo, no contempla la apertura de los nuevos ramos, sino que mantiene la apertura bajo la actual normativa.

Nota 2 Las revelaciones se deberán presentar en formato Excel y además en XBRL, como marcha blanca.

Nota 3 Nueva apertura de conceptos y Ramos: considera la adecuación al nuevo formato IFRS en los casos que corresponde, y los nuevos ramos definidos en Circular 2022.

B. Modificar la Circular de la referencia y sus anexos, en los siguientes términos:

1. Modifícase los siguientes anexos, según lo indicado en Anexo de esta norma:

- I. Anexo N° 2 Formatos Estados Financieros
- II Anexo N° 3 Definición Formatos Estados Financieros
- III. Anexo N° 4 Revelaciones

2. Agrégase el siguiente Anexo:

Anexo N° 5 Cuadros Técnicos

A. Se adjunta texto actualizado de Circular N°2022.

Saluda atentamente a usted,

**FERNANDO COLOMA CORREA**  
**SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS**

## **ANEXO**

### **I. Anexo N° 2 Formatos Estados Financieros**

#### **A. Estado de Situación Financiera**

1. Agregáse el 5.14.26.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Catastrófica de Terremoto y 5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Insuficiencia de Primas, pasando el actual código 5.14.26.00 y su denominación a ser el nuevo código 5.14.28.00.
2. Reemplázase en el código 5.21.31.70 la denominación “Reserva Terremoto” por “Reserva Catastrófica de Terremoto”.
3. Reemplázase en el código 5.22.31.00 la denominación “Utilidad/ Pérdida Acumulada” por “Resultados Acumulados Periodos Anteriores”.

#### **B. Estado de Resultados**

1. Reemplázase en el código 5.31.13.00 la denominación “Costo de Siniestros del Ejercicio” por “Costo de Siniestros”
2. Reemplázase en el código 5.31.14.00 la denominación “Costo de Rentas del Ejercicio” por “Costo de Rentas”
3. Agregáse código “5.31.18.00 Deterioro de Seguros”

#### **C. Estado de Flujos de Efectivo**

1. Modifíquense la denominación de los códigos “7.31.16.00 Ingreso por activos financieros e inmobiliarios a valor razonable” y “7.31.17.00 Ingreso por activos financieros e inmobiliarios a costo amortizado” por las siguientes denominaciones “7.31.16.00 Ingreso por activos financieros a valor razonable, 7.31.17.00 Ingreso por activos financieros a costo amortizado”.
2. Agregáse el siguiente código y su denominación 7.31.18.00 Ingreso por activos inmobiliarios, pasando los actuales códigos 7.31.18.00 al 7.31.20.00 y sus denominaciones a ser los nuevos códigos 7.31.19.00 al 7.31.21.00.
3. Modifíquense la denominación de los códigos “7.32.15.00 Egreso por activos financieros e inmobiliarios a valor razonable” y “7.32.16.00 Egreso por activos financieros e inmobiliarios a costo amortizado” por las siguientes denominaciones “7.32.15.00 Egreso por activos financieros a valor razonable, 7.32.16.00 Egreso por activos financieros a costo amortizado”.

4. Agregáse el siguiente código y su denominación 7.32.17.00 Egreso por activos inmobiliarios, pasando los actuales códigos 7.32.17.00 al 7.32.19.00 y sus denominaciones a ser los nuevos códigos 7.32.18.00 al 7.32.20.00.
5. Agregáanse las palabras “Ingreso por” a las partidas que componen la cuenta “Ingresos de actividades de inversión”: 7.41.12.00 Propiedades de Inversión; 7.41.13.00 Activos intangibles; 7.41.14.00 Activos mantenidos para la venta y 7.41.15.00 Participaciones en entidades del grupo y filiales.
6. Agregáanse las palabras “Egreso por” a las partidas que componen la cuenta “Egresos de actividades de inversión”: 7.42.12.00 Propiedades de Inversión; 7.42.13.00 Activos intangibles; 7.42.14.00 Activos mantenidos para la venta y 7.42.15.00 Participaciones en entidades del grupo y filiales.
7. Agregáanse las palabras “Ingreso por” a las partidas que componen la cuenta “Ingresos de actividades de financiamiento”: 7.51.11.00 Emisión de instrumentos de patrimonio y 7.51.13.00 Préstamos bancarios.

#### **D. Estado de Cambios en el Patrimonio**

1. Reemplázase en el código 8.11.00.00 la denominación “Saldo patrimonio inicio periodo actual” por “Patrimonio inicial antes de ajustes”.
2. Reemplázase en el código 8.10.00.00 la denominación “Saldo patrimonio inicial ajustado al año 20XX” por “Patrimonio al inicio del periodo”.
3. Reemplázase en el código 8.20.00.00 la denominación “Resultado integrales del ejercicio” por “Resultado integral”.
4. Modifícanse los nombres y códigos de las siguientes cuentas:
  - “8.21.00.00 Total de ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio” por “8.22.00.00 Total de ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio”
  - “8.22.00.00 Utilidad (pérdida) del ejercicio” por “8.21.00.00 Resultado del periodo”
5. Reubíquese la cuenta de “8.60.00.00 impuesto diferido” a 8.23.00.00 Impuesto diferido

## **II. Anexo N° 3 Definición Formatos Estados Financieros.**

### **A. Estado de Situación Financiera**

1. Reemplázase el segundo párrafo de la cuenta “5.11.20.00 Activos Financieros a valor razonable” por el siguiente texto: “Se deben excluir de esta clasificación las acciones que mantiene la compañía y que corresponden a empresas subsidiarias o coligadas.”
2. Reemplázase el segundo párrafo de la cuenta “5.11.30.00 Activos Financieros a Costo Amortizado” por el siguiente texto: “Se deben excluir de esta clasificación las acciones que mantiene la compañía y que corresponden a empresas subsidiarias o coligadas.”
3. Intercálase en la cuenta “5.11.61.00 Participaciones en empresas subsidiarias (Filiales)”, entre “filiales,” y “sobre”, el siguiente texto entre paréntesis “(acciones o derechos sociales)”.

4. Intercálase en la cuenta “5.11.62.00 Participaciones en empresas asociadas (Coligadas), entre “relacionadas,” y “sobre”, el siguiente texto entre paréntesis “(acciones o derechos sociales)”.
5. Reemplázanse las definiciones de las cuentas componentes del rubro “5.12.00.00 Total Inversiones Inmobiliarias”, según normativa vigente de esta Superintendencia, por las siguientes:

**5.12.10.00 Propiedades de Inversión**

Corresponde informar los montos de las inversiones de bienes raíces nacionales, extranjeros y en construcción si los hubiere y que permiten a la aseguradora obtener un arriendo, una mayor plusvalía y que generen renta, según lo señalado en la NCG N° 316 o la que la reemplace.

**5.12.20.00 Cuentas por Cobrar Leasing**

Corresponde informar el monto de los bienes raíces de propiedad de la aseguradora que se encuentran otorgados en arriendo con opción de venta, según lo señalado en la NCG N°316 o la que la reemplace.

**5.12.30.00 Propiedades, Muebles y Equipos de Uso Propio**

**5.12.31.00 Propiedades de Uso Propio**

Corresponde informar los montos invertidos en bienes raíces nacionales, extranjeros y en construcción que sean para uso exclusivo de la aseguradora, según lo señalado en la NCG N° 316 o la que la reemplace.

6. Agréganse los siguientes códigos y sus denominaciones, 5.14.26.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Catastrófica de Terremoto y 5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Insuficiencia de Primas, pasando el actual código 5.14.26.00 a ser 5.14.28.00 Participación del Reaseguro en Otras Reservas Técnicas

**5.14.26.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Catastrófica de Terremoto**

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva catastrófica de terremoto que deben constituir las entidades aseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la normativa vigente.

**5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Insuficiencia de Primas**

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva de insuficiencia de primas que corresponda constituir, de acuerdo a la normativa vigente.

7. Reemplázase en el código 5.22.31.00 la denominación “Utilidad/ Pérdida Acumulada” por “Resultados Acumulados Periodos Anteriores”

**B. Estado de Resultados**

1. Modifícanse las definiciones de las cuentas 5.31.11.10 Prima Directa y 5.31.11.20 Prima Aceptada, eliminando las palabras “y deterioro” y “deterioro” respectivamente, de la primera oración.
2. Reemplázase en el código 5.31.13.00 la denominación “Costo de Siniestros del Ejercicio” por “Costo de Siniestros”

3. Reemplázase en el código 5.31.14.00 la denominación “Costo de Rentas del Ejercicio” por “Costo de Rentas”
4. Agrégase el código “5.31.18.00 Deterioro de Seguros” y el siguiente texto, “Se debe informar el monto que corresponde al deterioro proveniente de primas, siniestros, activo por reaseguro, etc.”
5. Incorpórense en el código “5.31.52.00 Otros Egresos, el siguiente texto como primer párrafo “Se debe reconocer en esta cuenta el deterioro que se genere por goodwill y deterioros de otros activos distintos a los registrados en las cuentas 5.31.18.00 Deterioro de Seguros y 5.31.35.00 Deterioro de Inversiones”.
6. Reemplázase la definición del rubro 5.31.70.00 RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE IMPUESTO RENTA, por la siguiente:
7. “Corresponde a la sumatoria de los rubros anteriores. Suma de las cuentas 5.31.40.00, 5.31.50.00, 5.31.61.00 y 5.31.62.00”.
8. Agrégase el siguiente párrafo a continuación de la frase de “...diciembre año anterior”, “Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.” En las siguientes cuentas 5.31.12.10; 5.31.12.20; 5.31.12.30; 5.31.12.40 y 5.31.12.50.

### **C. Estado de Flujos de Efectivo**

1. Elimínase de la denominación y definición del código “7.31.16.00 Ingreso por Activos financieros e inmobiliarios a valor razonable”, el término “inmobiliarios”.
2. Elimínase de la denominación y del título del código “7.31.17.00 Ingreso por Activos financieros e inmobiliarios a costo amortizado”, el término “inmobiliarios”.
3. Intercálase a continuación del código 7.31.17.00 la cuenta “7.31.18.00 “7.31.18.00 Ingreso por activos inmobiliarios” con la siguiente definición: “Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones inmobiliarias vendidas por la compañía”. Pasando los actuales códigos 7.31.18.00, 7.31.19.00 y 7.31.20.00 a ser los códigos 7.31.19.00, 7.31.20.00 y 7.31.21.00, manteniendo sus denominaciones y definiciones.
4. Elimínase de la denominación y del código “7.32.15.00 Egreso por Activos financieros e inmobiliarios a valor razonable”, el término “inmobiliarios”.
5. Elimínase de la denominación y del código “7.32.16.00 Egreso por Activos financieros e inmobiliarios a costo amortizado”, el término “inmobiliarios”.
6. Intercálase a continuación del código 7.32.16.00 la cuenta “7.32.17.00 Egreso por activos inmobiliarios” con la siguiente definición: “Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones inmobiliarias comprados por la compañía o que generen un gasto por construcción”. Pasando los actuales códigos 7.32.17.00, 7.32.18.00 y 7.32.19.00 a ser los códigos 7.32.18.00, 7.32.19.00 y 7.32.20.00.

7. Agregáanse las palabras “Ingreso por” a las partidas que componen la cuenta “Ingresos de actividades de inversión”: 7.41.12.00 Propiedades de Inversión; 7.41.13.00 Activos intangibles; 7.41.14.00 Activos mantenidos para la venta y 7.41.15.00 Participaciones en entidades del grupo y filiales.
8. Agregáanse las palabras “Egreso por” a las partidas que componen la cuenta “Egresos de actividades de inversión”: 7.42.12.00 Propiedades de Inversión; 7.42.13.00 Activos intangibles; 7.42.14.00 Activos mantenidos para la venta y 7.42.15.00 Participaciones en entidades del grupo y filiales.
9. Agregáanse las palabras “Ingreso por” a las partidas que componen la cuenta “Ingresos de actividades de financiamiento”: 7.51.11.00 Emisión de instrumentos de patrimonio y 7.51.13.00 Préstamos bancarios.

#### **D. Estado de Cambio Patrimonial**

1. Reemplázase en el código 8.11.00.00 la denominación “Saldo patrimonio inicio periodo actual” por “Patrimonio inicial antes de ajustes”.
2. Reemplázase en el código 8.10.00.00 la denominación “Saldo patrimonio inicial ajustado al año 20XX” por “Patrimonio al inicio del periodo”.
3. Reemplázase en el código 8.20.00.00 la denominación “Resultado integrales del ejercicio” por “Resultado integral”.
4. Reubíquese la cuenta de “8.60.00.00 impuesto diferido” a “8.23.00.00 Impuesto diferido”, manteniendo su definición. Pasando los actuales códigos 8.70.00.00 y 8.80.00.00 a 8.60.00.00 y 8.70.00.00, respectivamente.
5. Agrégase en la definición del campo Rubro Reservas, al final del primer párrafo subconcepto “Reserva Ajuste por Calce”, “,de acuerdo a la normativa vigente.”

### **III. Anexo N° 4 Revelaciones**

#### **Nota 3. POLITICAS CONTABLES**

1. Modifíquese el número “9. INVERSIONES INMOBILIARIAS” en lo siguiente:
  - a) Elimínese para letra “a. Propiedades de inversión”, el siguiente texto entre paréntesis “(Revisar lo establecido en NIC 40.75)”
  - b) Elimínese para la letra “c. Propiedades, muebles y equipos de uso propio”, el texto “, muebles y equipos” y el texto entre paréntesis “(ver NIC 16.73 letra a, b y c)”.
  - c) Agrégase letra “d. Muebles y equipos de uso propio”, incorporando el siguiente texto “(ver NIC 16)”.
2. Modifíquese el número “12. OPERACIONES DE SEGUROS” en lo siguiente:
  - a) Intercálase en la letra “c. Reservas Técnicas” el punto “vii. Reserva Catastrófica de Terremoto”, pasando los números viii. a x. a ser ix. a xi.
  - b) Incorpórese en la letra “d. Calce” el siguiente texto entre paréntesis “(Informar para aquellas pólizas con vigencia anterior al 1 de enero de 2012)”.



**Nota 5. PRIMERA ADOPCIÓN**

3. Reemplázase en el punto 5.2.1 “Resumen de la conciliación del patrimonio consolidado”, en el título y en el cuadro “al 31 marzo de 2012” por “al 01 de enero de 2012”.
4. Reemplázase en el punto 5.2.2 “Resumen de la conciliación del resultado consolidado”, en el título y en el cuadro “al 31 marzo de 2012” por “al 01 de enero de 2012”.

**Nota 6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO**

5. Agrégase en “I. RIESGOS FINANCIEROS” el siguiente párrafo al final.

**“UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS**

Se deben informar las políticas sobre el uso de productos derivados o de productos estructurados que tengan el efecto económico de productos derivados, así como la existencia de exclusiones explícitas para el uso de estos productos o de ciertos tipos de estos productos.

La política sobre productos derivados debiera contemplar, a lo menos, los siguientes contenidos:

- i) El objetivo de utilización de los productos derivados, considerando si se trata de un objetivo de cobertura o “hedge”, de inversión o una combinación de ambos conceptos.
- ii) La existencia de exclusiones y límites para el uso de ciertos tipos de estos productos o la toma de determinadas posiciones (por ejemplo posiciones descalzadas).
- iii) El establecimiento de límites para la exposición al riesgo proveniente del uso de productos derivados.
- iv) La política respecto a las contrapartes en las operaciones con productos derivados incluyendo si se efectuarán en bolsas o fuera de ellas.”

6. Agrégase el número III. CONTROL INTERNO, incorporando lo siguiente:

“Esta nota deberá contemplar la política de control interno de la Aseguradora y su cumplimiento sobre la base de lo señalado en las normas sobre “Sistemas de Gestión de Riesgos de las Aseguradoras y Evaluación de Solvencia”, y “Principios de Gobierno Corporativo y Sistemas de Gestión de Riesgo y Control Interno (NCG N°309)”.

7. Agrégase en el último párrafo el siguiente texto “, mientras persista la situación.”

**Nota 9.        **ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO****

8. Agrégase un punto “9.2 OPERACIONES DE COMPROMISOS EFECTUADOS SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS” incorporando el siguiente texto y cuadro adjunto:

“Se debe informar la estrategia utilizada por la compañía y los objetivos que se persiguen para efectuar operaciones de compromisos efectuados sobre instrumentos financieros.

Adicionalmente se debe informar la siguiente información:

Tipo de Operación	Folio Operación (1)	Ítem Operación (2)	CONTRAPARTES DE LA OPERACIÓN		CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN								INFORMACIÓN DE VALORIZACIÓN			
			Nombre (3)	Nacionalidad (4)	Activo Objeto (5)	Serie Activo Objeto (6)	Nominales (7)	Valor Inicial (8)	Valor Pactado (9)	Moneda (10)	Tasa de Interés Pacto (11)	Fecha de la Operación (12)	Fecha de vencimiento del Contrato (13)	Interés Devengado del Pacto (14)	Valor de Mercado del Activo Objeto a la Fecha de Información (15)	Valor del Pacto a la Fecha de Cierre (16)
PACTO DE COMPRA	1	1														
	2	1														
	N	1														
	<b>TOTAL</b>															

PACTOS DE COMPRA CON RETROVEN TA	1	1														
	2	1														
	N	1														
	<b>TOTAL</b>															

PACTOS DE VENTA	1	1																	
	2	1																	
	N	1																	

TOTAL

PACTOS DE VENTA CON RETROCOM PRA	1	1																	
	2	1																	
	N	1																	

TOTAL

- (1) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento
- (2) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación
- (3) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.
- (4) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación
- (5) Corresponde informar el nemotécnico del instrumento subyacente al pacto.
- (6) Corresponde informar la serie del activo objeto cuando corresponda
- (7) Corresponde al valor nominal, establecido por contrato, que la compañía se comprometió a comprar o a vender en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato de pacto
- (8) Corresponde al valor inicial del pacto, que es el valor invertido en la operación, expresado en la moneda del pacto.
- (9) Corresponde al valor pactado en la operación, expresado en la moneda del pacto
- (10) Corresponde a la unidad monetaria o moneda en la cual está expresado el instrumento subyacente al pacto
- (11) Corresponde a la tasa de interés a la cual fue realizado el pacto, indicada en el contrato
- (12) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato
- (13) Corresponde informar la fecha de término del contrato
- (14) Corresponde informar el interés que resulte de aplicar la tasa implícita entre el valor de compra del activo objeto y el monto a recibir por el cumplimiento del compromiso de venta, en proporción al tiempo transcurrido a la fecha de información
- (15) Corresponde informar el valor de mercado del activo objeto a la fecha de información
- (16) Corresponde informar el valor al que se encuentra contabilizado el pacto a la fecha de información

## Nota 11. INVERSIONES SEGUROS CON CUENTA ÚNICA DE INVERSIÓN (CUI)

9. Reemplázase el cuadro por el siguiente:

	INVERSIONES QUE RESPALDAN RESERVAS DE VALOR DEL FONDO DE SEGUROS EN QUE LA COMPAÑÍA ASUME EL RIESGO DEL VALOR PÓLIZA							TOTAL INVERSIONES ADMINISTRADAS POR LA COMPAÑÍA	INVERSIONES QUE RESPALDAN RESERVAS DE VALOR DEL FONDO DE SEGUROS EN QUE LOS ASEGURADOS ASUMEN EL RIESGO DEL VALOR PÓLIZA							TOTAL INVERSIONES A CUENTA DEL ASEGURADO	TOTAL INVERSIÓN POR SEGUROS CON CUENTA ÚNICA DE INVERSIÓN		
	ACTIVOS A VALOR RAZONABLE				ACTIVOS A COSTO				TOTAL ACTIVOS A VALOR RAZONABLE	ACTIVOS A VALOR RAZONABLE				ACTIVOS A COSTO				TOTAL INVERSIONES A CUENTA DEL ASEGURADO	
	Nivel 1 (*)	Nivel 2 (*)	Nivel 3 (*)	TOTAL ACTIVOS A VALOR RAZONABLE	COSTO	DETERIORO	TOTAL ACTIVOS A COSTO			Nivel 1 (*)	Nivel 2 (*)	Nivel 3 (*)	TOTAL ACTIVOS A VALOR RAZONABLE	COSTO	DETERIORO				TOTAL ACTIVOS A COSTO
<b>INVERSIONES NACIONALES</b>																			
<b>Renta Fija</b>																			
Instrumentos del Estado																			
Instrumentos Emisidos por el Sistema Financiero																			
Instrumento de Deuda o Crédito																			
Instrumentos de Empresas Nacionales Transados en el Extranjero																			
<b>Renta Variable</b>																			
Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas																			
Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas																			
Fondos de Inversión																			
Fondos Mutuos																			
<b>INVERSIONES EN EL EXTRANJERO</b>																			
<b>Renta Fija</b>																			
Títulos emitidos por Estados y Bancos Centrales Extranjeros																			
Títulos emitidos por Bancos y Financieras Extranjeras																			
Títulos emitidos por Empresas Extranjeras																			
<b>Renta Variable</b>																			
Acciones de Sociedades Extranjeras																			
Cuotas de Fondos de Inversión Extranjeros																			
Cuotas de Fondos de Inversión Constituidos en el país cuyos activos están invertidos en valores Extranjeros																			
Cuotas de Fondos Mutuos Extranjeros																			
Cuotas de Fondos Mutuos Constituidos en el País cuyos Activos están invertidos en valores extranjeros																			
<b>BANCO</b>																			
<b>TOTAL</b>																			

- Nivel 1 Instrumentos cotizados con mercados activos; donde el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados.
- Nivel 2 Instrumentos cotizados con mercados no activos, donde el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, sobre la base de información de mercado.
- Nivel 3 Instrumentos no cotizados, donde también el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración, salvo que con la información disponible no sea posible determinar un valor razonable de manera fiable, en cuyo caso la inversión se valoriza a costo histórico. Adicionalmente, se debe revelar el modelo utilizado.

(1) Informar el valor razonable de las inversiones

## Nota 12. PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO

10. Reemplázase en el punto “12.1 PARTICIPACION EN EMPRESAS SUBSIDIARIAS (FILIALES)” la definición de “Patrimonio Sociedades Valor Razonable M\$”, la expresión “según las normas contenidas en el Boletín Técnico N° 72 del Colegio de Contadores de Chile A.G.” por “en virtud de la normativa vigente” y en la definición de “Resultado Ejercicio Valor Razonable M\$”, la expresión “en virtud de las normas contenidas en el Boletín Técnico N° 72 del Colegio de Contadores de Chile A.G.” por “en virtud de la normativa vigente”.

### **Nota 13. OTRAS NOTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS**

11. Reemplázase el punto “13.2 GARANTÍAS” por el siguiente:

“Las compañías deben revelar en sus estados financieros:

- a) El valor libro de los activos financieros dados como garantía de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados de acuerdo con NIIF 9.
- b) Los plazos y condiciones.

Cuando una entidad haya recibido una garantía (consistente en activos financieros o no financieros) y esté autorizada a venderla, sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, revele:

- i. El valor razonable de la garantía poseída;
- ii. El valor razonable de la garantía vendida, y si la entidad tiene alguna obligación de devolverla; y
- iii. Los plazos y condiciones asociadas a la utilización de la garantía”.

12. Trasládese el punto “13.4 IMPAGOS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS” a la nota 23 PASIVOS FINANCIEROS con el código “23.2.3 IMPAGOS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS”, quedando el punto 13.4 como “TASA DE REINVERSION – TSA-NCG N°209”.

13. Agrégase un punto “13.5 INFORMACION CARTERA DE INVERSIONES” incluyendo el siguiente texto y cuadro adjunto:  
Se debe informar según las instrucciones de la Norma de Carácter General N° 159.

Tipo de Inversión  (Títulos del N°1 y 2 del Art. N°21 del DFL 251)	Monto al DD.MM.AAAA			Monto Cuenta N°5.11.50.00 por Tipo de Instrumento (Seguros CUI)	Total Inversiones (1)+(2)	Inversiones Custodiables en M\$ (4)	% Inversiones Custodiables (4)/(3) (5)	Detalle de Custodia de Inversiones (Columna N°3)												
								Empresa de Depósito y Custodia de Valores				Banco			Otro			Compañía		
	Costo amortizado (1)	Valor razonable (1)	Total (1)	(2)	(3)	(4)	(5)	Monto (6)	% c/r Total Inv (7)	% c/r Inversiones Custodiables (8)	Nombre de la Empresa Custodia de Valores (9)	Monto (10)	% c/r Total Inv (11)	Nombre del Banco Custodio (12)	Monto (13)	% (14)	Nombre del Custodio (15)	Monto (16)	% (17)	
	Instrumentos del Estado																			
Instrumentos Sistema Bancario																				
Bonos de Empresa																				
Mutuos Hipotecarios																				
Acciones S.A. Abiertas																				
Acciones S.A. Cerradas																				
Fondos de Inversión																				
Fondos Mutuos																				
Total																				

La apertura anterior deberá efectuarse por cuenta mantenida en Empresa de Depósito y Custodia de Valores en la calidad de Depositante , por cada Banco u otra entidad que proporcione servicios de custodia de inversiones.

- (1) Monto por Tipo de Inversión informado en Estado de Situación Financiera del periodo que se informa
- (2) Monto por Tipo de Inversión informado en Estado de Situación Financiera del periodo que se informa, correspondiente al detalle de la cuenta Inversiones de Seguros CUI. Este campo solamente debe ser llenado por la Aseguradoras del Segundo Grupo que presenten Seguros con Cuenta Única de Inversión.
- (3) Total de Inversiones, corresponde a la suma de las columnas (1) y (2). El total de la Columna N°(6) + (10) + (13) + (16) debe corresponder al total de la columna N°(3).
- (4) Monto expresado en M\$ del total de inversiones por tipo de instrumento, factibles de ser custodiadas por Empresa de Depósito y Custodia de Valores (Ley 18.876).
- (5) % que representan las Inversiones Custodiables del total de inversiones informadas en Estado de Situación Financiera.
- (6) Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas en Empresa de Depósito y Custodia de Valores, solo en calidad de Depositante
- (7) % que representan las inversiones en Empresa de Depósito y Custodia de Valores respecto del total de inversiones (columna N°3).
- (8) % que representan las inversiones en Empresa de Depósito y Custodia de Valores respecto del Total de Inversiones Custodiables (columna N°4).
- (9) Deberá indicar el nombre de la Empresa de Depósito y Custodia de Valores.
- (10) Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas en Bancos o Instituciones Financieras.
- (11) % que representan las inversiones en Bancos respecto del total de inversiones (columna N°3).
- (12) Deberá indicar el nombre del Banco o Institución Financiera que ejerce como custodio de las inversiones de la aseguradora.
- (13) Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas en Otros Custodios distintos de la Empresa de Depósito y Custodia de Valores y de Bancos. Deberá incluirse en este campo aquellas inversiones de Empresas Chilenas o del Estado Chileno que fueron emitidas en el exterior.
- (14) % que representan las inversiones en Otros Custodios respecto del total de inversiones (columna N°3).
- (15) Deberá indicar el nombre del Custodio.
- (16) Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas por la propia aseguradora.
- (17) % que representan las inversiones que se encuentran en la compañía respecto del total de inversiones (columna N°3).

Para el caso de Instrumentos sujetos a compromisos de venta o retroventa, se deberá informar el o los activos subyacentes de acuerdo al Tipo de Inversión y clasificar en el Detalle de Custodia de Inversiones. Si estos títulos se encuentran depositados en una empresa de Depósito y Custodia de Valores, se deberán clasificar dependiendo de quién figure como depositante de los títulos.

Se deberá entender que los instrumentos sujetos a compromisos de venta o retroventa activos que son custodiables por las empresas de depósitos de valores (Ley 18.876), deben estar depositados en la o las cuentas de la aseguradora, para que sean considerados como custodiados dentro del 95% que exige la Norma de Carácter General de Custodia.

14. Agrégase un punto “13.6 INVERSIÓN EN CUOTAS DE FONDOS POR CUENTA DE LOS ASEGURADOS – NCG N° 176” incluyendo el siguiente cuadro:

Fondo	RUN	Cuotas por Fondo	Valor Cuota al XX.XX.XXXX	Valor Final	Ingresos	Egresos	N° Pólizas Vigentes	N° Asegurados
<b>Totales</b>								

- Fondo : Indicar el nombre o identificación de cada fondo  
 RUN : Indicar el número de RUN del fondo. Si el fondo no registra RUN indicar cero(0).  
 Cuotas por fondo : Indicar el N° de cuotas del fondo  
 Valor cuota al cierre XX.XX.XXXX : Indicar el valor cuota de los fondos a la fecha de cierre de los estados financieros  
 Valor Final : Valor de las inversiones a la fecha de cierre de los estados financieros. Cifra en M\$  
 Ingresos : Ingresos de la compañía asociados a las operaciones autorizadas.  
 Egresos : Egresos de la compañía asociados a las operaciones autorizadas.  
 N° Pólizas Vigentes : Se debe informar el número de pólizas vigentes asociada a dicho fondo  
 N° Asegurados : Se debe indicar el número de asegurados asociados a dicho fondo

**Nota 14. INVERSIONES INMOBILIARIAS**

15. Elimínese en el punto “14.1 PROPIEDADES DE INVERSIÓN”, lo referido a la (NIC 40) y reemplázase el cuadro por el siguiente:

Conceptos	Terrenos	Edificios	Otros	Total
<b>Saldo al 01.01.XXXX</b>				
Más: Adiciones, mejoras y transferencias				
Menos: Ventas, bajas y transferencias				
Menos: Depreciación acumulada				
Ajustes por revalorización				
Otros				
<b>Valor contable propiedades de inversión</b>				

<b>Valor razonable a la fecha de cierre (1)</b>				
---	--	--	--	--

<b>Deterioro (provisión)</b>				
------------------------------	--	--	--	--

<b>Valor Final a la fecha de cierre</b>				
---	--	--	--	--

(1) Se debe indicar el valor de la menor tasación

Propiedades de inversión	terrenos	edificios	Otros	Total
Valor Final Bienes raíces nacionales				
Valor Final Bienes raíces extranjeros				
<b>Valor Final a la fecha de cierre</b>				



16. Elimínese en el punto “14.2 CUENTAS POR COBRAR LEASING” lo referido a la (NIC 17) y Reemplázase el cuadro por el siguiente:

Período Años	Valor del contrato			Valor de costo neto	Valor de tasación	Valor final leasing
	Valor Nominal	Intereses por Recibir	Valor Presente			
_0- 1						
_1 - 5						
5 y más						
totales						

Valor del contrato : Valor presente menos el deterioro (provisión)  
 Valor de costo neto : Corresponde al costo actualizado del bien raíz menos la depreciación acumulada  
 Valor de tasación : Corresponde indicar el valor de la menor tasación  
 Valor final leasing : Corresponde al menor valor entre el valor final del contrato, el valor de costo y la menor tasación

17. Elimínese en el punto “14.3 PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS DE USO PROPIO” lo referido a la (NIC 16) y reemplázase el cuadro por el siguiente:

Conceptos	Terrenos	Edificios	Otros	Total
<b>Saldo al 01.01.XXXX</b>				
Más: Adiciones, mejoras y transferencias				
Menos: Ventas, bajas y transferencias				
Menos: Depreciación acumulada				
Ajustes por revalorización				
Otros				
<b>Valor contable propiedades, muebles y equipos de uso propio</b>				

<b>Valor razonable a la fecha de cierre (1)</b>				
---	--	--	--	--

<b>Deterioro (provisión)</b>				
------------------------------	--	--	--	--

<b>Valor Final a la fecha de cierre</b>				
---	--	--	--	--

(1) Se debe indicar el valor de la menor tasación

**Nota 17. DEUDORES POR OPERACIONES DE REASEGURO**

18. Agrégase en el punto “17.3 SINIESTROS POR COBRAR A REASEGURADORES” el siguiente texto entre paréntesis “(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.14.12.10 del estado de situación financiera)”

**Nota 18. DEUDORES POR OPERACIONES DE COASEGURO**

19. Reemplázase en el punto “18.1 SALDO ADEUDADO POR COASEGURO” el cuadro por el siguiente:

Concepto	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Primas por cobrar de coaseguros.(+)			
Siniestros por cobrar por operaciones de coaseguros(+)			
Deterioro. (-)			
Total (=)			
Activos corrientes (corto plazo)			
Activos no corrientes (largo plazo)			

**Nota 19. PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS RESERVAS TÉCNICAS (ACTIVO) Y RESERVAS TÉCNICAS (PASIVO)**

20. Reemplázanse los cuadros por los siguientes:

RESERVAS PARA SEGUROS GENERALES	DIRECTO	ACEPTADO	TOTAL PASIVO POR RESERVA	PARTICIPACIÓN DEL REASEGURADOR EN LA RESERVA	DETERIORO	TOTAL PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
RESERVA DE RIESGO EN CURSO						
RESERVA DE SINIESTROS						
LIQUIDADOS Y NO PAGADOS						
LIQUIDADOS Y CONTROVERTIDOS POR EL ASEGURADO						
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN						
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS						
RESERVA CATASTRÓFICA DE TERREMOTO						
RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS						
OTRAS RESERVAS						

**TOTAL**

RESERVA PARA SEGUROS DE VIDA	DIRECTO	ACEPTADO	TOTAL PASIVO POR RESERVA	PARTICIPACIÓN DEL REASEGURADOR EN LA RESERVA	DETERIORO	TOTAL PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
RESERVA DE RIESGO EN CURSO						
RESERVAS PREVISIONALES						
RESERVA DE RENTAS VITALICIAS						
RESERVA SEGURO INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA						
RESERVA MATEMÁTICA						
RESERVA DE RENTAS PRIVADAS						
RESERVA DE SINIESTROS						
LIQUIDADOS Y NO PAGADOS						
LIQUIDADOS Y CONTROVERTIDOS POR EL ASEGURADO						
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN						
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS						
RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS						
OTRAS RESERVAS						
RESERVA VALOR DEL FONDO						
<b>TOTAL</b>						

### Nota 23. PASIVOS FINANCIEROS

21. Agrégase en la “Nota 23. PASIVOS FINANCIEROS” el punto “23.2.3 IMPAGOS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS” con el siguiente texto:

“Para los préstamos por pagar reconocidos a la fecha de presentación, las entidades informarán:

- Detalle de los impagos durante el período que se refieran al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar;
- El valor libro de los préstamos por pagar que estén impagos a la fecha de presentación; y
- Si el impago ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.

Si durante el período se hubieran producido incumplimientos de las condiciones del acuerdo de préstamo, distintas de las descritas anteriormente, y que autoricen al prestamista a reclamar el correspondiente pago, la entidad incluirá la misma información requerida anteriormente a menos que, a la fecha de presentación o antes, los incumplimientos se hubieran corregido o las condiciones del préstamo se hubieran renegociado”.

**Nota 24. PASIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Ver NIIF5)**

22. Reemplázase el cuadro por el siguiente:

PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	VALOR PASIVO	RECONOCIMIENTO EN RESULTADO (1)	
		UTILIDAD	PERDIDA
Pasivo 1			
Pasivo 2			
etc.			
Total			

**Nota 25. RESERVAS TÉCNICAS**

23. Reemplázanse en el punto “ 25.2.2 RESERVAS SEGUROS PREVISIONALES”, los cuadros por los siguientes:

<b>RESERVA DE RENTAS VITALICIAS (5.21.31.21)</b>	<b>M\$</b>
Reserva dic anterior	
Reserva por rentas contratadas en el periodo	
Pensiones pagadas	
Interés del período	
Liberación por fallecimiento	
<b>Sub total Reserva Rentas Vitalicias del Ejercicio</b>	
Pensiones no cobradas	
Cheques caducados	
Cheques no cobrados	
Rentas garantizadas vencidas no canceladas	
Otros	
<b>TOTAL RESERVA DE RENTAS VITALICIAS</b>	

<b>RESERVA SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (5.21.31.22)</b>	<b>M\$</b>
Saldo inicial al 01.01.XX	
<b>Incremento de siniestros</b>	
Invalidez total	
Invalidez parcial	
Sobrevivencia	
<b>Liberación por pago de aportes adicionales (-)</b>	
Invalidez total	
Invalidez parcial	
Sobrevivencia	
<b>Pago de pensiones transitorias Invalidez parcial (-)</b>	
<b>Ajuste por tasa de interés (+/-)</b>	
Otros	
<b>TOTAL RESERVA SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA</b>	

24. Reemplázase en el punto “25.2.3 RESERVA MATEMÁTICA” el cuadro por el siguiente:

Conceptos	M\$
Saldo Inicial al 1ero de enero	
Primas	
Interés	
Reserva liberada por muerte	
Reserva liberada por otros términos	
Reserva matemática del ejercicio	
<b>Total Reserva Matemática</b>	

25. Reemplázase en el punto 25.2.4 RESERVA VALOR DEL FONDO el cuadro por el siguiente:

Reserva Valor del Fondo	Cobertura de riesgo		Reserva Valor del Fondo	Reserva Descalce Seguros CUI
	Reserva de riesgo en curso	Reserva matemática		
Seguros de Vida Ahorro Previsional Voluntario APV (la Cía. asume el riesgo del valor póliza)				
Otros Seguros de Vida con Cuenta Única de Inversión (la Cía. asume el riesgo del valor póliza)				
Seguros de Vida Ahorro Previsional Voluntario APV (el asegurado asume el riesgo del valor póliza)				
Otros Seguros de Vida con Cuenta Única de Inversión (el asegurado asume el riesgo del valor póliza)				
<b>TOTALES</b>				

26. Intercálese en el punto “25.3 CALCE” primer párrafo entre las expresiones “Las notas que se detallan a continuación son aplicables” y “los seguros previsionales y no previsionales en calce, exceptuando los seguros con cuenta única de inversión” la expresión “a las pólizas con vigencia anterior al 1 de enero de 2012, para”.

27. Agréguese en el punto 25.2.2 Reservas Seguros Previsionales lo siguiente “TASA DE DESCUENTO” indicando lo siguiente: “Para las pólizas con vigencia a partir del 1 de enero de 2012 informar la tasa de interés de descuento de las reservas técnicas según el siguiente cuadro:

#### TASA DE DESCUENTO

MES	TASA
$m_{i-2}$	
$m_{i-1}$	
$m_i$	

- $m_i$  : Corresponde al mes de referencia. Debido a que la información a solicitar es trimestral, podrá corresponder a marzo, junio, septiembre o diciembre.
- $m_{i-1}$  : Corresponde al mes anterior al de referencia, por lo que podrá corresponder a febrero, mayo, agosto o noviembre.
- $m_{i-2}$  : Corresponde a 2 meses antes al de referencia, por lo que podrá corresponder a enero, abril, julio y octubre.

28. Agréguese un punto “25.4 RESERVA SIS” incorporando los siguientes cuadros:

1. RESERVA DE SINIESTROS EN PROCESO POR GRUPO

(Cifras en unidades de fomento)

Contrato:

GRUPO:

A. INVALIDEZ

A.1 Invalidez Sin Primer Dictamen Ejecutoriado o con primer dictamen ejecutoriado pero sin antecedentes para la determinación de su costo								
	NÚMERO DE SINIESTROS	COSTO INVALIDEZ TOTAL	PROB PAGO	COSTO INVALIDEZ PARCIAL	PROB PAGO	RESERVA TOTAL MINIMA	% PARTICIPACION	RESERVA COMPAÑIA
I1 Sin dictamen								
I2t Total aprobadas en análisis Cía								
I2p Parcial aprobadas en análisis Cía								
I3t Total aprobadas, reclamadas Cía								
I3pc Parcial aprobadas, reclamadas Cía								
I3pa Parcial aprobadas reclamadas afiliado								
I4 Rechazadas, dentro del plazo de reclamación								
I5 Rechazadas, en proceso de reclamación								
I6t Total definitivo, por el primer dictamen								
I6p Parcial definitivo, por el primer dictamen								

A.2 Inválidos transitorios

A.2.1 Inválidos transitorios sin solicitud de clasificación por el segundo dictamen				
Inválidos Transitorios	NÚMERO DE SINIESTROS	RESERVA MINIMA	% PARTICIPACIÓN	RESERVA COMPAÑIAS
I6p Parcial definitivo por el primer dictamen				

A.2.2 Inválidos parciales transitorios con solicitud por el segundo dictamen										
	NÚMERO DE SINIESTROS	COSTO INVALIDEZ TOTAL	PROB. PAGO	COSTO INVALIDEZ PARCIAL	PROB. PAGO	CONTRIBUCION	PROB. PAGO	RESERVA MINIMA	% PARTICIPACION	RESERVA COMPAÑÍA
K1 Sin dictamen										
K2t Total aprobadas, en análisis Cía.										
K2p Parcial aprobadas en análisis Cía.										
K3t Total aprobadas reclamadas Cía.										
K3pc Parcial aprobadas reclamadas Cía.										
K3pa Parcial aprobadas reclamadas afiliado										
K4 Rechazadas, dentro del plazo de reclamación										
K5 Rechazadas, en proceso de reclamación										
K6t Total definitivo										
K6p Parcial definitivo										
K6n No inválidos										

A.2.3 Inválidos Transitorios Fallecidos				
	NÚMERO DE SINIESTROS	APOORTE ADICIONAL	% PARTICIPACION	APOORTE ADICIONAL COMPAÑÍA
Inválidos Transitorios Fallecidos				

B. SOBREVIVENCIA						
	NÚMERO DE SINIESTROS	COSTO TOTAL	PROB. PAGO	RESERVA MINIMA	% PARTICIPACIÓN	RESERVA COMPAÑÍA
B.1 Costo estimado						
B.2 Costo real						

La información contenida en este cuadro deberá presentarse para cada contrato y grupo con que opera o haya operado la compañía y expresarse en unidades de fomento; los totales deberán también expresarse en miles de pesos.

## A. INVALIDEZ

### A.1. Sin primer dictamen ejecutoriado

Número de siniestros	:	Deberá indicarse el número de solicitudes de invalidez, por categoría, que dan origen a las reservas.
Costo Invalidez Total	:	Corresponde al producto entre el número de siniestros y el costo promedio de invalidez total determinado de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.
Probabilidad de Pago de Invalidez Total de la compañía	:	Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez total de la compañía, para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.
Costo de Invalidez parcial	:	Corresponde al producto entre el número de siniestros y el costo promedio de invalidez parcial, determinado de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.
Probabilidad de Pago de Invalidez Parcial de la compañía	:	Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez parcial de la compañía, para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.
Reserva Mínima	:	Corresponde a la reserva determinada de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.

### A.2. Inválidos transitorios

#### A.2.1. Sin solicitud de calificación por el segundo dictamen

Número de siniestros	:	Corresponde al número de siniestros de invalidez para los cuales la compañía ha determinado su reserva en base a los antecedentes propios de los afiliados
Reserva mínima	:	Corresponde a la reserva determinada de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.

#### A.2.2. Con solicitud de calificación por el segundo dictamen

Número de siniestros	:	Deberá indicarse el número de solicitudes de invalidez, por categoría, que dan origen a las reservas.
Costo Invalidez Total	:	Corresponde al producto entre el número de siniestros y el costo de la invalidez total determinado de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.
Probabilidad de Pago de Invalidez Total de la compañía	:	Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez total de la compañía para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.
Costo de Invalidez Parcial	:	Corresponde al producto entre el número de siniestros y el costo de la invalidez parcial, determinado de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.
Probabilidad de pago de invalidez parcial de la compañía	:	Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez parcial de la compañía para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.
Contribución	:	Corresponde al total de las contribuciones determinadas de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.
Probabilidades de pago de contribuciones	:	Se deberá señalar la probabilidad de pago de contribuciones para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.

#### A.2.3. Inválidos transitorios fallecidos

Número de siniestros	:	Corresponde al número de solicitudes de inválidos transitorios fallecidos por los cuales no se ha pagado aún aporte adicional de sobrevivencia.
Aporte adicional	:	Corresponde al total de los aportes adicionales de sobrevivencia determinados de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.



## B. SOBREVIVENCIA

Número de siniestros	:	Deberá indicarse el número de solicitudes de siniestros que dan origen a las reservas.
Costo total	:	Corresponde en el caso de costo estimado al producto entre el número de siniestros y el aporte adicional promedio individual, y en el caso de costo real, a la suma de los costos conocidos de esos siniestros.
Probabilidad de pago de sobrevivencia	:	Corresponde a la probabilidad de cobertura de sobrevivencia de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2. del Anexo N° 2 de la NCG 243.
Reserva mínima	:	Corresponde a la reserva determinada de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.

## 2. RESERVAS DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (cifras en unidades de fomento)

Contrato:

Grupo:

	Número de Siniestros (1)	Reserva Técnica (2)	Reserva de Insuficiencia de Prima (3)	Reserva Adicional (4)	Reserva Total Compañía (5)	Reaseguro (6)	Reserva Neta de Reaseguro (7)
1. INVALIDEZ							
1.a. Inválidos							
1.a.1. Liquidados							
1.a.2. En Proceso de liquidación							
1.a.3. Ocurridos y No Reportados							
1.b. Inválidos Transitorios Fallecidos							
1.b.1. liquidados							
1.b.2. En proceso de liquidación							
2. SOBREVIVENCIA							
2.1. Liquidados							
2.2. En Proceso de liquidación							
2.3. Ocurridos y No Reportados							
TOTAL							

(1) Número de Siniestros	:	Deberá indicarse el número de siniestros de invalidez y de sobrevivencia según corresponda, que dan origen a las diferentes reservas.
(2) Reserva Técnica	:	Corresponde a la reserva técnica que deben constituir las compañías de seguro por cada grupo que cubra la compañía, de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243. Para los siniestros en proceso de liquidación, esta reserva debe coincidir en el monto que aparece en la columna Reserva Compañía del cuadro N° 1.
(3) Reserva de Insuficiencia de prima	:	Corresponde la reserva que debe constituirse en el caso de detectarse una insuficiencia de prima, de acuerdo a lo señalado en el Título II de la NCG 243.
(4) Reserva Adicional	:	Corresponde a la reserva adicional por riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica señalada en el Título II de la NCG 243.
(5) Reserva Total Compañía	:	Corresponde a la reserva total de la compañía para el contrato, que equivale a la suma de las columnas (2), (3) y (4).
(6) Reaseguro	:	Debe señalarse el monto correspondiente al activo de reaseguro por la parte del riesgo cedida a los reaseguradores del contrato.
(7) Reserva Neta de Reaseguro	:	Corresponde a la reserva retenida por la compañía, y equivalente a la resta de las columnas (5) y (6).

29. Agréguese un punto "25.5 SOAP" incorporando los siguientes cuadros:

**CUADRO N°1. SINIESTROS**

**A. N° de Siniestros Denunciados del Período**

Siniestros rechazados ( 1 )	Siniestros en revisión ( 2 )	Siniestros aceptados ( 3 )	Total de siniestros del período ( 1 + 2 + 3 )

**B. N° de Siniestros Pagados o por Pagar del Período**

Referido sólo a los siniestros denunciados y aceptados del período

Siniestros pagados ( 4 )	Siniestros parcialmente pagados ( 5 )	Siniestros por pagar ( 6 )	Total de siniestros del período ( 4 + 5 + 6 )

**C. N° de personas Siniestradas del Período**

Referido a los siniestros denunciados aceptados y en revisión del período

Fallecidos ( 7 )	Personas con incapacidad Permanente Total ( 8 )	Personas con incapacidad Permanente Parcial ( 9 )	Personas a las que se les pagó o pagará sólo gastos de hospital y otros ( 10 )	Personas de Siniestros en Revisión ( 11 )	Total de Personas siniestradas del Período ( 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )

**D. Siniestros Pagados Directos en el Período ( miles de \$ )**

Referido a los siniestros denunciados ya sea en revisión o aceptados, del período anterior

Indemnizaciones (sin gastos de hospital ) (12)				Gastos de Hospital otros y ( 13 )	Costo de Liquidación ( 14 )	Total de Siniestros Pagados Directos ( 12+ 13 + 14 )
Fallecidos	Inválidos Parcial	Inválidos Total	Total Indemnizaciones			

E. Costo de Siniestros Directos del Período ( miles de \$ )  
 Referido a los siniestros denunciados ya sea en revisión o aceptados, del período anterior

Siniestros Pagados Directos ( 15 )	Siniestros por Pagar Directos ( 16 )	Ocurridos y no reportados ( 17 )	Siniestros por Pagar Directos Período Anterior ( 18 )	Costo de Siniestros Directos del Período ( 15 + 16 + 17 - 18 )

#### CUADRO N° 1: SINIESTROS

##### A. NUMERO DE SINIESTROS DENUNCIADOS DEL PERIODO

La información a registrar en este cuadro está referida al número de siniestros denunciados a la compañía durante el período que se está informando.

##### Siniestros Rechazados (1)

Corresponde al número de siniestros denunciados en el período y que han sido rechazados por la compañía en el período que se está informando, por estar fuera de cobertura.

##### Siniestros en Revisión (2)

Corresponde al número de siniestros denunciados en el período y que la compañía aún está evaluando si son de su responsabilidad o no.

##### Siniestros Aceptados (3)

Corresponde a los siniestros denunciados en el período y aceptados por la compañía como siniestros que son de su responsabilidad, sea que involucren o no costo.

La suma de las columnas (2) y (3) debe concordar con la cifra que muestra el estado de Situación Financiera en la columna correspondiente al ramo 32, en la cuenta 6.41.01.00, "Número de Siniestros" para seguros generales y en el ramo 114 de la cuenta 6.81.01.00 Numero de siniestros para seguros de vida..

##### Total de Siniestros del Período (1+2+3)

Corresponde a los siniestros que han sido denunciados a la compañía en el período que se está informando. Debe corresponder a la suma del número de siniestros rechazados, en revisión y aceptados señalados en los recuadros anteriores.

##### B. NUMERO DE SINIESTROS PAGADOS O POR PAGAR DEL PERIODO

La información a registrar en este cuadro está referida sólo al número de siniestros denunciados y aceptados en el período que se está informando.

##### Siniestros Pagados (4)

Corresponde al número de siniestros del período aceptados por la compañía y pagados en su totalidad a las personas siniestradas.

#### Siniestros Parcialmente Pagados (5)

Corresponde al número de siniestros del período aceptados por la compañía y que sólo se han efectuado pagos parciales a las personas siniestradas.

#### Siniestros por Pagar (6)

Corresponde al número de siniestros del período aceptados por la compañía y por los cuales no se ha efectuado pago alguno a las personas siniestradas.

#### Total Siniestros (4+5+6)

Corresponde a la suma del número de siniestros pagados, parcialmente pagados o por pagar señalados en los cuadros anteriores. Debe ser igual al número de siniestros aceptados, informado en la columna (3) del cuadro A anterior.

### C. NUMERO DE PERSONAS SINIESTRADAS DEL PERIODO

La información a registrar en este cuadro está referida a las consecuencias sufridas por las personas siniestradas del período, según lo dispuesto en la ley N° 18.490, de 1986, como resultado de los siniestros denunciados y aceptados durante el período y las personas involucradas en siniestros denunciados y en etapa de revisión.

Las columnas (7) (8) (9) y (10) están referidas a siniestros aceptados, debiendo informarse en cada columna, el número de personas que sufrieron cada tipo de consecuencia, de acuerdo a los últimos antecedentes con que cuente la compañía, esto es, si alguien estaba registrado sólo con lesiones y posteriormente fue declarado inválido total, deberá cambiarse a ésta última categoría.

La columna (11) está referida a los siniestros en revisión, debiendo informarse el número de personas siniestradas, según las denuncias de siniestro que la compañía está evaluando.

### D. SINIESTROS PAGADOS DIRECTOS EN EL PERIODO

En este cuadro debe informarse los costos directos que se detallan en el formato, referidos a las indemnizaciones que trata el artículo N° 25° de la ley N° 18.490, de 1986, correspondiente a los siniestros denunciados en el período y que se encuentran en revisión o aceptados por la compañía y a siniestros denunciados del período anterior.

Debe expresarse en miles de pesos de fin del período que se informa.

#### Indemnizaciones (sin gastos de hospital) (12)

Se debe informar los montos directos pagados sólo por concepto de indemnizaciones a causa de fallecimiento, invalidez total e invalidez parcial y el total de ellas.

#### Gastos de hospital y otros (13)

Se debe informar los montos directos pagados por concepto de gastos de hospitalización o de atención médica, quirúrgica y farmacéutica, tanto por personas que han sufrido sólo lesiones como por personas que sufrieron alguna de las consecuencias señaladas en el recuadro anterior.

La cifra a registrar en estas columnas corresponde tanto a los montos pagados directamente a las personas afectadas, como aquellos pagados a las instituciones que prestaron atención hospitalaria.

Costo de liquidación (14)

Se debe informar el monto pagado por concepto de liquidación.

Total siniestros pagados directos (12+13+14)

Corresponde a la suma de los montos registrados en las columnas anteriores y debe coincidir con la cifra informada en el Estado de Situación Financiera en la columna correspondiente a la cuenta 6.35.11.00 en el ramo 32 para seguros generales y en el ramo 114 para seguros de vida

#### E. COSTO DE SINIESTROS DIRECTOS DEL PERIODO

En este cuadro debe informarse los costos directos que se detallan en el formato, referidos a las indemnizaciones que trata el artículo N° 25° de la ley N° 18.490, de 1986, correspondiente a los siniestros denunciados en el período y que se encuentran en revisión o aceptados por la compañía y a siniestros denunciados del período anterior.

Debe expresarse en miles de pesos de fin del período que se informa

Las cifras que se informen en este cuadro deben concordar con las cifras que muestra el Estado de Situación Financiera correspondiente al ramo 32 para seguros generales y al ramo 114 para seguros de vida, en las cuentas que a continuación se indica:

Siniestros pagados directos (15)

Corresponde a la suma de los montos registrados en las columnas (12) (13) y (14) y debe coincidir con la cifra informada en la cuenta 6.35.11.00 para seguros generales y para seguros de vida del estado de situación financiera.

Siniestros por Pagar Directos (16)

Corresponde informar el monto directo por concepto de indemnizaciones y gastos de hospital y otros que la compañía deberá pagar.

Si la compañía no tiene antecedentes sobre el monto de las indemnizaciones y gastos por pagar, indicados en la denuncia del siniestro, deberá proceder de acuerdo a lo señalado en el número 2.2, del título III de la Circular N° 652, de 1986.

El monto registrado en esta columna debe coincidir con la cifra informada por la suma de las cuentas 6.35.21.10 y 6.35.22.10 para seguros generales informada en el ramo 32 y para las compañías de seguros de vida por la suma de las cuentas 6.35.21.10 y 6.35.22.10 informada en el ramo 114.

Ocurridos y no reportados (17)

Corresponde a la reserva por siniestros ocurridos y no reportados calculada de acuerdo a lo establecido en el número 2.3, del Título III de la Circular N° 652, de 1986.

Esta cifra debe ser igual a la informada en el ramo 32 para seguros generales y en el ramo 114 para seguros de vida en la cuenta 6.35.23.00.

Siniestros por Pagar Período Anterior Directos (18)

Corresponde al costo de siniestros por pagar directos, del período anterior.

Este monto deberá corresponder a la cifra informada en la cuenta 6.35.30.00, para seguros generales y para seguros de vida, a diciembre del período anterior. Si está constituida en moneda reajutable, esta debe ser convertida a pesos de la fecha de los estados financieros que se está informando, de acuerdo a la normativa vigente.

**Costo de Siniestros Directos del Período (15+16+17-18)**

Corresponde al costo de siniestros directos por concepto de indemnizaciones y gastos de hospital y otros, del período que se informa.

La cifra de esta debe corresponder a la suma de las columnas: siniestros pagados directos (15), más siniestros por pagar directos (16), más siniestros ocurridos y no reportados (17) y menos siniestros por pagar directos del período anterior (18).

**CUADRO N°2 ANTECEDENTES DE LA VENTA**

VEHICULOS	NUMERO VEHICULOS ASEGURADOS	PRIMA DIRECTA (MILES \$ )	PRIMA PROMEDIO POR VEHICULO (\$)
1. Automóviles			
2. Camionetas y Furgones			
3. Camiones			
4. Buses			
5. Motocicletas y Similares			
6. Taxis			
7. Otros			
TOTAL			

La información debe concordar con la cifra que muestra en la columna correspondiente al ramo 32 para seguros generales y para el ramo 114 para seguros de vida.

**Número Vehículos Asegurados**

El número total de vehículos asegurados debe ser igual al informado en la cuenta 6.41.04.00 "Número de Ítems Emitidos" y además en la cuenta 6.41.02.10 "Número de Pólizas Contratadas " por tratarse de un seguro que no se vende en forma colectiva para seguros generales y para el caso de seguros de vida debe ser lo informado en la cuenta 6.81.10.00 "Número de ítems" y además lo registrado en la cuenta 6.81.07.00 Número de Pólizas Contratadas en el período por tratarse de un seguro que no se vende en forma colectiva.

**Prima Directa**

La prima directa requerida en este anexo debe estar expresada en miles de pesos de fin del período, sin decimales. En consecuencia la cifra aquí presentada debe tener incorporada corrección monetaria.

El total de la prima directa debe ser igual a la mostrada en el ramo 32 y en ramo 114 de la cuenta 6.31.11.10 para seguros generales y para seguros de vida respectivamente.

**NOTA 26 DEUDAS POR OPERACIONES DE SEGURO**

30. Reemplázase en el punto “26.1 DEUDAS CON ASEGURADOS”, el cuadro por el siguiente:

CONCEPTOS	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Deudas con asegurados			
TOTAL			
Pasivos corrientes (Corto Plazo)			
Pasivos no corrientes (Largo Plazo)			

31. Reemplázase en el punto “26.3 DEUDAS POR OPERACIONES DE COASEGURO”, el cuadro por el siguiente:

Concepto	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Primas por pagar por operaciones de coaseguro			
Siniestros por cobrar por operaciones de coaseguro			
Total			
Pasivos corrientes (corto plazo)			
Pasivos no corrientes (largo plazo)			

**Nota 28. OTROS PASIVOS**

32. Reemplázase en el punto “28.1.1 CUENTAS POR PAGAR POR IMPUESTOS”, el cuadro por el siguiente:

CONCEPTO	M\$
Iva por pagar	
Impuesto renta	
Impuesto de terceros	
Impuesto de reaseguro	
Otros	
<b>TOTAL</b>	

33. Reemplázase en el punto “28.3 DEUDAS CON INTERMEDIARIOS”, el cuadro por el siguiente:

Deudas con intermediarios	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Asesores previsionales			
Corredores			
Otros			
Otras deudas por seguro			
Total			
Pasivos corrientes (corto plazo)			
Pasivos no corrientes (largo plazo)			

34. Elimínese “NOTA 30 PRIMAS RETENIDAS” pasando las actuales Notas 31 a la 50 a ser las Notas 30 a la 49.

35. Elimínese la “Nota 34 COSTO DE RENTAS DEL EJERCICIO”

36. Agrégase Nota 34 DETERIORO DE SEGUROS (Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.18.00 del estado de resultado integral), “Informar el deterioro de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	M\$
Primas	
Siniestros	
Activo por reaseguro	
Otros	
<b>TOTAL</b>	

### Nota 35. RESULTADO DE INVERSIONES

37. Agrégase una nota al pie indicando lo siguiente “Todos los efectos por operaciones discontinuas deben revelarse en nota 39 Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuas y disponibles para la venta” y reemplázase el cuadro por el siguiente:

Resultado de inversiones	Inversiones a costo	Inversiones a valor razonable	Total
<b>Total resultado neto inversiones realizadas</b>			
Total inversiones realizadas inmobiliarias			
Resultado en venta de propiedades de uso propio			
Resultado en venta de bienes entregados en leasing			
Resultado en venta de propiedades de inversión			
Otros			
Total inversiones realizadas financieras			
Resultado en venta instrumentos financieros			
Otros			
<b>Resultado neto inversiones no realizadas</b>			
Total inversiones no realizadas inmobiliarias			
Variaciones en el valor de mercado respecto del valor costo corregido			
Otros			
Total inversiones no realizadas financieras			
Ajuste a mercado de la cartera			
Otros			
<b>Total resultado neto inversiones devengadas</b>			
Total inversiones devengadas inmobiliarias			
Intereses por bienes entregados en leasing			
Reajustes			
Otros			
Total inversiones devengadas financieras			
Intereses			
Reajustes			
Dividendos			
Otros			
Total depreciación			
Depreciación de propiedades de uso propio			
Depreciación de propiedades de inversión			
Depreciación activos no corrientes mantenidos para la venta			
Otros			
Total gastos de gestión			
Propiedades de inversión			
Gastos asociados a la gestión de la cartera de inversiones			
Otros			
<b>Resultado inversiones por seguros con cuenta única de inversiones</b>			
Total deterioro			
Propiedades de inversión			
Bienes entregados en leasing			
Propiedades de uso propio			
Inversiones financieras			
Otros			
<b>Total resultado de inversiones</b>			



**Nota 38. DIFERENCIA DE CAMBIO**

38. Reemplázase el cuadro por el siguiente:

<b>RUBROS</b>	<b>CARGOS</b>	<b>ABONOS</b>
<b>ACTIVOS</b>		
derivados de cobertura		
inversiones seguros cuenta única de inversión		
deudores por primas		
deudores por operaciones de reaseguro		
deudores por operaciones de coaseguro		
activos por impuestos diferidos		
otros activos		
<b>PASIVOS</b>		
pasivos financieros a valor razonable con cambio a resultado		
deudas con entidades		
reservas técnicas		
deudas por operaciones de seguro		
deudas por operaciones de coaseguro		
pasivos por impuesto diferidos		
provisiones		
otros pasivos		
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CUENTAS DE RESULTADOS</b>		
Cuentas de ingresos		
Cuentas de egresos		
Resultado de Inversiones		
<b>CARGO (ABONO) NETO A RESULTADOS</b>		
<b>DIFERENCIA DE CAMBIO</b>		

**Nota 39. UTILIDAD (PERDIDA) POR OPERACIONES DISCONTINUAS**

39. Agrégase al título de la nota "Y DISPONIBLES PARA LA VENTA"

**Nota 42. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS.**

40. Reemplázase el primer párrafo por "Esta nota debe informar lo siguiente":

41. Agrégase “**Nota 44. MONEDA EXTRANJERA**”

1) POSICION DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

ACTIVOS:	Moneda 1	Moneda 2	Otras Monedas	Consolidado (M\$)
<b>Inversiones:</b>				
Depósitos				
Otras				
<b>Deudores por primas:</b>				
Asegurados				
Reaseguradores				
<b>Deudores por siniestros:</b>				
<b>Otros deudores:</b>				
<b>Otros activos:</b>				
<b>TOTAL ACTIVOS:</b>				

PASIVOS:	Moneda 1	Moneda 2	Otras Monedas	Consolidado (M\$)
<b>Reservas</b>				
Riesgo en curso				
Matemática				
Siniestros por pagar				
<b>Primas por pagar:</b>				
Asegurados:				
Reaseguradores				
Deudas con inst. Financieras				
Otros pasivos:				
<b>TOTAL PASIVOS:</b>				

POSICION NETA				
---------------	--	--	--	--

2) MOVIMIENTO DE DIVISAS POR CONCEPTO DE REASEGUROS

CONCEPTO:	Moneda 1			Moneda 2			Otras Monedas			Consolidado (M\$)		
	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO
PRIMAS												
SINIESTROS												
OTROS												
<b>MOVIMIENTO NETO</b>												

3) MARGEN DE CONTRIBUCION DE LAS OPERACIONES DE SEGUROS EN MONEDA EXTRANJERA

Conceptos	Moneda 1	Moneda 2	Otras Monedas	Consolidado (M\$)
PRIMA DIRECTA				
PRIMA CEDIDA				
PRIMA ACEPTADA				
AJUSTE RESERVA TECNICA				
INGRESO DE EXPLOTACION				
COSTO DE INTERMEDIACION				
COSTOS DE SINIESTROS				
COSTO DE ADMINISTRACION				
<b>TOTAL COSTO DE EXPLOTACION</b>				
PRODUCTOS DE INVERSIONES				
OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
CORRECCION MONETARIA				
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO</b>				

42. Agrégase “Nota 45. CUADRO DE VENTAS POR REGIONES (Seguros Generales)”

REGION	INCENDIO	PERDIDA BENEFICIOS	TERREMOTO	VEHICULOS	TRANSPORTES	ROBO	CASCOS	OTROS	TOTAL
I									
II									
III									
IV									
V									
VI									
VII									
VIII									
IX									
X									
XI									
XII									
XIV									
XV									
METROP.									
TOTAL RAMO									

TOTAL VENTAS DEL PERIODO ( Cuenta 5.31.11.10)

“Este cuadro deberá contener un desglose por región, de la cuenta Prima Directa, código 5.31.11.10, correspondiente al período informado en el estado de situación financiera.

La clasificación por regiones se deberá efectuar en función de la ubicación física del riesgo asumido y no de acuerdo a la plaza en donde se originó la venta o emisión de la póliza. Este cuadro consta de las siguientes columnas:

Incendio	:	Corresponde a la prima del ramo de Incendio y Otros Adicionales de Incendio
Pérdida de Beneficios	:	Corresponde a la prima del ramo Pérdida de Beneficios de Incendio y Terremoto
Terremoto	:	Corresponde a la prima de los ramos de Terremoto y Riesgo de la Naturaleza.
Vehículos	:	Corresponde a la prima de los ramos de Daños Físicos Vehículos Motorizados G1 y G2 más la Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados
Transporte	:	Corresponde a la prima de los ramos de Transporte Terrestre, Marítimo y Aéreo.
Robo	:	Corresponde a la venta de ese ramo
Cascos	:	Corresponde a la prima de los ramos de Cascos Marítimos y Cascos Aéreos
Seguro Agrícola	:	Corresponde a la prima del ramo Seguro Agrícola
Salud	:	Corresponde a la prima del ramo Salud
Otros	:	Corresponde a la venta de todos los ramos no considerados en las anteriores columnas
Total por Región	:	Corresponde a la suma de las ventas de cada región del país en los diferentes ramos con que opera la compañía.”

43. Agrégase “**Nota 46. MARGEN DE SOLVENCIA**”, indicando lo siguiente:

“46.1 MARGEN DE SOLVENCIA SEGUROS DE VIDA”

Estas Notas se confeccionan según lo estipulado en la Norma de Carácter General N° 53, la cual establece factores y mecanismos específicos para el cálculo del Margen de Solvencia.

Esta Nota está compuesta de tres cuadros, los que se señalan a continuación:

**1) INFORMACIÓN GENERAL**

SEGUROS	PRIMA			MONTO ASEGURADO			RESERVA			CAPITAL EN RIESGO		
	DIRECTA	ACEPTADA	CEDIDA	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO	DIRECTA	ACEPTADA	CEDIDA	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO
ACCIDENTES												
SALUD												
ADICIONALES												
SUB-TOTAL												
SIN RES. MATEM.=RRC (Sin Adicionales)												
CON RES. MATEM.=RRC (Sin Adicionales)												
DEL DL 3.500												
- SEG. AFP												
- INV. Y SOBR.												
- R.V.												
SUB-TOTAL												

2) INFORMACIÓN GENERAL COSTO DE SINIESTROS ULTIMOS 3 AÑOS

	COSTO DE SINIESTROS ULTIMOS 3 AÑOS								
	AÑO i			AÑO i-1			AÑO i-2		
	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO
ACCIDENTES SALUD ADICIONALES									
<b>TOTAL</b>									

3) RESUMEN

1) SEG. ACCIDENTES, SALUD Y ADICIONALES

	MARGEN DE SOLVENCIA										
	EN FUNCIÓN DE LAS					EN FUNCIÓN DE LOS					TOTAL
	F.P. %	PRIMAS	F.R. (%)		PRIMAS	F.S. %	SINIESTROS	F.R. (%)		SINIESTROS	
			CÍA.	SVS				CIA	SVS		
ACCIDENTES SALUD ADICIONALES	14			95		17			95		
<b>TOTAL</b>											

2) SEG. QUE NO GENERAN RESERVAS MATEMÁTICAS

MARGEN DE SOLVENCIA				
CAPITAL EN RIESGO	FACTOR (%)	COEF. R. (%)		TOTAL
		CÍA.	S.V.S.	
	0,5		50	

3) SEG. CON RESERVAS MATEMÁTICAS

MARGEN DE SOLVENCIA								
PASIVO	PASIVO	RESERVA DE SEGUROS				RESERVAS SEGUROS LETRA B.	OBLIG. CIA. MENOS RES. A. Y B.	TOTAL (Columna ant. /20)
		ACCIDENTES	SALUD	ADICIONALES	LETRA A.			
TOTAL	INDIRECTO							

MARGEN DE SOLVENCIA

(A+B+C)

“46.2 MARGEN DE SOLVENCIA SEGUROS GENERALES”

Estas Notas se confeccionan según lo estipulado en la Norma de Carácter General N° 53, la cual establece factores y mecanismos específicos para el cálculo del Margen de Solvencia.

Esta Nota está compuesta de tres cuadros, los que se señalan a continuación:

1) PRIMAS Y FACTOR DE REASEGURO

				GRANDES RIESGOS
INCENDIO	VEHÍCULOS	OTROS	INCENDIO	OTROS

PRIMA pi				
PRIMA DIRECTA pi				

6.31.11.10 pi  
6.31.11.10 dic i-1\*IPC1

6.31.11.10 pi-1\*IPC2

PRIMA ACEPTADA pi				
-------------------	--	--	--	--

6.31.11.20 pi  
6.31.11.20 dic i-1\*IPC1

6.31.11.20 pi-1\*IPC2

FACTOR DE REASEGURO pi

COSTO DE SINIESTROS pi


6.31.13.00 pi

6.31.13.00 dic i-1\*IPC1

6.31.13.00 pi-1\*IPC2

COSTO DE SIN. DIRECTO pi

--	--	--	--	--

6.31.13.10 pi

6.31.13.10 dic i-1\*IPC1

6.31.13.10 pi-1\*IPC2

COSTO DE SIN. ACEPTADO pi

--	--	--	--	--

6.31.13.30 pi

6.31.13.30 dic i-1\*IPC1

6.31.13.30 pi-1\*IPC2

**2) SINIESTROS ULTIMOS TRES AÑOS**

INCENDIO    VEHÍCULOS    OTROS    **GRANDES RIESGOS**  
INCENDIO    OTROS

PROMEDIO SIN. ULT. 3 AÑOS

COSTO SIN. DIR. ULT. 3 AÑOS

COSTO SIN. DIRECTOS pi


6.31.13.10 pi

6.31.13.10 dic i-1\*IPC1

6.31.13.10 pi-1\*IPC2

COSTO SIN. DIRECTOS pi-1

--	--	--	--	--

6.31.13.10 pi-1\*IPC2



6.31.13.10 dici-2\*IPC3

6.31.13.10 pi-2\*IPC4

COSTO SIN. DIRECTOS pi-2

--	--	--	--	--

6.31.13.10 pi-2\*IPC4

6.31.13.10 dici-3\*IPC5

6.31.13.10 pi-3\*IPC6

COSTO SIN. ACEP. ULT. 3 AÑOS

COSTO SIN. ACEPTADOS pi


6.31.31.00 pi

6.31.31.00 dic i-1\*IPC1

6.31.31.00 pi-1\*IPC2

COSTO SIN. ACEPTADOS pi-1

--	--	--	--	--

6.31.32.00 pi-1\*IPC2

6.31.32.00 dici-2\*IPC3

6.31.31.00 pi-2\*IPC4

COSTO SIN. ACEPTADOS pi-2

--	--	--	--	--

6.31.13.30 pi-2\*IPC4

6.31.13.30 dici-3\*IPC5

6.31.13.30 pi-3\*IPC6

### 3) RESUMEN

	MARGEN DE SOLVENCIA										
	EN FUNCION DE LAS					EN FUNCION DE LAS					TOTAL
	F.P. %	PRIMAS	F.R. %		PRIMAS	F.S. %	SINIESTROS	F.R. %		SINIESTROS	
			CIA.	S.V.S.				CIA.	S.V.S.		
INCENDIO	45%			15%		67%			15%		
VEHICULOS	10%			57%		13%			57%		
OTROS	40%			29%		54%			29%		
GRANDES RIESGOS											
INCENDIOS	45%			2%		67%			2%		
OTROS	40%			2%		54%			2%		
TOTAL											

44. Agrégase “**Nota 47 CUMPLIMIENTO CIRCULAR 794** (sólo Seguros Generales) y agregue el siguiente texto “Estos cuadros se confeccionan según lo estipulado en la Circular 794 y modificaciones” y los siguientes cuadros:

1) “47.1 CUADRO DE DETERMINACIÓN DE CRÉDITO A ASEGURADOS REPRESENTATIVO DE RESERVA DE RIESGO EN CURSO, PATRIMONIO DE RIESGO Y PATRIMONIO LIBRE”

Conceptos		M\$
Crédito asegurados no vencido total Nota 1.	a	
Crédito asegurados no vencido de pólizas individuales Nota 2.	b	
Crédito asegurados no vencido de cartera de pólizas	$c = a - b$	
Prima directa no ganada neta de descuento Nota 3.	d	
Prima por cobrar no vencida no devengada de cartera de pólizas	$e = \text{Mín}(c,d)$	
Prima por cobrar no vencida no devengada de pólizas individuales	f	
Prima por cobrar total no vencida no devengada representativa de reserva de riesgo en curso y patrimonio	$g = e + f$	

2) “47.2 CUADRO DE DETERMINACIÓN DE PRIMA NO DEVENGADA A COMPARAR CON CRÉDITO A ASEGURADOS”

a) Alternativa N° 1

	SEGUROS NO REVOCABLES	PÓLIZAS CALCULADAS INDIVIDUALMENTE	OTROS RAMOS	TOTAL
	1	2	3	4
Prima Directa no devengada 6.35.11.10 1				
Descuentos de cesión no devengado total C.P.D. 2				
Total a comparar con crédito otorgado $3 = 1 - 2$				

C.P.D.: Cesiones provenientes de prima directa

b) Alternativa N° 2

	SEGUROS NO REVOCABLES	PÓLIZAS CALCULADAS INDIVIDUALMENTE	OTROS RAMOS	DESCUENTO COLUMNA "OTROS RAMOS" POR FACTOR P.D.	TOTAL
	1	2	3	4	5
Prima Directa no devengada 6.35.11.10 1				(*1)	
Descuentos de cesión no devengado total 2				(*2)	
Total a comparar con crédito otorgado 3 = 1 - 2					

3) "47.3 CUADRO PRIMA POR COBRAR REASEGURADOS"

ENTIDAD CEDENTE	Prima aceptada no devengada (miles de \$)	Descuento de aceptación no devengado (miles de \$)	Prima aceptada no devengada neta de descuento (miles de \$)	Prima por cobrar no vencida (miles de \$)	Prima por cobrar vencida no provisionada representativa de pat. Libre (miles de \$)	Prima por cobrar no vencida representativa de reserva de riesgo en curso (miles de \$)	Prima por cobrar no vencida representativa de reserva de siniestros (miles de \$)
	a	b	c = a - b	d	e	f = Min ( c , d )	g = d - f
TOTAL							



## 48.2 Obligación de Invertir

<b>Total Reserva Seguros Previsionales</b>	
Reserva de Rentas Vitalicias	
5.31.21.21 Reserva de Rentas Vitalicias	
5.14.22.10 Participación del Reaseguro en la Reserva de Rentas Vitalicias	
Reserva Seguro Invalidez y Supervivencia	
5.21.31.22 Reserva Seguro Invalidez y Supervivencia	
5.14.22.20 Participación del Reaseguro en la Reserva Seguro Invalidez y Supervivencia	
<b>Total Reservas Seguros No Previsionales</b>	
Reserva de Riesgo en Curso	
5.21.31.00 Reserva de Riesgo en Curso	
5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgo en Curso	
Reserva Matemática	
5.21.31.30 Reserva Matemática	
5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática	
5.21.31.40 Reserva Valor del Fondo	
Reserva de Rentas Privadas	
5.31.21.50 Reserva de Rentas Privadas	
5.14.24.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Rentas Privadas	
Reserva de Siniestros	
5.31.21.60 Reserva de Siniestros	
5.14.25.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Siniestros	
Reserva Catastrófica de Terremoto	
5.21.31.70 Reserva Catastrófica de Terremoto	
5.14.26.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Catastrófica de Terremoto	
<b>Total Reservas Adicionales</b>	
Reserva de Insuficiencia de Primas	
5.21.31.80 Reserva de Insuficiencia de Primas	
5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Insuficiencia de Primas	
Otras Reservas Técnicas	
5.21.31.90 Otras Reservas Técnicas	
5.14.28.00 Participación del Reaseguro en Otras Reservas Técnicas	

<b>Primas por Pagar (Sólo seguros generales - ver cuadro)</b>		
Reserva de Riesgo en Curso de Primas por Pagar (RRCPP)		
Reserva de Sinistros de Primas por Pagar (RSPP)		

<b>TOTAL OBLIGACIÓN DE INVERTIR RESERVAS TÉCNICAS</b>	
---	--

<b>Patrimonio de Riesgo</b>	
Margen de Solvencia	
Patrimonio de Endeudamiento	
$((PE+PI)/5)$ Cías Seg. Generales $((PE+PI-RVF)/20)+(RVF/140)$ Cías Seg. Vida	
Pasivo Exigible + Pasivo Indirecto - Reservas Técnicas	
Patrimonio Mínimo UF 90.000 ( UF 120.000 Si es Reaseguradora)	

<b>TOTAL OBLIGACIÓN DE INVERTIR (RESERVAS TÉCNICAS + PATRIMONIO DE RIESGO)</b>	
--	--

**Primas por Pagar (Sólo seguros generales)**

1.1	Deudores por Reaseguro			
1.1.1	Primas por Pagar Reaseguradores			
1.1.2	Primas por Pagar Coaseguro			
1.1.3	Otras			
1.2	PCNG - DCNG			
	Prima Cedida No Ganada (PCNG)			
	Descuento de Cesión No Ganado (DCNG)			
1.3	RRC P.P			
1.4	RS PP			

### 48.3 ACTIVOS NO EFECTIVOS

Deberá informarse, el detalle de los activos no efectivos que posea la Compañía, según el siguiente cuadro:

Activo No Efectivo	Cuenta del Estado Financiero	Activo Inicial M\$	Fecha Inicial	Saldo Activo M\$	Amortización del Período M\$	Plazo de Amortización (meses)
Gastos Organización y Puesta en Marcha Programas Computacionales Derechos, Marcas, Patentes Menor Valor de Inversiones Reaseguro no proporcional Otros						
<b>TOTAL INVERSIONES NO EFECTIVAS</b>						

- Cuenta del Estado Financiero : Corresponde indicar el código de la cuenta del Estado Financiero donde está contabilizado el Activo No Efectivo.
- Activo inicial : Corresponde informar el monto inicial activado, sin considerar las Amortizaciones del Activo a la fecha de los Estados Financieros informados, expresado en miles de pesos.
- Fecha inicial : Corresponde informar la fecha de los gastos que originaron Activos No Efectivos y que fueron registrados en el Balance de la Compañía.
- Saldo Activo : Corresponde al monto presentado en el Balance en el período de los Estados Financieros que se informan, expresados en miles de pesos.
- Amortización del Período : Corresponde informar el monto amortizado en el período de Estados Financieros que se informan, expresado en miles de pesos.
- Plazo de Amortización : Corresponde informar el plazo en que se va a amortizar el Activo No Efectivo, en meses.
- Total Inversiones no Efectivas : Corresponde a la sumatoria del campo Saldo Activo (en miles de pesos).

En la fila "Otros", se deberán informar otros activos efectivos no incluidos en las filas anteriores si es menor a un 5% del Total de Otros Activos. Si el monto de este ítem representa más de un 5% del Total de Otros Activos, se deberá detallar su composición, indicando las partidas que lo componen y sus respectivos saldos.



#### 48.4 INVENTARIO DE INVERSIONES

Indicar los activos que son representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo y activos representativos de patrimonio libre, según el siguiente cuadro:

ACTIVOS REPRESENTATIVOS DE RESERVAS TECNICAS Y PATRIMONIO	Parcial	Total
a) Instrumentos emitidos por el Estado o Banco Central		
b) Depósitos a plazo o títulos representativos de captaciones emitidos por Bancos e Instituciones Financieras.		
b.1 Depósitos y otros		
b.2 Bonos bancarios		
c) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras.		
d) Bonos, pagarés y debentures emitidos por empresas públicas o privadas.		
dd) Cuotas de fondos de inversión		
dd.1 Mobiliarios		
dd.2 Inmobiliarios		
dd.3 Capital de riesgo		
e) Acciones de sociedades anónimas abiertas admitidas.		
ee) Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias.		
f) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada.(1er.grupo)		
g) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados) no vencido.		
h) Bienes raíces.		
h.1 Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta		
h.2 Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing		
h.3 Bienes raíces urbanos habitacionales para uso propio o de renta		
h.4 Bienes raíces urbanos habitacionales entregados en leasing		
i) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia		
D.L. N° 3500 y crédito por saldo cuenta individual.(2do.grupo)		
ii) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida.(2do.grupo)		
j) Activos internacionales.		
k) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada.(1er.grupo)		
l) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada.(1er.grupo)		
m) Descuento de aceptación no devengado.		
n) Mutuos hipotecarios endosables		
ñ) Bancos		
o) Fondos Mutuos de Renta Fija de Corto Plazo		
p) Otras Inversiones Financieras		
q) Crédito de Consumo		
<b>ACTIVOS REPRESENTATIVOS DE PATRIMONIO LIBRE</b>		
Caja		
Muebles para su propio uso		
Otros.....		

**ANEXO N° 5**  
**CUADROS TÉCNICOS**

**TABLA DE CODIGOS RAMOS**  
**SEGUROS GENERALES**

NOMBRE RAMO	Código
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>
<i>A. Daños a los Bienes</i>	
Incendio	1
Pérdida de Beneficios por Incendio	2
Otros Riesgos Adicionales a Incendio	3
Terremoto y Tsunami	4
Pérdida de Beneficios por Terremoto	5
Otros Riesgo de la Naturaleza	6
Terrorismo	7
Robo	8
Cristales	9
<i>B. Otros Daños a los Bienes</i>	
Daños Físicos Vehículos Motorizados	10
Casco Marítimo	11
Casco Aéreo	12
<i>C. Responsabilidad Civil</i>	
Responsabilidad Civil Hogar y Condominios	13
Responsabilidad Civil Profesional	14
Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio	15
Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados	16
<i>D. Transporte</i>	
Transporte Terrestre	17
Transporte Marítimo	18
Transporte Aéreo	19
<i>E. Ingeniería</i>	
Equipo Contratista	20
Todo Riesgo Construcción y Montaje	21
Avería de Maquinaria	22
Equipo Electrónico	23
<i>F. Garantía y Crédito</i>	
Garantía	24
Fidelidad	25
Seguro Extensión y Garantía	26
Seguro de Crédito por Ventas a Plazo	27
Seguro de Crédito a la Exportación	28
Otros Seguros de Crédito	29

<i>G. Salud y Accidentes Personales</i>	
Salud	30
Accidentes Personales	31
Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)	32
<i>H. Otros Seguros</i>	
Seguro Cesantía	33
Seguro de Título	34
Seguro Agrícola	35
Seguro de Asistencia	36
Otros Seguros	50

<b>SUBDIVISION DE RAMOS</b>	<b>Código</b>
<i>Individual</i>	1
<i>Colectivo</i>	2
<i>Masivos</i>	3
Cartera Hipotecaria	3A
Cartera de Consumo	3B
Otras Carteras	3C
<i>Industria, Infraestructura y Comercio</i>	4

### **Clasificación de Ramos de Seguros del Primer Grupo:**

Los ramos de seguros del primer grupo se deberán agrupar de acuerdo a los siguientes criterios que responden a las características de los riesgos cubiertos:

- A. Daños a los bienes
- B. Otros daños a los bienes
- C. Responsabilidad Civil
- D. Transporte
- E. Ingeniería
- F. Garantía y Crédito
- G. Salud y Accidentes Personales
- H. Otros Seguros

Adicionalmente, todos los ramos se deberán subdividir de acuerdo al siguiente detalle, el que dice relación con las características específicas del contratante del seguro y su forma de comercialización:

- I. Individual: seguros contratados en forma individual, en forma directa o a través de corredores de seguros, distintos a los señalados en masivos y Industria, Infraestructura y Comercio.

- II. Colectivo: corresponde a seguros contratados colectivamente bajo una misma póliza, en forma directa o a través de corredores de seguros, en favor de o respecto de un grupo de personas que mantienen un vínculo contractual o institucional con el contratante, distintos a los señalados en masivos.
- III. Masivos: corresponde a seguros contratados a través de un sponsor banco, empresa de retail, caja de compensación de asignación familiar, administradora de mutuos hipotecarios endosables u otras entidades de crédito, por personas naturales que son clientes o deudores de las mencionadas entidades, tanto en forma colectiva como individual. Esta agrupación de ramos además se deben clasificar entre:
  - i. Carteras Hipotecarias: corresponde a seguros asociados a créditos hipotecarios.
  - ii. Cartera de consumo: corresponde a seguros asociados a créditos de consumo, tarjetas de crédito o líneas de crédito.
  - iii. Otras Carteras: corresponde a seguros distintos de los indicados en las letras i y ii anteriores.
- IV. Industria, Infraestructura y Comercio: corresponde a seguros contratados, en forma directa o a través de corredores de seguros, para empresas o personas jurídicas del rubro industria, infraestructura y comercio.

Para clasificar los ramos dependiendo de la subdivisión a la que pertenezcan, el código se compondrá de la siguiente forma:

[Código subdivisión de ramos].[Código ramo]

#### Ejemplo

El ramo de incendio dependiendo de la subdivisión a la que pertenezca se debe codificar como sigue:

Individual	Masivos [Carteras Hipotecarias]	Masivos [Cartera de consumo]	Masivos [Otras Carteras]	Industria, Infraestructura y Comercio
1.1	3A.1	3B.1	3C.1	4.1

Luego la información de aquellos seguros que cubren diversos riesgos en una misma póliza, su información deberá incluirse en el ramo específico correspondiente a cada riesgo cubierto, cualquiera se trate la subdivisión a la que pertenezca la póliza.

Los seguros que se contraten con modelos de pólizas no registrados en esta Superintendencia, en conformidad a los dispuesto en el artículo 3º, letra e) del DFL N° 251,

de 1931, deberán agruparse en los ramos que correspondan según la cobertura ofrecida, de acuerdo a las instrucciones impartidas en esta Circular.

Cualquier otra situación no contemplada en los párrafos precedentes se deberá consultar a esta Superintendencia, la que impartirá las normas a aplicar.

## DEFINICIÓN DE LOS RAMOS:

### **Incendio**

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daño o pérdida de los bienes asegurados, a causa de incendio.

### **Pérdida de Beneficios por Incendio**

Comprende todas aquellas coberturas de seguros que protegen contra la pérdida de beneficios económicos a causa de incendios de los bienes asegurados u otros riesgos adicionales de incendio, excepto sismo y tsunami, o incendio a consecuencia de sismo.

### **Otros Riesgos Adicionales a Incendio**

Deberán incluirse todas aquellas coberturas de seguros, no señaladas anteriormente, que garantizan al asegurado una indemnización, en caso de daños o pérdidas de los bienes asegurados, a causa de los riesgos señalados en cada caso, y que constituyan adicionales a la cobertura de incendio.

### **Terremoto y Tsunami**

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daño o pérdida a los bienes asegurados, causados por sismo y tsunami o incendio a consecuencia de sismo y tsunami.

### **Pérdida de Beneficios por Terremoto y Tsunami**

Comprende todas aquellas coberturas de seguros que protegen contra la pérdida de beneficios económicos en caso de daño o pérdida a los bienes asegurados, causados por sismo o Tsunami o incendio a consecuencia de sismo.

### **Otros Riesgo de la Naturaleza**

Comprende todas aquellas coberturas de seguro que garantizan una indemnización por daño o pérdida de los bienes asegurados, a consecuencia de riesgos de la naturaleza, excepto sismo y tsunami; y que constituyan adicionales a la cobertura de incendio.

Se excluyen de este ramo las coberturas señaladas en el ramo Terremoto y Tsunami

### **Terrorismo**

Incluye todas aquellas coberturas que otorguen una indemnización al asegurado, por daño o pérdida de los bienes asegurados, a consecuencia de huelga, desorden popular, actos terroristas y otros similares.

## **Robo**

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguros que indemnizan al asegurado por daño o pérdida de los bienes asegurados, derivados de la sustracción ilegítima o de su tentativa, por parte de terceros.

## **Cristales**

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguros que indemnizan al asegurado por daños que puede acarrearle la rotura de los cristales de su negocio o propiedad.

## **Daños Físicos Vehículos Motorizados**

Corresponde incluir aquellas coberturas de seguros que indemnizan al asegurado por daños o pérdidas causados a los vehículos motorizados, excluido el riesgo de responsabilidad civil.

### Vehículos motorizados de uso particular

Incluye todo vehículo (autos, camionetas, S. Wagons, todo terreno, , etc.) cuyo uso es particular, inclusive aquellos vehículos cuyo asegurado es una empresa.

### Vehículos motorizados de transporte y de uso comercial

Se entiende por aquéllos a todo vehículo (autos, camionetas, furgones, s. wagons, todo terreno, buses, camiones, etc.), de transporte de personas o de bienes y cuyo uso es comercial, como taxis y vehículos de turismo.

## **Casco Marítimo**

Corresponde a las coberturas de seguros que garantizan una indemnización al asegurado en caso de pérdida o daños a la nave, embarcación o artefacto flotante asegurado, por cualquier riesgo marítimo, fluvial o lacustre, distinto del de transporte; incluyendo la cobertura de responsabilidad civil.

### Nave, embarcación o artefacto flotante de uso particular

Incluye toda nave, embarcación o artefacto flotante cuyo uso es particular, inclusive aquellas naves, embarcaciones o artefactos flotantes cuyo asegurado es una empresa.

### Nave, embarcación o artefacto flotante de transporte y de uso comercial

Se entiende por aquéllos toda nave, embarcación o artefacto flotante de transporte de personas o de bienes y cuyo uso es comercial o de turismo.



## **Casco Aéreo**

Corresponde a las coberturas de seguros que garantizan una indemnización al asegurado en caso de pérdida o daños a la aeronave asegurada, por cualquier riesgo distinto del de transporte; incluyendo la cobertura de responsabilidad civil.

### Aeronave de uso particular

Incluye toda aeronave cuyo uso es particular, inclusive aquellas aeronaves cuyo asegurado es una empresa.

### Aeronave de transporte y de uso comercial

Se entiende por aquéllos toda aeronave de transporte de personas o de bienes y cuyo uso es comercial o de turismo.

## **Responsabilidad Civil Hogar y Condominios**

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber al(los) propietario(s) de la casa, departamento o condominio asegurado, por daños causados a terceros.

## **Responsabilidad Civil Profesional**

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber a un profesional /o director asegurado, por daños causados a terceros generado como consecuencia del ejercicio de su profesión o del ejercicio de la actividad de administración, gerenciamiento y/o dirección de empresas.

## **Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados**

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber al propietario o conductor de un vehículo, por daños causados a terceros, causados por vehículos motorizados.

### Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados de uso particular

Responsabilidad civil de propietarios de vehículos motorizados de uso particular.

### Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados de transporte y de uso comercial

Responsabilidad civil de propietarios de vehículos motorizados de transporte y de uso comercial.

## **Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio**

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber al representante legal de la empresa, concesionario (infraestructura) o comercio asegurado, por daños causados a terceros que puedan ser atribuidos al asegurado.

### **Transporte Terrestre**

Comprende aquellas coberturas de seguros que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daños o pérdidas que afecten a la carga o mercadería transportada por vía terrestre, dentro y fuera del país, excluido el riesgo de responsabilidad civil.

### **Transporte Marítimo**

Comprende todos aquellos seguros que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daños o pérdidas que afecten a la carga o mercadería transportada por vía marítima, fluvial o lacustre, dentro y fuera del país, excluido el riesgo de responsabilidad civil.

### **Transporte Aéreo**

Comprende aquellas coberturas de seguros que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daños o pérdidas que afecten a la carga o mercadería transportada por vía aérea, dentro y fuera del país, excluyéndose el riesgo de responsabilidad civil.

### **Equipo Contratista**

Deberán incluirse todas aquellas coberturas de seguro que garantizan una indemnización por pérdida o daños a los equipos de contratista, incluyéndose el agrícola, y la responsabilidad civil consecuencial relativa a esta cobertura.

### **Todo Riesgo Construcción y Montaje**

Corresponde incluir aquellas coberturas de seguros que garantizan al asegurado una indemnización por los riesgos derivados de trabajos de construcción e ingeniería civil, y la responsabilidad civil consecuencial a dicha cobertura.

### **Avería de Maquinaria**

Se incluyen aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización, por daños o pérdidas a las maquinarias o instalaciones aseguradas.

### **Equipo Electrónico**

Se incluyen aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización, por daños o pérdidas a los equipos electrónicos.

### **Garantía**

Corresponde incluir aquellas coberturas, en que el asegurador se obliga para con el asegurado a indemnizarle por los daños patrimoniales que un tercero le causare con ocasión del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

## **Fidelidad**

Corresponde a aquellos seguros que garantizan al asegurado una indemnización por las pérdidas ocurridas a consecuencia de actos incorrectos o dolosos cometidos por uno más empleados en el desempeño de sus cargos, o por los daños causados directamente por aquéllos o que fueren de su responsabilidad.

## **Seguro Extensión y Garantía**

Corresponde a aquellas coberturas de seguro que garantizan al adquirente de un bien una indemnización o reparación del bien asegurado, ante el riesgo de falla después de la expiración de la garantía oficial establecida por el fabricante, durante un plazo definido en póliza.

## **Seguro de Crédito por Ventas a Plazo**

Corresponde a aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización, ante el no pago del crédito otorgado, por ventas realizadas a compradores nacionales.

## **Seguro de Crédito a la Exportación**

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización ante el no pago del crédito otorgado a una persona, natural o jurídica, por una operación de exportación.

## **Otros Seguros de Crédito**

Comprende aquellas coberturas de seguro de crédito no señalada en los ramos anteriores.

## **Salud**

Corresponde incluir en este ramo las pólizas de seguros que cubran los riesgos de enfermedades de cualquier tipo, incluidas las oncológicas y tratamientos dentales.

## **Accidentes Personales**

Corresponde incluir todos aquellos seguros que garantizan una indemnización u otros beneficios, en caso de accidentes que motiven la muerte o incapacidad, como asimismo aquellas coberturas complementarias a éstos, con excepción del "S.O.A.P." que trata el número siguiente.

Comprende la cobertura de "Asiento de Pasajeros", independientemente del medio de transporte de que se trate.

### **Seguro Obligatorio de Accidentes Personales**

Incluye las coberturas relacionadas con el seguro establecido mediante la Ley N° 18.490 (S.O.A.P.).

### **Seguro Cesantía**

Corresponde incluir en este ramo las pólizas de seguros que garantizan una indemnización en caso de cesantía que ocasione pérdida de ingreso para el trabajador.

### **Seguro de Título**

Corresponde incluir en este ramo las pólizas de seguros que cubran los riesgos derivados de defectos o vicios que puedan existir en títulos de propiedad, que causen al asegurado daños y perjuicios.

### **Seguro Agrícola**

Corresponde a aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización ante el riesgo de pérdidas o daños causados por eventos climáticos a producciones agrícolas.

### **Asistencia**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren servicios, asistencias o gastos generados por el deceso del asegurado de la póliza.

### **Otros Seguros**

Se debe incluir cualquier otra cobertura de seguro, no señalada anteriormente.

## **CUADROS TÉCNICOS DE SEGUROS GENERALES**

Los cuadros técnicos correspondientes al primer grupo son:

- 6.01 Cuadro Margen de Contribución.
- 6.02 Cuadro Costo de Siniestros
- 6.03 Cuadro de Reservas
- 6.04 Cuadro de Datos.

Las cifras de los cuadros de seguros de vida deberán estar expresadas en miles de pesos en moneda nacional.

La información de los cuadros antes enumerados deberá presentarse por columnas denominándose la primera de ellas (de izquierda a derecha), "Total", asignándosele el código 99.

## 6.01 CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL		
		99		
6.31.10.00	<b>MARGEN DE CONTRIBUCIÓN</b>			
6.31.11.00	<b>Prima Retenida</b>			
6.31.11.10	Prima Directa			
6.31.11.20	Prima Aceptada			
6.31.11.30	Prima Cedida			
6.31.12.00	<b>Variación de Reservas Técnicas</b>			
6.31.12.10	Variación Reserva de Riesgos en Curso			
6.31.12.20	Variación Reserva Catastrófica de Terremoto			
6.31.12.30	Variación Reserva Insuficiencia de Prima			
6.31.12.40	Variación Otras Reservas Técnicas			
6.31.13.00	<b>Costo de Siniestros</b>			
6.31.13.10	Siniestros Directos			
6.31.13.20	Siniestros Cedidos			
6.31.13.30	Siniestros Aceptados			
6.31.14.00	<b>Resultado de Intermediación</b>			
6.31.14.10	Comisión Agentes Directos			
6.31.14.20	Comisiones Corredores			
6.31.14.30	Comisiones Reaseguro Aceptado			
6.31.14.40	Comisiones Reaseguro Cedido			
6.31.15.00	<b>Gastos por Reaseguro No Proporcional</b>			
6.31.16.00	<b>Deterioro de Seguros</b>			
<b>6.01.02 CUADRO DE COSTO DE ADMINISTRACIÓN</b>				
6.31.20.00	<b>COSTO DE ADMINISTRACIÓN</b>			
6.31.21.00	<b>Costo de Administración Directo</b>			
6.31.21.10	Remuneración			
6.31.21.20	Gastos asociados al canal de distribución			
6.31.21.30	Otros			
6.31.22.00	<b>Costo de Administración Indirecto</b>			
6.31.22.10	Remuneración			
6.31.22.20	Gastos asociados al canal de distribución			
6.31.22.30	Otros			

## **6.01.01 CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION**

### **6.31.10.00 MARGEN DE CONTRIBUCION**

Es el resultado técnico de la compañía y está constituido por aquellos ingresos y costos generados directamente por la actividad aseguradora.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.31.11.00, 6.31.12.00, 6.31.13.00, 6.31.14.00 menos 6.31.15.00.

#### **6.31.11.00 Prima Retenida Neta**

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.11.10 y 6.31.11.20, menos la cuenta 6.31.11.30.

#### **6.31.11.10 Prima Directa**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

Las cifras a informar deben estar referidas a la prima vendida durante el período transcurrido entre el 1º de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan, y por las cuales el asegurador tiene derecho al cobro de las mismas en el período mencionado.

#### **6.31.11.20 Prima Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

#### **6.31.11.30 Prima Cedida**

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcionales.

### **6.31.12.00 Variación de Reservas Técnicas**

#### **6.31.12.10 Variación Reserva de Riesgo en Curso**

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigentes a la fecha de cálculo.

#### **6.31.12.20 Variación Reserva Catastrófica de Terremoto**

Se deberá indicar la diferencia producida entre la Reserva Catastrófica de Terremoto constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.31.12.30 Variación Reserva Insuficiencia de Primas**

Corresponde informar la variación que experimentó la Reserva de Insuficiencia de Prima (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.31.12.50 Variación Otras Reservas Técnicas**

Corresponde informar el ajuste por otras reservas que hayan constituido las compañías para hacer frente a posibles siniestros y la Reserva de Adecuación de Pasivo. Se debe indicar la diferencia entre las reservas indicadas, constituidas a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.



#### **6.31.13.00 Costo de Siniestro**

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.13.10, y 6.31.13.30 menos la cuenta 6.31.13.17.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.35.00.00 del Cuadro 6.02, Costo de Siniestros.

#### **6.31.13.10 Siniestros Directos**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.11.00, 6.35.21.10 y 6.35.22.10, más la parte directa de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte directa de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.02, Costo de Siniestros.

#### **6.31.13.20 Siniestros Cedidos**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período de cargo del reasegurador.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.12.00, 6.35.21.20 y 6.35.22.20, más la parte cedida de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte cedida de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.02, Costo de Siniestros

#### **6.31.13.30 Siniestros Aceptados**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.13.00, 6.35.21.30 y 6.35.22.30, más la parte aceptada de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte aceptada de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.02, Costo de Siniestros.

#### **6.31.14.00 Resultado de Intermediación**

Corresponde al resultado obtenido de la aplicación de tasas involucradas en las actividades de vender un seguro y sus negociaciones por reaseguro.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.14.10, 6.31.14.20, 6.31.14.30, y 6.31.14.40.

#### **6.31.14.10 Comisión Agentes Directos**

Se deberá incluir en este rubro sólo los gastos por concepto de sueldos base y comisiones, generados por los agentes de ventas contratados por la compañía, en su labor desarrollada para la producción de seguros.

Todo otro gasto asignable al agente, como gastos generales, capacitación, uniformes, sala cuna, etc., se deben registrar como costo de administración.

#### **6.31.14.20 Comisiones Corredores**

Se deberá incluir en esta cuenta los montos por concepto de comisiones incurridas de los corredores de seguros generales por la producción intermediada por ellos.

Cualquier otro gasto distinto de comisiones, que pudiera ser asignado a los corredores de seguro deberá registrarse como costo de administración.

#### **6.31.14.30 Comisiones de Reaseguro Aceptado**

Corresponde al gasto devengado por la compañía al aceptar prima y actuar como reasegurador.

#### **6.31.14.40 Comisiones de Reaseguro Cedido**

Corresponde al ingreso devengado por la compañía al ceder prima al reasegurador.

#### **6.31.15.0 Reaseguro No Proporcional**

Se deberá reflejar en esta cuenta aquella parte devengada del gasto anticipado del período, correspondiente al costo de los reaseguros no proporcionales, reflejado en la cuenta del activo 5.14.12.30.

#### **6.31.16.0 Deterioro de Seguros**

Se deberá informar el monto que corresponde al deterioro de primas, siniestros, activo por reaseguro, etc.

## **6.01.02 CUADRO COSTO DE ADMINISTRACIÓN**

### **6.31.20.00 COSTO DE ADMINISTRACIÓN**

Para la determinación de los costos directos e indirectos, las compañías podrán utilizar sus propios modelos de distribución de gastos.

#### **6.31.21.0 Costo de Administración Directo**

Corresponde a los gastos directos que se incurre para el desarrollo y funcionamiento, de la aseguradora que se identifican plenamente con la actividad o con los productos que se comercializan.

##### **6.31.21.10 Remuneraciones**

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que se pueden identificar directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

##### **6.31.21.20 Gastos Asociados al Canal de Distribución**

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

##### **6.31.21.30 Otros**

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que pueden directamente imputarse a los productos comercializados.

#### **6.31.22.00 Costo de Administración Indirecto**

Corresponde a los costos asociados al desarrollo y funcionamiento de la aseguradora, pero no es posible identificar a que productos que comercializa la compañía esta asociado.

##### **6.31.22.10 Remuneraciones**

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que no pueden identificarse directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

#### **6.31.22.20 Gastos Asociados al Canal de Distribución**

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que no se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

#### **6.31.22.30 Otros**

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que no pueden directamente imputarse a los productos comercializados.

### **6.02 CUADRO COSTO DE SINIESTROS**

Este cuadro presenta un desglose de los siniestros que afectan a los distintos planes de seguros que vende la entidad aseguradora o reaseguradora.

Se considera siniestro la ocurrencia del evento que provoca la indemnización contemplada en la póliza o en los adicionales contratados con ella.

NOMBRE COMPAÑÍA

**6.02 CUADRO COSTO DE SINIESTROS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 99			
6.35.00.00	<b>Costo de Siniestros</b>				
6.35.01.00	Siniestros Pagados				
6.35.02.00	Variación Reserva de Siniestros				
6.35.00.00	<b>Costo de Siniestros</b>				
6.35.10.00	Siniestros Pagados				
6.35.11.00	Directos				
6.35.12.00	Cedidos				
6.35.13.00	Aceptados				
6.35.20.00	Siniestros por Pagar				
6.35.21.00	Liquidados				
6.35.21.10	Directos				
6.35.21.20	Cedidos				
6.35.21.30	Aceptados				
6.35.22.00	En Proceso de Liquidación				
6.35.22.10	Directos				
6.35.22.20	Cedidos				
6.35.22.30	Aceptados				
6.35.23.00	Ocurridos y No Reportados				
6.35.30.00	Siniestros por Pagar Periodo Anterior				

**6.35.00.00 Costo de Siniestros**

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.35.01.00 y 6.35.02.00.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.31.13.00 del Cuadro 6.01, Margen de Contribución, y con las cuentas 5.31.13.00 del Estado de Resultados y 6.35.00.00 de este mismo cuadro.

**6.35.01.00 Siniestros Pagados**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía provenientes del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.35.12.00.

Debe ser coincidente con la cuenta 6.35.10.00, cuenta que corresponde a la apertura de este concepto.

#### **6.35.02.00 Variación Reserva de Siniestros**

Corresponde a la diferencia entre la reserva de siniestros por pagar constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.35.00.00 Costo de Siniestros**

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.35.10.00, 6.35.20.00 y menos la cuenta 6.35.30.00.

#### **6.35.10.00 Siniestros Pagados**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía y que provienen del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.35.12.00.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.11.00, 6.35.13.00, y menos la cuenta 6.35.12.00.

#### **6.35.11.00 Directos**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros, generados por su producción directa.

#### **6.35.12.00 Cedidos**

Corresponde mostrar el monto percibido por la entidad a causa de siniestros ocurridos en el período que se informa, provenientes de las entidades que actuaron como reaseguradoras

#### **6.35.13.00      Aceptados**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros provenientes de la responsabilidad por la prima aceptada.

#### **6.35.20.00      Siniestros por Pagar**

Es la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación al monto de los siniestros o compromisos contraído por las pólizas de vida, reportados y no reportados, incluidos los gastos inherentes a su liquidación, que hayan afectado a las suscripciones de riesgos de la entidad aseguradora y que no han sido pagados.

Esta obligación se presenta neta de reaseguro.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.21.00, 6.35.22.00 y 6.35.23.00.

#### **6.35.21.00      Liquidados**

Se debe incluir todos aquellos siniestros cuya liquidación ha sido aceptada por las partes en la forma y plazos dispuestos en las normas reglamentarias aplicables y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de pago. Debe incluirse aquellos cheques girados y no cobrados por el asegurado.

También se incluye en esta cuenta los siniestros controvertidos por la compañía, el asegurado o el beneficiario.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.21.10, 6.35.21.30 menos la cuenta 6.35.21.20.

#### **6.35.21.10      Directos**

Se debe mostrar los siniestros liquidados y no pagados correspondientes al total de seguros directos vigentes.

#### **6.35.21.20      Cedidos**

Monto por cobrar por siniestros que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

#### **6.35.21.30      Aceptados**

Corresponde al monto de siniestros liquidados y no pagados provenientes de reaseguro aceptado.

#### **6.35.22.00            En Proceso de Liquidación**

Incluye todos aquellos siniestros denunciados a la compañía que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de los estados financieros.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.22.10, 6.35.22.30 menos la cuenta 6.35.22.20.

#### **6.35.22.10            Directos**

Se debe mostrar los siniestros en proceso de liquidación correspondientes al total de seguros directos vigentes.

#### **6.35.22.20            Cedidos**

Monto por cobrar por siniestros en proceso de liquidación, que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

#### **6.35.22.30            Aceptados**

Corresponde al monto de siniestros en proceso de liquidación provenientes de reaseguro aceptado.

#### **6.35.23.00            Ocurridos y No Reportados**

Corresponde a la estimación por aquellos siniestros que han ocurrido y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de declaración en la compañía.

#### **6.35.30.00            Siniestros por Pagar Período Anterior**

Se deberá señalar el monto de siniestros por pagar constituido a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.



### 6.03 CUADRO DE RESERVA DE RIESGO EN CURSO

6.03 CUADRO DE RESERVAS					
CODIGO	NOMBRE CUENTA			TOTAL	
				99	
6.35.10.00	Reserva de Riesgos en Curso				
6.35.20.00	Reserva Insuficiencia de Primas				
6.35.11.00	Prima Retenida No Ganada				
6.35.11.10	Prima Directa No Ganada				
6.35.11.20	Prima Aceptada No Ganada				
6.35.11.30	Prima Cedida No Ganada				
6.35.12.00	Prima Retenida Ganada				
6.35.12.10	Prima Directa Ganada				
6.35.12.20	Prima Aceptada Ganada				
6.35.12.30	Prima Cedida Ganada				
6.35.50.00	Otras Reservas Técnicas				
6.35.51.00	Test de Adecuación de Pasivos				
6.35.52.00	Reservas Voluntarias				

#### 6.35.10.00 Reserva de Riesgos en curso

Corresponde a la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros, determinada de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigor a la fecha de cálculo.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.10 Reserva de Riesgos en Curso del Pasivo menos 5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgos en Curso del Activo.

#### 6.35.20.00 Reserva Insuficiencia de Primas

Corresponde a la reserva que se debe constituir luego de aplicar el Test de Suficiencia de Prima (TSP), de acuerdo a la normativa vigente o la que la reemplace.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.80 Reserva de Insuficiencia de primas menos 5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgos en Curso del Activo.

#### 6.35.11.00 Prima Retenida no Ganada

Se refiere a la prima retenida no consumida a la fecha de los estados financieros informados.

Debe calcularse en base a numerales diarios sobre primas expresadas en la misma moneda de reajustabilidad que tengan los montos asegurados.

Resulta de sumar las cuentas 6.35.11.10 y 6.35.11.20 menos la cuenta 6.35.11.30.

**6.35.11.10 Prima Directa no Ganada**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad no ganados a la fecha de los estados financieros.

**6.35.11.20 Prima Aceptada no Ganada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras y que a la fecha de los estados financieros no se encuentra consumida.

**6.35.11.30 Prima Cedida no Ganada**

Se refiere a aquella parte de la prima directa o prima aceptada que se ha traspasado al reasegurador, y que a la fecha de los estados financieros no se ha consumido.

**6.35.12.00 Prima Retenida Ganada**

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.12.10 y 6.35.12.20 menos la cuenta 6.35.12.30.

**6.35.12.10 Prima Directa Ganada**

Corresponde a la suma de la prima directa no ganada período anterior (cuenta 6.35.11.10 período anterior), expresada en igual moneda de reajustabilidad que tengan los montos asegurados y transformada a \$ (pesos) de este ejercicio, más la prima directa correspondiente a este período (cuenta 6.31.11.10) y menos la prima directa no ganada de este período (cuenta 6.35.11.10).

**6.35.12.20 Prima Aceptada Ganada**

Se obtiene de la suma de la prima aceptada no ganada período anterior (cuenta 6.35.11.20, período anterior) reajustada según moneda de origen y transformada a \$ (pesos) de fecha de los estados financieros, más la prima aceptada (cuenta 6.31.11.20), menos la prima aceptada no ganada de este período (cuenta 6.35.11.20).

**6.35.12.30 Prima Cedida Ganada**

Corresponde a la suma de la prima cedida no ganada período anterior (cuenta 6.35.11.30 período anterior) reajustada según moneda de origen y transformada a \$ (pesos) de fecha de los estados financieros, más la prima cedida (cuenta 6.31.11.30) menos la prima cedida no ganada de este ejercicio (cuenta 6.35.11.30).

#### **6.35.50.00 Otras Reservas Técnicas**

En este rubro corresponde registrar la reserva por deudas con los asegurados y otras reservas que constituya la entidad aseguradora de acuerdo a la normativa vigente y las reservas adicionales que por estatutos deben constituir las Mutualidades.

#### **6.35.51.00 Test de Adecuación de Pasivos**

Se debe considerar en este rubro el monto obtenido por la compañía, por aplicación del Test de Adecuación de Pasivos (TAP), el cual se presenta neto de reaseguro.

#### **6.35.52.00 Reservas Voluntarias**

Incluye aquellas reservas que a juicio de la compañía puedan constituirse para el normal desenvolvimiento de la actividad aseguradora, ante riesgos cuya siniestralidad sea poco conocida, altamente fluctuante, cíclico o catastrófico.

### **6.04 CUADRO DE DATOS VARIOS**

La información de los seguros que cubren diversos riesgos en una misma póliza, deberá incluirse en los ramos específicos correspondiente a cada riesgo cubierto, se trate de seguros personales o de empresas, por lo tanto, para estos seguros la información sobre "número de pólizas", deberá presentarse en aquel ramo que represente el mayor monto de prima.

#### 6.04 CUADRO DE DATOS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL				
		99				

##### 6.04.01 CUADRO DE DATOS ESTADISTICOS

6.41.01.00	Número de siniestros					
6.41.02.00	Número de pólizas contratadas en el periodo					
6.41.02.10	Individuales					
6.41.02.20	Colectivos					
6.41.02.30	Masivos					
6.41.03.00	Total de pólizas vigentes					
6.41.03.10	Individuales					
6.41.03.20	Colectivos					
6.41.03.30	Masivos					
6.41.04.00	Número de ítems vigentes					
6.41.05.00	Pólizas no vigentes en el periodo					

##### 6.04.02 CUADRO DE DATOS VARIOS

6.42.01.00	Monto Asegurados Directos (MM\$)					
6.42.01.10	Moneda Nacional					
6.42.01.20	Moneda Extranjera					
6.42.02.00	Monto asegurado retenido (MM\$)					

#### 6.04.01 CUADRO DE DATOS ESTADISTICOS

##### 6.41.01.00 Número de Siniestros

Se deberá mostrar el número de siniestros que afectan a los distintos ramos, ocurridos durante el período que se informa. Para estos efectos se considera siniestro la ocurrencia del evento que provoca el pago de la indemnización contemplada en la póliza o los adicionales contratados con ella.

##### 6.41.02.00 Número de Pólizas Contratadas en el Periodo

Corresponde mostrar el número total de pólizas emitidas por la compañía en el período, de cada uno de los ramos de seguros, sin importar el número de ítems que ella cubra.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.41.02.10 (Individuales), 6.41.02.20 (Colectivos) y 6.41.02.30 (Masivos).

##### 6.41.02.10 Individuales

Corresponde al número de pólizas individuales contratadas en el periodo.

##### 6.41.02.20 Colectivos

Corresponde al número de pólizas colectivas contratadas en el periodo.

#### **6.41.02.30 Masivos**

Corresponde al número de pólizas masivas contratadas en el periodo.

#### **6.41.03.00 Total de pólizas vigentes**

Son todas aquellas pólizas por las que la compañía tiene responsabilidad y por lo tanto tiene constituida reserva por ella, a la fecha de los estados financieros, sin importar el número de ítems que ella cubra.

#### **6.41.03.10 Individuales**

Corresponde al número total de pólizas individuales vigentes.

#### **6.41.03.20 Colectivos**

Corresponde al número total de pólizas colectivas vigentes.

#### **6.41.03.30 Masivos**

Corresponde al número total de pólizas masivas vigentes.

#### **6.41.04.00 Número de ítems vigentes**

Se deberá informar el número total de ítems asegurados en cada ramo, por los cuales la compañía tiene responsabilidad y, por lo tanto, tiene reserva constituida por ellos, a la fecha de los estados financieros.

Ítem comprenderá cada una de las personas, objetos, instalaciones o bienes que constituyen un riesgo, independiente que están cubiertos por una misma póliza de seguro.

Se exceptúan los objetos que formen parte de un inventario de bienes asegurados, tales como los cubiertos por pólizas de robo, joyas, computadores y maquinarias.

Según definición anterior, en esta fila corresponde informar el número de ítems asegurados por cada póliza y sus cláusulas adicionales emitidas en el periodo, de cada uno de los ramos de seguros.

Para todos los casos se asumirá que el número de ítem es igual o mayor que el número de pólizas.

#### **6.41.05.00 Pólizas No Vigentes en el Periodo**

Se deberá mostrar el número de pólizas que durante el periodo que se informa han dejado de estar vigentes y por lo cual la compañía ha dejado de tener responsabilidad.

## **6.04.02 CUADRO DE DATOS VARIOS**

### **6.42.01.00 Monto Asegurado Directos (MM\$)**

Corresponde al monto total que la compañía de seguros tiene como responsabilidad en cada uno de los ramos, a la fecha de los estados financieros, expresado en millones de pesos.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.42.01.10 y 6.42.01.20.

#### **6.42.01.10 Moneda Nacional**

Es el monto total que se ha asumido como responsabilidad en cada uno de los ramos, en función de las pólizas vigentes en moneda nacional y unidades reajustables tales como U.F., U.S.R. y otras.

#### **6.42.01.20 Moneda Extranjera**

Es el monto total que se ha asumido como responsabilidad en cada uno de los ramos, en función de las pólizas vigentes en moneda extranjera (dólares, marcos alemanes, etc.). Esta cifra debe ser expresada en pesos.

### **6.42.02.00 Monto Asegurado Retenido (MM\$)**

Corresponde a los montos asegurados de responsabilidad de la compañía, netos de reaseguro.

**TABLA DE CODIGOS RAMOS  
SEGUROS DE VIDA**

<b>NOMBRE RAMO</b>	<b>Código</b>
<b>TOTAL</b>	<b>999</b>
	<b>Sumatoria 100, 200, 300, 400</b>
<i>Seguros Individuales</i>	100
Vida Entera	101
Temporal de Vida	102
Seguros con Cuenta Única de Inversión (CUI)	103
Mixto o Dotal	104
Rentas Privadas y Otras Rentas	105
Dotal puro o Capital Diferido	106
Protección Familiar	107
Incapacidad o Invalidez	108
Salud	109
Accidentes Personales	110
Asistencia	111
Desgravamen Hipotecario	112
Desgravamen Consumos y Otros	113
SOAP	114
Otros	150
<i>Seguros Colectivos Tradicionales</i>	200
Vida Entera	201
Temporal de Vida	202
Seguros con Cuenta Única de inversión (CUI)	203
Mixto o Dotal	204
Rentas Privadas y Otras Rentas	205
Dotal puro o Capital Diferido	206
Protección Familiar	207
Incapacidad o Invalidez	208
Salud	209
Accidentes Personales	210
Asistencia	211
Desgravamen Hipotecario	212
Desgravamen Consumos y Otros	213
SOAP	214
Otros	250
<i>Seguros Banca Seguros y Retail</i>	300
Vida Entera	301

Temporal de Vida	302
Seguros con Cuenta Única de inversión (CUI)	303
Mixto o Dotal	304
Rentas Privadas y Otras Rentas	305
Dotal puro o Capital Diferido	306
Protección Familiar	307
Incapacidad o Invalidez	308
Salud	309
Accidentes Personales	310
Asistencia	311
Desgravamen Hipotecario	312
Desgravamen Consumos y Otros	313
SOAP	314
Otros	350
<i>Seguros Previsionales</i>	400
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	420
Renta Vitalicia de Vejez	421
Renta Vitalicia de Vejez Normal	421.1
Renta Vitalicia de Vejez Anticipada	421.2
Renta Vitalicia Invalidez	422
Renta Vitalicia de Invalidez Total	422.1
Renta Vitalicia de Invalidez Parcial	422.2
Renta Vitalicia de Supervivencia	423
Invalidez y Supervivencia (C-528)	424
Seguro con Ahorro Previsional (APV)	425
Seguro con Ahorro Previsional Colectivo (APVC)	426



## **Clasificación de Ramos de Seguros del Segundo Grupo:**

Los ramos de seguros del segundo grupo se deberán agrupar de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

- I. Seguros Individuales: corresponde a seguros contratados en forma individual y que cubren al asegurado o a su grupo familiar.
- II. Seguros Colectivos: corresponde a seguros contratados bajo una misma póliza, en favor de o respecto de un grupo de personas que mantienen un vínculo contractual o institucional con el contratante.
- III. Seguros Masivos: corresponde a seguros contratados a través de un sponsor banco, empresa de retail, caja de compensación de asignación familiar, administradora de mutuos hipotecarios endosables u otras entidades de crédito, por personas naturales que son clientes o deudores de las mencionadas entidades, tanto en forma colectiva como individual. Esta agrupación de ramos además se deben clasificar entre:
  - i. Carteras Hipotecarias: corresponde a seguros asociados a créditos hipotecarios.  
Código 3XX.A
  - ii. Cartera de consumo: corresponde a seguros asociados a créditos de consumo, tarjetas de crédito o líneas de crédito.  
Código 3XX.B
  - iii. Otras Carteras: corresponde a seguros distintos de los indicados en las letras i y ii anteriores.  
Código 3XX.C
- IV. Seguros Previsionales: corresponde a los seguros contemplados en la legislación previsional, establecida en el D.L. N° 3.500, de 1980.

Luego la información de aquellos seguros que cubren diversos riesgos en una misma póliza, su información deberá incluirse en el ramo específico correspondiente a cada riesgo cubierto, cualquiera se trate la clasificación a la que pertenezca la póliza.

Los seguros que se contraten con modelos de pólizas no registrados en esta Superintendencia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, letra e) del DFL N° 251, de 1931, deberán agruparse en los ramos que correspondan según la cobertura ofrecida, de acuerdo a las instrucciones impartidas en esta Circular.

Cualquier otra situación no contemplada en los párrafos precedentes se deberá consultar a esta Superintendencia, la que impartirá las normas a aplicar.

#### DEFINICIÓN DE LOS RAMOS:

##### **Vida Entera**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que otorgan una indemnización (sea ésta un capital o una renta) a los beneficiarios de la póliza a la muerte del asegurado, ya sea por enfermedad o accidente, independiente de cuando ocurra.

Los seguros Mancomunados de Vida deben ser incluidos en este ramo. Se excluyen de este ramo los seguros de Protección Familiar.

##### **Temporal de Vida**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que otorgan una indemnización, sea esta un capital o una renta, a los beneficiarios por el fallecimiento del asegurado, ya sea por enfermedad o accidente, si la muerte ocurre durante un determinado plazo.

##### **Seguros con Cuenta Única de inversión (CUI)**

Corresponde a planes de seguros que combinan protección y ahorro y se caracterizan por su flexibilidad en el manejo administrativo. Su reserva equivale a la reserva técnica correspondiente a la cobertura de protección más el valor actual del fondo de inversión. Este último se constituye como la porción de la prima que se destina al ahorro menos los gastos de administración y más los intereses generados por la inversión.

Se deben excluir de este ramo los Seguros con Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC),

##### **Mixto o Dotal**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren el riesgo de muerte durante un determinado plazo, otorgando el pago de un capital si el asegurado fallece durante ese período o si el asegurado sobrevive a dicho período se paga la indemnización pactada. En este ramo se deben incluir los seguros Mixtos Mancomunados.

##### **Rentas Privadas y Otras Rentas**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren el riesgo de sobrevivida expresada en el pago de una renta temporal, inmediata o diferida, distintas a las contratadas de acuerdo a

lo establecido en el D.L. N° 3.500, de 1980. Los seguros Mancomunados de Renta deben ser incluidos en este ramo. Se excluyen de este ramo los seguros de Protección Familiar.

### **Dotal puro o Capital Diferido**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren un capital diferido o dote sólo en caso de sobrevivencia del asegurado a un determinado plazo.

### **Protección Familiar**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren a los integrantes del grupo familiar, por el riesgo de fallecimiento y otros riesgos como invalidez o desmembramiento cuando ello esté estipulado en las condiciones generales de la póliza.

### **Incapacidad o Invalidez**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren la incapacidad del asegurado por causa de debilitamiento de su capacidad física o intelectual, por enfermedad o accidente. El pago de la indemnización corresponde al pago de un capital o una renta, según lo previsto en las condiciones generales de la póliza.

### **Salud**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas de seguro que cubren los gastos generados a causa de una enfermedad o un accidente, otorgando prestaciones a través de un centro asistencial o mediante el reembolso de los gastos de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria o cualquier otro que esté estipulado en las condiciones generales de la póliza.

### **Accidentes Personales**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren los daños corporales, que pueda sufrir el asegurado sólo a causa de accidente, incluida la muerte, cuando ello esté estipulado en las condiciones generales de la póliza. Se entiende por accidente todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos y de un modo violento, pagando un capital, indemnización, anticipos de capital o renta.

### **Asistencia**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren servicios, asistencias o gastos generados por el deceso del asegurado de la póliza.

### **Desgravamen Hipotecario**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubran al fallecimiento del asegurado, el pago del saldo insoluto de la deuda por un crédito hipotecario que éste mantenga con un tercero.

### **Desgravamen Consumos y Otros**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubran al fallecimiento del asegurado, el pago del saldo insoluto de la deuda que éste mantenga con un tercero, distintos a los mencionados en el punto anterior. Debe incluir tarjetas.

### **SOAP**

Se debe incluir en este ramo toda la información que corresponda al seguro que cubre los riesgos de muerte y lesiones corporales que sean consecuencia directa de accidentes sufridos por personas en los cuales intervenga el vehículo asegurado. Incluye las coberturas establecidas en la ley N° 18.4920.

### **Otros**

Corresponde incluir todos aquellos seguros correspondientes a otros riesgos, distintos a los analizados en el cuerpo de este documento y cuya resolución de inscripción en el Registro de Pólizas así lo señale.

### **Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)**

Corresponde al seguro que deben contratar las AFP a partir del 1° de enero de 1988, para financiar la obligación de enterar el aporte adicional que establece el D.L. N° 3.500, de 1980, aplicable a los siniestros de afiliados fallecidos o aquellos en que quede ejecutoriado el segundo dictamen de invalidez.

### **Renta Vitalicia de Vejez**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a las AFP, que cumplen los requisitos para contratar una pensión de vejez. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

Este ramo corresponde a la suma de los ramos 421.1 y 421.2.

### **Renta Vitalicia de Vejez Normal**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a las AFP al cumplir las edades establecidas en el Art. 3 del D.L. 3500 para contratar una pensión de vejez. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

### **Renta Vitalicia de Vejez Anticipada**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a las AFP antes de cumplir las edades establecidas en el Art. 3 del D.L. 3500 y que cumplen las condiciones especiales descritas en el Art. 68 del D.L. 3500 para contratar una pensión de vejez. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

### **Renta Vitalicia Invalidez**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a AFP que se invalidan. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

Este ramo corresponde a la suma de los ramos 422.1 y 422.2.

### **Renta Vitalicia de Invalidez Total**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a AFP que se invalidan con una pérdida de su capacidad de trabajo de, al menos, dos tercios. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

### **Renta Vitalicia de Invalidez Parcial**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a AFP que se invalidan con una pérdida de su capacidad de trabajo igual o superior a cincuenta por ciento e inferior a dos tercios. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

### **Renta Vitalicia de Sobrevivencia**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los beneficiarios de pensiones de sobrevivencia de un afiliado fallecido. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

### **Invalidez y Sobrevivencia (C-528)**

Corresponde al seguro que contrataban las AFP hasta el 31 de diciembre de 1987, para cubrir el riesgo de invalidez o muerte de sus afiliados.

### **Seguro con Ahorro Previsional (APV)**

Corresponde a las pólizas de seguros individuales autorizadas como planes de ahorro previsional voluntario, de acuerdo a lo señalado en el D.L. 3.500, de 1980.

## **Seguro con Ahorro Previsional Colectivo (APVC)**

Corresponde a las pólizas de seguros colectivas autorizadas como planes de ahorro previsional voluntario, de acuerdo a lo señalado en el D.L. 3.500, de 1980.

## **CUADROS TÉCNICOS DE VIDA**

Los cuadros técnicos correspondientes al segundo grupo son:

- 6.01 Cuadro Margen de Contribución.
- 6.02 Cuadro Apertura Reserva de Primas
- 6.03 Cuadro Costo de Siniestros
- 6.04 Cuadro Costo de Rentas
- 6.05 Cuadro de Reservas
- 6.06 Cuadro de Seguros Previsionales
- 6.07 Cuadro de Primas
- 6.08 Cuadro de Datos.

Las cifras de los cuadros de seguros de vida deberán estar expresadas en miles de pesos en moneda nacional.

La información de los cuadros antes enumerados deberá presentarse por columnas denominándose la primera de ellas (de izquierda a derecha), "Total", asignándosele el código 999.

A continuación se informará, columna a columna, todos aquellos Ramos para los cuales la compañía presente información, en alguna de las líneas de los cuadros.

El orden a seguir, a partir de la segunda columna, será estrictamente el asignado a los ramos en Tabla definida en este anexo.

En el encabezamiento de las columnas se deberá indicar el nombre del ramo y el código asignado.

Los ramos a considerar, las instrucciones y los criterios aplicables respecto a la forma de presentar la información requerida en los cuadros señalados anteriormente, son los siguientes:

## 6.01 CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION

6.01.01 CUADRO DE MARGEN DE CONTRIBUCION				
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999		
6.31.10.00	<b>Margen de Contribución</b>			
6.31.11.00	<b>Prima Retenida</b>			
6.31.11.10	Prima Directa			
6.31.11.20	Prima Aceptada			
6.31.11.30	Prima Cedida			
6.31.12.00	<b>Variación de Reservas Técnicas</b>			
6.31.12.10	Variación Reserva de Riesgos en Curso			
6.31.12.20	Variación Reserva Matemática			
6.31.12.30	Variación Reserva Valor del Fondo			
6.31.12.40	Variación Reserva Insuficiencia de Prima			
6.31.12.50	Variación Otras Reservas Técnicas			
6.31.13.00	<b>Costo de Sinistros</b>			
6.31.13.10	Sinistros Directos			
6.31.13.20	Sinistros Cedidos			
6.31.13.30	Sinistros Aceptados			
6.31.14.00	<b>Costo de Rentas</b>			
6.31.14.10	Rentas Directas			
6.31.14.20	Rentas Cedidas			
6.31.14.30	Rentas Aceptadas			
6.31.15.00	<b>Resultado de Intermediación</b>			
6.31.15.10	Comisión Agentes Directos			
6.31.15.20	Comisiones Corredores y Retribución Asesores Previsionales			
6.31.15.30	Comisiones Reaseguro Aceptado			
6.31.15.40	Comisiones Reaseguro Cedido			
6.31.16.00	<b>Gastos por Reaseguro No Proporcional</b>			
6.31.17.00	<b>Gastos Médicos</b>			
6.31.18.00	<b>Deterioro de Seguros</b>			
6.01.02 CUADRO COSTO DE ADMINISTRACIÓN				
6.31.20.00	<b>COSTO DE ADMINISTRACIÓN</b>			
6.31.21.00	<b>Costo de Administración Directo</b>			
6.31.21.10	Remuneración			
6.31.21.20	Gastos asociados al canal de distribución			
6.31.21.30	Otros			
6.31.22.00	<b>Costo de Administración Indirecto</b>			
6.31.22.10	Remuneración			
6.31.22.20	Gastos asociados al canal de distribución			
6.31.22.30	Otros			

## 6.01.01 CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION

### **6.31.10.00    MARGEN DE CONTRIBUCION**

Es el resultado técnico de la compañía y está constituido por aquellos ingresos y costos generados directamente por la actividad aseguradora.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.31.11.00, 6.31.12.00, 6.31.13.00, 6.31.14.00, 6.31.15.00, menos las cuentas 6.31.16.00, 6.31.17.00.

### **6.31.11.00    Prima Retenida**

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.11.10 y 6.31.11.20, menos la cuenta 6.31.11.30.

#### **6.31.11.10    Prima Directa**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato. En relación a estas últimas sólo podrá deducirse aquellos conceptos técnicos relacionados directamente con participación por experiencia favorable, de acuerdo a la apertura indicada en el cuadro 6.02, Cuadro Apertura de Reservas de Primas.

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

Las cifras a informar deben estar referidas a la prima vendida durante el período transcurrido entre el 1º de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan, y por las cuales el asegurador tiene derecho al cobro de las mismas en el período mencionado.

#### **6.31.11.20    Prima Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

#### **6.31.11.30    Prima Cedida**

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcionales.



## **6.31.12.00 Variación de Reservas Técnicas**

### **6.31.12.10 Variación Reserva de Riesgo en Curso**

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigentes a la fecha de cálculo.

### **6.31.12.20 Variación Reserva Matemática**

Corresponde a la diferencia entre la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva matemática representa la obligación de la entidad aseguradora por los seguros de vida de largo plazo, y corresponde al valor actual de los pagos futuros a cargo del asegurador, menos el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, y se determina de acuerdo a la normativa vigente.

En esta cuenta no se informan los seguros de renta.

### **6.31.12.30 Variación Reserva Valor del Fondo**

Se deberá indicar la diferencia producida entre la Reserva Valor del Fondo, de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

En los seguros de vida con cuenta única de inversión, adicionalmente a la reserva que corresponda por la cobertura de riesgo, se constituirá Reserva Valor del fondo conformado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y los rendimientos generados por el mismo.

#### **6.31.12.40 Variación Reserva Insuficiencia de Primas**

Corresponde informar la variación que experimentó la Reserva de Insuficiencia de Prima (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.31.12.50 Variación Otras Reservas Técnicas**

Corresponde informar el ajuste por otras reservas que hayan constituido las compañías para hacer frente a posibles siniestros y la Reserva de Adecuación de Pasivo. Se debe indicar la diferencia entre las reservas indicadas, constituidas a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.31.13.00 Costo de Siniestro**

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.13.10, y 6.31.13.30 menos la cuenta 6.31.13.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.35.00.00 del Cuadro 6.03, Costo de Siniestros.

#### **6.31.13.10 Siniestros Directos**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.11.00, 6.35.21.10 y 6.35.22.10, más la parte directa de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte directa de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.03, Costo de Siniestros.

#### **6.31.13.20 Siniestros Cedidos**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período de cargo del reasegurador.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.12.00, 6.35.21.20 y 6.35.22.20, más la parte cedida de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte cedida de la

cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.03, Costo de Siniestros.

#### **6.31.13.30 Siniestros Aceptados**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.13.00, 6.35.21.30 y 6.35.22.30, más la parte aceptada de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte aceptada de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.03, Costo de Siniestros.

#### **6.31.14.00 Costo de Rentas**

Es el monto total de las rentas reconocidas como costo durante el período. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.14.10, y 6.31.14.30 menos la cuenta 6.31.14.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en las cuentas 6.40.00.00 y 6.40.01.00 del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

#### **6.31.14.10 Rentas Directas**

Se debe mostrar el monto total de rentas reconocidas como costo durante el período proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.40.11.00 y 6.40.21.00, menos la parte directa de la cuenta 6.40.30.00, del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

#### **6.31.14.20 Rentas Cedidas**

Se debe mostrar el monto total de rentas reconocidas como menor costo durante el período de cargo del reasegurador.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.40.12.00 y 6.40.22.00, y menos la parte cedida de la cuenta 6.40.30.00, del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

#### **6.31.14.30 Rentas Aceptadas**

Se debe mostrar el monto total de rentas reconocidas como costo durante el período, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.40.13.00 y 6.40.23.00 y menos la parte aceptada de la cuenta 6.40.30.00, del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

#### **6.31.15.00 Resultado de Intermediación**

Corresponde al resultado obtenido de la aplicación de tasas involucradas en las actividades de vender un seguro y sus negociaciones por reaseguro.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.15.10, 6.31.15.20, 6.31.15.30, y 6.31.15.40.

#### **6.31.15.10 Comisión Agentes Directos**

Se deberá incluir en este rubro sólo los gastos por concepto de sueldos base y comisiones, generados por los agentes de ventas contratados por la compañía, en su labor desarrollada para la producción de seguros.

Todo otro gasto asignable al agente, como gastos generales, capacitación, uniformes, sala cuna, etc., se deben registrar como costo de administración.

#### **6.31.15.20 Comisiones Corredores y Retribución asesores Previsionales**

Se deberá incluir en esta cuenta los montos por concepto de comisiones incurridas de los corredores de seguros de vida y asesores previsionales (Rentas Vitalicias) por la producción intermediada por ellos.

Cualquier otro gasto distinto de comisiones, que pudiera ser asignado a los corredores de seguro deberá registrarse como costo de administración.

#### **6.31.15.30 Comisiones de Reaseguro Aceptado**

Corresponde al gasto devengado por la compañía al aceptar prima y actuar como reasegurador.

#### **6.31.15.40 Comisiones de Reaseguro Cedido**

Corresponde al ingreso devengado por la compañía al ceder prima al reasegurador.

#### **6.31.16.00 Gastos por Reaseguro No Proporcional**

Se deberá reflejar en esta cuenta aquella parte devengada del gasto anticipado del período, correspondiente al costo de los reaseguros no proporcionales, reflejado en la cuenta del activo 5.14.12.30.

#### **6.31.17.00 Gastos Médicos**

Corresponde registrar los gastos médicos en que ha incurrido la entidad aseguradora en la contratación de seguros.

#### **6.31.18.00 Deterioro de Seguros**

Se deberá informar el monto que corresponde al deterioro de primas, siniestros, activo por reaseguro, etc.

### **6.01.02 CUADRO COSTO DE ADMINISTRACIÓN**

Para la determinación de los costos directos e indirectos, las compañías podrán utilizar sus propios modelos de distribución de gastos.

#### **6.31.20.0 Costo de Administración**

Corresponde a la sumatoria de la cuentas 6.31.21.00 más 6.31.22.00.

#### **6.31.21.00 Costo de Administración Directo**

Corresponde a los gastos directos que se incurre para el desarrollo y funcionamiento, de la aseguradora que se identifican plenamente con la actividad o con los productos que se comercializan.

##### **6.31.21.10 Remuneraciones**

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que se pueden identificar directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

##### **6.31.21.20 Gastos Asociados al Canal de Distribución**

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

##### **6.31.21.30 Otros**

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que pueden

directamente imputarse a los productos comercializados.

#### **6.31.22.00 Costo de Administración Indirecto**

Corresponde a los costos asociados al desarrollo y funcionamiento de la aseguradora, pero no es posible identificar a que productos que comercializa la compañía esta asociado.

#### **6.31.22.10 Remuneraciones**

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que no pueden identificarse directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

#### **6.31.22.20 Gastos Asociados al Canal de Distribución**

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que no se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

#### **6.31.22.30 Otros**

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que no pueden directamente imputarse a los productos comercializados.

## 6.02 CUADRO APERTURA DE RESERVAS DE PRIMAS

NOMBRE COMPAÑÍA

### 6.02 CUADRO DE APERTURA DE RESERVAS DE PRIMAS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999		
--------	---------------	--------------	--	--

#### 6.02.01 PRIMA RETENIDA NETA

6.20.10.00	<b>PRIMA RETENIDA NETA</b>			
6.20.11.00	Prima Directa			
6.20.11.10	Prima Directa Total			
6.20.11.20	Ajuste por Contrato			
6.20.12.00	Prima Aceptada			
6.20.13.00	Prima Cedida			

#### 6.02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO

6.20.20.00	Prima Retenida Neta			
6.20.21.00	Prima Directa			
6.20.22.00	Prima Aceptada			
6.20.23.00	Prima Cedida			
6.21.00.00	Reserva de Riesgo en Curso			

#### 6.02.03 CUADRO DE RESERVA MATEMATICA

6.20.31.00	Reserva Matemática del Ejercicio Anterior			
6.20.31.10	Primas			
6.20.31.20	Interés			
6.20.31.30	Reserva Liberada por Muerte			
6.20.31.40	Reserva liberada por Otros Términos			
6.20.32.00	Reserva Matemática del Ejercicio			

### 6.02.01 PRIMA RETENIDA NETA

#### 6.20.10.00 Prima Retenida Neta

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.20.11.00, y 6.20.12.00, menos la cuenta 6.20.13.00.

#### **6.20.11.00 Prima Directa**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de, anulaciones y de las devoluciones relacionadas directamente con participación por experiencia favorable.

Está formada por la suma de las cuentas 6.20.11.10 y 6.20.11.20.

#### **6.20.11.10 Prima Directa Total**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones y deterioro, entre el 1° de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan.

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

Cuando las pólizas contemplan un plazo de gracia para el pago de las primas vencidas y no pagadas, a partir del primer día del mes de cobertura no cancelado, la compañía mantiene la obligación con el asegurado. Por lo tanto, aunque la prima no esté pagada a la compañía se debe reconocer en resultados como prima económicamente imputable, es decir, como ingreso de la compañía; mediante un abono a prima directa y un cargo al activo prima por cobrar a los asegurados. De esta manera, la reserva de primas debe reconocer la responsabilidad del asegurador por este período.

#### **6.20.11.20 Ajuste por Contrato**

Sólo podrá registrarse las devoluciones que deba efectuar la entidad aseguradora relacionada directamente con los Ajustes por Contratos.

Asimismo, corresponde registrar contablemente dicho ajuste, cuando la liquidación del contrato sea la definitiva. Sin embargo, a la fecha de cierre de los estados financieros se deberá reconocer este ajuste, siempre que el contrato de seguros tenga una vigencia mínima de un año y los saldos se encuentren conciliados y aceptados por las partes, de acuerdo a lo estipulado en los respectivos contratos.

#### **6.20.12.00 Prima Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.



#### **6.20.13.00 Prima Cedida**

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcionales.

#### **6.02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO**

#### **6.20.20.00 Prima Retenida Neta**

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido, para los seguros de corto plazo.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.20.21.00, y 6.20.22.00, menos la cuenta 6.20.23.00.

#### **6.20.21.00 Prima Directa**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones, para los seguros de corto plazo.

#### **6.20.22.00 Prima Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones, para los seguros de corto plazo.

#### **6.20.23.00 Prima Cedida**

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, para los seguros de corto plazo.

#### **6.21.00.00 Reserva de Riesgo en Curso**

Corresponde a la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros, determinada de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigor a la fecha de cálculo.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.10 Reserva de Riesgos en Curso del Pasivo menos 5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgos en Curso del

Activo.

### **6.02.03 CUADRO DE RESERVA MATEMATICA**

El objetivo de este cuadro es mostrar el desarrollo de la reserva matemática entre la constituida al 31 de diciembre del año anterior, y la constituida al cierre del ejercicio que se está informando.

#### **6.20.31.00 Reserva Matemática del Ejercicio Anterior**

Se deberá mostrar el monto de la reserva matemática constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

Los montos de las reservas se deben presentar netas de reaseguro.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.30 Reserva Matemática del Pasivo menos 5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática del Activo, ambas cuentas referidas a diciembre del año anterior.

#### **6.20.31.10 Primas**

Se debe señalar el monto de primas correspondientes al período informado entre el 1º de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan, por seguros nuevos y por aquellos ya vigentes al cierre del ejercicio anterior.

#### **6.20.31.20 Interés**

Corresponde registrar la variación producida en el período que se informa por concepto de interés técnico.

#### **6.20.31.30 Reserva Liberada por Muerte**

Se debe mostrar el monto de reserva matemática liberada a causa de muerte del asegurado.

#### **6.20.31.40 Reserva Liberada por Otros Términos**

Corresponde a la reserva liberada por vencimientos, rescates u otros términos.

#### **6.20.32.00 Reserva Matemática del Ejercicio**

Se deberá mostrar el monto de la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros que se informan.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.20.31.00, 6.20.31.10, 6.20.31.20, menos las cuentas 6.20.31.30 y 6.20.31.40.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.30 Reserva Matemática del Pasivo menos 5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática del Activo.

### **6.03 CUADRO COSTO DE SINIESTROS**

Este cuadro presenta un desglose de los siniestros que afectan a los distintos planes de seguros que vende la entidad aseguradora o reaseguradora.

Se considera siniestro la ocurrencia del evento que provoca la indemnización contemplada en la póliza o en los adicionales contratados con ella. Se excluyen la información de los seguros de rentas vitalicias y rentas privadas.

NOMBRE COMPAÑÍA

**6.03 CUADRO COSTO DE SINIESTROS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999			
6.35.01.00	<b>Costo de Siniestros</b>				
6.35.01.10	Siniestros Pagados				
6.35.01.20	Variación Reserva de Siniestros				
6.35.00.00	<b>Costo de Siniestros</b>				
6.35.10.00	<b>Siniestros Pagados</b>				
6.35.11.00	Directo				
6.35.11.10	Siniestros del Plan				
6.35.11.20	Rescates				
6.35.11.30	Vencimientos				
6.35.11.40	Indemnización por Invalidez Accidental				
6.35.11.50	Indemnización por Muerte Accidental				
6.35.12.00	Reaseguro Cedido				
6.35.12.10	Siniestros del Plan				
6.35.12.20	Indemnización por Invalidez Accidental				
6.35.12.30	Indemnización por Muerte Accidental				
6.35.13.00	Reaseguro Aceptado				
6.35.13.10	Siniestros del Plan				
6.35.13.20	Indemnización por Invalidez Accidental				
6.35.13.30	Indemnización por Muerte Accidental				
6.35.20.00	<b>Siniestros por Pagar</b>				
6.35.21.00	Liquidados				
6.35.21.10	Directos				
6.35.21.20	Cedidos				
6.35.21.30	Aceptados				
6.35.22.00	En Proceso de Liquidación				
6.35.22.10	Directos				
6.35.22.20	Cedidos				
6.35.22.30	Aceptados				
6.35.23.00	Ocurridos y No Reportados				
6.35.30.00	<b>Siniestros por Pagar Periodo Anterior</b>				

**6.35.01.00 Costo de Siniestros**

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.35.01.10 y 6.35.01.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.31.13.00 del Cuadro 6.01, Margen de Contribución, y con las cuentas 5.31.13.00 del Estado de Resultados y 6.35.00.00 de este mismo cuadro.

#### **6.35.01.10 Sinistros Pagados**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía proveniente del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.35.12.00.

Debe ser coincidente con la cuenta 6.35.10.00, cuenta que corresponde a la apertura de este concepto.

#### **6.35.01.20 Variación Reserva de Sinistros**

Corresponde a la diferencia entre la reserva de siniestros por pagar constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.35 .00.00 Costo de Sinistros**

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.35.10.00, 6.35.20.00 y menos la cuenta 6.35.30.00.

#### **6.35.10.00 Sinistros Pagados**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía y que provienen del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.35.12.00.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.11.00, 6.35.13.00, y menos la cuenta 6.35.12.00.

#### **6.35.11.00 Directos**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros, generados por su producción directa, y se obtiene de la suma de los siniestros del plan, rescates, vencimientos, indemnizaciones por invalidez accidental e indemnizaciones por muerte accidental.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.11.10, 6.35.11.20, 6.35.11.30, 6.35.11.40 y 6.35.11.50.

#### **6.35.11.10        Siniestros del Plan**

Se deberá mostrar el monto pagado en el período proveniente de la producción directa, que afectan a los distintos planes incluidos en cada ramo, ante la ocurrencia del evento que provoca la indemnización contemplada en la póliza o en los adicionales contratados con ella.

En el ramo de salud se considera como siniestro, cada pago de indemnización o reembolso.

En el ramo seguro de AFP se registrará el monto de los siniestros ocurridos durante el período informado.

Para el ramo SOAP se debe registrar en esta cuenta los montos pagados por gastos médicos, indemnizaciones por incapacidad permanente total y parcial, e indemnización por muerte.

#### **6.35.11.20        Rescates**

Debe incluirse aquellos pagos efectuados a los asegurados por concepto del valor de rescate contemplado en la póliza durante el período informado, poniéndose término anticipado al contrato.

#### **6.35.11.30        Vencimientos**

Corresponde al monto que la compañía ha pagado por la indemnización contemplada en la póliza durante el período informado, por vencimiento del plazo en ella estipulado.

#### **6.35.11.40        Indemnización por Invalidez Accidental**

Se debe registrar los pagos efectuados por indemnizaciones por invalidez cubierta por adicionales o por la póliza principal, durante el período que se informa.

#### **6.35.11.50        Indemnización por Muerte Accidental**

Corresponde informar los pagos efectuados por la entidad aseguradora por indemnizaciones por muerte accidental cubierta por la póliza principal o por adicionales a ella, durante el período informado.

#### **6.35.12.00        Reaseguro Cedido**

Corresponde mostrar el monto percibido por la entidad a causa de siniestros ocurridos en el período que se informa, provenientes de las entidades que actuaron como reaseguradoras,

y se obtiene de la suma de los siniestros del plan, indemnizaciones por invalidez accidental e indemnizaciones por muerte accidental.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.12.10, 6.35.12.20, y 6.35.12.30.

#### **6.35.12.10 Siniestros del Plan**

Se deberá mostrar el monto recibido en el período proveniente de siniestros ocurridos en el período, que afectan a los distintos planes incluidos en cada ramo, ante la ocurrencia del evento que provoca la indemnización.

#### **6.35.12.20 Indemnización por Invalidez Accidental**

Se debe registrar los montos recibidos en el período por indemnizaciones por invalidez, proveniente de cesiones efectuadas a reaseguradoras.

#### **6.35.12.30 Indemnización por Muerte Accidental**

Corresponde informar los montos recibidos por la entidad aseguradora durante el período informado, por indemnizaciones por muerte accidental provenientes de los reaseguradores.

#### **6.35.13.00 Reaseguro Aceptado**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros provenientes de la responsabilidad por la prima aceptada, y se obtiene de la suma de los siniestros del plan, indemnizaciones por invalidez accidental e indemnizaciones por muerte accidental.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.13.10, 6.35.13.20, y 6.35.13.30.

#### **6.35.13.10 Siniestros del Plan**

Se deberá mostrar el monto pagado en el período proveniente de la responsabilidad por aceptaciones, que afectan a los distintos planes incluidos en cada ramo, ante la ocurrencia del evento que provoca la indemnización.

#### **6.35.13.20 Indemnización por Invalidez Accidental**

Se debe registrar los pagos efectuados por indemnizaciones por invalidez, proveniente de la responsabilidad por aceptaciones, durante el período que se informa.

#### **6.35.13.30 Indemnización por Muerte Accidental**

Corresponde informar los pagos efectuados por la entidad aseguradora por indemnizaciones por muerte accidental provenientes por aceptaciones, durante el período informado.

#### **6.35.20.00        Siniestros por Pagar**

Es la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación al monto de los siniestros o compromisos contraído por las pólizas de vida, reportados y no reportados, incluidos los gastos inherentes a su liquidación, que hayan afectado a las suscripciones de riesgos de la entidad aseguradora y que no han sido pagados.

Esta obligación se presenta neta de reaseguro.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.21.00, 6.35.22.00 y 6.35.23.00.

#### **6.35.21.00        Liquidados**

Se debe incluir todos aquellos siniestros cuya liquidación ha sido aceptada por las partes en la forma y plazos dispuestos en las normas reglamentarias aplicables y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de pago. Debe incluirse aquellos cheques girados y no cobrados por el asegurado, por pólizas de seguros de vida.

También se incluye en esta cuenta los siniestros controvertidos por la compañía, el asegurado o el beneficiario.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.21.10, 6.35.21.30 menos la cuenta 6.35.21.20.

#### **6.35.21.10        Directos**

Se debe mostrar los siniestros liquidados y no pagados correspondientes al total de seguros directos vigentes.

#### **6.35.21.20        Cedidos**

Monto por cobrar por siniestros que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

#### **6.35.21.30        Aceptados**

Corresponde al monto de siniestros liquidados y no pagados provenientes de reaseguro aceptado.

#### **6.35.22.00        En Proceso de Liquidación**

Incluye todos aquellos siniestros denunciados a la compañía que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de los estados financieros.



Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.22.10, 6.35.22.30 menos la cuenta 6.35.22.20.

**6.35.22.10          Directos**

Se debe mostrar los siniestros en proceso de liquidación correspondientes al total de seguros directos vigentes.

**6.35.22.20          Cedidos**

Monto por cobrar por siniestros en proceso de liquidación, que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

**6.35.22.30          Aceptados**

Corresponde al monto de siniestros en proceso de liquidación provenientes de reaseguro aceptado.

**6.35.23.00          Ocurridos y No Reportados**

Corresponde a la estimación por aquellos siniestros que han ocurrido y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de declaración en la compañía.

**6.35.30.00          Siniestros por Pagar Período Anterior**

Se deberá señalar el monto de siniestros por pagar constituido a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

## 6.04 CUADRO COSTO DE RENTAS

Este cuadro presenta una apertura de las rentas del período que se informa, tanto previsionales como no previsionales, por lo que sólo corresponde informar cifras de los seguros señalados.

NOMBRE COMPAÑÍA

### 6.04 CUADRO COSTO DE RENTAS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999	RENTAS PREVISIONALES										RTAS NO PREV.  RENTAS PRIVADAS								
			RENTAS VITALICIAS PREVISIONALES																		
			Total	Subtotal	CIRCULAR N° 528				Rta. Vitalicia SIS		Sobrev.	Invalidez y Sobrev.		Invalidez	Sobrevivencia						
					Anticipada	Normal	Parcial	Total													
6.40.01.00	Costo de Rentas																				
6.40.01.10	Rentas Pagadas																				
6.40.01.20	Variación Reservas Rentas																				
6.40.00.00	Costo de Rentas																				
6.40.10.00	Rentas Pagadas																				
6.40.11.00	Directas																				
6.40.12.00	Cedidas																				
6.40.13.00	Aceptadas																				
6.40.20.00	Rentas por Pagar																				
6.40.21.00	Directas																				
6.40.22.00	Cedidas																				
6.40.23.00	Aceptadas																				
6.40.30.00	Rentas por Pagar Periodo Anterior																				

### 6.40.01.00 Costo de Rentas

Es el monto total de las rentas devengadas durante el período.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.40.01.10 y 6.40.01.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.31.14.00 del Cuadro 6.01, Margen de Contribución, y con las cuentas 5.31.14.00 del estado de resultados y 6.40.00.00 de este mismo cuadro.

### 6.40.01.10 Rentas Pagadas

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de rentas a la fecha de los estados financieros.

Debe ser coincidente con la cuenta 6.40.10.00, cuenta que corresponde a la apertura de este concepto.

#### **6.40.01.20 Variación Reserva de Rentas**

Corresponde a la diferencia entre la reserva de rentas por pagar constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.40.00.00 Costo de Rentas**

Es el monto total de las rentas devengadas durante el período.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.40.10.00, 6.40.20.00 y menos la cuenta 6.40.30.00.

#### **6.40.10.00 Rentas Pagadas**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de rentas a la fecha de los estados financieros.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.40.11.00 y 6.40.13.00, y menos la cuenta 6.40.12.00.

#### **6.40.11.00 Directas**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de rentas, generados por su producción directa.

#### **6.40.12.00 Cedidas**

Corresponde mostrar el monto percibido por la entidad a causas de rentas del período que se informa, provenientes de las entidades que actuaron como reaseguradoras.

#### **6.40.13.00 Aceptadas**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de rentas provenientes de la responsabilidad por la prima aceptada.

#### **6.40.20.00 Rentas por Pagar**

Se debe registrar la reserva técnica que corresponde constituir por el seguro de renta, que equivale al valor actual de todos los pagos futuros que deba efectuar el asegurador menos el valor actual de las primas futuras, en caso que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

Esta reserva debe incluir aquellas mensualidades, que a la fecha de cálculo estén vencidas y aún no hayan sido pagadas.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.40.21.00 y 6.40.23.00, menos la cuenta 6.40.22.00.

#### **6.40.21.00 Directas**

Se debe mostrar las rentas por pagar correspondientes al total de seguros directos vigentes.

#### **6.40.22.00 Cedidas**

Monto por cobrar por rentas por pagar que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

#### **6.40.23.00 Aceptadas**

Corresponde al monto de rentas por pagar provenientes de reaseguro aceptado.

#### **6.40.30.00 Rentas por Pagar Período Anterior**

Se deberá señalar el monto de rentas por pagar constituido a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

### **6.05 CUADRO DE RESERVAS**

El objetivo de este cuadro es mostrar las reservas constituidas al cierre del período que se informa, como también aquellas constituidas al cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

Las reservas señaladas se deben presentar netas de reaseguro, es decir, a las cuentas de reservas del pasivo se le resta la cuenta de activo participación del reaseguro correspondiente.

6.05.01 CUADRO DE RESERVAS DE PRIMA					
6.51.10.00	VARIACIÓN RESERVA DE RIESGO EN CURSO				
6.51.11.00	Reserva de Riesgo en Curso Ejercicio Anterior				
6.51.12.00	Reserva de Riesgo en Curso del Ejercicio				
6.51.20.00	VARIACIÓN RESERVA MATEMATICA				
6.51.21.00	Reserva Matemática Ejercicio Anterior				
6.51.22.00	Reserva Matemática del Ejercicio				
6.51.30.00	VARIACIÓN RESERVA VALOR DEL FONDO				
6.51.31.00	Reserva Valor del Fondo del Ejercicio Anterior				
6.51.32.00	Reserva Valor del Fondo del Ejercicio				
6.51.40.00	VARIACIÓN RESERVA INSUFICIENCIA DE PRIMAS				
6.51.41.00	Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio Anterior				
6.51.42.00	Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio				
6.05.02 CUADRO OTRAS RESERVAS TECNICAS					
6.52.10.00	VARIACIÓN RESERVA DESVIACIÓN SINIESTRALIDAD				
6.52.11.00	Reserva Desviación Siniestralidad Ejercicio Anterior				
6.52.12.00	Reserva Desviación Siniestralidad del Ejercicio				
6.52.20.00	VARIACIÓN POR TEST DE ADECUACIÓN DE PASIVOS				
6.52.30.00	VARIACIÓN OTRAS RESERVAS (VOLUNTARIAS)				
6.52.31.00	Otras Reservas (Voluntarias) Ejercicio Anterior				
6.52.32.00	Otras Reservas (Voluntarias) del Ejercicio				

## 6.05.01 CUADRO DE RESERVAS DE PRIMAS

### 6.51.10.00 Variación Reserva de Riesgo en Curso

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior, determinada de acuerdo a la normativa vigente.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.51.11.00 menos la cuenta 6.51.12.00.

### 6.51.11.00 Reserva de Riesgo en Curso Ejercicio Anterior

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de la reserva de riesgo en curso, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

### 6.51.12.00 Reserva de Riesgo en Curso del Ejercicio

Corresponde a la obligación de la compañía al cierre del ejercicio que se informa, para con los asegurados y reasegurados originadas por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado, que se constituyen con el carácter de obligatorias para hacer frente a los riesgos que permanecen vigentes al cierre de los Estados Financieros.

#### **6.51.20.00 Variación Reserva Matemática**

Corresponde a la diferencia entre la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

Se obtiene de la cuenta 6.51.21.00 menos la cuenta 6.51.22.00

#### **6.51.21.00 Reserva Matemática Ejercicio Anterior**

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de la reserva matemática, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.51.22.00 Reserva Matemática del Ejercicio**

Corresponde a la reserva de pólizas vigentes que se debe constituir al cierre del período que se informa, y equivale a la diferencia entre el valor actual de las prestaciones futuras a cargo del asegurador y el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.51.30.00 Variación Reserva Valor del Fondo**

Se deberá indicar la diferencia producida entre la cuenta Reserva Valor del Fondo, constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior.

Se obtiene de la cuenta 6.51.31.00 menos la cuenta 6.51.32.00

#### **6.51.31.00 Reserva Valor del Fondo Ejercicio Anterior**

Corresponde a la obligación de la compañía por el valor del fondo de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.51.32.00 Reserva Valor del Fondo del Ejercicio**

Corresponde a la obligación de la compañía por el valor del fondo de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida al cierre del ejercicio que se está informando, de acuerdo a la normativa vigente sobre estas reservas.

#### **6.54.40.00 Variación Reserva Insuficiencia de Primas**

Corresponde informar la variación que experimentó la Reserva de Insuficiencia de Primas (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior.

La asignación de esta reserva puede realizarse de acuerdo a la evaluación efectuada por la Compañía, dado que su análisis se podría efectuar por una cartera de productos y no por ramo. Sin embargo, debe registrar la insuficiencia en el ramo más representativo.

Se obtiene de la cuenta 6.51.41.00 menos la cuenta 6.51.42.00

#### **6.51.41.00 Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio Anterior**

Corresponde informar la Reserva de Insuficiencia de Primas (RIP) constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.51.42.00 Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio**

Corresponde informar la Reserva de Insuficiencia de Primas (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros.

### **6.05.02 CUADRO OTRAS RESERVAS TECNICAS**

#### **6.52.10.00 Variación Reserva Desviación de Siniestralidad**

Corresponde a la diferencia entre la reserva por desviación de siniestralidad constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

Se obtiene de la cuenta 6.52.11.00 menos la cuenta 6.52.12.00.

#### **6.52.11.00 Reserva Desviación de Siniestralidad Ejercicio Anterior**

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de la reserva por desviación de siniestralidad, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.52.12.00 Reserva Desviación de Siniestralidad del Ejercicio**

Corresponde a la reserva técnica que se debe constituir al cierre del período que se informa, para cubrir riesgos de frecuencia incierta, siniestralidad poco conocida, etc., de acuerdo a lo señalado en las normas de reservas.

#### **6.52.20.00 Variación por Test de Adecuación de Pasivos**

Corresponde a la variación experimentada entre la Reserva que constituye la compañía al aplicar el Test de Adecuación de Pasivos (TAP) entre los periodos de diciembre anterior (reajustado en pesos al periodo que se informa) y el periodo informado.

#### **6.52.30.00 Ajuste Otras Reservas (Voluntarias)**

Corresponde a la diferencia entre otras reservas constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

Incluye aquellas reservas que a juicio de la compañía puedan constituirse para el normal desenvolvimiento de la actividad aseguradora, ante riesgos cuya siniestralidad sea poco conocida, altamente fluctuante, cíclico o catastrófico.

Se obtiene de la cuenta 6.52.31.00 menos la cuenta 6.52.32.00.

#### **6.52.31.00 Otras Reserva (Voluntarias) Ejercicio Anterior**

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de otras reservas, incluida las voluntarias, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.52.32.00 Otras Reserva (Voluntarias) del Ejercicio**

Corresponde a la reserva técnica que se debe constituir al cierre del período que se informa, por otras reservas, incluida las reservas voluntarias.



## 6.06 CUADRO DE SEGUROS PREVISIONALES

El objetivo de este cuadro es presentar al mercado un resumen de los principales componentes de los seguros previsionales.

**Este cuadro se presenta sólo para fines informativos. Será generado por la Superintendencia Valores y Seguros, razón por la cual no deberá ser llenado por las aseguradoras.**

NOMBRE COMPAÑÍA												
6.06 CUADRO DE SEGUROS PREVISIONALES												
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999	INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA SIS	Total	RENTAS VITALICIAS						SEGUROS CUENTA UNICA DE INVERSION	
					Subtotal	Vejez		Invalidez		Sobrev.	CIRCULAR N° 528	
						Anticipada	Normal	Parcial	Total		Invalidez y Supervivencia	APV
	Margen de Contribución											
6.61.10.00	Prima Retenida											
6.61.11.00	Prima Directa											
6.61.12.00	Prima Aceptada											
6.61.13.00	Prima Cedida											
6.61.20.00	Variación Reserva Insuficiencia de Primas											
6.61.30.00	Variación Otras Reservas Técnicas											
6.61.40.00	Costo de Siniestros											
6.61.50.00	Costo de Rentas											
6.61.60.00	Resultado de Intermediación											
6.61.70.00	Gastos por Reaseguro No Proporcional											
6.61.80.00	Gastos Médicos											

## 6.07 CUADRO DE PRIMAS

La finalidad de este cuadro es entregar información de la prima, clasificada en seguros de primer año, aquellos con prima única y los seguros que se renovaron, en el período que se está informando.

NOMBRE COMPAÑÍA

### 6.07 CUADRO DE PRIMA

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999			
<b>PRIMA DE PRIMER AÑO</b>					
6.71.10.00	DIRECTA				
6.71.20.00	ACEPTADA				
6.71.30.00	CEDIDA				
6.71.00.00	<b>NETA</b>				
<b>PRIMA UNICA</b>					
6.72.10.00	DIRECTA				
6.72.20.00	ACEPTADA				
6.72.30.00	CEDIDA				
6.72.00.00	<b>NETA</b>				
<b>PRIMA DE RENOVACION</b>					
6.73.10.00	DIRECTA				
6.73.20.00	ACEPTADA				
6.73.30.00	CEDIDA				
6.73.00.00	<b>NETA</b>				
6.70.00.00	<b>TOTAL PRIMA DIRECTA</b>				

### 6.70.00.00 TOTAL PRIMA DIRECTA

Corresponde a la sumatoria de las cuentas 6.71.10.00, 6.72.10.00 y 6.73.10.00.

## **PRIMA DE PRIMER AÑO**

### **6.71.10.00 Directa**

Debe registrarse los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, durante el período que se está informando, correspondiente a pólizas de primer año

### **6.71.20.00 Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, por los seguros de primer año.

### **6.71.30.00 Cedida**

Se debe informar la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, por los seguros de primer año.

### **6.71.00.00 Neta**

Se debe registrar aquella parte de los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos, por pólizas de seguros de primer año.

Se entiende por seguros de primer año, aquellas pólizas contratadas por primera vez en la compañía en un determinado ramo.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.71.10.00 y 6.71.20.00, menos la cuenta 6.71.30.00.

## **PRIMA UNICA**

### **6.72.10.00 Directa**

Debe registrarse los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, durante el período que se está informando, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

### **6.72.20.00 Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

#### **6.72.30.00 Cedida**

Se debe informar la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

#### **6.72.00.00 Neta**

Se debe registrar aquella parte de los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.72.10.00 y 6.72.20.00, menos la cuenta 6.72.30.00.

### **PRIMA DE RENOVACIÓN**

#### **6.73.10.00 Directa**

Debe registrarse los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, durante el período que se está informando, por pólizas que están en su segundo año de vigencia o más.

#### **6.73.20.00 Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, por los seguros que están en su segundo año de vigencia o más.

#### **6.73.30.00 Cedida**

Se debe informar la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, por los seguros que están en su segundo año de vigencia o más.

#### **6.73.00.00 Neta**

Se debe registrar aquella parte de los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos, por pólizas de seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.73.10.00 y 6.73.20.00, menos la cuenta 6.73.30.00.

## 6.08 CUADRO DE DATOS

El presente cuadro presenta información estadística y otros datos varios, correspondientes al período que se está informando.

NOMBRE COMPAÑÍA | \_\_\_\_\_

### 6.08 CUADRO DE DATOS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999				
--------	---------------	--------------	--	--	--	--

#### 6.08.01 CUADRO DE DATOS ESTADISTICOS

6.81.01.00	Número de siniestros					
6.81.02.00	Número de rentas					
6.81.03.00	Número de rescates					
6.81.04.00	Número de vencimientos					
6.81.05.00	Número de indemnización por Invalidez					
6.81.06.00	Número de indemnización por muerte acc.					
6.81.07.00	Número de pólizas contratadas en el periodo					
6.81.08.00	Número de item contratados en el periodo					
6.81.09.00	Total de pólizas vigentes					
6.81.10.00	Número de item vigentes					
6.81.11.00	Pólizas no vigentes en el periodo					
6.81.12.00	Número de personas aseguradas en el período					
6.81.13.00	Número de personas aseguradas					
6.81.14.00	Beneficiarios de asegurados no fallecidos					
6.81.15.00	Beneficiarios de asegurados fallecidos					

#### 6.08.02 CUADRO DE DATOS VARIOS

6.82.01.00	Capitales asegurados en el periodo MM\$					
6.82.02.00	Total capitales asegurados MM\$					
6.82.03.00	Número de fallecimientos esperados					
6.82.04.00	Número de fallecimientos ocurridos					

### 6.08.01 CUADRO DE DATOS ESTADISTICOS

#### 6.81.01.00 Número de Siniestros

Se debe mostrar el número de siniestros que afectan a los distintos planes incluidos en cada ramo, ocurridos durante el período que se informa, distintos a la invalidez accidental o a la muerte accidental.

Se considera siniestro la ocurrencia del evento que provoca la indemnización contemplada en la póliza o en los adicionales contratados con ella.

En el ramo de Salud se considera como un siniestro, cada pago de indemnización o reembolso.

Para los seguros de Renta y para el adicional de período garantizado de pago no debe registrarse información en esta cuenta. Sin embargo, cuando opera otra cláusula adicional a este seguro, debe informarse como número de siniestro.

Para el seguro de Invalidez y Supervivencia (Circular N° 528) no debe registrarse información en esta cuenta.

En el ramo SOAP, cada siniestro se refiere a todos los desembolsos que le corresponde efectuar a la compañía por una misma póliza y en un mismo evento, con prescindencia del número de personas afectadas y de los tipos de prestaciones otorgadas.

#### **6.81.02.00            Número de Rentas**

Se debe mostrar el número de pólizas de rentas vitalicias o temporales contratadas por la entidad en el período que se informa.

Se entiende por renta contratada aquella por la cual la compañía recibió la prima única o el primer pago de una prima fraccionada, registrándola en la contabilidad en el período comprendido entre el 1° de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se están informando.

#### **6.81.03.00            Número de Rescates**

Debe informarse el número de casos en que se ha pagado el valor de rescate contemplado en la póliza durante el período informado, poniéndose término anticipado al contrato.

#### **6.81.04.00            Número de Vencimientos**

Corresponde al número de casos que la compañía ha pagado la indemnización contemplada en la póliza durante el período informado, por vencimiento del plazo en ella estipulado.

#### **6.81.05.00            Número de Indemnizaciones por Invalidez Accidental**

Se debe informar el número de casos en que la entidad aseguradora ha pagado indemnizaciones por invalidez cubierta por adicionales o por la póliza principal, durante el período que se informa.

#### **6.81.06.00            Número de Indemnizaciones por Muerte Accidental**

Corresponde informar el número de casos en que la entidad aseguradora ha pagado por indemnizaciones por muerte accidental cubierta por la póliza principal o por adicionales a ella,

durante el período informado.

#### **6.81.07.00            Número de Pólizas contratadas en el Período**

Corresponde informar el número de pólizas emitidas en el período que se informa, aún cuando no se encuentren vigentes a la fecha de cierre del estado financiero que se informa.

No se debe mostrar información para los seguros de renta.

No deben considerarse los seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

#### **6.81.08.00            Número de ítems contratados en el periodo**

Corresponde informar el número de asegurados titulares, contenidos en las pólizas respecto de los cuales la compañía tiene responsabilidad y por lo tanto debe tener constituida reserva por ellos, entre el 1 de enero y la fecha que se informa.

En los seguros contratados en forma individual, cada póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas en la póliza. Este es el caso de las pólizas de protección familiar u otras en que se cubre a un grupo familiar.

Para pólizas de seguro contratadas colectivamente, cada asegurado titular o persona respecto de la cual se contrata la póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas que dependan de ese asegurado titular. En este caso se encuentran las pólizas de desgravamen o de salud, contratadas colectivamente.

#### **6.81.09.00            Total de Pólizas Vigentes**

Se debe mostrar el total de pólizas por las que la compañía tiene responsabilidad y por lo tanto debe tener constituida reserva por ellas, a la fecha que se informa.

En los seguros de renta debe incluirse las pólizas que corresponden a rentistas vitalicios fallecidos, ya sea de invalidez o vejez, que aún generan pensiones.

#### **6.81.10.00            Número de Ítems vigentes**

Corresponde informar el número de asegurados titulares, contenidos en las pólizas respecto de los cuales la compañía tiene responsabilidad y por lo tanto debe tener constituida reserva por ellos, a la fecha que se informa.

En todo caso, en los seguros contratados en forma individual, cada póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas en la póliza. Este es el caso de las pólizas de protección familiar u otras en que se cubre a un grupo familiar.

Para pólizas de seguro contratadas colectivamente, cada asegurado titular o persona respecto de la cual se contrata la póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas que dependan de ese asegurado titular. En este caso se encuentran las pólizas de desgravamen o de salud, contratadas colectivamente.

#### **6.81.11.00 Pólizas No Vigentes en el Período**

Se deberá mostrar el número de pólizas que durante el periodo que se informa han dejado de estar vigentes y por lo cual la compañía ha dejado de tener responsabilidad.

#### **6.81.12.00 Número de personas aseguradas en el período**

Corresponde registrar el número de personas aseguradas incluidas en carácter de asegurados en las pólizas emitidas y vigentes, durante el período que se informa.

No deben considerarse los seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

En los seguros de renta vitalicia, corresponde informar el número de afiliados declarados inválidos o acogidos a pensión de vejez, y los beneficiarios de afiliados activos fallecidos que contrataron una póliza de sobrevivencia, según corresponda, a los que la compañía paga pensiones por haber optado por un seguro de renta vitalicia.

#### **6.81.13.00 Número de personas aseguradas**

Corresponde informar el número total de personas aseguradas a la fecha de los estados financieros.

#### **6.81.14.00 Beneficiarios de Asegurados No Fallecidos**

Sólo se debe informar para los seguros de renta, y corresponde al número de beneficiarios de rentistas vitalicios de invalidez, vejez y rentas privadas según corresponda, considerados para el cálculo de la reserva, pero que aún no se encuentran recibiendo pensión. En la columna sobrevivencia no se debe anotar información.

#### **6.81.15.00 Beneficiarios de Asegurados Fallecidos**

Sólo se debe informar para los seguros de renta, y corresponde al número de beneficiarios de rentistas vitalicios a los cuales se está pagando una pensión de sobrevivencia, por fallecimiento del asegurado acogido a pensión de invalidez o de vejez. No corresponde informar para la columna sobrevivencia.

En caso del seguro de renta vitalicia previsional con período garantizado de pago debe incluirse los beneficiarios designados que están recibiendo pensiones garantizadas.



## **6.08.02 CUADRO DE DATOS VARIOS9**

### **6.82.01.00 Capitales Asegurados en el Período, MM\$**

Corresponde a la suma de los montos asegurados en las pólizas emitidas en el período que se informa.

No deben considerarse los seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

### **6.82.02.00 Total Capitales Asegurados, MM\$**

Corresponde a la suma de los montos asegurados en las pólizas de todas las pólizas vigentes de la compañía, a la fecha que se informa.

### **6.82.03.00 Número de Fallecimientos Esperados**

Es el número total de fallecimientos que se esperaba que ocurrieran en el período que se está informando, según las tablas de mortalidad establecidas para el cálculo de la reserva.

### **6.82.04.00 Número de Fallecimientos Ocurridos.**

Es el número total de fallecimientos ocurridos en el período que se informa.

En el caso del seguro de rentas vitalicias, se debe informar el número de rentistas vitalicios de invalidez y vejez que han fallecido, cuyas pólizas aún generan pensiones de sobrevivencia. Asimismo se debe informar en caso de pólizas de sobrevivencia, los asegurados fallecidos, cuyas pólizas aún generan pensiones de sobrevivencia por el resto del grupo asegurado.

**REF. : Imparte normas sobre forma, contenido y presentación de los estados financieros de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.**

**Deroga circulares que indica.**

---

Santiago, 17 de mayo 2011

## **CIRCULAR N° 2022**

### **A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras**

#### **I. INTRODUCCION.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, en especial lo establecido en el artículo 3° letra b) del D.F.L. N° 251, de 1931, ha resuelto impartir nuevas normas acerca de la forma y contenido de los estados financieros que deben presentar las entidades de seguros fiscalizadas por esta Superintendencia.

#### **II. NORMAS RELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

##### **A. Preparación y presentación de estados financieros**

Los estados financieros deberán prepararse de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), sin perjuicio de las normas que a este respecto impartía esta Superintendencia.

Las normas de presentación de los estados financieros son necesariamente de carácter general y, por lo tanto, en el evento de no existir claridad respecto de situaciones específicas, éstas deberán consultarse oportunamente a este Organismo Fiscalizador.

La presente circular incluye 5 anexos, que instruyen sobre la presentación de los estados financieros y sus respectivas revelaciones:

Anexo N° 1	Identificación
Anexo N° 2	Formatos estados financieros
Anexo N° 3	Definición formatos estados financieros
Anexo N° 4	Revelaciones
Anexo N° 5	Cuadros Técnicos

Los estados financieros son acumulativos y comparativos y se deberán presentar en miles de pesos (M\$) de acuerdo a las instrucciones que se indican en el cuadro siguiente.

<b>Estados Financieros</b>	<b>Anuales</b>	<b>Trimestrales</b>
Estado de Situación Financiera	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior)	Comparativo con el Estado Situación Financiera <u>anual</u> del ejercicio anterior (Dic. anterior).
Estado del Resultado Integral	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior)	Comparativo con <u>igual periodo</u> ejercicio anterior.
Estado de Flujos de Efectivo	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior)	Comparativo con <u>igual periodo</u> ejercicio anterior.
Estado de Cambios en el Patrimonio	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior)	Comparativo con <u>igual periodo</u> ejercicio anterior.

Los estados financieros trimestrales corresponden al periodo que se inicia el 1 de enero de cada año y estarán referidos a las siguientes fechas de cierre: 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de cada año. La fecha de presentación de dichos estados financieros trimestrales individuales a esta Superintendencia, será el último día del mes siguiente a las fechas de cierre referidas, o al día hábil siguiente si éste no fuere hábil.

Además de los estados financieros trimestrales antes señalados, las entidades aseguradoras deberán presentar estados financieros anuales individuales y consolidados, referidos al 31 de diciembre de cada año, debidamente auditados, por empresas de auditoría externa inscritas en el Registro que al efecto lleva esta Superintendencia, los cuales deberán remitirse a este Organismo el 01 de marzo del año siguiente, o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.

Los Estados Financieros antes mencionados deberán enviarse a esta Superintendencia a través del módulo SEIL - Sistema de Envío de Información en Línea - del sitio Web [www.svs.cl](http://www.svs.cl), conforme a las instrucciones establecidas en la Norma de Carácter General N°117 del 20 de abril de 2001, o la que la reemplace.

## **B. Revelaciones**

Las revelaciones a los estados financieros representan la divulgación de información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones sobre una base objetiva. Las revelaciones forman parte integral de los estados financieros, siendo obligatoria su presentación.

A través de esta Circular, se establece la información que deberá proporcionarse en las revelaciones. Sin embargo, es necesario precisar que los requerimientos de información que esta Superintendencia establece no eximen a la administración de la sociedad de la responsabilidad de divulgar toda información adicional que sea considerada esencial, para una cabal apreciación de la situación financiera de la compañía y para el cumplimiento de lo establecido en las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS en su sigla en inglés).

Las compañías inscritas en el Registro de Valores, deben poner especial énfasis a lo señalado en el párrafo anterior.

Se deberá poner especial cuidado en la redacción y presentación de las revelaciones a los estados financieros, a fin de asegurar que éstas sean fácilmente entendidas e interpretadas.

## **III. VIGENCIA y DEROGACIÓN**

Las normas de esta Circular entrarán en vigencia a partir de la presentación de los estados financieros correspondientes al 31 de marzo de 2012, para todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

A contar de esa fecha se derogan, las siguientes circulares: N°103 de 1981; N°109 de 1981; N°1122 de 1993; N°1.439 de 1999 y N°1465 de 2000 y las respectivas modificaciones de las circulares señaladas.

## **IV. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

A continuación se establecen las siguientes disposiciones transitorias:

1. Marcha blanca estados financieros bajo IFRS

Las entidades aseguradoras deberán enviar, en conjunto con la FECU, el Estado de Situación Financiera bajo NIC 1, referido al 31 de diciembre de 2011, sin considerar revelaciones. El formato a presentar es el que se instruye en esta circular, el cual debe ser enviado vía SEIL.

## 2. Estados financieros comparativos

i) Para los estados financieros al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012, las compañías de seguros deben presentar sus estados financieros bajo IFRS, no comparativos, con sus respectivas revelaciones.

ii) Estados financieros desde el 31 de marzo de 2013:

Para cumplir con la NIC 1, los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad incluirán al menos tres estados de situación financiera, es decir, 31 de marzo 2013, 31 de diciembre de 2012 y 01 de enero de 2012, dos estados del resultado integral, dos estados de flujos de efectivo y dos estados de cambios en el patrimonio y las notas correspondientes, incluyendo información comparativa.

## 3. Envío de archivos

En relación a los archivos mencionados en la letra A, del número II anterior, esta Superintendencia se encuentra en proceso de elaboración del anexo técnico que incluye la taxonomía a la cual se deberán adecuar dichos archivos, la que oportunamente se pondrá a disposición del mercado.

**FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE**

**ANEXO N° 1**  
**IDENTIFICACIÓN**

## **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación**

Se debe indicar la razón social o nombre completo de la aseguradora.

### **RUT de la entidad que informa**

Indicar el número del Rol Único Tributario.

### **Grupo Asegurador**

Seguros Generales y Garantías y Créditos indicar 1,

Seguros de Vida indicar 2

### **Tipo de estados financieros**

Se debe indicar si son estados financieros individuales o consolidados.

### **Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa**

Se debe indicar el periodo cubierto por los estados financieros

### **Descripción de la moneda de presentación**

Se debe indicar la moneda de presentación de los estados financieros.

**ANEXO N° 2**  
**FORMATOS ESTADOS FINANCIEROS**



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	DD/MM/AAAA	31/12/AAAA-1
<b>5.10.00.00 TOTAL ACTIVO</b>	0	0
<b>5.11.00.00 TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS</b>	0	0
5.11.10.00 Efectivo y Efectivo Equivalente	0	0
5.11.20.00 Activos Financieros a Valor Razonable	0	0
5.11.30.00 Activos Financieros a Costo Amortizado	0	0
5.11.40.00 Préstamos	0	0
5.11.41.00 Avance Tenedores de Pólizas		
5.11.42.00 Préstamos Otorgados		
5.11.50.00 Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (CUI)	0	0
5.11.60.00 Participaciones en Entidades del Grupo	0	0
5.11.61.00 Participaciones en Empresas Subsidiarias (Filiales)		
5.11.62.00 Participaciones en Empresas Asociadas (Coligadas)		
<b>5.12.00.00 TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	0	0
5.12.10.00 Propiedades de Inversión	0	0
5.12.20.00 Cuentas por Cobrar Leasing		
5.12.30.00 Propiedades, Muebles y Equipo de Uso Propio		
5.12.31.00 Propiedades de Uso Propio		
5.12.32.00 Muebles y Equipos de Uso Propio		
<b>5.13.00.00 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>	0	0
<b>5.14.00.00 TOTAL CUENTAS DE SEGUROS</b>	0	0
5.14.10.00 Cuentas por Cobrar de Seguros	0	0
5.14.11.00 Cuentas por Cobrar Asegurados		
5.14.12.00 Deudores por Operaciones de Reaseguro		
5.14.12.10 Sinistros por Cobrar a Reaseguradores		
5.14.12.20 Primas por Cobrar Reaseguro Aceptado		
5.14.12.30 Activo por Reaseguro No Proporcional		
5.14.12.40 Otros Deudores por Operaciones de Reaseguro		
5.14.13.00 Deudores por Operaciones de Coaseguro	0	0
5.14.13.10 Primas por Cobrar por Operaciones de Coaseguro		
5.14.13.20 Sinistros por Cobrar por Operaciones de Coaseguro		
5.14.20.00 Participación del Reaseguro en las Reservas Técnicas	0	0
5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Riesgos en Curso		
5.14.22.00 Participación del Reaseguro en las Reservas Seguros Previsionales		
5.14.22.10 Participación del Reaseguro en la Reserva Rentas Vitalicias		
5.14.22.20 Participación del Reaseguro en la Reserva Seguro Invalidez y Supervivencia		
5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática		
5.14.24.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Rentas Privadas		
5.14.25.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Sinistros		
5.14.26.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Catastrófica de Terremoto		
5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Insuficiencia de Primas		
5.14.28.00 Participación del Reaseguro en las Otras Reservas Técnicas		
<b>5.15.00.00 OTROS ACTIVOS</b>	0	0
5.15.10.00 Intangibles	0	0
5.15.11.00 Goodwill		
5.15.12.00 Activos Intangibles Distintos a Goodwill		
5.15.20.00 Impuestos por Cobrar	0	0
5.15.21.00 Cuenta por Cobrar por Impuesto		
5.15.22.00 Activo por Impuesto Diferido		
5.15.30.00 Otros Activos	0	0
5.15.31.00 Deudas del Personal		
5.15.32.00 Cuentas por Cobrar Intermediarios		
5.15.33.00 Deudores Relacionados		
5.15.34.00 Gastos Anticipados		
5.15.35.00 Otros Activos		

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		DD/MM/AAAA	31/12/AAAA-1
<b>5.20.00.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (B + C)</b>	0	0
<b>5.21.00.00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	0	0
<b>5.21.10.00</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	0	0
<b>5.21.20.00</b>	<b>PASIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>	0	0
<b>5.21.30.00</b>	<b>TOTAL CUENTAS DE SEGUROS</b>	0	0
<b>5.21.31.00</b>	<b>Reservas Técnicas</b>	0	0
<b>5.21.31.10</b>	Reserva Riesgos en Curso	0	0
<b>5.21.31.20</b>	Reservas Seguros Previsionales	0	0
<b>5.21.31.21</b>	Reserva Rentas Vitalicias	0	0
<b>5.21.31.22</b>	Reserva Seguro Invalidez y Supervivencia	0	0
<b>5.21.31.30</b>	Reserva Matemática	0	0
<b>5.21.31.40</b>	Reserva Valor del Fondo	0	0
<b>5.21.31.50</b>	Reserva Rentas Privadas		
<b>5.21.31.60</b>	Reserva Siniestros	0	0
<b>5.21.31.70</b>	Reserva Catastrófica de Terremoto		
<b>5.21.31.80</b>	Reserva Insuficiencia de Prima		
<b>5.21.31.90</b>	Otras Reservas Técnicas	0	0
<b>5.21.32.00</b>	<b>Deudas por Operaciones de Seguro</b>	0	0
<b>5.21.32.10</b>	Deudas con Asegurados	0	0
<b>5.21.32.20</b>	Deudas por Operaciones Reaseguro	0	0
<b>5.21.32.30</b>	Deudas por Operaciones por Coaseguro	0	0
<b>5.21.32.31</b>	Primas por Pagar por Operaciones de Coaseguro		
<b>5.21.32.32</b>	Siniestros por Pagar por Operaciones de Coaseguro		
<b>5.21.32.40</b>	Ingresos Anticipados por Operaciones de Seguros	0	0
<b>5.21.40.00</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	0	0
<b>5.21.41.00</b>	<b>Provisiones</b>	0	0
<b>5.21.42.00</b>	<b>Otros Pasivos</b>	0	0
<b>5.21.42.10</b>	Impuestos por Pagar	0	0
<b>5.21.42.11</b>	Cuenta por Pagar por Impuesto	0	0
<b>5.21.42.12</b>	Pasivo por Impuesto Diferido	0	0
<b>5.21.42.20</b>	Deudas con Relacionados	0	0
<b>5.21.42.30</b>	Deudas con Intermediarios	0	0
<b>5.21.42.40</b>	Deudas con el Personal	0	0
<b>5.21.42.50</b>	Ingresos Anticipados	0	0
<b>5.21.42.60</b>	Otros Pasivos No Financieros	0	0
<b>5.22.00.00</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	0	0
<b>5.22.10.00</b>	<b>Capital Pagado</b>	0	0
<b>5.22.20.00</b>	<b>Reservas</b>	0	0
<b>5.22.30.00</b>	<b>Resultados Acumulados</b>	0	0
<b>5.22.31.00</b>	Resultados Acumulados Periodos Anteriores	0	0
<b>5.22.32.00</b>	Resultado del Ejercicio	0	0
<b>5.22.33.00</b>	(Dividendos)	0	0
<b>5.22.40.00</b>	<b>Otros Ajustes</b>	0	0

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL		DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA-1
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
<b>5.31.10.00</b>	<b>MARGEN DE CONTRIBUCIÓN (MC)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5.31.11.00	Prima Retenida	0	0
5.31.11.10	Prima Directa		
5.31.11.20	Prima Aceptada		
5.31.11.30	Prima Cedida		
5.31.12.00	Variación de Reservas Técnicas	0	0
5.31.12.10	Variación Reserva de Riesgo en Curso		
5.31.12.20	Variación Reserva Matemática		
5.31.12.30	Variación Reserva Valor del Fondo		
5.31.12.40	Variación Reserva Catastrófica de Terremoto		
5.31.12.50	Variación Reserva Insuficiencia de Prima		
5.31.12.60	Variación Otras Reservas Técnicas		
5.31.13.00	Costo de Siniestros	0	0
5.31.13.10	Siniestros Directos		
5.31.13.20	Siniestros Cedidos		
5.31.13.30	Siniestros Aceptados		
5.31.14.00	Costo de Rentas	0	0
5.31.14.10	Rentas Directas		
5.31.14.20	Rentas Cedidas		
5.31.14.30	Rentas Aceptadas		
5.31.15.00	Resultado de Intermediación	0	0
5.31.15.10	Comisión Agentes Directos		
5.31.15.20	Comisión Corredores y Retribución Asesores Previsionales		
5.31.15.30	Comisiones de Reaseguro Aceptado		
5.31.15.40	Comisiones de Reaseguro Cedido		
5.31.16.00	Gastos por Reaseguro No Proporcional	0	0
5.31.17.00	Gastos Médicos	0	0
5.31.18.00	Deterioro de Seguros		
<b>5.31.20.00</b>	<b>COSTOS DE ADMINISTRACIÓN (CA)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5.31.21.00	Remuneraciones		
5.31.22.00	Otros		
<b>5.31.30.00</b>	<b>RESULTADO DE INVERSIONES (RI)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5.31.31.00	Resultado Neto Inversiones Realizadas		
5.31.31.10	Inversiones Inmobiliarias		
5.31.31.20	Inversiones Financieras		
5.31.32.00	Resultado Neto Inversiones No Realizadas		
5.31.32.10	Inversiones Inmobiliarias		
5.31.32.20	Inversiones Financieras		
5.31.33.00	Resultado Neto Inversiones Devengadas		
5.31.33.10	Inversiones Inmobiliarias		
5.31.33.20	Inversiones Financieras		
5.31.33.30	Depreciación		
5.31.33.40	Gastos de gestión		
5.31.34.00	Resultado Neto Inversiones por Seguros con Cuenta Única de Inversiones		
5.31.35.00	Deterioro de Inversiones		
<b>5.31.40.00</b>	<b>RESULTADO TÉCNICO DE SEGUROS ( MC + RI + CA)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.31.50.00</b>	<b>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5.31.51.00	Otros Ingresos		
5.31.52.00	Otros Egresos		
5.31.61.00	Diferencia de Cambio	0	0
5.31.62.00	Utilidad (Pérdida) por Unidades Reajustables	0	0
5.31.70.00	Resultado de Operaciones Continuas Antes de Impuesto Renta	0	0
5.31.80.00	Utilidad (Pérdida) por Operaciones Discontinuas y Disponibles para la Venta (netas de Impuesto)	0	0
5.31.90.00	Impuesto Renta	0	0
<b>5.31.00.00</b>	<b>TOTAL RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ESTADO OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>			
5.32.10.00	Resultado en la Evaluación Propiedades, Muebles y Equipos	0	0
5.32.20.00	Resultado en Activos Financieros	0	0
5.32.30.00	Resultado en Coberturas de Flujo de Caja	0	0
5.32.40.00	Otros Resultados con Ajuste en Patrimonio	0	0
5.32.50.00	Impuesto Diferido	0	0
<b>5.32.00.00</b>	<b>TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.30.00.00</b>	<b>TOTAL DEL RESULTADO INTEGRAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA-1
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN</b>			
<b>Ingresos de las Actividades de la Operación</b>			
7.31.11.00	Ingreso por prima de seguro y coaseguro		
7.31.12.00	Ingreso por prima reaseguro aceptado		
7.31.13.00	Devolución por rentas y siniestros		
7.31.14.00	Ingreso por rentas y siniestros reasegurados		
7.31.15.00	Ingreso por comisiones reaseguro cedido		
7.31.16.00	Ingreso por activos financieros a valor razonable		
7.31.17.00	Ingreso por activos financieros a costo amortizado		
7.31.18.00	Ingreso por activos inmobiliarios		
7.31.19.00	Intereses y dividendos recibidos		
7.31.20.00	Préstamos y partidas por cobrar		
7.31.21.00	Otros ingresos de la actividad aseguradora		
<b>7.31.00.00</b>	<b>Total ingresos de efectivo de la actividad aseguradora</b>		
<b>Egresos de las Actividades de la Operación</b>			
7.32.11.00	Egreso por prestaciones seguro directo y coaseguro		
7.32.12.00	Pago de rentas y siniestros		
7.32.13.00	Egreso por comisiones seguro directo		
7.32.14.00	Egreso por comisiones reaseguro aceptado		
7.32.15.00	Egreso por activos financieros a valor razonable		
7.32.16.00	Egreso por activos financieros a costo amortizado		
7.32.17.00	Egreso por activos inmobiliarios		
7.32.18.00	Gasto por impuestos		
7.32.19.00	Gasto de administración		
7.32.20.00	Otros egresos de la actividad aseguradora		
<b>7.32.00.00</b>	<b>Total egresos de efectivo de la actividad aseguradora</b>		
<b>7.30.00.00</b>	<b>Total flujo de efectivo neto de actividades de la operación</b>		
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Ingresos de actividades de inversión</b>			
7.41.11.00	Ingresos por propiedades, muebles y equipos		
7.41.12.00	Ingresos por propiedades de inversión		
7.41.13.00	Ingresos por activos intangibles		
7.41.14.00	Ingresos por activos mantenidos para la venta		
7.41.15.00	Ingresos por participaciones en entidades del grupo y filiales		
7.41.16.00	Otros ingresos relacionados con actividades de inversión		
<b>7.41.00.00</b>	<b>Total ingresos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>Egresos de actividades de inversión</b>			
7.42.11.00	Egresos por Propiedades, muebles y equipos		
7.42.12.00	Egresos por propiedades de inversión		
7.42.13.00	Egresos por activos intangibles		
7.42.14.00	Egresos por activos mantenidos para la venta		
7.42.15.00	Egresos por participaciones en entidades del grupo y filiales		
7.42.16.00	Otros egresos relacionados con actividades de inversión		
<b>7.42.00.00</b>	<b>Total egresos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>7.40.00.00</b>	<b>Total flujo de efectivo neto de actividades de inversión</b>		
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>Ingresos de actividades de financiamiento</b>			
7.51.11.00	Ingresos por emisión de instrumentos de patrimonio		
7.51.12.00	Ingresos por préstamos a relacionados		
7.51.13.00	Ingresos por préstamos bancarios		
7.51.14.00	Aumentos de capital		
7.51.15.00	Otros ingresos relacionados con actividades de financiamiento		
<b>7.51.00.00</b>	<b>Total ingresos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
<b>Egresos de actividades de financiamiento</b>			
7.52.11.00	Dividendos a los accionistas		
7.52.12.00	Intereses pagados		
7.52.13.00	Disminución de capital		
7.52.14.00	Egresos por préstamos con relacionados		
7.52.15.00	Otros egresos relacionados con actividades de financiamiento		
<b>7.52.00.00</b>	<b>Total egresos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
<b>7.50.00.00</b>	<b>Total flujo de efectivo neto de actividades de financiamiento</b>		
<b>7.60.00.00</b>	<b>Efecto de las variaciones de los tipo de cambio</b>		
<b>7.70.00.00</b>	<b>Total aumento /disminución de efectivo y equivalentes</b>		
<b>7.71.00.00</b>	<b>Efectivo y equivalentes al inicio del periodo</b>		
<b>7.72.00.00</b>	<b>Efectivo y equivalentes al final del periodo</b>		
<b>7.80.00.00</b>	<b>Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo</b>		
<b>7.81.00.00</b>	<b>Caja y bancos</b>		
<b>7.82.00.00</b>	<b>Equivalente al efectivo</b>		

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	Capital	Reservas			Resultados Acumulados		Otros Ajustes				TOTAL	
	Pagado	Sobre Precio de acciones	Reserva Ajuste por Calce	Reserva Descalce Seguros CUI	Otras Reservas	Resultados Acumulados Periodos Anteriores	Resultado del Ejercicio	Resultado en la Evaluación Propiedades, muebles y equipos	Resultado en Activos Financieros	Resultado en Coberturas de Flujo de Caja		Otros Resultados con Ajuste en Patrimonio
8.11.00.00 Patrimonio Inicial antes de Ajustes												
8.12.00.00 Ajustes de Periodos Anteriores												
8.10.00.00 Patrimonio al Inicio del Periodo												
8.20.00.00 Resultado Integral												
8.21.00.00 Resultado del Periodo												
8.22.00.00 Total de Ingresos (Gastos) Registrados con Abono (Cargo) a Patrimonio												
8.23.00.00 Impuestos Diferidos												
8.30.00.00 Transferencias a Resultados Acumulados												
8.40.00.00 Operaciones con los Accionistas												
8.41.00.00 Aumentos (Disminución) de Capital												
8.42.00.00 (-) Distribución de Dividendos												
8.43.00.00 Otras Operaciones con los Accionistas												
8.50.00.00 Reservas												
8.60.00.00 Transferencia de Patrimonio a Resultado												
8.70.00.00 PATRIMONIO AL FINAL DEL PERIODO												

**ANEXO N° 3**  
**DEFINICIÓN FORMATOS ESTADOS FINANCIEROS**

## **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

### **5.10.00.00 TOTAL ACTIVO**

Corresponde a todos los bienes y derechos de la entidad aseguradora, de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Los montos de los rubros indicados como componentes del activo, deberán ser revelados de acuerdo a las indicaciones que para cada caso se imparten en el cuerpo de este instructivo.

### **5.11.00.00 TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS**

#### **5.11.10.00 Efectivo y Efectivo Equivalente**

Corresponde al efectivo (caja y banco) de la aseguradora y aquellas inversiones de corto plazo de fácil liquidez y convertibles en efectivo, tales como depósitos, etc.

#### **5.11.20.00 Activos Financieros a Valor Razonable**

Corresponde informar el monto de todos aquellos activos financieros que la compañía haya clasificado a valor razonable de acuerdo a la NIIF 9 o la que la reemplace. Las instrucciones sobre la forma de determinar este rubro, están dadas por normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se clasifican en este rubro los Pactos si la entidad los valoriza a valor de mercado. Además, se deben excluir de esta clasificación las acciones que mantiene la compañía y que corresponden a empresas subsidiarias o coligadas.

#### **5.11.30.00 Activos Financieros a Costo Amortizado**

Corresponde informar el monto de todos aquellos activos financieros que la compañía haya clasificado a costo amortizado de acuerdo a la NIIF 9 o la que la reemplace. Las instrucciones sobre la forma de determinar este rubro, están dadas por normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se clasifican en este rubro los Pactos si la entidad los valoriza a costo amortizado. Además, se deben excluir de esta clasificación las acciones que mantiene la compañía y que corresponden a empresas subsidiarias o coligadas.

#### **5.11.40.00 Préstamos**

Corresponde informar el monto de todos aquellos préstamos que la compañía haya otorgado a sus asegurados, pensionados y a terceros. El valor a registrarse en este rubro deberá estar de acuerdo a lo estipulado en la normativa correspondiente.

#### **5.11.41.00 Avance a Tenedores de Pólizas**

Corresponde informar el crédito entregado a los asegurados a cuenta de la prestación prevista en el contrato de seguros de vida.

#### **5.11.42.00 Préstamos Otorgados**

Corresponde informar el monto de los préstamos en dinero otorgados a personas naturales o jurídicas. También, se deben considerar los préstamos que otorgan las Mutualidades a sus afiliados.

#### **5.11.50.00 Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (CUI)**

Corresponde a las inversiones relativas a los seguros de vida del tipo "universal o unit link" que tienen una cuenta de inversión asociada a la póliza, las cuales respaldan la reserva de valor del fondo. Estas inversiones se clasifican en cuentas separadas del resto de las inversiones de la compañía, para cada plan o modalidad de inversión contemplado en las pólizas contratadas.

Las instrucciones sobre valorización de este rubro, están dadas por normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### **5.11.60.00 Participaciones en Entidades del Grupo**

##### **5.11.61.00 Participaciones en Empresas Subsidiarias (Filiales)**

Corresponde informar el monto que mantiene invertido la compañía en sus empresas filiales, sobre las cuales posee más del 50% del capital y ejerce el control económico, financiero o administrativo.

Se deben considerar en este rubro el monto en que están valorizadas las acciones de las empresas subsidiarias o derechos que la aseguradora posee en esta calidad.

##### **5.11.62.00 Participaciones en Empresas Asociadas (Coligadas)**

Corresponde informar el monto invertido que mantiene la compañía en empresas relacionadas, sobre las cuales posee el 10% o más de su capital, pero no ejerce el control económico, financiero o administrativo.

Se deben considerar en este rubro el monto en que están valorizadas las acciones de las empresas asociadas o derechos que la aseguradora posee en esta calidad.

#### **5.12.00.00 TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS**

##### **5.12.10.00 Propiedades de Inversión**

Corresponde informar los montos de las inversiones de bienes raíces nacionales, extranjeros y en construcción si los hubiere y que permiten a la aseguradora obtener un arriendo, una mayor plusvalía y que generen renta, según lo señalado en la NCG N° 316 o la que la reemplace.

##### **5.12.20.00 Cuentas por Cobrar Leasing**

Corresponde informar el monto de los bienes raíces de propiedad de la aseguradora que se encuentran otorgados en arriendo con opción de venta, según lo señalado en la NCG N°316 o la que la reemplace.

##### **5.12.30.00 Propiedades, Muebles y Equipos de Uso Propio**

##### **5.12.31.00 Propiedades de Uso Propio**

Corresponde informar los montos invertidos en bienes raíces nacionales, extranjeros y en construcción que sean para uso exclusivo de la aseguradora, según lo señalado en la NCG N° 316 o la que la reemplace.

##### **5.12.32.00 Muebles y Equipos de Uso Propio**

Corresponde registrar el valor de los equipos y muebles de oficina adquiridos para ser utilizados por la aseguradora. Además, se debe informar aquellos vehículos de propiedad de la entidad.



### **5.13.00.00 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (NIIF 5)**

Corresponde informar el monto invertido en activos no corrientes que la compañía desea enajenar dentro del año o ha tenido que reclasificar por algún objetivo específico, según lo señalado en la NIIF 5 o la que la reemplace.

### **5.14.00.00 TOTAL CUENTAS DE SEGUROS**

Corresponde a la suma de las cuentas 5.14.10.00 y 5.14.20.00

#### **5.14.10.00 Cuentas por Cobrar de Seguros**

Corresponde a la suma de las cuentas 5.14.11.00, 5.14.12.00 y 5.14.13.00

#### **5.14.11.00 Cuentas por Cobrar a Asegurados**

Corresponde informar los saldos adeudados por los asegurados por cualquier tipo de seguro, originados por primas cuyos pagos se encuentran pendientes a la fecha de cierre del periodo. Los plazos de los pagos deben estar señalados en la póliza, propuesta, plan de pago, etc. Las primas se deben presentar netas de I.V.A. y de deterioro.

Se deben considerar en este rubro las deudas de primas generadas por operaciones de coaseguro, actuando la aseguradora como líder del riesgo asumido.

#### **5.14.12.00 Deudores por Operaciones de Reaseguro**

##### **5.14.12.10 Siniestros por Cobrar a Reaseguradores**

Corresponde informar el monto adeudado a la compañía por cada reasegurador, neto de deterioro, equivalente a la proporción de los siniestros reasegurados ya pagados por la entidad a los asegurados. En caso de existir contratos de reaseguro no proporcionales sujetos a una condición de pago, la cedente podrá reflejar en esta cuenta el activo por cobrar, en la medida que se esté cumpliendo la condición de pago.

##### **5.14.12.20 Primas por Cobrar Reaseguro Aceptado**

Corresponde al monto adeudado a la compañía por cada reasegurado por concepto de primas netas del descuento de aceptación y de deterioro.

##### **5.14.12.30 Activo por Reaseguro No Proporcional**

Corresponde informar en esta cuenta el activo producto de los contratos de reaseguro no proporcionales suscritos por la aseguradora (ej, contratos de exceso de pérdida), el cuál refleja el gasto anticipado efectuado por este concepto.

##### **5.14.12.40 Otros Deudores por Operaciones de Reaseguro**

Corresponde a las deudas que puedan generar los reaseguradores por concepto de cesiones, provenientes de anulación de operaciones sobre las cuales la compañía haya efectuado el pago de prima.

También se debe informar en esta cuenta, los saldos generados por ajustes a favor de la compañía por concepto de profit commissions y el activo generado por las comisiones de reaseguro cedido por cobrar, por parte de la aseguradora.

#### **5.14.13.00 Deudores por Operaciones de Coaseguro**

Se debe tener presente que en los seguros en participación, en que se genera prima por cobrar directamente al asegurado, y siniestros por cobrar directamente al reasegurador, debe tratarse como cuenta por cobrar a asegurados o deudores por operaciones de reaseguro, respectivamente.

#### **5.14.13.10 Primas por Cobrar por Operaciones de Coaseguro**

Corresponde informar los montos de Primas por Cobrar, adeudadas por el líder al participe no líder, por operaciones de coaseguro.

#### **5.14.13.20 Siniestros por Cobrar por Operaciones de Coaseguro**

Corresponde informar los siniestros adeudados al líder por el participe no líder, cuando el líder haya pagado al asegurado el monto del siniestro.

#### **5.14.20.00 Participación del Reaseguro en las Reservas Técnicas**

Se debe informar el monto correspondiente a la participación del reasegurador en las reservas técnicas que constituye la aseguradora, producto de los riesgos asumidos.

#### **5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Riesgos en Curso**

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la obligación de la compañía para con los asegurados y reasegurados, originados por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado.

#### **5.14.22.00 Participación del Reaseguro en las Reservas Seguros Previsionales**

##### **5.14.22.10 Participación del Reaseguro en la Reserva Rentas Vitalicias**

Corresponde reconocer el activo, equivalente a la participación del reasegurador en la reserva constituida por los seguros de rentas vitalicias, determinada según la normativa vigente. Se incluyen las rentas generadas por la antigua circular 528.

##### **5.14.22.20 Participación del Reaseguro en la Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)**

Corresponde reconocer el activo, equivalente a la participación del reasegurador en la reserva técnica que deben constituir las entidades aseguradoras que celebren contratos provenientes del SIS, establecido en el D.L. N° 3.500, y las entidades reaseguradoras que celebren contratos de reaseguro por este seguro, de acuerdo a la normativa vigente.

##### **5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática**

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva matemática que se constituye por las pólizas vigentes, de acuerdo a la normativa vigente.

##### **5.14.24.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Rentas Privadas**

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva técnica constituida por el seguro de renta, de acuerdo a la normativa vigente.

##### **5.14.25.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Siniestros**

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva de siniestros o compromisos contraídos por las pólizas de seguros, ocurridos reportados y no reportados que aún no han sido pagados al asegurado.

#### **5.14.26.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Catastrófica de Terremoto**

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva catastrófica de terremoto que deben constituir las entidades aseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Insuficiencia de Primas**

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva de insuficiencia de primas que corresponda constituir, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **5.14.28.00 Participación del Reaseguro en las Otras Reservas Técnicas**

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva por deudas con los asegurados y otras reservas que constituya la entidad aseguradora de acuerdo a la normativa vigente.

### **5.15.00.00 OTROS ACTIVOS**

#### **5.15.10.00 Intangibles**

Corresponde informar aquellos activos que son derechos susceptibles de valoraciones económicas e identificables, y que tienen la capacidad de aportar beneficios económicos en el futuro.

#### **5.15.11.00 Goodwill**

Corresponde informar el monto del efecto económico que debe reconocer la aseguradora por la fusión con otra. Lo anterior equivale al mayor valor producto de la composición de activos, pasivos y patrimonio de la empresa absorbida.

#### **5.15.12.00 Activos Intangibles Distintos a Goodwill**

Corresponde informar aquellos activos cuyo valor se fija de acuerdo a los derechos y beneficios que la entidad considera que éstos le reportarán, entre ellos patentes, derechos de llave, etc.

Aquellas partidas, tales como, los gastos de organización y puesta en marcha, cuya amortización se ha diferido en un período determinado, también deberán reflejarse en esta cuenta.

#### **5.15.20.00 Impuestos por Cobrar**

Corresponde informar los montos por impuestos que la aseguradora podrá recuperar o le sirve de crédito.

#### **5.15.21.00 Cuenta por Cobrar por Impuesto**

Corresponde informar en este rubro todos aquellos impuestos por recuperar, crédito fiscal neto por concepto del impuesto al valor agregado, PPM (Pagos Provisionales Mensuales) y todos aquellos que se deben calcular según la normativa tributaria.

#### **5.15.22.00 Activo por Impuesto Diferido**

Corresponde a los impuestos pagados anticipadamente desde un punto de vista financiero, los cuales tienen su origen en las diferencias temporales según lo indicado en la normativa vigente.

#### **5.15.30.00 Otros Activos**

Se deben considerar en esta cuenta todos aquellos activos, derechos y otros que no han sido clasificados en las cuentas anteriores.

**5.15.31.00 Deudas del Personal**

Corresponde a los saldos que los empleados adeuden a la compañía por concepto de préstamos u otros conceptos.

**5.15.32.00 Cuentas por Cobrar Intermediarios**

Corresponde informar los saldos por devolución de comisiones pagadas anticipadas a los intermediarios y otros conceptos.

**5.15.33.00 Deudores Relacionados**

Corresponde incluir los montos que le adeudan a la compañía las empresas o personas relacionadas a ésta. Se deben incluir los préstamos que la compañía haya otorgado a los relacionados con ella.

**5.15.34.00 Gastos Anticipados**

Corresponde informar los montos de pagos efectuados por servicios y que serán recibidos por la entidad en el curso de este ejercicio o en el siguiente, de acuerdo a la normativa vigente.

**5.15.35.00 Otros Activos**

Se debe informar el monto de todas aquellas partidas que por su definición, no están consideradas en los rubros anteriores.

## **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

### **5.20.00.00 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

Corresponde a la suma de las cuentas 5.21.00.00 y 5.22.00.00

### **5.21.00.00 TOTAL PASIVO**

Corresponde a todas las cuentas que representan obligaciones contraídas por la entidad con sus asegurados, con los reaseguradores y con terceros, como producto de las operaciones generadas en la actividad de la aseguradora.

Los montos de los rubros indicados como componentes del pasivo, deberán ser revelados de acuerdo a las indicaciones que para cada caso se imparten en el cuerpo de este instructivo.

### **5.21.10.00 PASIVOS FINANCIEROS**

Se clasifican en este rubro los instrumentos financieros valorizados a valor razonable con cambio a resultado, a costo amortizado, deudas con entidades financieras, obligaciones generadas por pactos y cualquier otro pasivo financiero.

### **5.21.20.00 PASIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (NIIF 5)**

Corresponde informar todas aquellas obligaciones que se generen o están relacionadas con los activos no corrientes mantenidos para la venta, por parte de la aseguradora en cumplimiento a lo señalado en NIIF 5 o la que la reemplace.

### **5.21.30.00 TOTAL CUENTAS DE SEGUROS**

#### **5.21.31.00 Reservas Técnicas**

Se debe informar la totalidad de las obligaciones contraídas por la aseguradora con sus asegurados. Éstas se presentan sin descontar el monto correspondiente a la participación del reasegurador.

#### **5.21.31.10 Reserva Riesgos en Curso**

Corresponde a la obligación de la compañía para con los asegurados y reasegurados originados por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado, que se constituyen hacer frente a los riesgos que permanecen vigentes al cierre de los estados financieros.

Dentro de esta cuenta se incluye el valor de la reserva por el costo de la cobertura de riesgo que se debe constituir de acuerdo a la normativa vigente para los seguros de vida con cuenta única de inversión.

#### **5.21.31.20 Reservas Seguros Previsionales**

Corresponde a las reservas técnicas que deben constituir las compañías del segundo grupo por los Contratos de Seguros de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y los de renta vitalicia del Decreto Ley (D.L.) N° 3.500 de 1980, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

#### **5.21.31.21 Reserva Rentas Vitalicias**

Corresponde registrar la reserva técnica constituida por los seguros de rentas vitalicias, determinada de acuerdo a la normativa vigente. Se deben incluir las rentas provenientes de la antigua circular 528.

Esta reserva debe incluir aquellas mensualidades, que a la fecha de cálculo estén vencidas y aún no hayan sido pagadas.

#### **5.21.31.22 Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)**

Corresponde a la reserva técnica que deben constituir las entidades aseguradoras que celebren contratos por el SIS, establecido en el D.L. N° 3.500, y las entidades reaseguradoras que celebren contratos de reaseguro por este seguro, de acuerdo a la normativa vigente.

Se debe incluir en esta cuenta, el monto de la Reserva de Insuficiencia de Prima, que le corresponda constituir a la entidad según lo dispuesto en la normativa respectiva.

#### **5.21.31.30 Reserva Matemática**

Corresponde a la reserva de pólizas vigentes y equivale a la diferencia entre el valor actual de las prestaciones futuras a cargo del asegurador y el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, de acuerdo a la normativa vigente.

Dentro de esta cuenta se debe registrar el valor de la reserva por el costo de la cobertura de riesgo que se debe constituir de acuerdo a la normativa vigente para los seguros de vida con cuenta única de inversión.

#### **5.21.31.40 Reserva Valor del Fondo**

Corresponde a la reserva que se debe constituir por el valor del fondo (ahorro) por los seguros de vida con cuenta única de inversión (CUI), incluyendo los provenientes de ahorro previsional voluntario (APV - APVC), de acuerdo a la normativa vigente.

#### **5.21.31.50 Reserva Rentas Privadas**

Corresponde registrar la reserva técnica constituida por el seguro de renta, de acuerdo a la normativa vigente.

Esta reserva debe incluir aquellas mensualidades, que a la fecha de cálculo estén vencidas y aún no hayan sido pagadas.

#### **5.21.31.60 Reserva Siniestros**

Es la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación al monto de los siniestros o compromisos contraídos por las pólizas de seguros, ocurridos reportados y no reportados, incluidos los gastos inherentes a su liquidación, que hayan afectado a las suscripciones de riesgos de la entidad aseguradora y que no han sido pagados.

En esta reserva se deben incluir aquellos pagos, que a la fecha de cálculo estén vencidos y aún no hayan sido pagados al asegurado.

#### **5.21.31.70 Reserva Catastrófica de Terremoto**

Corresponde a la reserva catastrófica de terremoto que deben constituir las entidades aseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **5.21.31.80 Reserva de Insuficiencia de Primas**

En este rubro se debe informar el monto que corresponde constituir luego de aplicar el Test de Suficiencia de Prima (TSP), de acuerdo a la normativa vigente.

#### **5.21.31.90 Otras Reservas Técnicas**

En este rubro corresponde registrar la reserva por deudas con los asegurados y otras reservas que constituya la entidad aseguradora de acuerdo a la normativa vigente y las reservas adicionales que por estatutos deben constituir las Mutualidades.

Se debe considerar en este rubro el monto obtenido por la compañía, por aplicación del Test de Adecuación de Pasivos (TAP), el cual se presenta neto de reaseguro.

#### **5.21.32.00 Deudas por Operaciones de Seguros**

Corresponde informar en este rubro las deudas contraídas por la compañía con sus asegurados directos, reaseguradores y por operaciones de coaseguro.

##### **5.21.32.10 Deudas con Asegurados**

Corresponde informar los montos adeudados por primas a los asegurados previsionales como no previsionales, por concepto de cancelaciones, devoluciones o disminuciones de prima, de acuerdo a lo estipulado en los contratos de seguros.

##### **5.21.32.20 Deudas por Operaciones de Reaseguro**

Corresponde informar los montos por pagar a los reaseguradores por concepto de primas, incluyendo las compensaciones expresamente estipuladas en los contratos. También se deben incluir los intereses devengados pendientes de pago por concepto de fondos retenidos, si corresponde.

Adicionalmente, se deberá reflejar en esta cuenta la participación de los reaseguradores en los recuperos percibidos por la compañía que aún no han sido traspasados a éstos.

Las obligaciones pendientes de pago correspondientes a reaseguros no proporcionales, también deberán reflejarse en esta cuenta.

##### **5.21.32.30 Deudas por Operaciones por Coaseguro**

###### **5.21.32.31 Primas por Pagar por Operaciones por Coaseguro**

Corresponde informar los montos que adeuda el líder por concepto de primas al participe no líder.

###### **5.21.32.32 Siniestros por Pagar por Operaciones por Coaseguro**

Corresponde informar los montos que adeuda el participe no líder por concepto de siniestros al líder, si este último paga el siniestro.

###### **5.21.32.40 Ingresos Anticipados por Operaciones de Seguros**

Corresponde informar en esta cuenta todos aquellos anticipos o ingresos no ganados que provengan de negocios de seguro o reaseguro. En este rubro se debe considerar la parte no ganada del descuento de cesión.

#### **5.21.40.00 OTROS PASIVOS**

##### **5.21.41.00 Provisiones**

Se debe considerar en esta cuenta todo aquel gasto que deba ser pagado en el futuro, lo que aminorará el resultado del ejercicio. Lo anterior generado por obligaciones legales u otras asumidas como consecuencia de eventos pasados, y cuyo plazo o monto puede ser incierto, pero puede estimarse confiablemente.

##### **5.21.42.00 Otros Pasivos**

Corresponde informar saldos por obligaciones con terceros adquiridas por la compañía.

###### **5.21.42.10 Impuestos por Pagar**

Se debe registrar en esta cuenta todos aquellos impuestos fiscales o financieros que la aseguradora debe cancelar.

**5.21.42.11 Cuenta por Pagar por Impuesto**

Corresponde incluir en este rubro todas las obligaciones que la compañía adeuda al Fisco por cuenta propia o de terceros.

**5.21.42.12 Pasivo por Impuesto Diferido**

Corresponde al crédito diferido que se origina por diferencias temporales entre el resultado contable y la renta imponible de un periodo determinado.

**5.21.42.20 Deudas con Relacionados**

Corresponde informar las cuentas por pagar a empresas o personas relacionadas.

**5.21.42.30 Deudas con Intermediarios**

Corresponde a los saldos acreedores que se les adeuda a los intermediarios de seguros por su labor como tales.

**5.21.42.40 Deudas con el Personal**

Corresponde a los montos adeudados por la compañía por concepto de deudas previsionales (imposiciones y cotizaciones previsionales retenidas; por concepto de provisiones constituidas por obligaciones futuras del personal; por concepto de remuneraciones pendientes de pago y otros).

**5.21.42.50 Ingresos Anticipados**

Corresponde informar todos aquellos ingresos que se han anticipado a la compañía durante el curso del ejercicio, distintos de aquellos provenientes de operaciones de seguros.

**5.21.42.60 Otros Pasivos No Financieros**

Corresponde informar saldos por obligaciones adquiridas por la compañía y que no se han podido clasificar en los rubros anteriores.

**5.22.00.00 TOTAL PATRIMONIO**

Corresponde agrupar en este rubro los recursos propios de los accionistas.

**5.22.10.00 Capital Pagado**

Corresponde informar el monto del capital efectivamente pagado.

**5.22.20.00 Reservas**

Corresponde informar las reservas reglamentarias o estatutarias que están establecidas por normas legales o reglamentarias, las cuales pueden ser modificadas en el tiempo.

**5.22.30.00 Resultados Acumulados**

Corresponde informar los montos por concepto de utilidades acumuladas que no han sido distribuidas o por pérdidas acumuladas.

**5.22.31.00 Resultados Acumulados de Periodos Anteriores**

Corresponde a las utilidades que no han sido distribuidas o a las pérdidas acumuladas. Además se debe reconocer en esta cuenta los ajustes de la 1ª adopción de IFRS.

Si el monto neto reconocido por la 1ª adopción corresponde a una utilidad, deberá absorber las pérdidas acumuladas existentes y su saldo podrá ser distribuido como dividendo, sólo por aquella parte que este realizado.



En caso que el monto neto por la 1ª adopción genere una pérdida, tendrá que estar identificada en revelaciones. Si existen utilidades acumuladas se deberán absorber las pérdidas provenientes por la 1ª adopción.

**5.22.32.00 Resultado del Ejercicio**

Corresponde a la utilidad o pérdida del ejercicio que se está informando.

**5.22.33.00 (Dividendos)**

Corresponde informar los montos de los dividendos provisorios acordados y declarados durante el ejercicio.

**5.22.40.00 Otros Ajustes**

Se debe reflejar en esta cuenta todos aquellos ajustes que provengan de efectos que se deben reconocer en patrimonio según la aplicación de IFRS.

## **ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

### **ESTADO DE RESULTADOS**

Los montos de los rubros indicados como componentes del estado de resultado, si corresponde, deberán ser revelados de acuerdo a las indicaciones que para el caso se imparten en el cuerpo de este instructivo.

Para aquellas partidas que incluyen saldos de periodos anteriores y que estén constituidas en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **5.31.10.00 MARGEN DE CONTRIBUCIÓN (MC)**

Es el resultado técnico de la compañía y está constituido por aquellos ingresos y costos generados directamente por la actividad aseguradora. Corresponde a la suma del 5.31.11.00 al 5.31.17.00

#### **5.31.11.00 PRIMA RETENIDA**

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta propia para la entidad aseguradora, es decir, después de deducir el reaseguro cedido.

##### **5.31.11.10 Prima Directa**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones y deterioro, entre el 1° de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan. En relación a las devoluciones, sólo se podrán deducir aquellos conceptos técnicos relacionados con la devolución por experiencia favorable,

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

##### **5.31.11.20 Prima Aceptada**

Corresponde informar la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones, deterioro y de las devoluciones que correspondan por contrato.

##### **5.31.11.30 Prima Cedida**

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcionales.

#### **5.31.12.00 VARIACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS**

##### **5.31.12.10 Variación Reserva de Riesgo en Curso**

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

##### **5.31.12.20 Variación Reserva Matemática**

Corresponde informar el ajuste de la reserva matemática constituida por los seguros de vida de largo plazo de cargo de la compañía. Se debe indicar la diferencia entre la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a

la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **5.31.12.30 Variación Reserva Valor del Fondo**

Corresponde informar el ajuste de reserva valor del fondo que corresponde a la obligación de la compañía por el componente de ahorro, constituido por los seguros con cuenta única de inversión. Se debe indicar la diferencia entre la reserva valor del fondo constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

El ajuste por la reserva de la cobertura de riesgo de los seguros con cuenta única de inversión, se debe informar en las letras a) y b) anteriores, según corresponda.

#### **5.31.12.40 Variación Reserva Catastrófica de Terremoto**

Corresponde informar la variación que experimentó la reserva catastrófica de terremoto que deben constituir las entidades aseguradoras del primer grupo, registrada a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **5.31.12.50 Variación Reserva Insuficiencia de Primas**

Corresponde informar la variación que experimentó la Reserva de Insuficiencia de Prima (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **5.31.12.60 Variación Otras Reservas Técnicas**

Corresponde informar el ajuste por otras reservas que hayan constituido las compañías para hacer frente a posibles siniestros y la Reserva de Adecuación de Pasivo. Se debe indicar la diferencia entre las reservas indicadas, constituidas a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

### **5.31.13.00 COSTO DE SINIESTROS**

El monto total de los siniestros devengados durante el periodo. Se obtiene de sumar los siniestros directos y aceptados, menos los siniestros cedidos.

#### **5.31.13.10 Siniestros Directos**

Corresponde informar el monto total de siniestros devengados durante el periodo, proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

#### **5.31.13.20 Siniestros Cedidos**

Corresponde informar el monto total de siniestros devengados de cargo del reasegurador durante el periodo.

#### **5.31.13.30 Siniestros Aceptados**

Corresponde informar el monto total de siniestros devengados proveniente de coberturas aceptadas por la compañía durante el periodo.

#### **5.31.14.00 COSTO DE RENTAS**

Es el monto total de las rentas devengadas durante el período. Se obtiene de sumar las rentas directas y aceptadas, menos las rentas cedidas.

##### **5.31.14.10 Rentas Directas**

Se debe mostrar el monto total de las rentas reconocidas como costo durante el período, proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

##### **5.31.14.20 Rentas Cedidas**

Se debe mostrar el monto total de las rentas reconocidas como menor costo de cargo del reasegurador, durante el período.

##### **5.31.14.30 Rentas Aceptadas**

Se debe mostrar el monto total de las rentas reconocidas como costo, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía durante el período.

#### **5.31.15.00 RESULTADO DE INTERMEDIACIÓN**

Corresponde al resultado obtenido de la aplicación de tasas de comisiones asociadas a las actividades de vender un seguro y sus negociaciones por reaseguro.

##### **5.31.15.10 Comisión Agentes Directos**

Se debe incluir en este rubro los gastos por concepto de sueldo base y comisiones generados por los agentes de ventas contratados por la compañía, en su labor desarrollada para la producción de seguros.

Todo otro gasto asignable al agente, como gastos generales, capacitación, uniformes, sala cuna, etc., se deben registrar como Costo de Administración.

##### **5.31.15.20 Comisión Corredores y Retribución Asesores Previsionales**

Se deberá incluir en esta cuenta los montos por concepto de comisiones incurridas de los corredores (Seguros generales y vida) y asesores previsionales (Rentas Vitalicias) por la producción intermediada por ellos.

Cualquier otro gasto distinto de comisiones, que pudiera ser asignado a los corredores de seguros o asesores previsionales deberá registrarse como Costo de Administración.

##### **5.31.15.30 Comisiones de Reaseguro Aceptado.**

Corresponde informar el gasto devengado por la compañía al aceptar primas y actuar como reasegurador.

##### **5.31.15.40 Comisiones de Reaseguro Cedido**

Corresponde al ingreso devengado por la compañía por ceder primas al reasegurador. Reconociendo en este rubro la porción no diferida de las comisiones por reaseguro cedido.

#### **5.31.16.00 GASTOS POR REASEGURO NO PROPORCIONAL**

Se deberá reflejar en esta cuenta aquella parte devengada del gasto anticipado del período, correspondiente al costo del reaseguro no proporcional.

#### **5.31.17.00 GASTOS MÉDICOS**

Corresponde registrar los gastos médicos en que ha incurrido la entidad aseguradora en la contratación de seguros.

#### **5.31.18.00 DETERIORO DE SEGUROS**

Informar el monto que corresponde al deterioro proveniente de primas, siniestros, activo por reaseguro, etc.

#### **5.31.20.00 COSTO DE ADMINISTRACIÓN**

Corresponde informar todos aquellos gastos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la actividad aseguradora.

#### **5.31.21.00 Remuneraciones**

Se incluirán en este rubro, el gasto en remuneraciones del personal de la compañía, el costo previsional, las provisiones por años de servicios y otros beneficios especiales relacionados con el personal.

#### **5.31.22.00 Otros**

Se presentarán en este rubro todos aquellos gastos del giro ordinario de la entidad, debiendo incluirse la depreciación y deterioro de los bienes considerados como muebles y equipo. También corresponde incluir el IVA (Crédito Fiscal) no recuperable, total o parcial, como por ejemplo; el generado en el pago de comisiones de intermediarios.

Además, se deberá considerar en esta cuenta los gastos por recaudación, cobranza y otros asociados a los canales de distribución por venta de seguros masivos.

#### **5.31.30.00 RESULTADO DE INVERSIONES (RI)**

##### **5.31.31.00 Resultado Neto Inversiones Realizadas**

###### **5.31.31.10 Inversiones Inmobiliarias**

Corresponde informar el resultado neto obtenido en la venta de los bienes raíces que son propiedad de la aseguradora, por la diferencia entre el precio de venta y el valor contabilizado del bien raíz.

###### **5.31.31.20 Inversiones Financieras**

Corresponde informar el resultado neto obtenido producto de la venta de instrumentos financieros de cualquiera de las categorías del porfolio de inversiones, es decir, por la diferencia entre el precio de venta y el valor contabilizado de los instrumentos financieros.

##### **5.31.32.00 RESULTADO NETO INVERSIONES NO REALIZADAS**

###### **5.31.32.10 Inversiones Inmobiliarias**

Corresponde informar el resultado neto no realizado a la fecha de los estados financieros producto de variaciones en el valor de mercado respecto del valor costo de los bienes raíces.

###### **5.31.32.20 Inversiones Financieras**

Corresponde informar el resultado neto no realizado de aquellos instrumentos financieros que la aseguradora clasificó a valor razonable y que su efecto se reconoce en resultado, a la fecha de los estados financieros, producto de variaciones en el valor de mercado respecto del valor costo.

### **5.31.33.00 RESULTADO NETO INVERSIONES DEVENGADAS**

#### **5.31.33.10 Inversiones Inmobiliarias**

Corresponde al resultado obtenido por intereses y reajustes de los bienes raíces en Leasing, además de los arriendos devengados entre otros, que se ha ganado durante el periodo contable informado por la compañía.

#### **5.31.33.20 Inversiones Financieras**

Corresponde informar el resultado neto obtenido por las inversiones financieras en el periodo de los estados financieros, devengos de intereses de la cartera de inversiones, reajustes, dividendos de acciones, etc.

#### **5.31.33.30 Depreciación**

Corresponde informar los gastos de depreciación de los bienes raíces que son propiedad de la aseguradora, y que estén clasificados como uso propio, de inversión, disponibles para la venta.

#### **5.31.33.40 Gastos Gestión de Inversiones**

Corresponde informar todos los gastos asociados a la gestión (por ejemplo: administración, adquisición, inscripción, etc) de los bienes raíces y de la cartera de inversiones de la aseguradora.

### **5.31.34.00 RESULTADO NETO INVERSIONES POR SEGUROS CON CUENTA ÚNICA DE INVERSION**

Corresponde al resultado neto obtenido por las inversiones relativas a los seguros del tipo Universal o unit link, que tienen una cuenta única de inversión asociada a la póliza, las cuales respaldan la reserva valor del fondo.

### **5.31.35.00 DETERIORO DE INVERSIONES**

Se debe informar el monto que se obtiene al aplicar el test de deterioro sobre los bienes raíces e instrumentos que componen la cartera de inversiones de la aseguradora.

### **5.31.40.00 RESULTADO TÉCNICO DE SEGUROS**

Corresponde al resultado de la actividad aseguradora incluyendo el rendimiento de las inversiones, el margen de contribución y el costo de administración.

### **5.31.50.00 OTROS INGRESOS Y EGRESOS**

#### **5.31.51.00 OTROS INGRESOS**

Corresponde reflejar cualquier otro ingreso proveniente de la actividad aseguradora que no pueda ser clasificado en otro ítem.

#### **5.31.52.00 OTROS EGRESOS**

Corresponde reflejar cualquier otro gasto o egreso proveniente de la actividad aseguradora que no pueda ser clasificado en otro ítem.

#### **5.31.61.00 DIFERENCIA DE CAMBIO**

Corresponde a la depreciación o valorización del peso chileno con respecto al dólar u otra moneda extranjera, para aquellos activos y pasivos reajustables.

#### **5.31.62.00 UTILIDAD (PÉRDIDA) POR UNIDADES REAJUSTABLES**

Corresponde informar las ganancias o pérdidas generadas por mantener activos y pasivos en moneda reajustables distinta al peso (\$), como Ej.: UF, UM, US, etc., y que en el estado de resultados no cuenten con su correspondiente cuenta de devengo.

#### **5.31.70.00 RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE IMPUESTO RENTA**

Corresponde a la sumatoria de los rubros anteriores. Suma de las cuentas 5.31.40.00, 5.31.50.00, 5.31.61.00 y 5.31.62.00.

#### **5.31.80.00 UTILIDAD (PÉRDIDA) POR OPERACIONES DISCONTINUAS Y DISPONIBLES PARA LA VENTA (NETAS DE IMPUESTO)**

Corresponde informar los ingresos y gastos originados por activos no corrientes que se encuentran disponibles para la venta, presentada en forma neta, después de impuesto.

#### **5.31.90.00 IMPUESTO A LA RENTA**

Corresponde al cargo/ abono por impuestos a la renta calculado de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

#### **5.31.00.00 RESULTADO DEL PERIODO**

Corresponde a la utilidad (pérdida) del ejercicio que se está informando.

#### **ESTADO OTRO RESULTADO INTEGRAL**

Corresponde presentar los ingresos o pérdidas reconocidos en el patrimonio, según lo señalado en la NIC 1.

#### **5.32.10.00 Resultado en la Evaluación de Propiedades, Plantas y Equipos**

Corresponde al ajuste determinado en base a las tasaciones efectuadas a los bienes incluidos en propiedades, planta y equipo, de la compañía y que sean valorizados a valor razonable y no a su costo histórico o costo atribuido.

#### **5.32.20.00 Resultado en Activos Financieros**

Corresponde informar el resultado obtenido por aquellos activos financieros que la aseguradora clasificó a valor de mercado, y que su efecto producto de estas variaciones se reconocen en patrimonio a la fecha de cierre de los estados financieros.

#### **5.32.30.00 Resultado en Coberturas de Flujo de Caja**

Corresponde informar los efectos derivados de una variación en los tipos de interés como por ejemplo préstamo a tasa variable. Las variaciones se recogen transitoriamente en cuentas de patrimonio hasta el momento de su imputación a resultados del ejercicio.

#### **5.32.40.00 Otros Resultados con Ajuste en Patrimonio**

Corresponde a cualquier otro ajuste determinado sobre partidas del estado de situación financiera de la compañía que reflejen su efecto en patrimonio, y que no este contemplado en los rubros anteriores.

#### **5.32.50.00 Impuestos Diferidos**

Corresponde informar en este rubro el impuesto diferido generado por los otros resultados integrales, provenientes de las partidas anteriores que afectan directamente al patrimonio.

#### **5.32.00.00 TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL**

Corresponde a la sumatoria de los rubros 5.32.10.00 al 5.32.50.00

**5.30.00.00 TOTAL RESULTADO INTEGRAL**

Corresponde a la sumatoria de los rubros 5.31.00.00 y 5.32.00.00.



## **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer y segundo grupo deberán incluir en la presentación de los estados financieros trimestrales y anuales, el Estado de Flujo de Efectivo, el cual se determinará en base al “Método Directo”, y su confección debe estar de acuerdo a las siguientes instrucciones.

### **FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN**

Serán aquellos generados en la actividad que constituye la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras.

#### **Ingresos de las Actividades de la Operación**

##### **7.31.11.00 Ingreso por Prima de Seguro y Coaseguro**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente recibidos durante el período, por concepto de recaudación de primas por ventas, directa o intermediada de cualquier tipo de seguro, descuentos por pronto pagos y las devoluciones de primas, incluyendo los ingresos de primas por coaseguros cuando la compañía actúe como líder y no-líder.

##### **7.31.12.00 Ingreso por Prima Reaseguro Aceptado**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente recibidos durante el período, por concepto de prima aceptada a otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, neto de los descuentos por aceptaciones y descontada cualquier devolución de prima aceptada.

##### **7.31.13.00 Devolución por Rentas y Siniestros**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente obtenidos durante el ejercicio por concepto de devoluciones de recuperos y otros pagos percibidos por la compañía por concepto de rentas y siniestros, netos de la participación del reasegurador en ellos.

##### **7.31.14.00 Ingreso por Rentas y Siniestros Reasegurados**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originados por los pagos realizados a la compañía por cada reasegurador por concepto de rentas y siniestros reasegurados por la entidad aseguradora.

##### **7.31.15.00 Ingreso por Comisiones Reaseguro Cedido**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originado durante el período por la cesión de prima al reasegurador.

##### **7.31.16.00 Ingreso por Activos Financieros a Valor Razonable**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones financieras vendidas por la compañía y que hayan estado clasificadas a valor razonable.

##### **7.31.17.00 Ingreso por Activos Financieros a Costo Amortizado**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones financieras vendidas por la compañía y que hayan estado clasificadas a costo amortizado.

##### **7.31.18.00 Ingreso por Activos Inmobiliarios**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones inmobiliarias vendidas por la compañía.

#### **7.31.19.00 Intereses y Dividendos Recibidos**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente por concepto de intereses recibidos provenientes de operaciones de seguros, reaseguros, coaseguros.

También se deben considerar los intereses por las inversiones financieras y préstamos otorgados a los asegurados y los dividendos percibidos por las inversiones de la aseguradora.

#### **7.31.20.00 Préstamos y Partidas por Cobrar**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente generados por los flujos pagados a la aseguradora al otorgar préstamos a los asegurados y a terceros. Asimismo, corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente generados por los flujos de partidas por cobrar provenientes de la operación de la entidad.

#### **7.31.21.00 Otros Ingresos de la Actividad Aseguradora**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente producidos por operaciones distintas a las definidas en los ítems anteriores.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen "Ingresos de las Actividades de la Operación", dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

#### **7.31.00.00 Total Ingresos de Efectivo de la Actividad Aseguradora**

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.31.11.00 al 7.31.21.00

### **Egresos de las Actividades de la Operación**

#### **7.32.11.00 Egreso por Prestaciones Seguro Directo y Coaseguro**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente pagados durante el período, por concepto de traspasar prima al reasegurador proveniente de las primas directas y aceptadas, los pagos realizados por los contratos no proporcionales, los egresos de primas por coaseguros cuando la compañía actúe como líder y no líder.

#### **7.32.12.00 Pago de Rentas y Siniestros**

Corresponde informar los desembolsos de efectivo y efectivo equivalente incurridos en el pago de la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación a los pagos de seguros de renta y monto de los siniestros ocurridos reportados como asimismo los pagos de gastos de liquidación asociados a éstos.

#### **7.32.13.00 Egreso por Comisiones Seguro Directo**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente producidos durante el período por concepto de pago de comisiones y otros gastos que se generan en la contratación de seguros relacionados con corredores de seguros, agentes de ventas y asesores previsionales.

#### **7.32.14.00 Egreso por Comisiones Reaseguro Aceptado**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente producidos durante el período por concepto de gasto al aceptar primas y actuar como reasegurador.

#### **7.32.15.00 Egreso por Activos Financieros a Valor Razonable**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones financieras comprados por la compañía y que los clasifique a valor razonable.

**7.32.16.00 Egresos por Activos Financieros a Costo Amortizado.**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones financieras comprados por la compañía y que los clasifique a costo amortizado.

**7.32.17.00 Egreso por Activos Inmobiliarios**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones inmobiliarias comprados por la compañía o que generen un gasto por construcción.

**7.32.18.00 Gasto por Impuestos**

Corresponde informar el flujo de efectivo y efectivo equivalente, originado por los pagos de impuestos a la renta, pagos provisionales mensuales, impuesto al valor agregado e impuestos de retención.

**7.32.19.00 Gasto de Administración**

Corresponde informar el flujo de efectivo originado por todos aquellos gastos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la actividad aseguradora.

**7.32.20.00 Otros Egresos de la Actividad Aseguradora**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente generado por otras actividades distintas a las informadas en los ítems anteriores.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen "Egresos de las Actividades de la Operación", dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

**7.32.00.00 Total Egresos de Efectivo de la Actividad Aseguradora**

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.32.11.00 al 7.32.20.00

**7.30.00.00 Total Flujo de Efectivo Neto de Actividades de la Operación**

Corresponde a la suma de las partidas 7.31.00.00 y 7.32.00.00

**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

Representan la medida en la cual se han hecho desembolsos destinados a obtener recursos económicos que van a generar ingresos y flujos de efectivo a largo plazo. Serán aquellos procedentes de la compra, venta o por otros medios, de activos y otras inversiones no incluidas en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, tales como inmovilizados, intangibles, materiales, inversiones inmobiliarias o inversiones financieras.

**Ingresos de Actividades de Inversión****7.41.11.00 Ingresos por Propiedades, Muebles y Equipos**

Corresponde informar el ingreso de efectivo y efectivo equivalente originado por la venta de activos fijos o equipos enajenados, incluido el impuesto al valor agregado si correspondiere, recaudado durante el período.

**7.41.12.00 Ingresos por Propiedades de Inversión**

Corresponde informar el ingreso de efectivo y efectivo equivalente originado por la venta de propiedades de inversiones, cuotas de leasing, etc., cuyos montos fueron recaudados durante el período.

#### **7.41.13.00 Ingresos por Activos Intangibles**

Corresponde informar el ingreso de efectivo y efectivo equivalente originado por la venta de activos intangibles, incluido el impuesto al valor agregado recaudado durante el período si correspondiere.

#### **7.41.14.00 Ingresos por Activos Mantenidos para la Venta**

Corresponde informar el ingreso de efectivo y efectivo equivalente originado por la enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta.

#### **7.41.15.00 Ingresos por Participaciones en Entidades del Grupo y Filiales**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originado por la venta de participaciones en entidades de su mismo grupo empresarial o filial, recaudados durante el período.

#### **7.41.16.00 Otros Ingresos Relacionados con Actividades de Inversión**

Corresponde informar otros ingresos de efectivo y efectivo equivalente originados por la venta de inversiones no señaladas en los ítems anteriores, que sean producto de actividades de inversión, recaudadas durante el período.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen “Ingresos de Actividades de Inversión”, dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

#### **7.41.00.00 Total Ingresos de Efectivo de las Actividades de Inversión**

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.41.11.00 al 7.41.16.00

### **Egresos de Actividades de Inversión**

#### **7.42.11.00 Egresos por Propiedades, Muebles y Equipos**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente originado por la compra de activos fijos o equipos, desembolsados durante el período.

#### **7.42.12.00 Egresos por Propiedades de Inversión**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente originado por la compra de bienes como objeto de inversión, los cuales fueron desembolsados durante el período.

#### **7.42.13.00 Egresos por Activos Intangibles**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente originado por la compra de activos intangibles, desembolsados durante el período.

#### **7.42.14.00 Egresos por Activos Mantenidos para la Venta**

Corresponde informar el egreso de efectivo y efectivo equivalente originado por la adjudicación de activos mantenidos para la venta y considerados como no corrientes.

#### **7.42.15.00 Egresos por Participaciones en Entidades del Grupo y Filiales**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente originado por la compra de participaciones en entidades de su mismo grupo empresarial o filial, desembolsados durante el período.

#### **7.42.16.00 Otros Egresos Relacionados con Actividades de Inversión**

Corresponde informar otros egresos de efectivo y efectivo equivalente originados por la compra de inversiones no señaladas en los ítems anteriores, que sean producto de actividades de inversión, desembolsados durante el período.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen “Egresos de Actividades de Inversión”, dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

#### **7.42.00.00 Total Egresos de Efectivo de las Actividades de Inversión**

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.42.11.00 al 7.42.16.00

#### **7.40.00.00 Total Flujo de efectivo neto de Actividades de Inversión**

Corresponde a la suma de las partidas 7.41.00.00 y 7.42.00.00

### **FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

Serán aquellos generados por actividades que produzcan cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los pasivos que no formen parte de las actividades de la operación. Se registrarán también como flujos de efectivo, por actividades de financiamiento, los pagos a favor de los accionistas por concepto de dividendos.

#### **Ingresos de Actividades de Financiamiento**

##### **7.51.11.00 Ingresos por Emisión de Instrumentos de Patrimonio**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originados por la emisión de instrumentos de patrimonio, recaudados durante el período.

##### **7.51.12.00 Ingresos por Préstamos Relacionados**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originados por la adquisición de préstamos entregados por relacionados durante el período.

##### **7.51.13.00 Ingresos por Préstamos Bancarios**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originados por la adquisición de préstamos bancarios durante el período.

##### **7.51.14.00 Aumentos de Capital**

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente, recaudados durante el período proveniente de aportes de capital realizados por los accionistas.

##### **7.51.15.00 Otros Ingresos Relacionados con Actividades de Financiamiento**

Corresponde informar otros ingresos de efectivo y efectivo equivalentes, recaudados durante el período, originados por actividades de financiamiento no señalados en los ítems anteriores.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen “Ingresos de Actividades de Financiamiento”, dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

#### **7.51.00.00 Total Ingresos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento**

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.51.11.00 al 7.51.15.00

#### **Egresos de Actividades de Financiamiento**

##### **7.52.11.00 Dividendos a los Accionistas**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente, desembolsados durante el período, provenientes del pago de dividendos a los accionistas.

**7.52.12.00 Intereses Pagados**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente, desembolsados durante el período, por el pago de intereses originados por actividades de financiamiento.

**7.52.13.00 Disminución de Capital**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente, originados por disminuciones de capital realizados o ejercidos por pleno derecho durante el período.

**7.52.14.00 Egresos por Préstamos con relacionados**

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente, recaudados durante el período por otorgar préstamos a relacionados.

**7.52.15.00 Otros Egresos Relacionados con Actividades de Financiamiento**

Corresponde informar otros egresos de efectivo y efectivo equivalentes, desembolsados durante el período, originados por actividades de financiamiento no señalados en los ítems anteriores.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen "Egresos de Actividades de Financiamiento", dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

**7.52.00.00 Total Egresos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento**

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.52.11.00 al 7.52.15.00

**7.50.00.00 Total Flujo de Efectivo Neto de Actividades de Financiamiento**

Corresponde a la suma de las partidas 7.51.00.00 y 7.52.00.00

**7.60.00.00 Efecto de las Variaciones de los Tipo de Cambio**

Corresponde informar el efecto producido por la variación del tipo de cambio, en los saldos de efectivo y efectivo equivalente en moneda extranjera.

**7.70.00.00 Total Aumento /Disminución de Efectivo y Equivalentes**

Corresponde a la suma de 7.30.00.00, 7.40.00.00, 7.50.00.00 y 7.60.00.00

**7.71.00.00 Efectivo y Equivalentes al Inicio del Periodo**

Corresponde informar el saldo de efectivo y efectivo equivalente del Estado de Situación Financiera inicial, durante el período informado.

**7.72.00.00 Efectivo y Equivalentes al Final del Periodo**

Corresponde informar el saldo de efectivo y efectivo equivalente según el Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio.

**7.80.00.00 Componentes del Efectivo y Equivalentes al Final del Periodo:****7.81.00.00 Caja y Bancos**

Corresponde a los saldos mantenidos en caja y bancos, al cierre del período.

**7.82.00.00 Equivalente al Efectivo**

Corresponde a inversiones de corto plazo de gran liquidez y que son fácilmente convertibles en efectivo.

## **ESTADO DE CAMBIO PATRIMONIAL**

### **FILAS**

#### **8.11.00.00 Patrimonio Inicial antes de Ajuste**

#### **8.12.00.00 Ajustes de Periodos Anteriores**

Corresponde informar los ajustes de ejercicios anteriores y cambios contables, y que impactan el patrimonio de la aseguradora.

#### **8.10.00.00 Patrimonio al Inicio del Periodo**

Se debe informar el saldo de las cuentas de patrimonio al 01 de enero del año que se informa.

Corresponde a la sumatoria de los rubros 8.11.00.00 al 8.12.00.00

#### **8.20.00.00 Resultado Integral**

Corresponde a la sumatoria de las cuentas 8.21.00.00 al 8.23.00.00

#### **8.21.00.00 Resultado del Periodo**

Corresponde informar el resultado (utilidad o pérdida) del ejercicio obtenido durante el periodo que se esta informando.

#### **8.22.00.00 Total de Ingresos (Gastos) Registrados con Abono (Cargo) a Patrimonio**

Corresponde informar los ajustes determinados sobre partidas del Estado de Situación Financiera, que se han registrado y que su efecto contable se reconoce en Patrimonio.

#### **8.23.00.00 Impuesto Diferido**

Corresponde informar el impuesto diferido que se genera de las diferencias temporarias de las partidas del estado de situación financiera y que su efecto contable se reconoce en patrimonio.

#### **8.30.00.00 Transferencias a Resultados Acumulados**

Corresponde informar las transferencias del resultado del ejercicio al Resultado Acumulado.

#### **8.40.00.00 Operaciones con los Accionistas**

Corresponde a la sumatoria de las cuentas 8.41.00.00 al 8.43.00.00

#### **8.41.00.00 Aumentos (Disminución) de Capital**

Corresponde informar el incremento o decremento de recursos aportados por los accionistas ya sean estos suscritos o pagados a la aseguradora.

#### **8.42.00.00 Distribución de Dividendos**

Corresponde informar los dividendos provisorios acordados y declarados durante el ejercicio. Además, se incluye la distribución de dividendos provenientes de utilidades de ejercicios anteriores.

#### **8.43.00.00 Otras Operaciones con los Accionistas**

Corresponde informar cualquier otra operación que se realice con los accionistas y que no pueda ser clasificado en los rubros anteriores.

### **8.50.00.00 Reservas**

Corresponde a los ajustes relativos de las reservas reglamentarias o estatutarias que están establecidas por normas legales o reglamentarias, las cuales se modifican en cada periodo que se informa.

### **8.60.00.00 Transferencias de Patrimonio a Resultados**

Corresponde informar los efectos contables de aquellas partidas del estado de situación financiera cuyos efectos se reconocían en patrimonio, y que se llevaron a resultado porque se realizó su venta o por que se cambió el criterio de clasificación.

### **8.70.00.00 SALDO PATRIMONIO FINAL PERIODO ACTUAL**

Corresponde a la sumatoria de los rubros del 8.10.00.00 al 8.60.00.00

## **COLUMNAS**

### **Capital Pagado**

Corresponde informar el monto del capital efectivamente pagado.

### **Reservas**

Corresponde informar las reservas reglamentarias o estatutarias, establecidas por normas legales o reglamentarias, las cuales pueden ser modificadas en el tiempo.

#### **a) Reservas de Sobre Precio de Acciones**

Está formado por:

- El mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago, por sobre valor nominal si lo tuvieren, según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 18.046 ó
- El mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago, sin valor nominal, respecto del valor de referencia definido como el cuociente que resulta de dividir el monto correspondiente al aumento de capital a enterar por el número de acciones acordadas por emitir.

También debe incluirse el reajuste que corresponde al saldo insoluto de las acciones suscritas y no pagadas, según lo indicado en el artículo 16 de la Ley N° 18.046.

#### **b) Reserva Ajuste por Calce**

Corresponde a la parte retenida de la diferencia entre la reserva técnica base y la reserva técnica financiera, calculadas al cierre del periodo que se está informando, y representa la diferencia de reservas producto de cambios en la posición de calce de cada compañía, o de cambios en la tasa de interés o de ambas al mismo tiempo, de acuerdo a la normativa vigente.

El saldo de esta cuenta puede ser positivo o negativo y no es capitalizable.

#### **c) Reserva Descalce Seguros con Cuenta Única de Inversión (CUI)**

Corresponde al riesgo que asume la compañía derivado del descalce en plazo, tasa de interés, moneda y tipo de instrumentos entre la reserva valor del fondo y las inversiones que respaldan esta reserva.



**d) Otras Reservas**

Corresponde incluir todas aquellas reservas legales o reglamentarias no señaladas en los rubros anteriores.

**Resultados Acumulados**

Corresponde informar los montos por concepto de utilidades acumuladas que no han sido distribuidas o por pérdidas acumuladas.

**Resultado del Ejercicio**

Corresponde informar el monto obtenido como "Utilidad/Pérdida del Ejercicio".

**Ajustes en Patrimonio**

Se debe reflejar en esta cuenta, los ajustes por aplicación de IFRS. Su apertura corresponde a los rubros señalados y definidos en el Anexo N° 2 en el "Estado Otros Resultado Integral".

**Total**

Corresponde a la sumatoria lineal de los conceptos individualizados en los rubros (columnas) que forman la cuenta patrimonio.

**ANEXO N° 4**  
**REVELACIONES**

## REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se imparten las siguientes instrucciones relativas a las revelaciones de los Estados Financieros anuales y trimestrales con el fin de establecer criterios mínimos de presentación.

	<b>INDICE DE NOTAS</b>	<b>Página</b>
1.	Entidad que reporta	44
2.	Bases de preparación	45
3.	Políticas contables	47
4.	Políticas contables significativas	49
5.	Primera adopción	49
	5.1 Exenciones	49
	5.2 Conciliación del patrimonio y resultado	51
6.	Administración de riesgo	52
7.	Efectivo y efectivo equivalente	56
8.	Activos financieros a valor razonable	57
	8.1 Inversiones a valor razonable	57
	8.2 Derivados de cobertura e inversión	58
	8.2.1 Estrategia en el uso de derivados	58
	8.2.2 Posición en contratos derivados (Forwards, Opciones y Swap)	58
	8.2.3 Posición en contratos derivados (Futuros)	58
	8.2.4 Operaciones de venta corta	58
	8.2.5 Contratos de Opciones	59
	8.2.6 Contratos de Forwards	61
	8.2.7 Contratos de Futuros	63
	8.2.8 Contratos Swaps	65
	8.2.9 Contratos de Cobertura de Riesgo de Crédito (CDS)	67
9.	Activos financieros a costo amortizado	68
	9.1 Inversiones a costo amortizado	68
	9.2 Operaciones con compromisos efectuados sobre instrumentos financieros	69
10.	Préstamos	71
11.	Inversiones seguros con cuenta única de inversión (CUI)	71
12.	Participaciones en entidades del grupo	72
	12.1 Participación en empresas subsidiarias (filiales)	72
	12.2 Participación en empresas asociadas (coligadas)	73
	12.3 Cambio en inversiones en empresas relacionadas	74
13.	Otras notas de inversiones financieras	74
	13.1 Movimiento de la cartera de inversiones	74
	13.2 Garantías	75
	13.3 Instrumentos financieros compuestos por Derivados Implícitos	75
	13.4 Tasa de Reinversión – TSA – NCGN° 209	75
	13.5 Información Cartera de Inversiones (cuadro custodia)	76
	13.6 Inversiones en cuotas de fondos por cuenta de los asegurados NCG 176	78
14.	Inversiones inmobiliarias	78
	14.1 Propiedades de inversión	78
	14.2 Cuentas por cobrar leasing	79
	14.3 Propiedades de uso propio	80
15.	Activos no corrientes mantenidos para la venta	80
16.	Cuentas por cobrar asegurados	81
	16.1 Saldos adeudados por asegurados	81
	16.2 Deudores por primas por vencimiento	82
	16.3 Evolución del deterioro asegurados	83

17.	Deudores por operaciones de reaseguro	84
17.1	Saldos adeudados por reaseguro	84
17.2	Evolución del deterioro por reaseguro	84
17.3	Siniestros por cobrar a reaseguradores	85
18.	Deudores por operaciones de coaseguro	87
18.1	Saldo adeudado por coaseguro	87
18.2	Evolución del deterioro por coaseguro	87
19.	Participación del reasegurado en las reservas técnicas (activo) y reservas técnicas (pasivo)	88
20.	Intangibles	89
20.1	Goodwill	89
20.2	Activos Intangibles distintos a goodwill	89
21.	Impuestos por cobrar	90
21.1	Cuentas por cobrar por impuestos	90
21.2	Activo por impuestos diferidos	90
21.2.1	Efecto de impuestos diferidos en patrimonio	91
21.2.2	Efecto de impuestos diferidos en resultado	91
22.	Otros activos	92
22.1	Deudas del personal	92
22.2	Cuentas por cobrar intermediarios	92
22.3	Saldos con relacionados	92
22.3.1	Saldos	93
22.3.2	Compensaciones al personal directivo clave y administradores	93
22.4	Transacciones con partes relacionadas	93
22.5	Gastos anticipados	94
22.6	Otros activos	94
23.	Pasivos Financieros	94
23.1	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en Resultado	94
23.2	Pasivos financieros a costo amortizado	95
23.2.1	Deudas con entidades financieras	95
23.2.2	Otros pasivos financieros a costo amortizado	96
23.2.3	Impagos y otros incumplimientos	96
24.	Pasivos no corrientes mantenidos para la venta	96
25.	Reservas técnicas	97
25.1	Reservas para seguros generales	97
25.1.1	Reserva riesgos en curso	97
25.1.2	Reserva de siniestros	97
25.1.3	Reserva insuficiencia de primas	97
25.1.4	Otras reservas técnicas	97
25.2	Reserva para seguros de vida	98
25.2.1	Reserva riesgos en curso	98
25.2.2	Reservas seguros previsionales	98
25.2.3	Reserva matemática	99
25.2.4	Reserva valor del fondo	99
25.2.4.1	Reserva de descalce seguros con cuenta única de Inversión	100
25.2.5	Reserva rentas privadas	100
25.2.6	Reserva siniestros	101
25.2.7	Reserva insuficiencia de primas	101
25.2.8	Otras reservas	101
25.3	Calce	101
25.3.1	Ajuste de reserva por calce	101

25.3.2	Índices de coberturas	102
25.3.3	Tasa de costo equivalente	103
25.3.4	Aplicación tablas de mortalidad Rentas Vitalicias	103
25.4	Reserva SIS	105
25.5	SOAP	109
26.	Deudas por operaciones de seguro	114
26.1	Deudas con asegurados	114
26.2	Deudas por operaciones reaseguro	114
26.3	Deudas por operaciones de coaseguro	115
27.	Provisiones	116
28.	Otros pasivos	116
28.1	Impuestos por pagar	116
28.1.1	Cuenta por pagar por impuestos	116
28.1.2	Pasivo por impuesto diferido (Ver nota 21.2)	117
28.2	Deudas con entidades relacionadas (Ver nota 22.3)	117
28.3	Deudas con intermediarios	117
28.4	Deudas con el personal	117
28.5	Ingresos anticipados	117
28.6	Otros pasivos no financieros	118
29.	Patrimonio	118
29.1	Capital pagado	118
29.2	Distribución de dividendos	118
29.3	Otras reservas patrimoniales	118
30.	Reaseguradores y corredores de reaseguros vigentes	119
31.	Variación de reservas técnicas	121
32.	Costo de siniestros	121
33.	Deterioro de seguros	122
34.	Costos de administración	122
35.	Resultado de inversiones	123
36.	Otros ingresos	124
37.	Otros egresos	124
38.	Diferencia de cambio	125
39.	Utilidad (Pérdida) por operaciones discontinuas y disponibles para la venta	125
40.	Impuesto a la renta	126
40.1	Resultado por impuestos	126
40.2	Reconciliación de la tasa de impuesto efectivo	126
41.	Estado de flujos de efectivo	126
42.	Contingencias y compromisos	127
43.	Hechos posteriores	127
44.	Moneda extranjera	128
45.	Cuadro de venta por regiones	129
46.	Margen de Solvencia	131
46.1	Margen de solvencia vida	131
46.2	Margen de solvencia generales	133
47.	Cumplimiento Circular 794 (Seguros Generales)	137
47.1	Cuadro de determinación de crédito a asegurados	137
47.2	Cuadro de determinación de prima no devengada	137
47.3	Cuadro prima por cobrar reasegurados	138
47.4	Cuadro determinación de crédito devengado y no devengado por pólizas	138
48.	Solvencia	139
48.1	Cumplimiento regimen de inversiones y endeudamiento	139
48.2	Obligación de invertir	139
48.3	Activos no efectivos	141

**Nota 1. ENTIDAD QUE REPORTA**

Se deberá revelar la siguiente información sobre la Compañía que reporta sus estados financieros.

**Razón Social**

Deberá señalarse la Razón Social completa de la Sociedad, establecida en sus Estatutos.

**RUT**

Deberá señalarse el Rol Único Tributario de la Sociedad.

**Domicilio**

Deberá señalarse el domicilio legal de la Sociedad.

**Principales cambios societarios de fusiones y adquisiciones**

Explicación del cambio en el nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación desde el final del período sobre el que se informa.

**Grupo Económico**

Describir el grupo económico al cual pertenece la Compañía. Donde se debe indicar su matriz directa y el controlador (última matriz).

**Nombre de la entidad controladora**

Deberá señalarse el nombre de la entidad que controla a la Sociedad.

**Nombre de la controladora última del grupo**

Deberá señalarse el nombre de la última entidad que controla a la Sociedad.

**Actividades principales**

Describir las principales actividades desarrolladas por la Compañía.

**Nº Resolución Exenta**

Deberá señalarse el número del Decreto o de la Resolución que autorizó la existencia de la sociedad.

**Fecha de Resolución Exenta SVS**

Deberá señalarse la fecha de la Resolución Exenta que autorizó la existencia de la sociedad.

**Nº Registro de Valores**

Deberá señalarse el número del Registro de Valores, si corresponde. De no contar con Registro se debe informar "Sin Registro".

**Accionistas**

Deberá señalarse el nombre de los 10 mayores accionistas señalando el nombre completo de cada uno de ellos, indicando si es persona natural o jurídica y si es nacional o extranjero.

Adicionalmente, se deberá anotar el porcentaje de acciones pagadas de propiedad del accionista correspondiente, respecto del total de acciones pagadas.

**Nombre accionista**

Deberá señalarse el nombre completo del accionista.

**RUT accionista**

Deberá señalarse el Rol Único Tributario del accionista.

**Tipo de persona**

Deberá señalarse el siguiente tipo de persona, que le corresponda: natural nacional, natural extranjera, jurídica nacional, jurídica extranjera, estado.

**Porcentaje de propiedad**

Deberá señalarse el porcentaje de propiedad que el accionista posee en la Sociedad.

**Clasificadores de Riesgo****Nombre Clasificadora de Riesgo**

Deberá anotarse la Razón Social completa de las dos clasificadoras de riesgos con que está operando la sociedad, para los efectos de clasificar sus obligaciones de seguros.

**RUT Clasificadora de Riesgo**

Se deberá anotar el Rol Único Tributario de las clasificadoras de riesgo correspondiente.

**Clasificación de Riesgo**

Deberá indicarse el resultado de la última clasificación efectuada por la clasificadora correspondiente.

**N° de Registro Clasificadores de Riesgo**

Deberá indicar el número de registro de inscripción en la SVS.

**Fecha de clasificación**

Deberá indicar la fecha de la última clasificación de riesgo.

**Audidores Externos**

Deberá anotarse el nombre completo de la firma de auditores independientes que a la fecha de los estados financieros tenga mandato vigente para llevar a cabo la auditoría de la sociedad.

**Número Registro Auditores Externos SVS**

Deberá indicar el número de registro de inscripción en la SVS.

**Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN**

Se deben revelar las bases de preparación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma aseguradora con ejercicios anteriores, y con otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo se fijan los requisitos mínimos sobre su contenido.

**a) DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Se debe indicar que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas impartidas por la

Superintendencia de Valores y Seguros en los casos que corresponda, y la fecha en que los estados financieros fueron aprobados por el Directorio.

**b) PERÍODO CONTABLE**

Indicar fechas o períodos cubiertos del estado financiero.

**c) BASES DE MEDICIÓN**

Indicar si los estados financieros han sido preparados sobre la base del valor razonable o a costo amortizado y señalar las excepciones respectivas.

**d) MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN**

Señalar cuál es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación utilizada.

Adicionalmente, se debe indicar que toda la información es presentada en miles de pesos.

Además, se debe revelar si existe algún cambio en la moneda funcional o si la moneda funcional es distinta a la de preparación. (Considerar además lo indicado en NIC 21.57).

**e) NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES PARA FECHAS FUTURAS**

Se debe indicar cambios emitidos por la IASB para fechas futuras y que la Compañía anticipó su aplicación en los estados financieros.

Además, se debe revelar lo establecido en NIC8.30 para aquellas normas que están emitidas pero que no han entrado en vigor y la Compañía no ha aplicado.

**f) HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA**

La Compañía debe revelar que prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha.

**g) RECLASIFICACIONES (se exceptúa para el primer envío)**

1.- Cuando los importes comparativos se reclasifiquen revele:

- a) la naturaleza de la reclasificación;
- b) el monto de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado; y
- c) el motivo de la reclasificación.

2.- Cuando la reclasificación de los montos comparativos resulte impracticable, revele NIC 1.42 letra:

- a) el motivo para no reclasificar los montos;
- b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los montos hubieran sido reclasificados.

**h) CUANDO UNA ENTIDAD NO APLIQUE UN REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN NIIF**

1.- Si la Compañía no aplica un requerimiento establecido en NIIF de acuerdo a NIC 1.19 deberá revelar lo requerido en NIC 1.20

2.- Si la Compañía dejó de aplicar en algún período anterior un requerimiento establecido y esto afectase los montos reconocidos en el período actual deberá revelar lo requerido en NIC 1.21 letras c) y d)

**i) AJUSTES A PERÍODOS ANTERIORES Y OTROS CAMBIOS CONTABLES (Considerar para estados financieros posteriores a la primera aplicación)**

- 1.- Cambios en las estimaciones contables (ver NIC 8.39; NIC 38.121; NIC8.40)
- 2.- Errores (ver NIC 8.49)



- 3.-Cambios en las políticas contables (ver NIC 8.30)
- 4.-Adopción inicial de una NIIF individual (ver NIC 8.28 (a-h))
- 5.-Cambios voluntarios (ver NIC 8.29 (a-e))

### **Nota 3. POLÍTICAS CONTABLES**

Se incluirá una descripción detallada de las políticas contables aplicadas. Esta descripción se refiere fundamentalmente, a la selección de una política contable cuando existen varias alternativas aceptables, a criterios particulares de la actividad del seguro y a normas que tienen un efecto significativo en la posición financiera y en los resultados de operación.

- 1. BASES DE CONSOLIDACIÓN (Si es aplicable incorporar lo requerido en NIC27.41 letra b y c y NIC 27.42 letra b y c)
- 2. DIFERENCIA DE CAMBIO
- 3. COMBINACIÓN DE NEGOCIOS
- 4. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE
- 5. INVERSIONES FINANCIERAS (indicar detalladamente el criterio de clasificación en cada una de estas categorías)
  - a. Activos financieros a valor razonable
  - b. Activos financieros a costo amortizado
- 6. OPERACIONES DE COBERTURA
- 7. INVERSIONES SEGUROS CUENTA ÚNICA DE INVERSIÓN (CUI).
- 8. DETERIORO DE ACTIVOS
- 9. INVERSIONES INMOBILIARIAS
  - a. Propiedades de inversión
  - b. Cuentas por cobrar leasing
  - c. Propiedades de uso propio
  - d. Muebles y equipos de uso propio
- 10. INTANGIBLES (costo amortizado o valor razonable)
- 11. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
- 12. OPERACIONES DE SEGUROS
  - a. Primas (Reconocimiento de ingreso por primas Seguro directo, Reaseguro cedido, Reaseguro aceptado; coaseguro).
  - b. Otros Activos y Pasivos Derivados de los Contratos de Seguro y Reaseguro.
    - i. Derivados implícitos en contratos de seguro
    - ii. Contratos de seguro adquiridos en combinaciones de negocios o cesiones de cartera
    - iii. Gastos de adquisición
  - c. Reservas Técnicas

- i. Reserva de Riesgos en Curso
  - ii. Reserva Rentas Privadas
  - iii. Reserva Matemática
  - iv. Reserva Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)
  - v. Reserva de Rentas Vitalicias
  - vi. Reserva de Siniestros (Siniestros por pagar, liquidados y no pagados, en proceso de liquidación y ocurridos y no reportados)
  - vii. Reserva Catastrófica de Terremoto
  - viii. Reserva de Insuficiencia de Prima
  - ix. Reserva Adicional por Test de Adecuación de Pasivos
  - x. Otras Reservas Técnicas
  - xi. Participación del reaseguro en las reservas técnicas
- d. Calce "(Informar para aquellas pólizas con vigencia anterior al 1 de enero de 2012)".

13. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS RELACIONADAS: Al menos se debe revelar el criterio utilizado por la Compañía para definir las empresas relacionadas y como se valorizan (costo amortizado o valor razonable).

14. PASIVOS FINANCIEROS.

15. PROVISIONES.

16. INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIONES.

- a. Activos financieros a valor razonable
- b. Activos financieros a costo amortizado

17. COSTO POR INTERESES: Agregar los costos de interés por actividades de financiamiento. (Ejemplo desarrollo inmobiliario)

18. COSTO DE SINIESTROS.

19. COSTOS DE INTERMEDIACIÓN.

20. TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.

21. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO DIFERIDO.

22. OPERACIONES DISCONTINUAS: Corresponde revelar el criterio utilizado y el efecto en resultado del período, para las operaciones relacionadas con NIIF 5.

23. OTROS.

#### **Nota 4.            POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

La entidad revelará, las políticas contables significativas en relación a la preparación de los rubros trimestrales (anuales) donde se han realizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro y sobre incertidumbres que básicamente se refieren a:

- a)    Determinación de valores razonables de activos y pasivos
- b)    Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- c)    Cálculo de provisiones para riesgos y gastos.
- d)    Cálculo actuarial de los pasivos.
- e)    Vida útil de los activos intangibles y de los elementos de las Propiedades, muebles y equipos de uso propio.
- f)    Cualquier cambio material en el valor de los activos o pasivos dentro del año próximo.

Las Compañías no deberán informar esta nota por separado, si los conceptos están incluidos en la nota de política contable.

Adicionalmente, considerar lo establecido en NIC 1.125 (en relación a la naturaleza del cambio y su valor libro en la fecha de balance) y NIC1.131.

#### **Nota 5.            PRIMERA ADOPCIÓN**

El objetivo es asegurar que los primeros estados financieros según las NIIF de una entidad y sus informes financieros intermedios, contengan información de alta calidad que proporcione un adecuado punto de partida para contabilizar según las Normas Internacionales de Información Financiera. Para alcanzar dicho objetivo, se ofrecen directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido.

En principio las compañías tienen que aplicar retrospectivamente todas las NIC y NIIF vigentes en la fecha de presentación de sus primeros estados financieros bajo NIIF. En consecuencia, el adoptante por primera vez debe retroceder hasta el primer reconocimiento contable de todos los activos y pasivos. Todos los ajustes resultantes de la transición a las NIIF, deben ser reconocidos directamente en el patrimonio contable de las entidades. Sin embargo, se han establecido diversas exenciones en la aplicación de las diferentes normas.

Las siguientes son algunas de las exenciones más relevantes:

##### **5.1    EXENCIONES**

- a)    Combinaciones de negocio  
La Compañía deberá revelar si aplica la exención en relación a no efectuar la aplicación retrospectiva de la determinación de valores justos, a las combinaciones de negocio efectuadas en el pasado, es decir, se pueden mantener las combinaciones previamente registradas.
- b)    Valor razonable o revalorización como costo atribuible

La Compañía deberá revelar si aplica la exención relativa a presentar una partida de propiedad, muebles y equipo de uso propio o un activo intangible al valor razonable o al costo amortizado en la fecha de la primera aplicación.

- c) **Beneficios al personal**  
La Compañía deberá revelar si aplica la exención, lo que significa que todas las ganancias o pérdidas actuariales de los planes de beneficios a los empleados, pueden ser reflejadas en los estados financieros en la fecha de transición.
- d) **Reserva de conversión**  
La Compañía deberá revelar si aplica la exención donde pueden anular todas las diferencias de conversión de todas las subsidiarias en la fecha de transición a las NIIF y clasificarlas como reservas por ganancias acumuladas.
- e) **Instrumentos financieros compuestos**  
La Compañía deberá revelar si aplica la exención indicando que la separación de los componentes del patrimonio neto durante el tiempo de tránsito no es requerida, si el componente de pasivo ha dejado de existir en la fecha de transición a las NIIF.
- f) **Fecha de transición de subsidiarias, asociadas y entidades controladas conjuntamente.**  
Para las filiales y coligadas con distinta fecha de transición, la Compañía deberá revelar si aplica esta exención indicando que una empresa matriz asumió los importes de subsidiarias que ya reportaban sus estados financieros bajo NIIF, por ejemplo porque son cotizadas en bolsas, en los estados financieros consolidados.  
  
La exención aplica a subsidiarias, entidades asociadas y a negocios conjuntos.
- g) **Pagos basados en acciones**  
La Compañía debe indicar si aplica esta exención que permite no considerar la NIC 19, lo que significa que todas las ganancias o pérdidas actuariales de los planes de beneficios a los empleados, pueden ser reflejadas en los estados financieros en la fecha de transición.
- h) **Contratos de seguros**  
La Compañía, debe indicar si se ha decidido utilizar la exención provista en la NIIF 1 y por lo tanto, si ha considerado utilizar las normas de transición establecidas por la NIIF 4.
- i) **Pasivos por restauración o por desmantelamiento**  
La Compañía, debe indicar si se ha decidido utilizar la exención provista en la NIIF 1 en relación a no aplicar lo establecido en la CNIIF 1 Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares.
- j) **Valorización inicial de activos y pasivos financieros por su valor razonable**  
La Compañía debe indicar si ha aplicado la exención contemplada en la NIIF 9, respecto del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos financieros, si haciéndolo, elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento.
- k) **Concesiones de servicios. Esta exención no es aplicable.**

- l) Información comparativa para negocios de exploración y evaluación de recursos minerales. Esta exención no es aplicable.
- m) Arrendamientos  
La Compañía, debe indicar si se ha decidido utilizar la exención provista en la NIIF 1 y por lo tanto, ha considerado los hechos y circunstancias evidentes a la fecha de transición a los efectos de determinar la existencia de arrendos implícitos en sus contratos y acuerdos.

## 5.2 NOTA DE CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO Y RESULTADO

Conciliación entre NIIF y Principios contables chilenos. Las conciliaciones presentadas a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF en la Compañía.

La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

### 5.2.1 Resumen de la conciliación del patrimonio consolidado al 01 de enero de 2012.

	01/01/2012	
	M\$	Nota (*)
Total patrimonio según principios contables chilenos:		
Detalle de ajustes:		
Ajuste a Propiedades, muebles y equipos		
Ajuste por moneda funcional		
Ajuste de conversión acumulado		
Ajuste de gastos diferidos y otros activos intangibles		
Ajuste por valor razonable		
Ajuste de instrumentos financieros		
Ajustes de inversiones inmobiliarias		
Ajustes por reservas técnicas		
Ajuste en inversiones contabilizadas aplicando el Método de la participación		
Efecto acumulado de otros conceptos no significativos		
Ajuste de impuestos diferidos		
Ajuste de intereses minoritarios		
<b>Total patrimonio según NIIF</b>	<input type="text"/>	

(\*) Naturaleza del ajuste: El cuadro debe contener a lo menos explicación conceptual de los ajustes efectuados.

### 5.2.2 Resumen de la conciliación del resultado consolidado al 01 de enero de 2012

	01/01/2012	
	M\$	Nota (*)
Total resultado según principios contables chilenos:		
Detalle de ajustes:		
Producto de Inversiones		
Ajuste de reserva		
Siniestros		

Gastos de adquisición  
Eliminación de corrección monetaria  
Impuestos diferidos  
Otros

**Total resultado según NIIF**

(\*) Indicar naturaleza del ajuste: El cuadro debe contener a lo menos explicación conceptual de los ajustes efectuados y la clasificación de acuerdo a la NIC 8.

## **Nota 6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO**

La entidad revelará información que permita, a los usuarios de sus estados financieros, evaluar la naturaleza y alcance de los principales riesgos procedentes de los instrumentos financieros y contratos de seguros a los que la entidad esté expuesta en la fecha de presentación.

### **I. RIESGOS FINANCIEROS**

#### **Información cualitativa**

Para los riesgos de crédito, liquidez y mercado, la entidad informará lo siguiente:

- a) La exposición al riesgo y cómo se produce el mismo;
- b) Sus objetivos, políticas y procesos para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dicho riesgo; y
- c) Cualquier cambio habido en a) o b) desde el ejercicio precedente.

#### **Información cuantitativa**

Para los riesgos de crédito, liquidez y mercado la entidad informará lo siguiente:

- a) Datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo en la fecha de presentación. Esta información estará basada en la que se facilite internamente al personal clave de la dirección de la entidad (por ejemplo al Directorio de la entidad o a su gerente general); y
- b) Información relacionada al riesgo de crédito, liquidez y mercado considerando lo dispuesto en NIIF 7

Si los datos cuantitativos revelados en la fecha de presentación fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la entidad durante el ejercicio, se facilitará información adicional que sea representativa.

### **RIESGO DE CREDITO**

Revele lo siguiente para cada clasificación de instrumentos financieros (NIC 32. 36 – 38).

- a) El monto que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de presentación, sin tener en cuenta ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias;

- b) Con respecto al monto revelado anteriormente, se debe informar una descripción de las garantías tomadas y de otras mejoras crediticias;
- c) Información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor, informando al menos la clasificación de riesgo por tipo de instrumento;
- d) El valor en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas; y
- e) Segmentar la cartera de inversiones de la Compañía según clasificación de riesgo.

Revele para cada clase de activo financiero.

- a) Un análisis de la antigüedad (por tramos) de los activos financieros en mora en la fecha de presentación, pero que no estén deteriorados; de la siguiente manera:

Antigüedad	Año 20XX
De 1 a 3 meses	
De 3 a 6 meses	
De 6 a 9 meses	
De 9 a 12 meses	
De 12 a 24 meses	
<u>Más de 24 meses</u>	
<u>Total</u>	

- b) Un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados en la fecha de presentación, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar el deterioro; y
- c) Para los montos que se hayan revelado anteriormente, una descripción de las garantías tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, así como una estimación de su valor razonable, a menos que fuera impracticable hacerla.

Cuando una entidad obtenga, durante el período, activos financieros o no financieros mediante la toma de posesión de garantías para asegurar el cobro, o ejecute otras mejoras crediticias (por ejemplo avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento de otras Normas, la entidad revelará:

- a) La naturaleza y valor en libros de los activos obtenidos; y
- b) Cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para enajenar o disponer por otra vía de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.

Por otra parte, describir el límite para administrar el riesgo crediticio de contraparte, de existir e incorporar una descripción de concentración con intermediarios, custodios, garantías comprometidas, etc.

## **RIESGO DE LIQUIDEZ**

Revele, lo siguiente:

- a) Un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestre los plazos contractuales de vencimiento remanentes;
- b) Una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez.;
- c) Detalle de inversiones no líquidas, de existir; y
- d) Perfil de vencimientos de flujos de activos.

## **RIESGO DE MERCADO**

Salvo que una entidad cumpla lo establecido la NIIF 7.41, revelará:

- a) Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta en la fecha de presentación, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha;
- b) Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y
- c) Los cambios habidos desde el ejercicio anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.

Si la entidad elaborase un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo, entre los tipos de interés y de cambio) y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar ese análisis de sensibilidad en lugar del especificado en la NIIF 7.40. La entidad revelará también:

- a) Una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados; y
- b) Una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.

Cuando los análisis de sensibilidad, revelados de acuerdo a NIIF 7.40 o 7.41, no fuesen representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero (por ejemplo porque la exposición a final de año no refleje la exposición mantenida durante el año), la entidad informará de ello, así como la razón por la que cree que los análisis de sensibilidad carecen de representatividad.

Adicionalmente considerar lo establecido en NIIF 7.34 letras c.

## **UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS**

Se deben informar las políticas sobre el uso de productos derivados o de productos estructurados que tengan el efecto económico de productos derivados, así como la existencia de exclusiones explícitas para el uso de estos productos o de ciertos tipos de estos productos.

La política sobre productos derivados debiera contemplar, a lo menos, los siguientes contenidos:

- v) El objetivo de utilización de los productos derivados, considerando si se trata de un objetivo de cobertura o "hedge", de inversión o una combinación de ambos conceptos.
- vi) La existencia de exclusiones y límites para el uso de ciertos tipos de estos productos o la toma de determinadas posiciones (por ejemplo posiciones descalzadas).
- vii) El establecimiento de límites para la exposición al riesgo proveniente del uso de productos derivados.

La política respecto a las contrapartes en las operaciones con productos derivados incluyendo si se efectuarán en bolsas o fuera de ellas



## II. RIESGOS DE SEGUROS.

En relación a esta nota la Administración debe revelar información cuantitativa y cualitativa y debe contener al menos lo siguiente:

- 1.- Objetivos, Políticas y procesos para la Gestión de Riesgos de Seguros.
  - a) Reaseguro
  - b) Cobranza
  - c) Distribución
  - d) Mercado Objetivo
- 2.- Objetivos, políticas y procesos para la gestión de riesgo de mercado, liquidez y crédito en los contratos de seguros. Incluyendo la máxima exposición a riesgo (pérdidas máximas probables, suma asegurada, etc.).
- 3.- Exposición al riesgo de seguro, mercado, liquidez y crédito en los contratos de seguros.
- 4.- Metodología de Administración de riesgos de seguros, mercado, liquidez y crédito
- 5.- Concentración de Seguros, en función de la relevancia para las actividades de la Compañía, indicar lo siguiente:
  - a) Prima directa por zona geográfica/producto/línea de negocios/sector industrial/moneda
  - b) Siniestralidad por zona geográfica/producto/línea de negocios/sector industrial/moneda
  - c) Canales de Distribución (prima directa)
    - i. Agente
    - ii. Corredores
    - iii. Alianzas
    - iv. Otros
- 6.- Análisis de Sensibilidad.
  - a) Informar los métodos y las hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad;
  - b) Los cambios efectuados, desde el período anterior, en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios; y
  - c) Considerar al menos los siguientes Factores de riesgo, cuando sean relevantes para la aseguradora:
    - i. Mortalidad
    - ii. Morbilidad
    - iii. Longevidad
    - iv. Tasas de interés
    - v. Tipo de cambio
    - vi. Inflación
    - vii. Tasa de desempleo
    - viii. Colocaciones de crédito

- ix. Coberturas emanadas de contratos de seguros
- x. Gastos
- xi. Variación en el siniestro medio
- xii. Ocurrencia de eventos catastróficos
- xiii. Otros

### III. CONTROL INTERNO

Esta nota deberá contemplar la política de control interno de la Aseguradora y su cumplimiento sobre la base de lo señalado en las normas sobre “Sistemas de Gestión de Riesgos de las Aseguradoras y Evaluación de Solvencia”, y “Principios de Gobierno Corporativo y Sistemas de Gestión de Riesgo y Control Interno (NCG N°309)

La información señalada en esta nota deberá presentarse sólo en los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de cada año. No obstante, de presentarse diferencias significativas en la información a exponer en esta nota durante los periodos de los estados financieros trimestrales, o de estimarlo necesario la administración, esta nota debe ser presentada en los estados financieros trimestrales que correspondan, mientras persista la situación.

#### Nota 7. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.10.00 del estado de situación financiera)

La Compañía debe indicar la composición del rubro y detallar el saldo por tipo de moneda, de acuerdo al siguiente cuadro:

Efectivo y efectivo equivalente	CLP	USD	EUR	OTRA	Total
Efectivo en caja					
Bancos					
Equivalente al efectivo					
<b>Total efectivo y efectivo equivalente</b>					

#### Nota 8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.20.00 del estado de situación financiera)

##### 8.1 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

La entidad deberá agrupar los instrumentos financieros a valor razonable por clases de instrumentos y por niveles; de acuerdo al siguiente cuadro:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	TOTAL	Valor Libro	Efecto en resultados	Efecto en OCI (Other Comprehensive Income)
<b>INVERSIONES NACIONALES</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>
<b>Renta Fija</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>
Instrumentos del Estado							
Instrumentos Emitidos por el Sistema Financiero							
Instrumento de Deuda o Crédito							
Instrumentos de Empresas Nacionales Transados en el Extranjero							
Mutuos hipotecarios							
Otros							
<b>Renta Variable</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>
Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas							
Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas							
Fondos de Inversión							
Fondos Mutuos							
Otros							
<b>INVERSIONES EN EL EXTRANJERO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>
<b>Renta Fija</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>
Títulos emitidos por Estados y Bancos Centrales Extranjeros							
Títulos emitidos por Bancos y Financieras Extranjeras							
Títulos emitidos por Empresas Extranjeras							
<b>Renta Variable</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>	<b>Sub total</b>
Acciones de Sociedades Extranjeras							
Cuotas de Fondos de Inversión Extranjeros							
Cuotas de Fondos de Inversión Constituidos en el país cuyos activos están invertidos en valores extranjeros							
Cuotas de Fondos Mutuos Extranjeros							
Cuotas de Fondos Mutuos Constituidos en el País cuyos Activos están invertidos en valores extranjeros							
Otros							
<b>DERIVADOS</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>SUB TOTAL</b>
Derivados de cobertura							
Derivados de inversión							
Otros							
<b>TOTAL</b>							

**Nivel 1** Instrumentos cotizados con mercados activos; donde el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados.

**Nivel 2** Instrumentos cotizados con mercados no activos, donde el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, sobre la base de información de mercado. Adicionalmente, se debe indicar la política contable utilizada en relación a la variación de los factores que se consideran para establecer el precio.

**Nivel 3** Instrumentos no cotizados, donde también el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración, salvo que con la información disponible no sea posible determinar un valor razonable de manera fiable, en cuyo caso la inversión se valoriza a costo histórico. Adicionalmente, se debe revelar el modelo utilizado.

De existir algún préstamo o cuenta por cobrar a valor razonable, se debe revelar de acuerdo a lo establecido en NIIF7.9 (a-d)

(1) Efecto en OCI (Other Comprehensive Income), se debe informar el impacto que tendría si el efecto fuera a patrimonio.

## 8.2 DERIVADOS DE COBERTURA E INVERSIÓN

### OPERACIONES DE COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS, INVERSIÓN EN PRODUCTOS DERIVADOS FINANCIEROS Y OPERACIONES DE VENTA CORTA

Esta revelación consta de los siguientes cuadros y anexos.

#### 8.2.1.- ESTRATEGIA EN EL USO DE DERIVADOS

La Compañía deberá revelar la estrategia utilizada y los objetivos que se persiguen para efectuar operaciones con instrumentos derivados.

#### 8.2.2.- POSICIÓN EN CONTRATOS DERIVADOS (Forwards, Opciones y Swap)

La Compañía deberá revelar, los montos totales para las posiciones en forwards, opciones y swap, de acuerdo al objetivo del contrato, incluyendo el número de contratos, movimiento de la

Cuenta de Márgenes y el resultado del ejercicio por cada uno.

Tipo de Instrumento	Derivados de Cobertura		Inversión M\$	Otros Derivados	Número de Contratos	Efecto en Resultados del Ejercicio M\$	Efecto en OCI (Other Comprehensive Income) M\$	Monto activos en Margen (1) M\$
	Cobertura M\$	Cobertura 1512 M\$						
Forward Compra								
Venta								
Opciones Compra								
Venta								
Swap								
TOTAL								

(1) Corresponde al valor de los activos entregados en margen de la operación si fuera aplicable.

### 8.2.3.- POSICIÓN EN CONTRATOS DERIVADOS (Futuros)

Se presentarán los montos totales para las posiciones en futuros, de acuerdo al objetivo del contrato, incluyendo el número de contratos suscritos, el movimiento de la Cuenta de Márgenes (activos en garantía) y el resultado del periodo por cada uno.

Número de Contrato	Cuenta de Margen M\$	Resultado del periodo M\$	Resultado desde inicio de operación M\$
TOTAL			

### 8.2.4.- OPERACIONES DE VENTA CORTA

La Compañía deberá revelar el detalle de las operaciones de venta corta, incluyendo las acciones entregadas en préstamo, el monto involucrado, plazo de la operación, identificación de la contraparte e identificación del custodio de dicha inversión.

Nemotécnico Acción	Nominales	Monto M\$	Plazo	Contraparte	Custodio
Total					

Adicionalmente, esta revelación incorpora los anexos que se detallan a continuación:

### 8.2.5.- CONTRATOS DE OPCIONES

Objetivo del Contrato	Tipo De Operación (1)	Folio Operación (2)	Ítem Operación (3)	CONTRAPARTES DE LA OPERACIÓN			CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACION									INFORMACION DE VALORIZACION			
				Nombre (4)	Nacionalidad (5)	Clasificación De Riesgo (6)	Activo Objeto (7)	Nominales (8)	Moneda (9)	Precio Ejercicio (10)	Monto de Prima de la Opción (11)	Moneda de Prima de la Opción (12)	Número de Contratos (13)	Fecha de la Operación (14)	Fecha de Vencimiento del Contrato (15)	Valor de Razonable del Activo Objeto a la Fecha de Información M\$ (16)	Precio Spot del Activo Subyacente (17)	Valor de la Opción a la Fecha de Información M\$ (18)	Origen de Información (19)
COBERTURA	COMPRA	1	1																
		N	1																
		1	1																
		2	1																
INVERSION		N	1																
		TOTAL																	
COBERTURA	VENTA	1	1																
		2	1																
		1	1																
		N	1																
INVERSION																			
		TOTAL																	

- (1) Corresponde señalar el tipo de opción: opción de compra (call) o venta (put); de tipo americana (posibilidad de ejercicio anticipado) o europea (ejercicio al vencimiento); adquirida en mercado formal o bien over the counter.
- (2) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento
- (3) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación
- (4) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.
- (5) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación
- (6) Corresponde informar la clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación, si tuviere. En caso de tratarse de clasificación de riesgo internacional se deberá acompañar la clasificación de un subíndice "I"
- (7) Corresponde a la identificación del activo subyacente. En caso de:
  - Opción sobre moneda: corresponde informar la moneda sobre la cual se escribió la opción
  - Opción sobre tasa o renta fija: corresponde informar la tasa o instrumento de renta fija sobre la cual se escribió la opción
  - Opción sobre acción o índice accionario: corresponde informar el código nemotécnico de la acción o índice accionario sobre la cual se escribió la opción
- (8) Corresponde al número de unidades del activo subyacente de cada contrato. En caso de:
  - Opción sobre moneda: corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio.
  - Opción sobre tasa o renta fija: corresponde al valor nominal sobre el cual se calculan los flujos que se tienen derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio, o bien al valor presente del instrumento de renta fija establecido por contrato que se tiene derecho recibir o entregar a la fecha de ejercicio
  - Opción sobre acción o índice accionario: corresponde a la cantidad de acciones que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio. En caso de índices accionarios, corresponde al número de unidades del índice que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio.
- (9) En caso de:
  - Opción sobre tasa o renta fija: corresponde a la moneda en la cual se intercambiarán los flujos establecidos en el contrato.
  - Opción sobre acción o índice accionario: corresponde a la moneda en la cual se denomina la acción o índice accionario.
- (10) Corresponde al precio fijado en el contrato al cual se entregará o recibirá una unidad del activo subyacente.
- (11) Corresponde informar el monto pagado o recibido por la suscripción de la opción
- (12) Corresponde informar la moneda en que se encuentra la prima de la opción.
- (13) Corresponde informar el número de contratos comprados o vendidos en cada operación
- (14) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato
- (15) Corresponde informar la fecha de término del contrato
- (16) Corresponde al precio de spot del activo objeto a la fecha de información multiplicado por el número de unidades del activo subyacente de cada contrato, expresado en M\$.
- (17) Corresponde al precio spot del activo subyacente a la opción. En caso de:
  - Opción sobre moneda: corresponde al valor de la moneda en el mercado contado a la fecha de información
  - Opción sobre tasa o renta fija: corresponde a la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información
  - Opción sobre acción o índice accionario: corresponde al valor bursátil de la acción o índice accionario, en el mercado contado a la fecha de información
- (18) Corresponde al valor razonable de la opción.
- (19) Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato

NOTA: SE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONTRATOS DE OPCIÓN SEPARADOS DE ACUERDO AL USO QUE LA COMPAÑÍA LES DÉ, ESTO ES: COBERTURA IMPERFECTA O INVERSIÓN, Y RESPECTO A SI ES POSICIÓN LARGA (COMPRA) O POSICIÓN CORTA (VENTA)

## 8.2.6.- CONTRATOS DE FORWARDS

Objetivo del Contrato	Tipo de Operación	Folio Operación (1)	Ítem Operación (2)	CONTRAPARTES DE LA OPERACIÓN			CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACION						INFORMACION DE VALORIZACION				
				Nombre (3)	Nacionalidad (4)	Clasificación de Riesgo (5)	Activo Objeto (6)	Nominales (7)	Moneda (8)	Precio Forward (9)	Fecha de la Operación (10)	Fecha de Vencimiento del Contrato (11)	valor de mercado del activo objeto a la fecha de información M\$ (12)	Precio Spot a la Fecha de Información (13)	Precio Forward Cotizado en Mercado a la Fecha de Información (14)	Tasa de Descuento de Flujos (15)	Valor Razonable del Contrato Forward a la Fecha de Información M\$ (16)
COBERTURA	COMPRA	1	1														
		N	1														
INVERSION	COMPRA	1	1														
		2	1														
		N	1														
<b>TOTAL</b>																	
COBERTURA	VENTA	1	1														
		N	1														
INVERSION	VENTA	1	1														
		2	1														
		N	1														
<b>TOTAL</b>																	

- (1) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento.
- (2) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación.
- (3) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.
- (4) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación.
- (5) Corresponde informar la clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación, si tuviere. En caso de tratarse de riesgo internacional se deberá acompañar la clasificación de un subíndice "i".
- (6) Corresponde a la identificación del activo subyacente. En caso de:  
Forward de moneda: corresponde informar la moneda en la cual está expresada la posición en el contrato forward.

- Forward de tasa o renta fija: corresponde informar la tasa o instrumento de renta fija subyacente a la posición del contrato forward.  
 Forward de acción o índice accionario: corresponde informar el código nemotécnico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward.
- (7) Corresponde al número de unidades del activo subyacente de cada contrato. En caso de :  
 Forward de moneda: Corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato forward.  
 Forward de tasa o renta fija: Corresponde al valor nocional o valor presente del instrumento de renta fija establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato forward.
- (8) En caso de:  
 Forward de moneda: Corresponde a la moneda a recibir en caso de posición compradora o a entregar en caso de posición vendedora.  
 Forward de tasa o renta fija: Corresponde a la moneda en la cual se intercambiarán los flujos establecidos en el contrato.  
 Forward de acción o índice accionario: corresponde a la moneda en la cual se denomina la acción o índice accionario.
- (9) En caso de:  
 Forward de moneda: Corresponde el valor al cual será intercambiada la moneda de acuerdo a la posición que se tenga en el contrato.  
 Forward de tasa o renta fija: Corresponde a la tasa o nocional que será intercambiada de acuerdo a la posición en el contrato forward.  
 Forward de acción e índice accionario: Corresponde al precio al cual será intercambiada la acción o índice al vencimiento del contrato.
- (10) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato.
- (11) Corresponde informar la fecha de término del contrato.
- (12) En caso de:  
 Forward de moneda: Corresponde al valor de mercado que será recibida (posición compradora) o entregada (posición vendedora), multiplicada por los nominales del contrato.  
 Forward de tasa o renta fija: Corresponde a la tasa de mercado multiplicada por el valor nocional (forward de tasa), o bien corresponde el valor nominal del instrumento financiero subyacente al tipo de cambio a la fecha de información (forward de renta fija).  
 Forward de acción o índice accionario: Corresponde al valor de mercado de la acción o índice accionario que será recibido (posición compradora) o entregado (posición vendedora), multiplicado por el número de unidades indicadas en el contrato.
- (13) En caso de:  
 Forward de moneda: Corresponde al valor de la moneda contado a la fecha de información.  
 Forward de tasa o renta fija: Corresponde a la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información.  
 Forward de moneda: corresponde al valor de mercado de la moneda que será recibida (posición compradora) o entregada (posición vendedora), multiplicada por los nominales del contrato
- (14) Corresponde al precio forward de mercado para un contrato de similares características
- (15) Corresponde a la tasa de interés real anual de mercado para operaciones similares a plazos equivalentes a la madurez del contrato
- (16) Corresponde al valor que presenta el contrato forward a la fecha de información, que se define como el valor actual de la diferencia entre el precio forward de mercado para un contrato de similares características menos el precio forward fijado en el contrato, multiplicado por los nominales del activo objeto que se tiene derecho a comprar o vender. En el caso de Derivados que cubran activos acogidos a la Circular N° 1512, corresponde al valor del contrato utilizando la TIR de compra, multiplicado por los nominales del activo objeto que se tiene derecho a comprar o vender.
- (17) Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato

NOTA: SE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONTRATOS FORWARDS SEPARADOS DE ACUERDO AL USO QUE LA COMPAÑÍA LES DÉ, ESTO ES: COBERTURA IMPERFECTA, COBERTURA 1512 O INVERSIÓN, Y RESPECTO A SI ES POSICIÓN LARGA (COMPRA) O POSICIÓN CORTA (VENTA)



## 8.2.7.- CONTRATOS DE FUTUROS

Objetivo del Contrato	Tipo de Operación	Folio Operación (1)	Ítem Operación (2)	CONTRAPARTES DE LA OPERACIÓN			CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACION					INFORMACION DE VALORIZACION				
				Nombre (3)	Nacionalidad (4)	Clasificación de Riesgo (5)	Activo Objeto (6)	Nominales (7)	Moneda (8)	Número de Contratos (9)	Fecha de la Operación (10)	Fecha de Vencimiento del Contrato (11)	Valor de Mercado del Activo Objeto a la Fecha de Información M\$ (12)	Precio Spot a la Fecha de Información (13)	Precio Futuro de Mercado al Inicio de la Operación (14)	Precio Futuro de Mercado a la Fecha de Información (15)
COBERTURA	COMPRA	1	1													
		2	1													
		N	1													
INVERSION	COMPRA	1	1													
		2	1													
		N	1													
TOTAL																
COBERTURA	VENTA	1	1													
		2	1													
		N	1													
INVERSION	VENTA	1	1													
		2	1													
		N	1													
TOTAL																

Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento.

- (1) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento.
- (2) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación.
- (3) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.
- (4) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación.

- (5) Corresponde informar la clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación, si tuviere. En caso de tratarse de clasificación de riesgo internacional se deberá acompañar la clasificación de un subíndice "I".
- (6) En caso de:  
 Futuro de moneda: corresponde informar la moneda en la cual está expresada la posición en el contrato futuro.  
 Futuro de tasa o renta fija: corresponde informar la tasa o instrumento de renta fija subyacente a la posición del contrato futuro.  
 Futuro de acción o índice accionario: corresponde informar el código nemotécnico de la acción o índice accionario subyacente al contrato futuro.
- (7) Corresponde al número de unidades del activo subyacente de cada contrato. En caso de:  
 Futuro de moneda: Corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato futuro.  
 Futuro de tasa o renta fija: corresponde al valor nominal o valor presente del instrumento de renta fija establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato futuro  
 Futuro de acción e índice accionario: corresponde a la cantidad de acciones objeto del contrato. En caso de índices accionarios, corresponde al número de unidades del índice que se intercambian, de acuerdo al número de contratos.
- (8) En caso de:  
 Futuro de moneda: Corresponde a la moneda a recibir en caso de posición compradora o a entregar en caso de posición vendedora.  
 Futuro de tasa o renta fija: corresponde a la moneda en la cual se intercambiarán los flujos establecidos en el contrato.  
 Futuro de acción e índice accionario: corresponde a la moneda en la cual se denomina la acción o índice accionario.
- (9) Corresponde informar el número de contratos comprados o vendidos en cada operación
- (10) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato
- (11) Corresponde informar la fecha de término del contrato
- (12) En caso de:  
 Futuro de moneda: corresponde al valor de mercado de la moneda que será recibida (posición compradora) o entregada (posición vendedora), multiplicada por los nominales del contrato.  
 Futuro de tasa o renta fija: corresponde a la tasa de mercado multiplicada por el valor nominal (futuro de tasa), o bien corresponde al valor nominal del instrumento financiero subyacente al tipo de cambio a la fecha de información (futuro de renta fija).  
 Futuro de acción e índice accionario: corresponde al valor de mercado de la acción o índice accionario que será recibido (posición compradora) o entregado (posición vendedora), multiplicado por el número de unidades indicadas en el contrato.
- (13) En caso de:  
 Futuro moneda: corresponde al valor de la moneda en el mercado contado a la fecha de información  
 Futuro de tasa o renta fija: corresponde a la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información  
 Futuro de acción e índice accionario: corresponde al valor bursátil o contado de la acción o índice accionario, en el mercado contado a la fecha de información
- (14) Corresponde al precio futuro de mercado del contrato a la fecha de cierre del trimestre anterior ; o bien, a la fecha de inicio de la operación si es que ésta se efectuó durante el trimestre que se está informando
- (15) Corresponde al precio futuro de mercado a la fecha de información, para un contrato de idénticas características
- (16) Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato

NOTA: SE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONTRATOS FUTUROS SEPARADOS DE ACUERDO AL USO QUE LA COMPAÑÍA LES DÉ, ESTO ES: COBERTURA IMPERFECTA O INVERSIÓN, Y RESPECTO A SI ES POSICIÓN LARGA (COMPRA) O POSICIÓN CORTA (VENTA)

## 8.2.8.- CONTRATOS SWAPS

Objetivo del Contrato	Folio Operación (1)	Item Operación (2)	CONTRAPARTES DE LA OPERACIÓN			CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACION								INFORMACION DE VALORIZACION								
			Nombre (3)	Nacionalidad (4)	Clasificación de Riesgo (5)	Nominales Posición Larga (6)	Nominales Posición Corta (7)	Moneda Posición Larga (8)	Moneda Posición Corta (9)	Tipo de Cambio Contrato (10)	Tasa Posición Larga (11)	Tasa Posición Corta (12)	Fecha de la Operación (13)	Fecha de Vencimiento del Contrato (14)	Valor de Mercado del Activo Objeto a la Fecha de Información M\$ (15)	Tipo de Cambio Mercado (16)	Tasa Mercado Posición Larga (17)	Tasa Mercado Posición Corta (18)	Valor Presente Posición Larga M\$(19)	Valor Presente Posición Corta M\$(20)	Valor Razonable del Contrato Swap a la Fecha de Información M\$ (21)	Origen de la Información (22)
COBERTURA		1																				
		2																				
		N																				
INVERSION		1																				
		2																				
		N																				
															TOTAL					TOTAL	TOTAL	TOTAL

### Adicionalmente, considerar lo establecido en NIIF 7.22 letras a, b y c y NIIF7. 23,24 y 25

Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento

- (1) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento.
- (2) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación
- (3) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.
- (4) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación
- (5) Corresponde informar la clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación, si tuviere. En caso de tratarse de clasificación de riesgo internacional se deberá acompañar la clasificación de un subíndice "i"
- (6) Corresponde al valor nocional establecido por contrato, que será recibido en una fecha futura
- (7) Corresponde al valor nocional establecido por contrato, que será entregado en una fecha futura
- (8) Corresponde a la moneda en la cual están expresados los nominales de la posición larga en el contrato swap
- (9) Corresponde a la moneda en la cual están expresados los nominales de la posición corta en el contrato swap
- (10) Corresponde al tipo de cambio a futuro establecido en el contrato de swap
- (11) Corresponde a la tasa swap establecida en el contrato, la cual generará los flujos a ser recibidos en una fecha futura
- (12) Corresponde a la tasa swap establecida en el contrato, la cual generará los flujos a ser entregados en una fecha futura

- (13) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato
- (14) Corresponde informar la fecha de término del contrato
- (15) En caso de :
  - Swap de moneda: corresponde al valor de mercado multiplicada por los nominales del contrato.
  - Swap de tasa de interés: corresponde al valor presente del notional o de referencia de los contratos.
  - Swap sobre instrumento de renta fija: corresponde al número de unidades del instrumento o índice por el precio spot a la fecha de información.
- (16) Tipo de cambio spot de mercado a la fecha de valorización
- (17) Corresponde a la tasa de mercado de la posición larga en un contrato swap de similares características, a la fecha de valorización
- (18) Corresponde a la tasa de mercado de la posición corta en un contrato swap de similares características, a la fecha de valorización.
- (19) Corresponde al valor actual de los flujos a recibir descontados a la tasa de mercado posición larga o a TIR de compra según corresponda.
- (20) Corresponde al valor actual de los flujos a entregar descontados a la tasa de mercado posición corta o a TIR de compra según corresponda.
- (21) Corresponde al valor razonable que presenta el contrato swap, o uno de similares características, a la fecha de información.
- (22) Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato

NOTA: SE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONTRATOS SWAP SEPARADOS DE ACUERDO AL USO QUE LA COMPAÑÍA LES DÉ, ESTO ES: COBERTURA, COBERTURA 1512 O INVERSIÓN

## 8.2.9.- CONTRATOS DE COBERTURA DE RIESGO DE CREDITO (CDS)

OBJETIVO DEL CONTRATO	TIPO DE OPERACIÓN	FOLIO OPERACIÓN (1)	ITEM OPERACIÓN (2)	CONTRAPARTES DE LA OPERACIÓN			CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACION								INFORMACION DE VALORIZACION				
				NOMBRE (3)	NACIONALIDAD (4)	CLASIFICACION DE RIESGO (5)	ACTIVO OBJETO (6)	NOMINALES (7)	MONEDA (8)	PRECIO EJERCICIO (9)	MONTO DE PRIMA (10)	PERIODICIDAD DE PAGO DE LA PRIMA (11)	MONEDA DE PRIMA (12)	FECHA DE LA OPERACIÓN (13)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO (14)	VALOR RAZONABLE DEL ACTIVO OBJETO A LA FECHA DE INFORMACION M\$ (15)	PRECIO SPOT DEL ACTIVO SUBYACENTE (16)	VALOR DE LA COBERTURA A LA FECHA DE INFORMACION M\$(17)	ORIGEN DE INFORMACIÓN (18)
COBERTURA	COMPRA	1																	
		2																	
		N																	
	TOTAL																		

- (1) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento
- (2) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación
- (3) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación
- (4) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación
- (5) Corresponde informar la clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación, si tuviere. En caso de tratarse de clasificación de riesgo internacional se deberá acompañar la clasificación de un subíndice ""
- (6) Corresponde a la identificación del activo subyacente. En caso de:  
 Cobertura sobre renta fija: corresponde informar el código ISIN, CUSIP o nemotécnico, según corresponda, del instrumento de renta fija sobre el cual se escribió la cobertura de riesgo de crédito
- (7) Corresponde al número de unidades del activo subyacente de cada contrato. En caso de:  
 Cobertura sobre renta fija: corresponde al valor presente del instrumento de renta fija establecido por contrato que se tiene derecho a recibir a la fecha de ejercicio
- (8) Corresponde a la moneda en la cual están expresados los flujos del derivado
- (9) Corresponde al precio fijado en el contrato al cual se recibirá una unidad del activo subyacente, expresado en la moneda indicada en el punto 9.
- (10) Corresponde informar el monto pagado por la suscripción de la cobertura de riesgo de crédito
- (11) Corresponde informar la periodicidad de pago de la prima pactada
- (12) Corresponde informar la moneda en que se encuentra denominada la prima de la cobertura
- (13) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato
- (14) Corresponde informar la fecha de término del contrato
- (15) Corresponde al precio spot del activo objeto a la fecha de información multiplicado número de unidades del activo subyacente de cada contrato, expresado en M\$.
- (16) Corresponde al precio spot del activo subyacente a la cobertura de riesgo de crédito. En caso de:  
 Cobertura sobre renta fija: corresponde al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información
- (17) Corresponde al valor razonable de la cobertura de riesgo de crédito (CDS)
- (18) Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato

## Nota 9.      **ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.30.00 del estado de situación financiera)

### 9.1      **INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO**

La entidad deberá agrupar los instrumentos financieros a costo amortizado, por clases de instrumentos, indicando el deterioro y el valor razonable; de acuerdo al siguiente cuadro:

		Costo Amortizado	Deterioro	Costo Amortizado Neto	Valor Razonable	Tasa Efectiva Promedio
<b>INVERSIONES NACIONALES</b>						
	<b>Renta Fija</b>					
	Instrumentos del Estado					
	Instrumentos emitidos por el Sistema Financiero					
	Instrumento de Deuda o Crédito					
	Instrumentos de Empresas Nacionales Transados en el Extranjero					
	Mutuos Hipotecarios					
	Créditos Sindicados					
	Otros					
<b>INVERSIONES EN EL EXTRANJERO</b>						
	<b>Renta Fija</b>					
	Títulos emitidos por Estados y Bancos Centrales Extranjeros					
	Títulos emitidos por Bancos y Financieras Extranjeras					
	Títulos emitidos por Empresas Extranjeras					
	Otros					
<b>OTROS (3)</b>						

Resumir en texto el efecto total por deterioro de las inversiones a costo amortizado y explicar el modelo utilizado para determinarlo.

#### EVOLUCIÓN DE DETERIORO

<b>Cuadro de evolución del deterioro.</b>	<b>Total</b>
Saldo inicial al 01/01 (-)	
Disminución y aumento de la provisión por deterioro (-/+)	
Castigo de inversiones (+)	
Variación por efecto de tipo de cambio (-/+)	
Otros	
<b>TOTAL</b>	

## 9.2 OPERACIONES DE COMPROMISOS EFECTUADOS SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Se debe informar la estrategia utilizada por la compañía y los objetivos que se persiguen para efectuar operaciones de compromisos efectuados sobre instrumentos financieros. Adicionalmente se debe informar la siguiente información

Tipo de Operación	Folio Operación (1)	Ítem Operación (2)	CONTRAPARTES DE LA OPERACIÓN		CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN									INFORMACIÓN DE VALORIZACIÓN		
			Nombre (3)	Nacionalidad (4)	Activo Objeto (5)	Serie Activo Objeto (6)	Nominales (7)	Valor Inicial (8)	Valor Pactado (9)	Moneda (10)	Tasa de Interés Pacto (11)	Fecha de la Operación (12)	Fecha de vencimiento del Contrato (13)	Interés Devengado del Pacto (14)	Valor de Mercado del Activo Objeto a la Fecha de Información (15)	Valor del Pacto a la Fecha de Cierre (16)
PACTO DE COMPRA	1	1														
	2	1														
	N	1														
TOTAL																
PACTOS DE COMPRA CON RETROVENTA	1	1														
	2	1														
	N	1														
TOTAL																
PACTOS DE VENTA	1	1														
	2	1														
	N	1														
TOTAL																

PACTOS DE VENTA CON RETROCOMP RA	1	1																	
	2	1																	
	N	1																	
TOTAL																			

- (1) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento
- (2) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación
- (3) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.
- (4) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación
- (5) Corresponde informar el nemotécnico del instrumento subyacente al pacto.
- (6) Corresponde informar la serie del activo objeto cuando corresponda
- (7) Corresponde al valor nominal, establecido por contrato, que la compañía se comprometió a comprar o a vender en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato de pacto
- (8) Corresponde al valor inicial del pacto, que es el valor invertido en la operación, expresado en la moneda del pacto.
- (9) Corresponde al valor pactado en la operación, expresado en la moneda del pacto
- (10) Corresponde a la unidad monetaria o moneda en la cual está expresado el instrumento subyacente al pacto
- (11) Corresponde a la tasa de interés a la cual fue realizado el pacto, indicada en el contrato
- (12) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato
- (13) Corresponde informar la fecha de término del contrato
- (14) Corresponde informar el interés que resulte de aplicar la tasa implícita entre el valor de compra del activo objeto y el monto a recibir por el cumplimiento del compromiso de venta, en proporción al tiempo transcurrido a la fecha de información
- (15) Corresponde informar el valor de mercado del activo objeto a la fecha de información
- (16) Corresponde informar el valor al que se encuentra contabilizado el pacto a la fecha de información



## Nota 10. PRÉSTAMOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.40.00 del estado de situación financiera)

La entidad deberá presentar los préstamos a la fecha de cierre indicando el deterioro y el valor razonable; de acuerdo a los siguientes cuadros:

	Costo Amortizado	Deterioro	Costo Amortizado Neto	Valor Razonable
Avance Tenedores de Pólizas				
Préstamos Otorgados				
<b>TOTAL PRÉSTAMOS</b>				

EVOLUCIÓN DE DETERIORO (1)

Cuadro de evolución del deterioro.	Total
Saldo inicial al 01/01 (-)	
Disminución y aumento de la provisión por deterioro (-/+)	
Castigo de préstamos(+)	
Variación por efecto de tipo de cambio (-/+)	
Otros	
<b>TOTAL DETERIORO</b>	

Nota (1): Adicionalmente, las compañías deben explicar el modelo utilizado para determinar el deterioro.

## Nota 11. INVERSIONES SEGUROS CON CUENTA ÚNICA DE INVERSIÓN (CUI)

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.50.00 del estado de situación financiera)

La entidad deberá agrupar los instrumentos financieros que respaldan inversiones con cuenta única de inversión por clase de instrumentos y por niveles en caso de aquellas inversiones a valor razonable, en el caso de las inversiones a costo amortizado, la Compañía debe indicar el deterioro y el valor razonable asociado; de acuerdo al siguiente cuadro:

	INVERSIONES QUE RESPALDAN RESERVAS DE VALOR DEL FONDO DE SEGUROS EN QUE LA COMPAÑÍA ASUME EL RIESGO DEL VALOR PÓLIZA						TOTAL INVERSIONES ADMINISTRADAS POR LA COMPAÑÍA	INVERSIONES QUE RESPALDAN RESERVAS DE VALOR DEL FONDO DE SEGUROS EN QUE LOS ASEGURADOS ASUMEN EL RIESGO DEL VALOR PÓLIZA						TOTAL INVERSIONES A CUENTA DEL ASEGURADO	TOTAL INVERSIÓN POR SEGUROS CON CUENTA ÚNICA DE INVERSIÓN		
	ACTIVOS A VALOR RAZONABLE			ACTIVOS A COSTO				TOTAL ACTIVOS A VALOR RAZONABLE	ACTIVOS A VALOR RAZONABLE			ACTIVOS A COSTO				TOTAL ACTIVOS A VALOR RAZONABLE	
	Nivel 1 (*)	Nivel 2 (*)	Nivel 3 (*)	TOTAL ACTIVOS A VALOR RAZONABLE	COSTO	DETERIORO			TOTAL ACTIVOS A VALOR RAZONABLE	COSTO	DETERIORO	TOTAL ACTIVOS A VALOR RAZONABLE	COSTO				DETERIORO
<b>INVERSIONES NACIONALES</b>																	
Renta Fija																	
Instrumentos del Estado																	
Instrumentos Emitidos por el Sistema Financiero																	
Instrumento de Deuda o Crédito																	
Instrumentos de Empresas Nacionales Transados en el Extranjero																	
Renta Variable																	
Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas																	
Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas																	
Fondos de Inversión																	
Fondos Mutuos																	
<b>INVERSIONES EN EL EXTRANJERO</b>																	
Renta Fija																	
Títulos emitidos por Estados y Bancos Centrales Extranjeros																	
Títulos emitidos por Bancos y Financieras Extranjeras																	
Títulos emitidos por Empresas Extranjeras																	
Renta Variable																	
Acciones de Sociedades Extranjeras																	
Cuotas de Fondos de Inversión Extranjeros																	
Cuotas de Fondos de Inversión Constituidos en el país cuyos activos están invertidos en valores																	
Cuotas de Fondos Mutuos Extranjeros																	
Cuotas de Fondos Mutuos Constituidos en el País cuyos Activos están invertidos en valores extranjeros																	
<b>BANCO</b>																	
<b>TOTAL</b>																	

- Nivel 1 Instrumentos cotizados con mercados activos; donde el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados.
- Nivel 2 Instrumentos cotizados con mercados no activos, donde el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, sobre la base de información de mercado.
- Nivel 3 Instrumentos no cotizados, donde también el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración, salvo que con la información disponible no sea posible determinar un valor razonable de manera fiable, en cuyo caso la inversión se valoriza a costo histórico. Adicionalmente, se debe revelar el modelo utilizado.

(1) Informar el valor razonable de las inversiones

## Nota 12. PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta el 5.11.60.00 del estado de situación financiera)

### 12.1 PARTICIPACION EN EMPRESAS SUBSIDIARIAS (FILIALES)

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.61.00 del estado de situación financiera)

En los estados financieros individuales de la Compañía se deben revelar aquellas inversiones en acciones con o sin cotización bursátil y en derechos en sociedades relacionadas de acuerdo al siguiente cuadro:

Rut	Sociedad	País de Origen	Moneda de Control de Inversión	N° de Acciones	% de Participación	Patrimonio Sociedad M\$	Resultado Ejercicio M\$	Patrimonio Sociedad Valor Razonable M\$	Resultado Ejercicio Valor Razonable M\$	Resultado Devengado M\$	VVP o VP M\$	Resultados No Realizados M\$	Valor Contable Inversión M\$
			<b>TOTAL</b>										

#### RUT y el nombre de las sociedades

En las dos primeras columnas se indicará el RUT y el nombre de las sociedades. En el caso de sociedades extranjeras sin RUT, deberá informarse "0-E".

#### País de Origen

Se informará el nombre del país en el cual se realizó la inversión.

#### Moneda de Control de la Inversión

Sólo se completará cuando la información de la columna anterior sea distinta de Chile, indicando el nombre de la moneda que corresponda.

#### N° de Acciones

Se indicará por cada sociedad inversora, el número total de acciones pagadas de propiedad de la aseguradora a la fecha de cierre de los estados financieros. Si se tratase de una sociedad cuyo capital no esté dividido en acciones, en este espacio se indicará un guión.

#### % de Participación

Para cada período, se informará el porcentaje que representan las acciones pagadas de propiedad de la aseguradora, respecto del total de acciones pagadas de la empresa inversora. Si se tratase de una sociedad distinta de una sociedad anónima, en este espacio se indicará el porcentaje de participación en los derechos sociales.

#### Patrimonio Sociedad M\$

Para cada período, se indicará el patrimonio total, a valor libro, de cada una de las sociedades en que se tiene inversión a la fecha de cierre de los estados financieros. En caso de inversiones en el exterior, se indicará el monto del patrimonio una vez aplicada la normativa que sobre el particular rige a este tipo de inversiones.

**Resultado Ejercicio M\$**

Para cada período, se deberá incluir el resultado (utilidad o pérdida) contable de las respectivas sociedades en que se tiene inversión, teniendo en consideración que para las inversiones en el exterior, se indicará el resultado que conforma el patrimonio informado en columna anterior.

**Patrimonio Sociedades Valor Razonable M\$**

Para cada período, se indicará el patrimonio total de cada una de las sociedades en que se tiene inversión a la fecha de cierre de los estados financieros, expresado al valor justo establecido según las normas contenidas en virtud de la normativa vigente.

**Resultado Ejercicio Valor Razonable M\$**

Para cada período, se deberá incluir el resultado (utilidad o pérdida) de las respectivas sociedades en que se tiene inversión, determinado sobre la base de los valores justos establecidos en virtud de las normas contenidas en virtud de la normativa vigente.

**Resultado Devengado M\$**

Para cada período, se indicará el monto de los resultados reconocidos por la aseguradora sobre el "resultado del ejercicio" o sobre el "resultado del ejercicio a valor justo", según corresponda.

**VPP o VP M\$(Valor Patrimonial Proporcional o Valor Patrimonial en M\$)**

Se presentará el saldo contable de las inversiones en el activo de la aseguradora al cierre de cada período, registrados a VPP o VP según corresponda, antes de los efectos por resultados no realizados.

**Resultados No Realizados M\$**

Para cada período, se informará el monto neto acumulado por resultados no realizados que afectan la inversión.

**Valor Contable Inversión M\$**

Para cada período, se informará el monto al cual se presenta cada una de las inversiones, que resulta del correspondiente VPP o VP según corresponda, ajustado por resultados no realizados

**12.2 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS (COLIGADAS)**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.62.00 del estado de situación financiera)

Corresponde a aquellas inversiones en acciones con o sin cotización bursátil y derechos en empresas asociadas (coligadas).

Nombre de sociedades	Porcentaje de participación	Saldo Final	Valor Razonable	Información de Empresas Asociadas				Valor libro de la acción
				Total Activos	Total Pasivos	Total Ingresos	Total Gastos	
Compañía 1								
Compañía 2								
etc								
<b>TOTAL</b>								

**Nombre de sociedades**

En la primera columna el nombre de las sociedades.

**Porcentaje de participación**

Se informará el porcentaje que representan las acciones pagadas de propiedad de la empresa informante, respecto del total de acciones pagadas de la empresa inversora. Si se tratase de una sociedad distinta de una sociedad anónima, en este espacio se indicará el porcentaje de participación en los derechos sociales.

**Saldo final**

Se debe indicar el saldo final a la fecha de presentación de los estados financieros.

**Valor razonable**

Se informará el valor razonable de las inversiones en asociadas, para las que existan precios de cotización públicos.

**Información de empresas asociadas**

Se debe indicar el importe acumulado de los activos, de los pasivos, de los ingresos y gastos del ejercicio.

**Valor libro de la acción**

Se debe indicar el valor libro de las acciones en inversiones en asociadas.

## 12.3 CAMBIO EN INVERSIONES EN EMPRESAS RELACIONADAS

Se debe considerar lo establecido en NIC 28.37-40

Concepto	FILIALES	COLIGADAS
Saldo inicial		
Adquisiciones (+)		
Ventas/Transferencias (-)		
Reconocimiento en resultado (+/-)		
Dividendos recibidos		
Deterioro (-)		
Diferencia de cambio (+/-)		
Otros (+/-)		
Saldo Final (=)		

### Nota 13. OTRAS NOTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS

La compañía deberá revelar lo indicado en NIIF 7, considerando al menos lo siguiente:

#### 13.1.- MOVIMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Si la entidad hubiese reclasificado un activo financiero como una partida que se mide:

- a) A costo amortizado, en lugar de a valor razonable; ó
- b) A valor razonable, en lugar de costo amortizado, informará el importe reclasificado y excluido de cada una de esas categorías, así como la razón para efectuar dicha reclasificación. Deberá revelar el siguiente cuadro:

	Valor Razonable	Costo Amortizado
<b>SALDO INICIAL</b>		
Adiciones		
Ventas		
Vencimientos		
Devengo de interes		
Prepagos		
Dividendos		
Sorteo		
Valor razonable Utilida/Perdida reconocida en:		
Resultado		
Patrimonio		
Deterioro		
Diferencia de Tipo de Cambio		
Utilidad o pérdida por unidad reajutable		
Reclasificación (1)		
Otros (2)		
<b>SALDO FINAL</b>		

(1) Se debe explicar la razón de la reclasificación efectuada.

(2) Se debe abrir si supera el 2% del saldo de la cuenta

Por otra parte, según lo establece la normativa IFRS, las compañías deberán entregar una conciliación con los movimientos de las inversiones, que debe ser revelado en el cuadro anterior.

### 13.2 GARANTÍAS

Las compañías deben revelar en sus estados financieros:

- c) El valor libro de los activos financieros dados como garantía de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados de acuerdo con NIIF 9.
- d) Los plazos y condiciones.

Cuando una entidad haya recibido una garantía (consistente en activos financieros o no financieros) y esté autorizada a venderla, sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, revele:

- iv. El valor razonable de la garantía poseída;
- v. El valor razonable de la garantía vendida, y si la entidad tiene alguna obligación de devolverla; y
- vi. Los plazos y condiciones asociadas a la utilización de la garantía”.

### 13.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPUESTOS POR DERIVADOS IMPLÍCITOS

Cuando una entidad haya emitido un instrumento que contiene un componente de pasivo y otro de patrimonio (véase el párrafo 28 de la NIC 32), y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes (como es el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de rescate), informará la existencia de esas características.

### 13.4 TASA DE REINVERSIÓN – TSA – NCG N° 209

Las compañías deben informar la tasa de reinversión según lo establecido en la Norma de Carácter General N° 209, aplicando las tablas al 100%.

Tasa de Reinversión Aplicando 100% las tablas
(%) (*)

(\*) Corresponde a la TIR de reinversión que hace que el valor presente neto de los flujos de activos y pasivos de la compañía, sea igual a cero.

### 13.5 INFORMACION CARTERA DE INVERSIONES

Se debe informar según las instrucciones de la Norma de Carácter General N° 159

Tipo de Inversión (Títulos del N°1 y 2 del Art. N°21 del DFL 251)	Monto al DD.MM.AAAA			Monto Cuenta N°5.11.50.00 por Tipo de Instrumento (Seguros CUI)	Total Inversiones (1)+(2)	Inversiones Custodiables en M\$ (4)	% Inversiones Custodiables (4)/(3)	Detalle de Custodia de Inversiones (Columna N°3)												
	Costo amortizado (1)	Valor razonable (1)	Total (1)					Empresa de Depósito y Custodia de Valores				Banco			Otro		Compañía			
				Monto (6)	% c/r Total Inv (7)	% c/r Inversiones Custodiables (8)	Nombre de la Empresa Custodia de Valores (9)	Monto (10)	% c/r Total Inv (11)	Nombre del Banco Custodio (12)	Monto (13)	% (14)	Nombre del Custodio (15)	Monto (16)	% (17)					
	Instrumentos del Estado																			
Instrumentos Sistema Bancario																				
Bonos de Empresa																				
Mutuos Hipotecarios																				
Acciones S.A. Abiertas																				
Acciones S.A. Cerradas																				
Fondos de Inversión																				
Fondos Mutuos																				
Total																				

La apertura anterior deberá efectuarse por cuenta mantenida en Empresa de Depósito y Custodia de Valores en la calidad de Depositante , por cada Banco u otra entidad que proporcione servicios de custodia de inversiones.

- (1) Monto por Tipo de Inversión informado en Estado de Situación Financiera del periodo que se informa
- (2) Monto por Tipo de Inversión informado en Estado de Situación Financiera del periodo que se informa, correspondiente al detalle de la cuenta Inversiones de Seguros CUI.

Este campo solamente debe ser llenado por la Aseguradoras del Segundo Grupo que presenten Seguros con Cuenta Única de Inversión.

- (3) Total de Inversiones, corresponde a la suma de las columnas (1) y (2). El total de la Columna N°(6) + (10) + (13) + (16) debe corresponder al total de la columna N°(3).
- (4) Monto expresado en M\$ del total de inversiones por tipo de instrumento, factibles de ser custodiadas por Empresa de Depósito y Custodia de Valores (Ley 18.876).
- (5) % que representan las Inversiones Custodiables del total de inversiones informadas en Estado de Situación Financiera.
- (6) Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas en Empresa de Depósito y Custodia de Valores, solo en calidad de Depositante
- (7) % que representan las inversiones en Empresa de Depósito y Custodia de Valores respecto del total de inversiones (columna N°3).
- (8) % que representan las inversiones en Empresa de Depósito y Custodia de Valores respecto del Total de Inversiones Custodiables (columna N°4).
- (9) Deberá indicar el nombre de la Empresa de Depósito y Custodia de Valores.
- (10) Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas en Bancos o Instituciones Financieras.
- (11) % que representan las inversiones en Bancos respecto del total de inversiones (columna N°3).
- (12) Deberá indicar el nombre del Banco o Institución Financiera que ejerce como custodio de las inversiones de la aseguradora.
- (13) Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas en Otros Custodios distintos de la Empresa de Depósito y Custodia de Valores y de Bancos. Deberá incluirse en este campo aquellas inversiones de Empresas Chilenas o del Estado Chileno que fueron emitidas en el exterior.
- (14) % que representan las inversiones en Otros Custodios respecto del total de inversiones (columna N°3).
- (15) Deberá indicar el nombre del Custodio.
- (16) Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas por la propia aseguradora.
- (17) % que representan las inversiones que se encuentran en la compañía respecto del total de inversiones (columna N°3).

Para el caso de Instrumentos sujetos a compromisos de venta o retroventa, se deberá informar el o los activos subyacentes de acuerdo al Tipo de Inversión y clasificar en el Detalle de Custodia de Inversiones. Si estos títulos se encuentran depositados en una empresa de Depósito y Custodia de Valores, se deberán clasificar dependiendo de quién figure como depositante de los títulos.

Se deberá entender que los instrumentos sujetos a compromisos de venta o retroventa activos que son custodiables por las empresas de depósitos de valores (Ley 18.876), deben estar depositados en la o las cuentas de la aseguradora, para que sean considerados como custodiados dentro del 95% que exige la Norma de Carácter General de Custodia.

### 13.6 INVERSIÓN EN CUOTAS DE FONDOS POR CUENTA DE LOS ASEGURADOS – NCG N° 176

Fondo	RUN	Cuotas por Fondo	Valor Cuota al XX.XX.XXXX	Valor Final	Ingresos	Egresos	N° Pólizas Vigentes	N° Asegurados
<b>Totales</b>								

- Fondo : Indicar el nombre o identificación de cada fondo  
 RUN : Indicar el número de RUN del fondo. Si el fondo no registra RUN indicar cero(0).  
 Cuotas por fondo : Indicar el N° de cuotas del fondo  
 Valor cuota al cierre XX.XX.XXXX : Indicar el valor cuota de los fondos a la fecha de cierre de los estados financieros  
 Valor Final : Valor de las inversiones a la fecha de cierre de los estados financieros. Cifra en M\$  
 Ingresos : Ingresos de la compañía asociados a las operaciones autorizadas.  
 Egresos : Egresos de la compañía asociados a las operaciones autorizadas.  
 N° Pólizas Vigentes : Se debe informar el número de pólizas vigentes asociada a dicho fondo  
 N° Asegurados : Se debe indicar el número de asegurados asociados a dicho fondo

#### Nota 14. INVERSIONES INMOBILIARIAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.12.00.00 del estado de situación financiera)

#### 14.1 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.12.10.00 del estado de situación financiera)

Las propiedades de inversión a costo amortizado, deben revelar el valor razonable, la depreciación acumulada y el deterioro asociado.

Conceptos	Terrenos	Edificios	Otros	Total
<b>Saldo al 01.01.XXXX</b>				
Más: Adiciones, mejoras y transferencias				
Menos: Ventas, bajas y transferencias				
Menos: Depreciación acumulada				
Ajustes por revalorización				
Otros				
<b>Valor contable propiedades de inversión</b>				

<b>Valor razonable a la fecha de cierre(1)</b>				
--	--	--	--	--

<b>Deterioro (provisión)</b>				
------------------------------	--	--	--	--

<b>Valor Final a la fecha de cierre</b>				
---	--	--	--	--

(1) Se debe indicar el valor de la menor tasación



Propiedades de inversión	terrenos	edificios	Otros	Total
Valor Final Bienes raíces nacionales				
Valor Final Bienes raíces extranjeros				
Valor Final a la fecha de cierre				

Para los arrendos operativos, adicionalmente se debe revelar lo siguiente:

- a) El importe total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento, correspondiente a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que corresponden a los siguientes plazos:
  - i) hasta un año;
  - ii) entre uno y cinco años; y
  - iii) más de cinco años.
- b) El total de arrendamientos contingentes reconocidos como ingreso en el período.
- c) Una descripción general de las condiciones de los arrendamientos acordados por el arrendador.

#### 14.2 CUENTAS POR COBRAR LEASING

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.12.20.00 del estado de situación financiera)

Además de los requisitos informativos fijados en la NIIF 7 Instrumentos Financieros, los arrendadores revelarán en sus estados financieros la siguiente información, referida a los arrendamientos financieros:

- a) Una descripción general de los leasing más materiales.
- b) Política de provisiones.
- c) Los ingresos financieros no devengados.
- d) Las cuotas contingentes reconocidas en los ingresos del ejercicio.
- e) El importe de los valores residuales no garantizados reconocidos a favor del arrendador.
- f) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos concluidos por el arrendador.
- g) Las correcciones de valor acumuladas que cubran insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendiente de cobro.
- h) Una conciliación, a la fecha del balance, entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor actual de los pagos mínimos a recibir por los mismos. Además, la entidad revelará, a la fecha del balance, tanto la inversión bruta total en dichos arrendamientos como el valor actual de los pagos mínimos a recibir de acuerdo al siguiente cuadro:

Período Años	Valor del contrato			Valor de costo neto	Valor de tasación	Valor final leasing
	Valor Nominal	Intereses por Recibir	Valor Presente			
_ 0- 1						
_ 1- 5						
5 y más						
totales						

Valor del contrato : Valor presente menos el deterioro (provisión)  
 Valor de costo neto : Corresponde al costo actualizado del bien raíz menos la depreciación acumulada  
 Valor de tasación : Corresponde indicar el valor de la menor tasación  
 Valor final leasing : Corresponde al menor valor entre el valor final del contrato, el valor de costo y la menor tasación

### 14.3 PROPIEDADES DE USO PROPIO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.12.31.00 del estado de situación financiera)

Para las propiedades, muebles y equipos de uso propio, la Compañía debe revelar el siguiente cuadro:

Conceptos	Terrenos	Edificios	Otros	Total
<b>Saldo al 01.01.XXXX</b>				
Más: Adiciones, mejoras y transferencias				
Menos: Ventas, bajas y transferencias				
Menos: Depreciación acumulada				
Ajustes por revalorización				
Otros				
<b>Valor contable propiedades, muebles y equipos de uso propio</b>				

<b>Valor razonable a la fecha de cierre (1)</b>				
---	--	--	--	--

<b>Deterioro (provisión)</b>				
------------------------------	--	--	--	--

<b>Valor Final a la fecha de cierre</b>				
---	--	--	--	--

<b>Valor final a la fecha de cierre</b>				
---	--	--	--	--

(1) Se debe indicar el valor de la menor tasación

### Nota 15. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Ver NIIF5)

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.13.00.00 del estado de situación financiera)

La Compañía debe revelar una descripción de activo mantenido para la venta. En el caso que sea un hecho posterior a la fecha de cierre, revelar:

- Hecho y circunstancias de la venta.
- Fecha de venta estimada de acuerdo al plan de venta del activo no corriente.
- La ganancia o pérdida reconocida.

ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	Valor Activo	Reconocimiento en Resultado	
		Utilidad	Pérdida
Activo 1			
Activo 2			
etc,			
<b>TOTAL</b>			

Adicionalmente, considerar lo establecido en NIIF 5.42.

**Nota 16. CUENTAS POR COBRAR ASEGURADOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.14.11.00 del estado de situación financiera)

**16.1 SALDOS ADEUDADOS POR ASEGURADOS**

Este cuadro deberá contener los saldos de prima por cobrar adeudados a la entidad Aseguradora, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados por empresas relacionadas y saldos con entidades no relacionados.

Concepto	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Cuentas por cobrar asegurados. (+)			
Cuentas por cobrar Coaseguro (Líder)			
Deterioro (-)			
Total (=)			
Activos corrientes (corto plazo)			
Activos no corrientes (largo plazo)			

Por otra parte, se requiere revelar la composición del saldo al cierre, separando la cartera de acuerdo a la antigüedad de las cuentas por cobrar a los asegurados.

## 16.2 DEUDORES POR PRIMAS POR VENCIMIENTO

VENCIMIENTO DE SALDOS	PRIMAS SEGURO Inv. y Sob. DL3500	PRIMAS ASEGURADOS					Sin Especificar Forma de Pago
		Con Especificación de Forma de Pago					
		Plan Pago PAC	Plan Pago PAT	Plan Pago CUP	Plan Pago Cía.		
SEGUROS REVOCABLES							
1. Vencimientos anteriores a la fecha de los estados financ. meses anteriores							
mes j-3							
mes j-2							
mes j-1							
mes j							
2. Deterioro							
-Pagos vencidos							
-Voluntarios							
3. Ajustes por no identificación							
4. Subtotal ( 1-2-3 )							
5. Vencimiento posteriores a la fecha de los estados financ. meses posteriores							
mes j+1							
mes j+2							
mes j+3							
meses posteriores							
6. Deterioro							
-Pagos vencidos							
-Voluntarios							
7. Sub-Total (5-6)							
SEGUROS NO REVOCABLES							
8. Vencimiento anteriores a la fecha de los estados financ.							
9. Vencimiento posteriores a la fecha de los estados financ.							
10. Deterioro							
11 Sub-Total (8+9-10)							Total cuentas por cobrar asegurados
12 TOTAL ( 4+7+11 )							
13 Crédito no exigible de fila 4							M/Nacional
14 Crédito no vencido seguros revocables (7+13)							M/Extranjera

### Definiciones por Columnas:

#### Primas Seguro Invalidez y Supervivencia D.L. 3.500

Deben incluirse aquellas Primas respaldadas mediante certificado emitido por la Administradora de Fondos de Pensiones.

#### Primas Asegurados:

Esta cuenta está conformada por las Primas con Especificación de Forma de Pago y Primas sin Especificación de Forma de Pago.

#### Primas Con Especificación de Forma de Pago:

Debe comprender aquellos saldos provenientes de Primas cuyo pago, a la fecha del Estado de Situación Financiera, ha sido estipulado bajo alguna de las siguientes modalidades: Autorizaciones de Descuento en Cuenta Corriente Bancaria (PAC); Autorizaciones de Descuento en Tarjetas de Crédito (PAT), Compromisos Único de Pago (CUP), y Planes de Pago señalados en Propuesta, Pólizas y Otros. Además, se debe incluir aquellos Planes o Compromisos de Pago que se encuentran sin la firma del asegurado y que cumplen los requisitos señalados en la normativa vigente.

#### Primas Sin Especificación de Forma de Pago

Debe comprender aquellos saldos de Primas (clasificados según la fecha de Inicio de Vigencia de la Póliza), respecto de las cuales, a la fecha del Estado de Situación Financiera, no se tiene especificada una fecha de pago, o bien no se encontraran clasificadas en las categorías descritas anteriormente.

El monto Total de estas columnas debe ser igual al saldo reflejado en cuentas por cobrar asegurados.

### **Definiciones por Filas:**

Las menciones a los meses j-3 a j+3 corresponden a los meses anteriores y posteriores al mes de cierre de los Estados de Situación Financiera que se están informando (mes j), y deben ser reemplazados por los nombres de los meses correspondientes.

#### **Seguros Revocables**

Deben reflejarse aquellas Primas pendientes de pago, provenientes de Pólizas que pueden ser revocadas por la compañía por el no pago de su Prima dentro del plazo estipulado al efecto.

#### **Seguros No Revocables**

Deben reflejarse aquellas Primas pendientes de pago, provenientes de Pólizas que no se encuentran en la situación anterior.

#### **Deterioro**

Debe comprender el deterioro de Primas con especificación de forma de pago que se encuentran firmados y no firmados por el asegurado y Primas que no especifican forma de pago.

#### **Ajustes por No Identificación**

Si a la fecha de entrega de los Estados de Situación Financiera, la compañía no hubiere logrado, por cualquier razón, identificar los pagos efectuados por los asegurados con el fin de abonarlos a las respectivas subcuentas de cuentas por cobrar a los asegurados, deberá indicar el monto en esta línea de acuerdo a la normativa vigente.

#### **Crédito Asegurado No Exigible**

Corresponde a la fila 13 del Cuadro y representa aquellas Primas que se consideran vencidas por no estar documentadas, registradas en la fila 4, pero que no son exigibles.

#### **Crédito no Vencido Seguros Revocables**

Corresponde a la fila 14 del cuadro y debe ser utilizado en la determinación de Crédito a los Asegurados No Vencido y No Devengado.

#### **Desglose por Tipo de Moneda:**

El total de la cuenta debe comprender los totales en Moneda Nacional y Moneda Extranjera. La información en Moneda Extranjera debe estar expresada de acuerdo al valor del dólar norteamericano, según la equivalencia determinada por el Banco Central de Chile a la fecha de cierre del informe.

## **16.3 EVOLUCIÓN DEL DETERIORO ASEGURADOS**

Se debe informar:

- Interés efectivo utilizado por tipo de activo. (Ver NIC 39, Definiciones relativas al reconocimiento y valoración); y
- El deterioro y su evolución, exponiéndose, en caso que sea propio, los principales supuestos empleados, las características principales y la frecuencia de calibración.

Cuadro de evolución del deterioro (1)	Cuentas por cobrar de seguros.	Cuentas por cobrar Coaseguro (Líder)	Total
Saldo inicial al 01/01 (-)			
Disminución y aumento de la provisión por deterioro (-/+)			
Recupero de cuentas por cobrar de seguros (+)			
Castigo de cuentas por cobrar (+)			
Variación por efecto de tipo de cambio (-/+)			
Total (=)			

(1) Las compañías deben explicar el modelo utilizado para determinar el deterioro

**Nota 17. DEUDORES POR OPERACIONES DE REASEGURO**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.14.12.00 del estado de situación financiera)

**17.1 SALDOS ADEUDADOS POR REASEGURO**

Este cuadro deberá contener los saldos adeudados a la entidad Aseguradora o Reaseguradora por las diferentes entidades reaseguradoras, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados por empresas relacionadas y saldos con entidades no relacionados.

Concepto	Saldos con Empresas Relacionadas	Saldos con Terceros	TOTAL
Primas por cobrar de reaseguros. (+)			
Siniestros por cobrar reaseguradores			
Activos por seguros no proporcionales			
Otras deudas por cobrar de reaseguros.(+)			
Deterioro (-)			
Total (=)			

Activos por seguros no proporcionales revocables			
Activos por seguros no proporcionales no revocables			
Total activos por seguros no proporcionales			

Adicionalmente se debe informar:

Interés efectivo utilizado por tipo de activo. (Ver NIC 39, Definiciones relativas al reconocimiento y valoración)

**17.2 EVOLUCIÓN DEL DETERIORO POR REASEGURO**

Cuadro de evolución del deterioro (1)	Primas por cobrar de reaseguros.	Siniestros por cobrar reaseguradores	Activos por seguros no proporcionales	Otras deudas por cobrar de reaseguros	Total Deterioro
Saldo inicial al 01/01 (-)					
Disminución y aumento de la provisión por deterioro (-/+)					
Recupero de cuentas por cobrar de seguros (+)					
Castigo de cuentas por cobrar (+)					
Variación por efecto de tipo de cambio (-/+)					
Total (=)					

(1) Las compañías deben explicar el modelo utilizado para determinar el deterioro y su evolución, exponiéndose, en caso que sea propio, los principales supuestos empleados, las características principales y la frecuencia de calibración.

### 17.3 SINIESTROS POR COBRAR A REASEGURADORES

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.14.12.10 del estado de situación financiera)

Este cuadro deberá contener los saldos adeudados a la Compañía por cada Reasegurador, correspondientes a la proporción de los Siniestros Reasegurados ya pagados a los asegurados. La información deberá entregarse por Reasegurador y de acuerdo a su vencimiento.

REASEGURADORES Y/O CORREDORES DE REASEGURO	Reaseg. 1	Reaseg. n	Corredor Reaseg. 1		Corredor Reaseg. n		RIESGOS NACIONALES	Reaseg. 1	Reaseg. n	Corredor Reaseg. 1		Corredor Reaseg. n		RIESGOS EXTRANJEROS	TOTAL GENERAL
			Reaseg. 1	Reaseg. n	Reaseg. 1	Reaseg. n				Reaseg. 1	Reaseg. n	Reaseg. 1	Reaseg. n		
<b>ANTECEDENTES REASEGURADOR</b>															
Nombre Reasegurador															
Código de Identificación															
Tipo de Relación R/NR															
País															
Código Clasificador de Riesgo 1															
Código Clasificador de Riesgo 2															
Clasificación de Riesgo 1															
Clasificación de Riesgo 2															
Fecha Clasificación 1															
Fecha Clasificación 2															
<b>SALDOS ADEUDADOS</b>															
Meses anteriores															
(mes j-5)															
(mes j-4)															
(mes j-3)															
(mes j-2)															
(mes j-1)															
(mes j)															
(mes j+1)															
(mes j+2)															
(mes j+3)															
(mes j+4)															
(mes j+5)															
Meses posteriores															
<b>1. TOTAL SALDOS ADEUDADOS</b>															
<b>2. DETERIORO</b>															
<b>3. TOTAL</b>															

MONEDA NACIONAL



MONEDA EXTRANJERA

## I. Antecedentes Reaseguradores

- Nombre Reasegurador:** Debe indicarse el nombre del Reasegurador, que participa en el contrato de reaseguro suscrito por la entidad informante a través del corredor de reaseguro.
- Código de Identificación:** Indicar el código de identificación asignado por este Servicio al Reasegurador extranjero si corresponde, de acuerdo a lo informado en la página Web de este Servicio:
- Compañías Reaseguradoras Extranjeras:  
<http://www.svs.cl/sitio/mercados/consulta.php?mercado=S&entidad=REEXT>  
En el caso de las compañías de reaseguro nacionales se debe indicar el RUT.
- Si se trata de un reasegurador extranjero que no tenga código, se debe indicar la razón social.
- Tipo Relación Reasegurador/Cía:** Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de seguros informante tenga con el Reasegurador, si es que pertenecen al mismo grupo nacional o internacional.
- Se debe indicar las letras R = Relacionadas  
NR = No Relacionadas
- País :** Debe señalarse el país de origen del Reasegurador que opera directo con la Compañía, el del Corredor de Reaseguro, como también el de cada Reasegurador que opera a través de un Corredor de Reaseguro.

## Clasificación de Riesgo del Reasegurador

- Código Clasificador:** Corresponde al código SVS, de aquella entidad clasificadora de Riesgo Internacional que efectuó la Clasificación de Riesgo del Reasegurador Extranjero que se informa. La Agencia Clasificadora de Riesgo debe corresponder sólo a aquellas definidas por esta Superintendencia según la normativa vigente (Ver cuadro).

Se debe indicar las letras señaladas según cuadro siguiente:

Reasegurador Extranjero	Código del Clasificador
Standard Poor's	SP
Moodys	MD
A M Best	AMB
Fitch Ratings	FR

- Clasificación de Riesgo:** Corresponde al nivel de riesgo asignado por la Agencia Clasificadora de Riesgo al Reasegurador Extranjero, el cual se expresa con la nomenclatura estándar de cada Agencia Clasificadora de Riesgo.

- Fecha de Clasificación** Debe indicar la fecha a que está referida la clasificación del campo anterior.

## II. Saldos Adeudados

- Total Saldos Adeudados** Corresponde a la suma de los Saldos Adeudados, clasificados de acuerdo a su vencimiento, los cuales se determinan según lo estipulado como fecha de pago, en los respectivos Contratos de Reaseguro.

Las menciones a los meses  $j - 5$  a  $j + 5$  corresponden a los meses anteriores y posteriores al mes de cierre de los Estados Financieros que se están informando (mes  $j$ ), y deben ser remplazadas por los nombres de los meses correspondientes.



Deterioro Deberá señalarse el monto de deterioro de acuerdo a lo estipulado en las instrucciones impartidas mediante Circular por esta Superintendencia.

Total General Corresponde a la diferencia entre el monto establecido en fila 1 menos fila 2.

### **Nota 18. DEUDORES POR OPERACIONES DE COASEGURO**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.14.13.00 del estado de situación financiera)

#### **18.1 SALDO ADEUDADO POR COASEGURO**

Este cuadro deberá contener los saldos por cobrar adeudados a la entidad Aseguradora o Reaseguradora, por contratos en coaseguros, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados por empresas relacionadas y saldos con entidades no relacionados.

Concepto	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Primas por cobrar de coaseguros.(+)			
Siniestros por cobrar por operaciones de coaseguros(+)			
Deterioro. (-)			
Total (=)			
Activos corrientes (corto plazo)			
Activos no corrientes (largo plazo)			

#### **18.2 EVOLUCIÓN DEL DETERIORO POR COASEGURO**

Se debe informar:

Interés efectivo utilizado por tipo de activo. (Ver NIC 39, Definiciones relativas al reconocimiento y valoración)

Cuadro de evolución del deterioro.	Primas por cobrar de coaseguros.	Siniestros por Cobrar por operaciones de coaseguro	Total Deterioro
Saldo inicial al 01/01 (-)			
Disminución y aumento de la provisión por deterioro (-/+)			
Recupero de cuentas por cobrar de seguros (+)			
Castigo de cuentas por cobrar (+)			
Variación por efecto de tipo de cambio			
Total (=)			

**Nota 19. PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS RESERVAS TÉCNICAS (ACTIVO)  
Y RESERVAS TÉCNICAS (PASIVO)**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.14.20.00 del estado de situación financiera)

En este cuadro se debe revelar la participación del reasegurador en las reservas técnicas y el saldo de las reservas técnicas a la fecha de presentación de los estados financieros.

RESERVAS PARA SEGUROS GENERALES	DIRECTO	ACEPTADO	TOTAL PASIVO POR RESERVA	PARTICIPACIÓN DEL REASEGURADOR EN LA RESERVA	DETERIORO	TOTAL PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
RESERVA DE RIESGO EN CURSO						
RESERVA DE SINIESTROS						
LIQUIDADOS Y NO PAGADOS						
LIQUIDADOS Y CONTROVERTIDOS POR EL ASEGURADO						
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN						
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS						
RESERVA CATASTRÓFICA DE TERREMOTO						
RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS						
OTRAS RESERVAS						

**TOTAL**

RESERVA PARA SEGUROS DE VIDA	DIRECTO	ACEPTADO	TOTAL PASIVO POR RESERVA	PARTICIPACIÓN DEL REASEGURADOR EN LA RESERVA	DETERIORO	TOTAL PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
RESERVA DE RIESGO EN CURSO						
RESERVAS PREVISIONALES						
RESERVA DE RENTAS VITALICIAS						
RESERVA SEGURO INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA						
RESERVA MATEMÁTICA						
RESERVA DE RENTAS PRIVADAS						
RESERVA DE SINIESTROS						
LIQUIDADOS Y NO PAGADOS						
LIQUIDADOS Y CONTROVERTIDOS POR EL ASEGURADO						
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN						
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS						
RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS						
OTRAS RESERVAS						
RESERVA VALOR DEL FONDO						

**TOTAL**

**Directo**

Se debe indicar la reserva constituida por los seguros directos por parte de la Compañía a la fecha de cierre.

**Aceptado**

Se debe indicar la reserva constituida por los seguros aceptados por parte de la Compañía a la fecha de cierre.

**Total pasivo por reserva**

En esta columna debe indicar la sumatoria entre la reserva directa y aceptada. El saldo corresponde a la cuenta reservas técnicas presentadas en el pasivo.

**Participación del reasegurador en la reserva**

Se debe indicar la reserva constituida por los seguros cedidos por parte de la Compañía a la fecha de cierre.

**Deterioro**

Se debe indicar el deterioro asociado a la cuenta por cobrar cedido.

**Participación del reaseguro en las reservas técnicas**

Corresponde a la suma de la cuenta por cobrar cedido y el deterioro. El saldo corresponde a la cuenta participación del reaseguro en las reservas técnicas presentada en el activo.

Se deben exponer, los principales supuestos empleados, las características principales y la frecuencia de calibración.

**Nota 20. INTANGIBLES**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.10.00 del estado de situación financiera)

La Compañía debe revelar al menos lo siguiente para los activos intangibles:

**20.1 GOODWILL**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.11.00 del estado de situación financiera)

Se debe revelar lo siguiente:

- Descripción de los factores que contribuyeron al reconocimiento del Goodwill.
- Criterio utilizado por la Compañía, para determinar el deterioro del valor del Goodwill
- Su valor y las pérdidas por deterioro de valor, acumuladas al principio del ejercicio.
- Los ajustes que procedan del reconocimiento posterior de activos por impuestos diferidos efectuado durante el ejercicio.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el ejercicio.
- Cualquier otro cambio en el valor libros durante el ejercicio.

Adicionalmente, considerar lo establecido en NIIF 3.75 (b.d.f.h); NIC36.133, 134 y 135)

**20.2 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A GOODWILL**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.12.00 del estado de situación financiera)

Se debe revelar lo siguiente:

- Si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, si son finitas, las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados.

- Los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas.
- El valor libros y la amortización acumulada (junto con el monto acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final del período.
- La partida o partidas, del estado de resultados, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles.
- Una conciliación entre los valores libros, al principio y al final del período, mostrando incrementos, con indicación separada de aquellos que procedan de desarrollos internos y adquiridos en combinaciones de negocio.
- El monto de la amortización reconocida durante el período.
- Otros cambios en el valor libro durante el período.
- En los casos de activos intangibles con vida útil indefinida, además deberá informarse las razones que respalden la estimación de una vida útil indefinida.
- Se deberá revelar el monto total de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el período (o activados en el caso desarrollo, sujeto a condiciones de IAS 38.57).
- Se aconseja, pero no se exige, que las Compañías, revelen una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso.

Adicionalmente, considerar lo establecido en NIC38.118 y NIC38.122

#### **Nota 21. IMPUESTOS POR COBRAR**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.20.00 del estado de situación financiera)

##### **21.1 CUENTAS POR COBRAR POR IMPUESTOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.21.00 del estado de situación financiera)

Esta nota deberá contener las cuentas por cobrar por concepto de impuesto y el impuesto de renta por pagar cuando el saldo sea deudor producto que los créditos sean mayores.

CONCEPTO	M\$
Pagos Provisionales Mensuales	
PPM por pérdidas acumuladas Artículo N°31 inciso 3	
Crédito por gastos por capacitación	
Crédito por adquisición de activos fijos	
Impuesto renta por pagar (1)	
Otros	
<b>TOTAL</b>	

(1) En el caso que sean menores que los créditos

##### **21.2 ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS**

(Corresponde a las notas 21.2.1 y 21.2.2)

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.22.00 del estado de situación financiera)

Esta nota deberá contener en primer término, una parte denominada "Información general" en la cual se deberá proporcionar, de ser aplicable, el saldo de la pérdida tributaria o el

saldo de utilidades tributarias retenidas reflejadas en el Fondo de Utilidades Tributarias con sus respectivos créditos.

Posteriormente, de presentar la sociedad activos diferidos y/o pasivos diferidos con efecto en patrimonio y resultado, se deberá incluir la información solicitada en los siguientes cuadros:

### 21.2.1 EFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS EN PATRIMONIO

CONCEPTO	ACTIVOS	PASIVOS	NETO
Inversiones financieras con efecto en patrimonio			
Coberturas			
Otros			
Total cargo/(abono) en patrimonio			

### 21.2.2 EFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS EN RESULTADO

Conceptos	Activo	Pasivo	Neto
Deterioro Cuentas Incobrables			
Deterioro Deudores por Reaseguro			
Deterioro Instrumentos de Renta Fija			
Deterioro Mutuos Hipotecarios			
Deterioro Bienes Raíces			
Deterioro Intangibles			
Deterioro Contratos de Leasing			
Deterioro Préstamos otorgados			
Valorización Acciones			
Valorización Fondos de Inversión			
Valorización Fondos Mutuos			
Valorización Inversión Extranjera			
Valorización Operaciones de Cobertura de Riesgo Financiero			
Valorización Pactos			
Prov. Remuneraciones			
Prov. Gratificaciones			
Prov. DEF			
Provisión de Vacaciones			
Prov. Indemnización Años de Servicio			
Gastos Anticipados			
Gastos Activados			
Pérdidas Tributarias			
Otros			
<b>TOTALES</b>			

Adicionalmente; considerar lo establecido en NIC12.82

**Nota 22. OTROS ACTIVOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.30.00 del estado de situación financiera)

**22.1 DEUDAS DEL PERSONAL**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.31.00 del estado de situación financiera)

Abrir en nota si superan el 5% del total de otros activos

**22.2 CUENTAS POR COBRAR INTERMEDIARIOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.32.00 del estado de situación financiera)

Este cuadro deberá contener los saldos por cobrar adeudados a la entidad Aseguradora o Reaseguradora, por parte de los intermediarios, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados por empresas relacionadas y saldos con entidades no relacionados.

	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
<b>Cuentas por cobrar intermediarios. (+)</b>			
Cuentas por cobrar asesores previsionales			
Corredores			
Otros			
Otras cuentas por cobrar de seguros.(+)			
Deterioro (-)			
TOTAL			
Activos corrientes (corto plazo)			
Activos no corrientes (largo plazo)			

**Adicionalmente se debe informar:**

- Interés efectivo utilizado por tipo de activo. (Ver NIC 39, Definiciones relativas al reconocimiento y valoración); y
- El riesgo de crédito y riesgo de tipo de cambio y revelar su impacto.

**22.3 SALDOS CON RELACIONADOS**

(Corresponde a los saldos presentados en las cuentas 5.15.33.00 y 5.21.42.20 del estado de situación financiera)

Esta nota estará compuesta de dos partes, la primera relativa a saldos y la segunda relativa a transacciones.

### 22.3.1 SALDOS

En la parte relativa a saldos, se incluirá un detalle de los documentos y cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas que conforman los correspondientes saldos, de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Entidad Relacionada	RUT	Deudas de empresas relacionadas	Deudas con entidades relacionadas
<b>Total</b>			

### 22.3.2 COMPENSACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO CLAVE Y ADMINISTRADORES

De acuerdo a lo solicitado por IFRS, se debe incluir las compensaciones por pagar al personal directivo clave y administradores de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Conceptos	Compensaciones por Pagar (M\$)	Efecto en Resultado (M\$)
Sueldos		
Otras Prestaciones		
<b>Total</b>		

El saldo de las compensaciones por pagar forman parte del saldo de la cuenta 5.21.42.20 Deudas con Relacionados.

### 22.4 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

En la parte relativa a transacciones, se informará todas la transacciones efectuadas con entidades y con personas naturales relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la ley N°18.045, tales como accionistas, directores, administradores y/o liquidadores en su caso, etc., debiendo completar la información solicitada en el cuadro que a continuación se presenta. En caso de no existir transacciones con entidades relacionadas, se deberá mencionar esta circunstancia expresamente.

Entidad Relacionada	R.U.T.	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Monto de la Transacción M\$	Efecto en Resultado Ut./(Perd)
Activos					
<b>Sub total</b>					
Pasivos					
<b>Sub total</b>					
Otros					
<b>Sub total</b>					
<b>TOTAL</b>					

Adicionalmente, revelar lo indicado en NIC 24.12. Por otra parte revelar en forma separada según indica la NIC 24.17, 18 y considerar lo establecido en NIC 24.17

## 22.5 GASTOS ANTICIPADOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.34.00 del estado de situación financiera)

Abrir en nota si superan el 5% del total de otros activos.

## 22.6 OTROS ACTIVOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.35.00 del estado de situación financiera)

Abrir en nota si superan el 5% del total de otros activos

## Nota 23. PASIVOS FINANCIEROS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.10.00 del estado de situación financiera)

Se deberán revelar todos aquellos pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultado como a patrimonio, y aquellos pasivos a costo amortizado; de acuerdo al siguiente formato:

### 23.1 PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO

CONCEPTO	PASIVO A VALOR RAZONABLE M\$	VALOR LIBRO DEL PASIVO	EFFECTO EN RESULTADO	EFFECTO EN OCI (1)
Valores representativos de deuda				
Derivados inversión				
Derivados implícitos				
Otros				
<b>TOTAL</b>				

(1) Efecto en OCI (Other Comprehensive Income), se debe informar el impacto que tendría si el efecto fuera a patrimonio.



## 23.2 PASIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

### 23.2.1 DEUDAS CON ENTIDADES FINANCIERAS

Se deberá revelar las deudas que mantiene la Compañía tanto de corto como de largo plazo, con Bancos e Instituciones Financieras.

Nombre Banco o Institución Financiera	Fecha de Otorgamiento	Saldo Insoluto		Corto Plazo			Largo Plazo			TOTAL
		Monto M\$	Moneda	Tasa de Interés (%)	Ultimo Vencimiento	Monto M\$	Tasa de Interés (%)	Monto M\$	Ultimo Vencimiento	
Banco A										
Banco B										
Banco C										
TOTAL										

**Banco o Institución Financiera** : Este campo indica el nombre del Banco o Institución Financiera que ha otorgado el Préstamo.

**Fecha de Otorgamiento** : Deberá señalarse la fecha en que fue otorgado el monto del saldo insoluto.

**Monto del Saldo Insoluto** : Deberá indicarse, en miles de pesos, el monto del saldo insoluto.

**Moneda** : Debe señalarse la moneda en que fue tomado el crédito.

#### Corto Plazo

**Tasa de Interés** : Se deberá señalar la Tasa de Interés Anual.

**Ultimo Vencimiento** : Esta columna deberá llenarse con la fecha del último vencimiento de los créditos de corto plazo, como también, en caso de corresponder, el vencimiento de aquella fracción de los créditos de largo plazo, cuyo vencimiento cae en el corto plazo.

**Monto Corto Plazo** : Deberá señalarse el monto a pagar de los créditos de corto plazo, como también, en caso de corresponder, la fracción del monto a pagar de los créditos de largo plazo que deben pagarse en el corto plazo.

#### Largo Plazo

**Tasa de Interés** : Se deberá señalar la Tasa de Interés Anual.

**Monto Largo Plazo** : Se debe indicar el monto a pagar por los créditos a largo plazo.

**Ultimo Vencimiento** : Se debe señalar la fecha del último vencimiento de los préstamos a largo plazo.

**Período de Gracia** : Se debe indicar, en caso de existir, cuanto es el período de gracia (meses, años).

**Interés** : Se debe señalar si el pago de los intereses es mensual, semestral, anual, etc.

**Capital** : Se debe señalar si el pago del capital es mensual, semestral, anual, etc.

Adicionalmente, se debe indicar el valor razonable de los pasivos a costo amortizado.

### 23.2.2 OTROS PASIVOS FINANCIERO A COSTO AMORTIZADO

Se debe indicar cualquier otro pasivo a costo amortizado que haya constituido la Compañía.

Nota: Adicionalmente, a lo solicitado en los cuadros previos, la Compañía debe indicar la tasa efectiva utilizada, para el cálculo de los pasivos a costo amortizado.

### 23.2.3 IMPAGOS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS

Para los préstamos por pagar reconocidos a la fecha de presentación, las entidades informarán:

- a) Detalle de los impagos durante el período que se refieran al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar;
- b) El valor libro de los préstamos por pagar que estén impagos a la fecha de presentación; y
- c) Si el impago ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.

Si durante el período se hubieran producido incumplimientos de las condiciones del acuerdo de préstamo, distintas de las descritas anteriormente, y que autoricen al prestamista a reclamar el correspondiente pago, la entidad incluirá la misma información requerida anteriormente a menos que, a la fecha de presentación o antes, los incumplimientos se hubieran corregido o las condiciones del préstamo se hubieran renegociado.

**Nota 24. PASIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Ver NIIF5)**  
(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.20.00 del estado de situación financiera)

Se debe incluir una descripción de los pasivos mantenidos para la venta:

PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	VALOR PASIVO	RECONOCIMIENTO EN RESULTADO (1)	
		UTILIDAD	PERDIDA
Pasivo 1			
Pasivo 2			
etc.			
Total			

Adicionalmente, considerar lo establecido en NIIF5.42

(1) Si es un hecho posterior

## Nota 25. RESERVAS TÉCNICAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.00 del estado de situación financiera)

Se debe revelar la evolución de las Reservas Técnicas, dependiendo del Grupo asegurador a que pertenezca la Compañía.

### 25.1 RESERVAS PARA SEGUROS GENERALES:

Se deberá revelar la evolución de las Reservas Técnicas para los seguros del primer grupo.

#### 25.1.1 RESERVA RIESGOS EN CURSO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.10 del estado de situación financiera)

CONCEPTOS	M\$
Saldo Inicial al 1ero de enero	
Liberación de reserva	
Reserva por venta nueva	
Prima ganada durante el periodo	
Otros	
<b>TOTAL RESERVA RIESGO EN CURSO</b>	

#### 25.1.2 RESERVA DE SINIESTROS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.60 del estado de situación financiera)

Conceptos	Saldo Inicial al 1ero de enero	Incremento	Disminuciones	Ajuste por diferencia de cambio	Otros	Saldo final
LIQUIDADOS Y NO PAGADOS						
LIQUIDADOS Y CONTROVERTIDOS POR EL ASEGURADO						
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN						
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS						
<b>RESERVA SINIESTROS</b>						

#### 25.1.3 RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.80 del estado de situación financiera)

Se debe indicar las principales características del modelo de cálculo, así como las hipótesis empleadas.

#### 25.1.4 OTRAS RESERVAS TÉCNICAS

Se debe incluir el test de adecuación de pasivos y cualquier otra reserva indicando el concepto y la evolución de las reservas.

Para el Test de adecuación de pasivo indicar las reservas intervinientes, las características e hipótesis del modelo de cálculo empleado.

## 25.2 RESERVAS PARA SEGUROS DE VIDA:

Se deberá revelar la evolución de las Reservas Técnicas para los seguros del segundo grupo.

### 25.2.1 RESERVA RIESGOS EN CURSO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.10 del estado de situación financiera)

CONCEPTOS	M\$
Saldo Inicial al 1ero de enero	
Liberación de reserva	
Reserva por venta nueva	
Prima ganada durante el periodo	
Otros	
<b>TOTAL RESERVA RIESGO EN CURSO</b>	

### 25.2.2 RESERVAS SEGUROS PREVISIONALES

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.20 del estado de situación financiera)

RESERVA DE RENTAS VITALICIAS (5.21.31.21)	M\$
Reserva dic anterior	
Reserva por rentas contratadas en el periodo	
Pensiones pagadas	
Interés del período	
Liberación por fallecimiento	
<b>Sub total Reserva Rentas Vitalicias del Ejercicio</b>	
Pensiones no cobradas	
Cheques caducados	
Cheques no cobrados	
Rentas garantizadas vencidas no canceladas	
Otros	
<b>TOTAL RESERVA DE RENTAS VITALICIAS</b>	

RESERVA SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (5.21.31.22)	M\$
Saldo inicial al 01.01.XX	
<b>Incremento de siniestros</b>	
Invalidez total	
Invalidez parcial	
Sobrevivencia	
<b>Liberación por pago de aportes adicionales (-)</b>	
Invalidez total	
Invalidez parcial	
Sobrevivencia	
<b>Pago de pensiones transitorias Invalidez parcial (-)</b>	
<b>Ajuste por tasa de interés (+/-)</b>	
<b>Otros</b>	
<b>TOTAL RESERVA SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA</b>	

## TASA DE DESCUENTO

Para las pólizas con vigencia a partir del 1 de enero de 2012 informar la tasa de interés de descuento de las reservas técnicas según el siguiente cuadro:

MES	TASA
$m_{i-2}$	
$m_{i-1}$	
$m_i$	

- $m_i$  : Corresponde al mes de referencia. Debido a que la información a solicitar es trimestral, podrá corresponder a marzo, junio, septiembre o diciembre.
- $m_{i-1}$  : Corresponde al mes anterior al de referencia, por lo que podrá corresponder a febrero, mayo, agosto o noviembre.
- $m_{i-2}$  : Corresponde a 2 meses antes al de referencia, por lo que podrá corresponder a enero, abril, julio y octubre.

### 25.2.3 RESERVA MATEMÁTICA

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.30 del estado de situación financiera)

Conceptos	M\$
Saldo Inicial al 1ero de enero	
Primas	
Interés	
Reserva liberada por muerte	
Reserva liberada por otros términos	
Reserva matemática del ejercicio	
<b>Total Reserva Matemática</b>	

### 25.2.4 RESERVA VALOR DEL FONDO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.40 del estado de situación financiera)

Reserva Valor del Fondo	Cobertura de riesgo		Reserva Valor del Fondo	Reserva Descalce Seguros CUI
	Reserva de riesgo en curso	Reserva matemática		
Seguros de Vida Ahorro Previsional Voluntario APV (la Cía. asume el riesgo del valor póliza)				
Otros Seguros de Vida con Cuenta Única de Inversión (la Cía. asume el riesgo del valor póliza)				
Seguros de Vida Ahorro Previsional Voluntario APV (el asegurado asume el riesgo del valor póliza)				
Otros Seguros de Vida con Cuenta Única de Inversión (el asegurado asume el riesgo del valor póliza)				
<b>TOTALES</b>				

### 25.2.4.1 RESERVA DE DESCALCE SEGUROS CON CUENTA ÚNICA DE INVERSIÓN (CUI)

Nombre del Fondo	Tipo Valor del Fondo	Distribución Estratégica	Inversión		Reserva de Descalce (M\$)
			Tipo Inversión	Monto (M\$)	
FONDO i			TOTAL		
FONDO j			TOTAL		
FONDO n			TOTAL		
			<b>TOTAL</b>		

La Compañía deberá revelar siguiente información, respecto de los Seguros con Cuenta Única de Inversión.

- Nombre del Fondo** : Se debe señalar el nombre asignado al Fondo correspondiente al plan o modalidad de Inversión convenida.
- Tipo Valor del Fondo** : Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos.
- APV** : Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario.
- OTR** : Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.
- Distribución Estratégica** : Se debe identificar la Política de Inversión que tendrá el Fondo, entendiéndose esta, como la distribución estratégica de activos que respaldan al fondo (en que instrumentos y porcentaje se efectúa la inversión) y/o la tasa garantizada o de mercado ofrecida por la compañía, cuando corresponda.
- Inversión** : La información contenida en los campos "Tipo de Inversión" deberá estar de acuerdo a lo definido en la tabla de códigos de Tipo de Instrumentos del sistema SEIL y en el campo "Monto" correspondiente al saldo de los instrumentos del fondo expresado en miles de pesos.
- Reserva de Descalce (M\$):** : Corresponde al Monto de la Reserva de Descalce que constituyó la compañía por el fondo, expresado en miles de pesos, a la fecha de cierre de los Estados Financieros correspondientes.

### 25.2.5 RESERVA RENTAS PRIVADAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.50 del estado de situación financiera)

Reserva Rentas Privadas	Monto M\$
Reserva Dic anterior	
Reserva por Rentas contratadas en el período	
Pensiones pagadas	
interés del período	
Liberación por conceptos distintos de pensiones	
Otros	
<b>Total Reserva Rentas Privadas del Ejercicio</b>	

### 25.2.6 RESERVA DE SINIESTROS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.60 del estado de situación financiera)

RESERVA DE SINIESTROS	Saldo Inicial al 1ero de enero	Incremento	Disminuciones	Ajuste por diferencia de cambio	Otros	Saldo final
LIQUIDADOS Y NO PAGADOS						
LIQUIDADOS Y CONTROVERTIDOS POR EL ASEGURADO						
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN						
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS						
<b>TOTAL RESERVA DE SINIESTROS</b>						

### 25.2.7 RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.80 del estado de situación financiera)

Se debe indicar las principales características del modelo de cálculo, así como las hipótesis empleadas.

### 25.2.8 OTRAS RESERVAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.90 del estado de situación financiera)

Se debe revelar el test de adecuación de pasivos y cualquier otra reserva indicando el concepto y la evolución de estas.

Para el Test de adecuación de pasivos indicar características e hipótesis del modelo de cálculo empleado.

## 25.3 CALCE

Las notas que se detallan a continuación son aplicables a las pólizas con vigencia anterior al 1 de enero de 2012, para a los seguros previsionales y no previsionales en calce, exceptuando los seguros con cuenta única de inversión.

### 25.3.1 AJUSTE DE RESERVA POR CALCE

	Pasivos	Reserva Técnica Base	Reserva Técnica Financiera	Ajuste de Reserva por Calce
No Previsionales	Monto Inicial			
	Monto Final			
	Variación			
Previsionales	Monto Inicial			
	Monto Final			
	Variación			
Total	Monto Inicial			
	Monto Final			
	Variación			

#### Reserva Técnica Base

Reserva Técnica calculada de acuerdo a las normas actuariales dictadas por esta Superintendencia, determinada según el procedimiento descrito en el Título III de la Circular N°1.512, del 02 de enero de 2001, o la que la reemplace.

#### Reserva Técnica Financiera

Corresponde recalcular la Reserva Técnica de todas las Pólizas incorporadas en el Sistema de Calce, utilizando los Índices de Cobertura de la fecha de cálculo y usando como Tasa de Descuento de los Flujos, la Tasa Interna de Retorno de Mercado "TM", vigente al momento de emisión de la Póliza.

**Ajuste de Reserva para Calce**

Este valor se deberá calcular y corresponde a la diferencia entre la Reserva Técnica Base y la Reserva Técnica Financiera.

**Monto Inicial**

Debido que los montos en la Circular N°1.194 están expresados en Unidad de Fomento (UF) corresponde a la cifra extraída de dicha Circular, del trimestre anterior al de referencia, multiplicado por el valor de la UF al cierre del período de referencia.

**Monto Final**

Debido que los montos en la Circular N°1.194 están expresados en UF, corresponde a la cifra extraída de dicha Circular en el período de referencia, multiplicado por el valor de la UF al cierre del período de referencia.

**Variación**

Este dato se deberá calcular y corresponde a la diferencia entre el Monto Inicial y el Monto Final.

**25.3.2 ÍNDICES DE COBERTURAS**

**CPK-1**

Tramo K	Flujo de Activos Nominales en UF Ak	Flujo de Pasivos de Seguros Nominales en UF Bk (1)	Flujo de Pasivos Financieros Ck	Indice de Cobertura de Activos CAk	Indice de Cobertura de Pasivos CPk
TRAMO 1					
TRAMO 2					
TRAMO 3					
TRAMO 4					
TRAMO 5					
TRAMO 6					
TRAMO 7					
TRAMO 8					
TRAMO 9					
TRAMO 10					
Total					

(1) RV-85, B-85 Y MI-85, para pólizas con inicio de vigencia anterior al 9/03/2005  
RV-2004, B-85 Y MI-85, para pólizas con inicio de vigencia a contar del 9/03/2005 y anterior al 1/02/2008.  
RV-2009, B-2006 Y MI-2006, para pólizas con inicio de vigencia a contar del 1/02/2008.

**CPK-2**

Tramo K	Flujo de Activos Nominales en UF Ak	Flujo de Pasivos de Seguros Nominales en UF Bk (2)	Flujo de Pasivos Financieros Ck	Indice de Cobertura de Activos CAk	Indice de Cobertura de Pasivos CPk
TRAMO 1					
TRAMO 2					
TRAMO 3					
TRAMO 4					
TRAMO 5					
TRAMO 6					
TRAMO 7					
TRAMO 8					
TRAMO 9					
TRAMO 10					
Total					

(2) RV-2004, B-85 Y MI-85, para pólizas con inicio de vigencia anterior al 1/02/2008.  
RV-2009, B-2006 Y MI-2006, para pólizas con inicio de vigencia a contar del 1/02/2008.

**CPK-3**

Tramo K	Flujo de Activos Nominales en UF Ak	Flujo de Pasivos de Seguros Nominales en UF Bk (3)	Flujo de Pasivos Financieros Ck	Indice de Cobertura de Activos CAk	Indice de Cobertura de Pasivos CPk
TRAMO 1					
TRAMO 2					
TRAMO 3					
TRAMO 4					
TRAMO 5					
TRAMO 6					
TRAMO 7					
TRAMO 8					
TRAMO 9					
TRAMO 10					
Total					

(3) RV-2004, B-2006 Y MI-2006, para pólizas con inicio de vigencia anterior al 1/02/2008.  
RV-2009, B-2006 Y MI-2006, para pólizas con inicio de vigencia a contar del 1/02/2008.

**CPK-4**

Tramo K	Flujo de Activos Nominales en UF Ak	Flujo de Pasivos de Seguros Nominales en UF Bk (4)	Flujo de Pasivos Financieros Ck	Indice de Cobertura de Activos CAk	Indice de Cobertura de Pasivos CPk
TRAMO 1					
TRAMO 2					
TRAMO 3					
TRAMO 4					
TRAMO 5					
TRAMO 6					
TRAMO 7					
TRAMO 8					
TRAMO 9					
TRAMO 10					
Total					

(4) RV-2009, B-2006 Y MI-2006, para todo el stock de pólizas.



### 25.3.3 TASA DE COSTO DE EMISIÓN EQUIVALENTE

#### TASA DE COSTO DE EMISIÓN EQUIVALENTE

MES	TASA
$m_{i-2}$	
$m_{i-1}$	
$m_i$	

$m_i$ : Corresponde al mes de referencia. Debido a que la información a solicitar es trimestral, podrá corresponder a marzo, junio, septiembre o diciembre.

$m_{i-1}$ : Corresponde al mes anterior al de referencia, por lo que podrá corresponder a febrero, mayo, agosto o noviembre.

$m_{i-2}$ : Corresponde a 2 meses antes al de referencia, por lo que podrá corresponder a enero, abril, julio y octubre.

### 25.3.4 APLICACIÓN TABLAS DE MORTALIDAD RENTAS VITALICIAS

#### Aplicación de las tablas RV-2009, B-2006 y MI-2006

En  $MI_6$ , el < indicar fecha de cierre del establecimiento al que se refiere la ruta >

	RIF 85-85-85	RIF 2004-85-85	RIFs 2004-85-85	Diferencia por Reconocer RV-2004	RIF 2004-2006-2006	RIFs 2004-2006-2006	Diferencia por Reconocer B-2004 y MI-2006	RIF 2009-2006-2006	Diferencia a Reconocer RV-2009
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Pólizas con inicio de vigencia anterior al 9 de marzo de 2005									
Pólizas con inicio de vigencia a contar del 9 de marzo de 2005 y hasta 31 de enero de 2008									
Pólizas con inicio de vigencia a contar del 1 de febrero de 2008 (10)									
Totales									

(1)	RTF 85-85-85	Reserva técnica financiera calculada con la tablas de mortalidad RV 85, B 85 y MI 85, índices de cobertura calculados con flujos de pasivos provenientes de dichas tablas a la fecha de cierre y utilizando el factor de seguridad 0,8.
(2)	RTF 2004-85-85	Reserva técnica financiera calculada con las tablas de mortalidad RV 2004, B 85 y MI 85 e índices de cobertura calculados con flujos de pasivos provenientes de dichas tablas a la fecha de cierre.
(3)	RTFs 2004-85-85	Reserva técnica financiera calculada según el procedimiento de reconocimiento gradual contenido en el número XI de la Circular N° 1512. Cuando la compañía haya finalizado el reconocimiento de las tablas RV 2004, los valores consignados en las columnas (2) y (3) serán iguales.
(4)	Diferencia por Reconocer RV-2004	Diferencia entre las columnas (2) y (3)
(5)	RTF 2004-2006-2006	Reserva técnica financiera calculada con la tablas de mortalidad RV 2004, B 2006 y MI 2006 e índices de cobertura calculados con flujos de pasivos provenientes de dichas tablas a la fecha de cierre.
(6)	RTFs 2004-2006-2006	<p><b>La compañía optó por reconocer las tablas B-2006 y MI-2006 según la Circular 1857.</b> Reserva técnica financiera calculada según el procedimiento de reconocimiento gradual contenido en el número XI de la Circular N° 1512, considerando las modificaciones introducidas por la Circular 1857. Cuando la compañía haya alcanzado el límite de 0,125% de la reserva técnica equivalente del período anterior con el reconocimiento de las tablas RV-2004, esta reserva será igual a la consignada en la columna (3). Cuando haya finalizado el reconocimiento de las tablas RV-2004 o el monto que reconoce en un trimestre sea menor a 0,125% de la reserva equivalente del período anterior, esta reserva será diferente de la consignada en la columna (3), debido al reconocimiento del impacto en la reserva técnica las tablas B-2006 y MI-2006. El factor de 0,125% a la expresión de factor de 0,5% en términos trimestrales.</p> <p><b>La compañía optó por reconocer las tablas B-2006 y MI-2006 según la Circular 1874.</b> Reserva técnica financiera calculada según el procedimiento de reconocimiento alternativo contemplado en la Circular N° 1874, esto es mediante cuotas anuales pagadera con frecuencia trimestral.</p>
(7)	Diferencia por Reconocer B-2006 y MI-2006	Diferencia entre las columnas (5) y (6)
(8)	RTF 2009-2006-2006	Reserva técnica financiera calculada con la tablas de mortalidad RV 2009, B 2006 y MI 2006 e índices de cobertura calculados con flujos de pasivos provenientes de dichas tablas a la fecha de cierre.
(9)	Diferencia a Reconocer RV-2009	Diferencia entre las columnas (8) y (5)
(10)	Para las pólizas con inicio de vigencia a contar del 1 de febrero de 2008, sólo se deberán informar valores en la columna RTF 2009-2006-2006.	

**Reconocimiento de las tablas MI-2006 y B-2006**

*Se informará sólo en el caso en que la compañía haya optado por lo dispuesto en la Circular N° 1874 de fecha 15 de Abril de 2008*

(1)	Monto de la cuota anual al que se refiere la letra b) de la Circular 1874	
(2)	Valor de la cuota trimestral	
(3)	Número de la cuota	
(4)	Valor de todas las cuotas reconocidas a la fecha de cierre de estados financieros	
(5)	Tasa de costo equivalente promedio implícita en el cálculo de las reservas técnica base del total de la cartera de rentas vitalicias de la compañía vigentes al 31 de enero de 2008.	

- (1) Se deberá informar, en miles de pesos, el monto anual de la cuota respectiva.
- (2) Se deberá informar, en miles de pesos, el monto de la cuota que se agregará a la reserva en cada período trimestral.
- (3) se indicará el número entero y fracción que la compañía lleva reconocido, por ejemplo, en el segundo trimestre del segundo año de reconocimiento deberá informar " Año 2, Trimestre 2".
- (4) Corresponde a la suma en miles de pesos de todas las cuotas reconocidas hasta la fecha de cierre.
- (5) Se informará el valor calculado según lo establecido en la Circular N° 1874

## 25.4 RESERVA SIS

### 1. RESERVA DE SINIESTROS EN PROCESO POR GRUPO

(Cifras en unidades de fomento)

Contrato:

GRUPO:

#### A. INVALIDEZ

A.1 Invalidez Sin Primer Dictamen Ejecutoriado o con primer dictamen ejecutoriado pero sin antecedentes para la determinación de su costo								
	NÚMERO DE SINIESTROS	COSTO INVALIDEZ TOTAL	PROB PAGO	COSTO INVALIDEZ PARCIAL	PROB PAGO	RESERVA TOTAL MINIMA	% PARTICIPACION	RESERVA COMPAÑIA
I1 Sin dictamen								
I2t Total aprobadas en análisis Cía								
I2p Parcial aprobadas en análisis Cía								
I3t Total aprobadas, reclamadas Cía								
I3pc Parcial aprobadas, reclamadas Cía								
I3pa Parcial aprobadas reclamadas afiliado								
I4 Rechazadas, dentro del plazo de reclamación								
I5 Rechazadas, en proceso de reclamación								
I6t Total definitivo, por el primer dictamen								
I6p Parcial definitivo, por el primer dictamen								

#### A.2 Inválidos transitorios

A.2.1 Inválidos transitorios sin solicitud de clasificación por el segundo dictamen				
Inválidos Transitorios	NÚMERO DE SINIESTROS	RESERVA MINIMA	% PARTICIPACIÓN	RESERVA COMPAÑÍAS
I6p Parcial definitivo por el primer dictamen				

A.2.2 Inválidos parciales transitorios con solicitud por el segundo dictamen										
	NÚMERO DE SINIESTROS	COSTO INVALIDEZ TOTAL	PROB. PAGO	COSTO INVALIDEZ PARCIAL	PROB. PAGO	CONTRIBUCION	PROB. PAGO	RESERVA MINIMA	% PARTICIPACION	RESERVA COMPAÑIA
K1 Sin dictámen										
K2t Total aprobadas, en análisis Cía										
K2p Parcial aprobadas en análisis Cía										
K3t Total aprobadas reclamadas Cía										
K3pc Parcial aprobadas reclamadas Cía										
K3pa Parcial aprobadas reclamadas afiliado										
K4 Rechazadas, dentro del plazo de reclamación										
K5 Rechazadas, en proceso de reclamación										
K6t Total definitivo										
K6p Parcial definitivo										
K6n No invalidos										

A.2.3 Inválidos Transitorios Fallecidos				
	NÚMERO DE SINIESTROS	APOORTE ADICIONAL	% PARTICIPACION	APOORTE ADICIONAL COMPAÑIA
Inválidos Transitorios Fallecidos				

B. SOBREVIVENCIA						
	NÚMERO DE SINIESTROS	COSTO TOTAL	PROB. PAGO	RESERVA MINIMA	% PARTICIPACIÓN	RESERVA COMPAÑIA
B.1 Costo estimado						
B.2 Costo real						

La información contenida en este cuadro deberá presentarse para cada contrato y grupo con que opera o haya operado la compañía y expresarse en unidades de fomento; los totales deberán también expresarse en miles de pesos.

## A. INVALIDEZ

### A.1. Sin primer dictamen ejecutoriado

Número de siniestros	:	Deberá indicarse el número de solicitudes de invalidez, por categoría, que dan origen a las reservas.
Costo Invalidez Total	:	Corresponde al producto entre el número de siniestros y el costo promedio de invalidez total determinado de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.
Probabilidad de Pago de Invalidez Total de la compañía	:	Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez total de la compañía, para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.
Costo de Invalidez parcial	:	Corresponde al producto entre el número de siniestros y el costo promedio de invalidez parcial, determinado de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.
Probabilidad de Pago de Invalidez Parcial de la compañía	:	Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez parcial de la compañía, para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.
Reserva Mínima	:	Corresponde a la reserva determinada de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.

### A.2. Inválidos transitorios

#### A.2.1. Sin solicitud de calificación por el segundo dictamen

Número de siniestros	:	Corresponde al número de siniestros de invalidez para los cuales la compañía ha determinado su reserva en base a los antecedentes propios de los afiliados
Reserva mínima	:	Corresponde a la reserva determinada de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.

#### A.2.2. Con solicitud de calificación por el segundo dictamen

Número de siniestros	:	Deberá indicarse el número de solicitudes de invalidez, por categoría, que dan origen a las reservas.
Costo Invalidez Total	:	Corresponde al producto entre el número de siniestros y el costo de la invalidez total determinado de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.
Probabilidad de Pago de Invalidez Total de la compañía	:	Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez total de la compañía para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.
Costo de Invalidez Parcial	:	Corresponde al producto entre el número de siniestros y el costo de la invalidez parcial, determinado de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.
Probabilidad de pago de invalidez parcial de la compañía	:	Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez parcial de la compañía para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.
Contribución	:	Corresponde al total de las contribuciones determinadas de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.
Probabilidades de pago de contribuciones	:	Se deberá señalar la probabilidad de pago de contribuciones para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.

#### A.2.3. Inválidos transitorios fallecidos

Número de siniestros	:	Corresponde al número de solicitudes de inválidos transitorios fallecidos por los cuales no se ha pagado aún aporte adicional de sobrevivencia.
Aporte adicional	:	Corresponde al total de los aportes adicionales de sobrevivencia determinados de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.

## B. SOBREVIVENCIA

Número de siniestros	:	Deberá indicarse el número de solicitudes de siniestros que dan origen a las reservas.
Costo total	:	Corresponde en el caso de costo estimado al producto entre el número de siniestros y el aporte adicional promedio individual, y en el caso de costo real, a la suma de los costos conocidos de esos siniestros.
Probabilidad de pago de sobrevivencia	:	Corresponde a la probabilidad de cobertura de sobrevivencia de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2. del Anexo N° 2 de la NCG 243.
Reserva mínima	:	Corresponde a la reserva determinada de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.

## 2. RESERVAS DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (cifras en unidades de fomento)

Contrato:

Grupo:

	Número de Siniestros (1)	Reserva Técnica (2)	Reserva de Insuficiencia de Prima (3)	Reserva Adicional (4)	Reserva Total Compañía (5)	Reaseguro (6)	Reserva Neta de Reaseguro (7)
<b>1. INVALIDEZ</b>							
1.a. Inválidos							
1.a.1. Liquidados							
1.a.2. En Proceso de liquidación							
1.a.3. Ocurridos y No Reportados							
1.b. Inválidos Transitorios Fallecidos							
1.b.1. liquidados							
1.b.2. En proceso de liquidación							
<b>2. SOBREVIVENCIA</b>							
2.1. Liquidados							
2.2. En Porceso de liquidación							
2.3. Ocurridos y No Reportados							
<b>TOTAL</b>							

(1) Número de Siniestros	:	Deberá indicarse el número de siniestros de invalidez y de sobrevivencia según corresponda, que dan origen a las diferentes reservas.
(2) Reserva Técnica	:	Corresponde a la reserva técnica que deben constituir las compañías de seguro por cada grupo que cubra la compañía, de acuerdo a lo dispuesto en NCG 243. Para los siniestros en proceso de liquidación, esta reserva debe coincidir en el monto que aparece en la columna Reserva Compañía del cuadro N° 1.
(3) Reserva de Insuficiencia de prima	:	Corresponde la reserva que debe constituirse en el caso de detectarse una insuficiencia de prima, de acuerdo a lo señalado en el Título II de la NCG 243.
(4) Reserva Adicional	:	Corresponde a la reserva adicional por riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica señalada en el Título II de la NCG 243.
(5) Reserva Total Compañía	:	Corresponde a la reserva total de la compañía para el contrato, que equivale a la suma de las columnas (2), (3) y (4).
(6) Reaseguro	:	Debe señalarse el monto correspondiente al activo de reaseguro por la parte del riesgo cedida a los reaseguradores del contrato.
(7) Reserva Neta de Reaseguro	:	Corresponde a la reserva retenida por la compañía, y equivalente a la resta de las columnas (5) y (6).

## 25.5 SOAP

### CUADRO N°1. SINIESTROS

#### F. N° de Siniestros Denunciados del Período

Siniestros rechazados ( 1 )	Siniestros en revisión ( 2 )	Siniestros aceptados ( 3 )	Total de siniestros del período ( 1 + 2 + 3 )

#### G. N° de Siniestros Pagados o por Pagar del Período

Referido sólo a los siniestros denunciados y aceptados del período

Siniestros pagados ( 4 )	Siniestros parcialmente pagados ( 5 )	Siniestros por pagar ( 6 )	Total de siniestros del período ( 4 + 5 + 6 )

#### H. N° de personas Siniestradas del Período

Referido a los siniestros denunciados aceptados y en revisión del período

Fallecidos ( 7 )	Personas con incapacidad Permanente Total ( 8 )	Personas con incapacidad Permanente Parcial ( 9 )	Personas a las que se les pagó o pagará sólo gastos de hospital y otros ( 10 )	Personas de Siniestros en Revisión ( 11 )	Total de Personas siniestradas del Período ( 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )

#### I. Siniestros Pagados Directos en el Período ( miles de \$ )

Referido a los siniestros denunciados ya sea en revisión o aceptados, del período anterior

Indemnizaciones (sin gastos de hospital ) (12)				Gastos de Hospital otros y ( 13 )	Costo de Liquidación ( 14 )	Total de Siniestros Pagados Directos ( 12+ 13 + 14 )
Fallecidos	Inválidos Parcial	Inválidos Total	Total Indemnizaciones			

J. Costo de Siniestros Directos del Período ( miles de \$ )  
 Referido a los siniestros denunciados ya sea en revisión o aceptados, del período anterior

Siniestros Pagados Directos ( 15 )	Siniestros por Pagar Directos ( 16 )	Ocurridos y no reportados ( 17 )	Siniestros por Pagar Directos Período Anterior ( 18 )	Costo de Siniestros Directos del Período ( 15 + 16 + 17 - 18 )

#### CUADRO N° 1: SINIESTROS

##### A. NUMERO DE SINIESTROS DENUNCIADOS DEL PERIODO

La información a registrar en este cuadro está referida al número de siniestros denunciados a la compañía durante el período que se está informando.

##### Siniestros Rechazados (1)

Corresponde al número de siniestros denunciados en el período y que han sido rechazados por la compañía en el período que se está informando, por estar fuera de cobertura.

##### Siniestros en Revisión (2)

Corresponde al número de siniestros denunciados en el período y que la compañía aún está evaluando si son de su responsabilidad o no.

##### Siniestros Aceptados (3)

Corresponde a los siniestros denunciados en el período y aceptados por la compañía como siniestros que son de su responsabilidad, sea que involucren o no costo.

La suma de las columnas (2) y (3) debe concordar con la cifra que muestra el estado de Situación Financiera en la columna correspondiente al ramo 32, en la cuenta 6.41.01.00, "Número de Siniestros" para seguros generales y en el ramo 114 de la cuenta 6.81.01.00 Numero de siniestros para seguros de vida..

##### Total de Siniestros del Período (1+2+3)

Corresponde a los siniestros que han sido denunciados a la compañía en el período que se está informando. Debe corresponder a la suma del número de siniestros rechazados, en revisión y aceptados señalados en los recuadros anteriores.

##### B. NUMERO DE SINIESTROS PAGADOS O POR PAGAR DEL PERIODO

La información a registrar en este cuadro está referida sólo al número de siniestros denunciados y aceptados en el período que se está informando.

##### Siniestros Pagados (4)

Corresponde al número de siniestros del período aceptados por la compañía y pagados en su totalidad a las personas siniestradas.



#### Siniestros Parcialmente Pagados (5)

Corresponde al número de siniestros del período aceptados por la compañía y que sólo se han efectuado pagos parciales a las personas siniestradas.

#### Siniestros por Pagar (6)

Corresponde al número de siniestros del período aceptados por la compañía y por los cuales no se ha efectuado pago alguno a las personas siniestradas.

#### Total Siniestros (4+5+6)

Corresponde a la suma del número de siniestros pagados, parcialmente pagados o por pagar señalados en los cuadros anteriores. Debe ser igual al número de siniestros aceptados, informado en la columna (3) del cuadro A anterior.

### C. NUMERO DE PERSONAS SINIESTRADAS DEL PERIODO

La información a registrar en este cuadro está referida a las consecuencias sufridas por las personas siniestradas del período, según lo dispuesto en la ley N° 18.490, de 1986, como resultado de los siniestros denunciados y aceptados durante el período y las personas involucradas en siniestros denunciados y en etapa de revisión.

Las columnas (7) (8) (9) y (10) están referidas a siniestros aceptados, debiendo informarse en cada columna, el número de personas que sufrieron cada tipo de consecuencia, de acuerdo a los últimos antecedentes con que cuente la compañía, esto es, si alguien estaba registrado sólo con lesiones y posteriormente fue declarado inválido total, deberá cambiarse a ésta última categoría.

La columna (11) está referida a los siniestros en revisión, debiendo informarse el número de personas siniestradas, según las denuncias de siniestro que la compañía está evaluando.

### D. SINIESTROS PAGADOS DIRECTOS EN EL PERIODO

En este cuadro debe informarse los costos directos que se detallan en el formato, referidos a las indemnizaciones que trata el artículo N° 25° de la ley N° 18.490, de 1986, correspondiente a los siniestros denunciados en el período y que se encuentran en revisión o aceptados por la compañía y a siniestros denunciados del período anterior.

Debe expresarse en miles de pesos de fin del período que se informa.

#### Indemnizaciones (sin gastos de hospital) (12)

Se debe informar los montos directos pagados sólo por concepto de indemnizaciones a causa de fallecimiento, invalidez total e invalidez parcial y el total de ellas.

#### Gastos de hospital y otros (13)

Se debe informar los montos directos pagados por concepto de gastos de hospitalización o de atención médica, quirúrgica y farmacéutica, tanto por personas que han sufrido sólo lesiones como por personas que sufrieron alguna de las consecuencias señaladas en el recuadro anterior.

La cifra a registrar en estas columnas corresponde tanto a los montos pagados directamente a las personas afectadas, como aquellos pagados a las instituciones que prestaron atención hospitalaria.

Costo de liquidación (14)

Se debe informar el monto pagado por concepto de liquidación.

Total siniestros pagados directos (12+13+14)

Corresponde a la suma de los montos registrados en las columnas anteriores y debe coincidir con la cifra informada en el Estado de Situación Financiera en la columna correspondiente a la cuenta 6.35.11.00 en el ramo 32 para seguros generales y en el ramo 114 para seguros de vida

#### E. COSTO DE SINIESTROS DIRECTOS DEL PERIODO

En este cuadro debe informarse los costos directos que se detallan en el formato, referidos a las indemnizaciones que trata el artículo N° 25° de la ley N° 18.490, de 1986, correspondiente a los siniestros denunciados en el período y que se encuentran en revisión o aceptados por la compañía y a siniestros denunciados del período anterior.

Debe expresarse en miles de pesos de fin del período que se informa

Las cifras que se informen en este cuadro deben concordar con las cifras que muestra el Estado de Situación Financiera correspondiente al ramo 32 para seguros generales y al ramo 114 para seguros de vida, en las cuentas que a continuación se indica:

Siniestros pagados directos (15)

Corresponde a la suma de los montos registrados en las columnas (12) (13) y (14) y debe coincidir con la cifra informada en la cuenta 6.35.11.00 para seguros generales y para seguros de vida del estado de situación financiera.

Siniestros por Pagar Directos (16)

Corresponde informar el monto directo por concepto de indemnizaciones y gastos de hospital y otros que la compañía deberá pagar.

Si la compañía no tiene antecedentes sobre el monto de las indemnizaciones y gastos por pagar, indicados en la denuncia del siniestro, deberá proceder de acuerdo a lo señalado en el número 2.2, del título III de la Circular N° 652, de 1986.

El monto registrado en esta columna debe coincidir con la cifra informada por la suma de las cuentas 6.35.21.10 y 6.35.22.10 para seguros generales informada en el ramo 32 y para las compañías de seguros de vida por la suma de las cuentas 6.35.21.10 y 6.35.22.10 informada en el ramo 114.

Ocurridos y no reportados (17)

Corresponde a la reserva por siniestros ocurridos y no reportados calculada de acuerdo a lo establecido en el número 2.3, del Título III de la Circular N° 652, de 1986.

Esta cifra debe ser igual a la informada en el ramo 32 para seguros generales y en el ramo 114 para seguros de vida en la cuenta 6.35.23.00.

Siniestros por Pagar Período Anterior Directos (18)

Corresponde al costo de siniestros por pagar directos, del período anterior.

Este monto deberá corresponder a la cifra informada en la cuenta 6.35.30.00, para seguros generales y para seguros de vida, a diciembre del período anterior actualizada por la variación del índice de precios al consumidor (IPC) entre el mes anterior al período que se informa y noviembre del año anterior.

### Costo de Siniestros Directos del Período (15+16+17-18)

Corresponde al costo de siniestros directos por concepto de indemnizaciones y gastos de hospital y otros, del período que se informa.

La cifra de esta debe corresponder a la suma de las columnas: siniestros pagados directos (15), más siniestros por pagar directos (16), más siniestros ocurridos y no reportados (17) y menos siniestros por pagar directos del período anterior (18).

### CUADRO N°2 ANTECEDENTES DE LA VENTA

VEHICULOS	NUMERO VEHICULOS ASEGURADOS	PRIMA DIRECTA (MILES \$ )	PRIMA PROMEDIO POR VEHICULO (\$)
1. Automóviles			
2. Camionetas y Furgones			
3. Camiones			
4. Buses			
5. Motocicletas y Similares			
6. Taxis			
7. Otros			
TOTAL			

La información debe concordar con la cifra que muestra en la columna correspondiente al ramo 32 para seguros generales y para el ramo 114 para seguros de vida.

#### Número Vehículos Asegurados

El número total de vehículos asegurados debe ser igual al informado en la cuenta 6.41.04.00 "Número de Ítems Emitidos" y además en la cuenta 6.41.02.10 "Número de Pólizas Contratadas " por tratarse de un seguro que no se vende en forma colectiva para seguros generales y para el caso de seguros de vida debe ser lo informado en la cuenta 6.81.10.00 "Número de ítems" y además lo registrado en la cuenta 6.81.07.00 Número de Pólizas Contratadas en el período por tratarse de un seguro que no se vende en forma colectiva.

#### Prima Directa

La prima directa requerida en este anexo debe estar expresada en miles de pesos de fin del período, sin decimales. En consecuencia la cifra aquí presentada debe tener incorporada corrección monetaria.

El total de la prima directa debe ser igual a la mostrada en el ramo 32 y en ramo 114 de la cuenta 6.31.11.10 para seguros generales y para seguros de vida respectivamente.

**NOTA 26 DEUDAS POR OPERACIONES DE SEGURO**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.32.00 del estado de situación financiera)

**26.1 DEUDAS CON ASEGURADOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.32.10 del estado de situación financiera)

CONCEPTOS	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Deudas con asegurados			
<b>TOTAL</b>			
Pasivos corrientes (Corto Plazo)			
Pasivos no corrientes (Largo Plazo)			

Este cuadro deberá contener los saldos de prima por pagar adeudados por la entidad Aseguradora, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados a empresas relacionadas y saldos con terceros (entidades no relacionadas).

**Adicionalmente, se debe informar:**

Los conceptos que generan el pasivo con los asegurados.

**26.2. DEUDAS POR OPERACIONES POR REASEGURO**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.32.20 del estado de situación financiera)

Este cuadro deberá contener los saldos adeudados por la entidad aseguradora a las diferentes entidades cedentes.

**PRIMAS POR PAGAR A REASEGURADORES**

REASEGURADORES VENCIMIENTOS DE SALDOS	RIESGOS NACIONALES	RIESGOS EXTRANJEROS	TOTAL GENERAL
1. Saldos sin Retención			
Meses anteriores			
(mes j-3)			
(mes j-2)			
(mes j-1)			
(mes j )			
(mes j+1)			
(mes j+2)			
(mes j+3)			
Meses posteriores			
2. Fondos Retenidos			
Primas			
(meses anteriores)			
(mes j-3)			
(mes j-2)			
(mes j-1)			
(mes j )			
(mes j+1)			
(mes j+2)			
(mes j+3)			
Meses posteriores			
Siniestros			
Total (1+2)			
	MONEDA NACIONAL		
	MONEDA EXTRANJERA		

- 1. Saldos sin Retención** : Deberán reflejarse los saldos correspondientes a aquella parte de las Primas que, a diferencia de los Fondos sujetos a retención (ver 2), debe ser pagada en un plazo corto a partir de la fecha en que el Reasegurador acusó recibo de la cuenta o dio su conformidad a ella.
- 2. Fondos Retenidos** : Deberán reflejarse los saldos por aquella parte de las Primas que, de acuerdo a los Contratos vigentes, permanecerá como garantía en poder de la Compañía por los compromisos que ésta deba cubrir, incluyendo los Intereses Devengados a la fecha y que están pendientes de pago. Estas garantías corresponderán a saldos retenidos por concepto de Reservas de Primas y Reservas de Siniestros.
- 3. Total General** : Corresponde a la suma de las filas 1 y 2.

Además, el Total deberá presentarse abierto en Moneda Nacional y en Moneda Extranjera. La información en Moneda Extranjera debe estar expresada de acuerdo al valor del dólar norteamericano, según la equivalencia determinada por el Banco Central de Chile a la fecha de cierre del informe.

Las menciones a los meses j-3 a j+3 corresponden a los meses anteriores y posteriores al mes de cierre de los Estados Financieros que se están informando (mes j), y deben ser reemplazados por los nombres de los meses correspondientes.

### 26.3 DEUDAS POR OPERACIONES DE COASEGURO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.32.30 del estado de situación financiera)

Este cuadro deberá contener los saldos por pagar, adeudados por la entidad Aseguradora, por contratos en coaseguros, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados a empresas relacionadas y saldos con terceros (entidades no relacionados).

Concepto	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Primas por pagar por operaciones de coaseguro			
Siniestros por cobrar por operaciones de coaseguro			
Total			
Pasivos corrientes (corto plazo)			
Pasivos no corrientes (largo plazo)			

**Nota 27. PROVISIONES**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.41.00 del estado de situación financiera)

La Compañía debe revelar los montos, de acuerdo al siguiente cuadro.

CONCEPTO	Saldo al 01.01.20XX	Provisión adicional efectuada en el periodo	Incrementos en provisiones existentes	Importes usados durante el periodo	Importes no utilizados durante el periodo	otros	TOTAL
PROVISIÓN 1							
PROVISIÓN 2							
PROVISIÓN N							
TOTAL							

	No corriente	Corriente	TOTAL
PROVISIÓN 1			
PROVISIÓN 2			
PROVISIÓN N			
TOTAL			

Para cada tipo de provisión se debe revelar al menos:

- Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos.
- Incertidumbres relativas al monto o al calendario de las salidas de recursos que producirá la provisión.

**Nota 28. OTROS PASIVOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.00 del estado de situación financiera)

**28.1. IMPUESTOS POR PAGAR**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.10 del estado de situación financiera)

**28.1.1 CUENTAS POR PAGAR POR IMPUESTOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.11 del estado de situación financiera)

CONCEPTO	M\$
Iva por pagar	
Impuesto renta	
Impuesto de terceros	
Impuesto de reaseguro	
Otros	
<b>TOTAL</b>	

### 28.1.2 PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (VER DETALLE EN NOTA 21.2)

### 28.2 DEUDAS CON ENTIDADES RELACIONADAS (VER DETALLE EN NOTA 22.3)

### 28.3 DEUDAS CON INTERMEDIARIOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.30 del estado de situación financiera)

Este cuadro deberá contener los saldos por pagar adeudados por la entidad Aseguradora a los intermediarios, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados a empresas relacionadas y saldos con terceros (entidades no relacionadas).

Deudas con intermediarios	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Asesores previsionales			
Corredores			
Otros			
Otras deudas por seguro			
Total			
Pasivos corrientes (corto plazo)			
Pasivos no corrientes (largo plazo)			

Adicionalmente se debe informar:

- Los conceptos que generan el pasivo con los intermediarios
- La tasa efectiva y los montos descontados por tipo de pasivo

### 28.4 DEUDAS CON EL PERSONAL

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.40 del estado de situación financiera)

La compañía debe revelar las deudas que tenga la Compañía con su personal de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	TOTAL
Indemnizaciones y otros	
Remuneraciones por pagar	
Deudas Previsionales	
Otras	
<b>TOTAL DEUDAS CON EL PERSONAL</b>	

### 28.5 INGRESOS ANTICIPADOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.50 del estado de situación financiera)

Si superan el 5% del total de Otros pasivos revelar en notas.

## 28.6 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.60 del estado de situación financiera)

Se deben incorporar al menos las deudas previsionales de los rentistas bajo el siguiente formato:

CONCEPTO	TOTAL
AFP	
Salud	
Caja de Compensación	
Otros	
<b>TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS</b>	

## Nota 29. PATRIMONIO

### 29.1 CAPITAL PAGADO

Se debe revelar al menos lo siguiente:

- Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital;
- Una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión; y
- Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital.

Adicionalmente ver lo establecido en NIC1.134, 135 y 136.

### 29.2 DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

La Compañía debe presentar el importe en dividendos reconocidos durante el período. (Ver NIC1.107 y NIIC1.137)

### 29.3 OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES

En el caso de las mutualidades revelar lo siguiente:

Nombre Cuentas	Monto M\$
Reservas Estatutarias	
.....	
.....	
Reservas Patrimoniales	
.....	
.....	
Total Otras reservas patrimoniales	



**Nota 30. REASEGURADORES Y CORREDORES DE REASEGUROS VIGENTES**

Este cuadro debe contener información de los Reaseguradores y Corredores de Reasegueros con que opera la Compañía a la fecha de los Estados Financieros, por concepto de Reaseguro Proporcional y No Proporcional durante el período al que corresponden los Estados Financieros.

La información debe presentarse primero para los Reaseguradores y después para los Corredores de Reaseguro; indicando en cada grupo un subtotal para los nacionales y otro para los extranjeros. Dentro de cada categoría debe ordenarse por importancia en función de la Prima Cedida más el costo del Reaseguro No Proporcional.

Nombre	Código de Identificación	Tipo Relación R/NR	País	Prima Cedida M\$	Costo de Reaseguro No Proporcional M\$ (VER I.7)	Total Reaseguro M\$	Clasificación de Riesgo					
							Código Clasificador		Clasificación de Riesgo		Fecha Clasificación	
							C1	C2	C1	C2	C1	C2
<b>1.- Reaseguradores</b>												
R <sub>1</sub>												
R <sub>2</sub>												
<b>1.1.- Subtotal Nacional</b>												
R <sub>1</sub>												
R <sub>2</sub>												
<b>1.2.- Subtotal Extranjero</b>												
<b>2.- Corredores de Reasegueros</b>												
CRN <sub>1</sub>												
R <sub>1,1</sub>												
R <sub>1,2</sub>												
CRN <sub>2</sub>												
R <sub>2,1</sub>												
R <sub>2,2</sub>												
<b>2.1.- Subtotal Nacional</b>												
CRE <sub>1</sub>												
R <sub>1,1</sub>												
R <sub>1,2</sub>												
CRE <sub>2</sub>												
R <sub>2,1</sub>												
R <sub>2,2</sub>												
<b>2.2.- Subtotal Extranjero</b>												

Total Reaseguro Nacional  
 Total Reaseguro Extranjero  
 TOTAL REASEGUROS


- 1. Reaseguradores** : Debe indicarse el nombre del Reasegurador, que participa en el contrato de reaseguro suscrito por la entidad informante.  
 Indicar el código de identificación asignado por este Servicio al Reasegurador extranjero si corresponde, de acuerdo a lo informado en la página web de este Servicio:  
 - Compañías Reaseguradoras Extranjeras:  
<http://www.svs.cl/sitio/mercados/consulta.php?mercado=S&entidad=REEXT>

En el caso de las compañías de reaseguro nacionales se debe colocar el RUT. Si se trata de un reasegurador extranjero que no tenga código, se debe indicar la razón social.

- 2. Corredor de Reaseguro** : Debe indicarse el nombre del Corredor del Reaseguro, al cual la entidad informante cede sus Primas o ha contratado a través suyo un Reaseguro No Proporcional.  
 Se deberá indicar el Código de identificación asignado por este Servicio en el Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero que mantiene la Superintendencia, de acuerdo a lo informado en la página web de este Servicio:

Corredores de Reaseguro Nacionales:  
<http://www.svs.cl/sitio/mercados/consulta.php?mercado=S&entidad=CRNAC>  
 Corredores de Reaseguro Extranjeros:  
<http://www.svs.cl/sitio/mercados/consulta.php?mercado=S&entidad=CREXT>

- Reasegurador** : Debe indicarse el nombre del Reasegurador, que participa en el contrato de reaseguro suscrito por la entidad informante a través del corredor de reaseguro informado en la columna anterior.  
 Indicar el código de identificación asignado por este Servicio al Reasegurador extranjero si corresponde, de acuerdo a lo informado en la página Web de este Servicio:  
 - Compañías Reaseguradoras Extranjeras:  
<http://www.svs.cl/sitio/mercados/consulta.php?mercado=S&entidad=REEXT>  
 En el caso de las compañías de reaseguro nacionales se debe indicar el RUT.  
 Si se trata de un reasegurador extranjero que no tenga código, se debe indicar la razón social.
- Tipo Relación Reasegurador/Cía** : Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de seguros informante tenga con el Reasegurador, si es que pertenecen al mismo grupo nacional o internacional.  
 Se debe indicar las letras R = Relacionadas  
 NR = No Relacionadas
- País** : Debe señalarse el país de origen del Reasegurador que opera directo con la Compañía, el del Corredor de Reaseguro, como también el de cada Reasegurador que opera a través de un Corredor de Reaseguro.
- Prima Cedida** : Debe indicarse el monto de la Prima Cedida a cada Reasegurador o Corredor de Reaseguro, en miles de pesos.
- Costo de Reaseguro Proporcional** : Corresponde señalar el Costo Devengado del Contrato de Reaseguro No Proporcional suscrito con cada Reasegurador o Corredor de Reaseguro, en miles de pesos.
- Total Reaseguro** : Debe sumarse las columnas Prima Cedida y Costo de Reaseguro No Proporcional para cada Reasegurador o Corredor de Reaseguros.

**Clasificación de Riesgo del Reasegurador**

**Código Clasificador** : Corresponde al código SVS, de aquella entidad clasificadora de Riesgo Internacional que efectuó la Clasificación de Riesgo del Reasegurador Extranjero que se informa. La Agencia Clasificadora de Riesgo debe corresponder sólo a aquellas definidas por esta Superintendencia según la normativa vigente (Ver cuadro).

Se debe indicar las letras indicadas según cuadro

Reasegurador Extranjero	Código del Clasificador
Standard Poor's	SP
Moodys	MD
A M Best	AMB
Fitch Ratings	FR

- Clasificación de Riesgo** : Corresponde al nivel de riesgo asignado por la Agencia Clasificadora de Riesgo al Reasegurador Extranjero, el cual se expresa con la nomenclatura estándar de cada Agencia Clasificadora de Riesgo.
- Fecha de Clasificación** : Debe indicar la fecha a que está referida la clasificación del campo anterior.

En los recuadros totales corresponde totalizar las columnas Prima Cedida y Costo de Reaseguro No Proporcional, separado en Reaseguro Nacional y Extranjero.

**Nota 31. VARIACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.12.00 del estado de resultado integral)

Se debe revelar la diferencia entre las reservas constituidas a la fecha de cierre de los estados financieros y aquellas constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior de acuerdo al siguiente cuadro identificando si es directa, cedida o aceptada.

CONCEPTO	DIRECTO	CEDIDO	ACEPTADO	TOTAL
RESERVA RIESGO EN CURSO				
RESERVA MATEMATICA				
RESERVA VALOR DEL FONDO				
RESERVA CATASTROFICA DE TERREMOTO				
RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS				
OTRAS RESERVAS TECNICAS				
<b>TOTAL VARIACIÓN RESERVAS TECNICAS</b>				

**Nota 32. COSTO DE SINIESTROS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.13.00 del estado de resultado integral)

Se debe revelar el monto total de los siniestros devengados durante el período. En este cuadro debe informarse los costos directos, cedidos y aceptados, referidos a las indemnizaciones, correspondiente a los siniestros pagados, por pagar y a siniestros denunciados del período anterior.

CONCEPTO	M\$
<b>Siniestros Directos</b>	
Siniestros pagados directos (+)	
Siniestros por pagar directos (+)	
Siniestros por pagar directos período anterior (-)	
<b>Siniestros Cedidos</b>	
Siniestros pagados cedidos (+)	
Siniestros por pagar cedidos (+)	
Siniestros por pagar cedidos período anterior (-)	
<b>Siniestros Aceptados</b>	
Siniestros pagados aceptados (+)	
Siniestros por pagar aceptados (+)	
Siniestros por pagar aceptados período anterior (-)	
<b>TOTAL COSTO DE SINIESTROS</b>	

**Siniestros Directos**

Se debe revelar el monto total de siniestros devengados durante el período proveniente de la cobertura directa otorgada por la Compañía. Corresponde a la suma de los siniestros pagados directos, los siniestros por pagar directos y menos los siniestros por pagar del período anterior directa.

**Siniestros Cedidos**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período de cargo del reasegurador. Corresponde a la suma de los siniestros pagados cedidos, los siniestros por pagar cedidos y menos los siniestros por pagar del período anterior cedido.

**Siniestros Aceptados**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período proveniente de la cobertura aceptada por la Compañía. Corresponde a la suma de los siniestros pagados aceptados, los siniestros por pagar aceptados y menos los siniestros por pagar del período anterior aceptado.

**Nota 33. DETERIORO DE SEGUROS,**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.18.00 del estado de resultado integral)

Informar el deterioro de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	M\$
Primas	
Siniestros	
Activo por reaseguro	
Otros	
<b>TOTAL</b>	

**Nota 34. COSTOS DE ADMINISTRACIÓN**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.20.00 del estado de resultado integral)

Se deberán revelar todos aquellos gastos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la actividad aseguradora.

CONCEPTO	TOTAL
Remuneraciones	
Gastos asociados al canal de distribución.	
Otros	
<b>TOTAL COSTO DE ADMINISTRACIÓN</b>	

**Nota 35. RESULTADO DE INVERSIONES**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.30.00 del estado de resultado integral)

Se debe revelar el resultado asignable al total de los ingresos de inversiones inmobiliarias y financieras, para las inversiones inmobiliarias y financieras clasificadas en realizados y no realizados.

Resultado de inversiones	Inversiones a costo	Inversiones a valor razonable	Total
<b>Total resultado neto inversiones realizadas</b>			
Total inversiones realizadas inmobiliarias			
Resultado en venta de propiedades de uso propio			
Resultado en venta de bienes entregados en leasing			
Resultado en venta de propiedades de inversión			
Otros			
Total inversiones realizadas financieras			
Resultado en venta instrumentos financieros			
Otros			
<b>Resultado neto inversiones no realizadas</b>			
Total inversiones no realizadas inmobiliarias			
Variaciones en el valor de mercado respecto del valor costo corregido			
Otros			
Total inversiones no realizadas financieras			
Ajuste a mercado de la cartera			
Otros			
<b>Total resultado neto inversiones devengadas</b>			
Total inversiones devengadas inmobiliarias			
Intereses por bienes entregados en leasing			
Reajustes			
Otros			
Total inversiones devengadas financieras			
Intereses			
Reajustes			
Dividendos			
Otros			
Total depreciación			
Depreciación de propiedades de uso propio			
Depreciación de propiedades de inversión			
Depreciación activos no corrientes mantenidos para la venta			
Otros			
Total gastos de gestión			
Propiedades de inversión			
Gastos asociados a la gestión de la cartera de inversiones			
Otros			
<b>Resultado inversiones por seguros con cuenta única de inversiones</b>			
Total deterioro			
Propiedades de inversión			
Bienes entregados en leasing			
Propiedades de uso propio			
Inversiones financieras			
Otros			
Total resultado de inversiones			

Todos los efectos por operaciones discontinuas deben revelarse en nota 39 Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuas

**Inversiones a Costo**

Corresponde informar las pérdidas realizadas o no realizadas de inversiones inmobiliarias clasificadas a costo amortizado.

**Inversiones a Valor razonable**

Corresponde informar las pérdidas realizadas o no realizadas de inversiones inmobiliarias clasificadas a valor razonable.

**Total**

Corresponde informar las pérdidas realizadas o no realizadas de inversiones inmobiliarias clasificadas a costo amortizado y a valor razonable.

**Nota 36. OTROS INGRESOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.51.00 del estado de resultado integral)

Están constituidos por otros ingresos provenientes de la actividad aseguradora

CONCEPTOS	M\$
Intereses por Primas	.
Otros Ingresos	
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	

**Nota 37. OTROS EGRESOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.52.00 del estado de resultado integral)

Están constituidos por otros egresos provenientes de la actividad aseguradora

CONCEPTOS	M\$
Gastos Financieros	
Bancarios	
Deterioro	
Otros	
<b>TOTAL OTROS EGRESOS</b>	

**Nota 38. DIFERENCIA DE CAMBIO**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.61.00 del estado de resultado integral)

Se deberán presentar los cargos o abonos efectuados a las cuentas de Activos, Pasivos y Estado de Resultados producto de cuentas en Moneda Extranjera.

<b>RUBROS</b>	<b>CARGOS</b>	<b>ABONOS</b>
<b>ACTIVOS</b>		
derivados de cobertura		
inversiones seguros cuenta única de inversión		
deudores por primas		
deudores por operaciones de reaseguro		
deudores por operaciones de coaseguro		
activos por impuestos diferidos		
otros activos		
<b>PASIVOS</b>		
pasivos financieros a valor razonable con cambio a resultado		
deudas con entidades		
reservas técnicas		
deudas por operaciones de seguro		
deudas por operaciones de coaseguro		
pasivos por impuesto diferidos		
provisiones		
otros pasivos		
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CUENTAS DE RESULTADOS</b>		
Cuentas de ingresos		
Cuentas de egresos		
Resultado de Inversiones		
<b>CARGO (ABONO) NETO A RESULTADOS</b>		
<b>DIFERENCIA DE CAMBIO</b>		

**Nota 39. UTILIDAD (PERDIDA) POR OPERACIONES DISCONTINUAS Y DISPONIBLES PARA LA VENTA**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.80.00 del estado de resultado integral)

Se deben revelar los efectos en resultado provenientes de operaciones discontinuadas detallando su origen, según lo dispuesto en la NIIF 5.

**Nota 40. IMPUESTO A LA RENTA**

(Corresponde al saldo presentado en el 5.31.90.00 del estado de resultado integral)

Adicionalmente revelar lo establecido en NIC12.80 letra b, g y h y NIC12,81.82.

Se deberá presentar la información sobre la cuenta “Impuesto a la Renta”, señalando el efecto en los Resultados del Ejercicio por el reconocimiento de dicho Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos, según se indica en el siguiente cuadro:

En caso de no registrar Impuesto a la Renta, la Compañía deberá comunicar esta situación expresamente.

**40.1 RESULTADO POR IMPUESTOS**

CONCEPTO	M\$
<b>Gastos por impuesta a la renta:</b>	
Impuesto año corriente	
<b>Abono (cargo) por impuestos diferidos:</b>	
Originación y reverso de diferencias temporarias	
Cambio en diferencias temporales no reconocidas	
Beneficio fiscal ejercicios anteriores	
Reconocimientos de pérdidas tributarias no reconocidas previamente	
<b>Subtotales</b>	
Impuesto por gastos rechazados Artículo N°21	
PPM por Pérdidas	
Acumuladas Artículo N°31 inciso 3	
Otros (1)	
<b>Cargo (abono) neto a resultados por impuesto a la renta</b>	

(1) Abrir en nota cuando este concepto presente saldo.

**40.2. RECONCILIACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTO EFECTIVA**

CONCEPTO	Tasa de impuesto %	Monto M\$
Utilidad antes de impuesto		
Diferencias permanentes		
Agregados o deducciones		
Impuesto único (gastos rechazados)		
Gastos no deducibles (gastos financieros y no tributarios)		
Incentivos de impuestos no reconocidos en el estado de resultados		
Otros		
<b>Tasa efectiva y gasto por impuesto a la renta</b>		

**Nota 41. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Si el monto de los ingresos (egresos) clasificados en los rubros “Otros” superan el 5% de la suma de flujos por actividades de operación, inversión y financiamiento, dicho saldo debe ser detallado como revelación.



## Nota 42. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS.

Esta nota debe informar lo siguiente.

Tipo de Contingencia o Compromiso	Acreedor del Compromiso	Activos Comprometidos		Saldo Pendiente de Pago a la Fecha de Cierre de los EEFF M\$	Fecha Liberación Compromiso	Monto Liberación del Compromiso M\$	Observaciones
		Tipo	Valor Contable M\$				
Acciones Legales							
Juicios							
Activos en Garantía							
Otras							

<b>Tipo de Contingencia o Compromiso:</b>	Nombre o razón social de las contingencias o compromisos, estos pueden ser por Acciones Legales, juicios, Activos en Garantía, Otras no clasificadas en los anteriores.
<b>Acreedor del Compromiso:</b>	Se debe indicar el nombre de la Persona Natural o Jurídica, la cual mantiene un Activo comprometido con la Compañía.
<b>Activos Comprometidos:</b>	Se debe señalar el nombre genérico del Activo comprometido y el Valor Contable de éste.
<b>Saldo Pendiente de Pago a la Fecha de Cierre de los EEFF:</b>	Se debe informar para cada período el Saldo Contable de los Pasivos que originaron los compromisos, deben expresarse en miles de pesos.
<b>Fecha Liberación Compromisos:</b>	Se debe señalar la fecha posible, en que se extinguirán los compromisos.
<b>Monto Liberación de Compromisos:</b>	Se debe indicar el monto con que finalmente fue liberado el compromiso.
<b>Observaciones:</b>	Se debe indicar cualquier otro Antecedente, que a juicio de la Administración sea necesario informar.

Adicionalmente, de acuerdo a NIC 37 indicar la existencia sobre cualquier activo de carácter contingente, siempre y cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa. Ver NIC 37.86 c) y NIC 37.89.

**Por otra parte considerar lo siguiente:**  
 NIC12, pasivos contingentes por impuesto  
 NIC19, pasivos que surjan de los beneficios post-empleo.  
 NIIF 3. Valor razonable de un pasivo contingente adquirido en una combinación de negocios

## Nota 43. HECHOS POSTERIORES

La Compañía deberá revelar al menos lo siguiente:

- La entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación así como quién ha dado esta autorización.
- Fecha del hecho que en forma posterior puede afectar los estados financieros de la aseguradora.
- Descripción del Hecho que puede afectar los Estados Financieros de la Aseguradora. (Considerando al menos la naturaleza del evento y una estimación del efecto financiero; ver además lo establecido en NIC 10.21-22).
- Adicionalmente, si existe una combinación de negocio con fecha posterior a la fecha de cierre considerar lo establecido en NIIF3.66-67 (a-i), 71,77.
- Por otra parte, cuando sea aplicable revelar lo establecido en NIC10 y NIIF5.

**Nota 44. MONEDA EXTRANJERA**

**4) POSICION DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

ACTIVOS:	Moneda 1	Moneda 2	Otras Monedas	Consolidado (M\$)
<b>Inversiones:</b>				
Depósitos				
Otras				
<b>Deudores por primas:</b>				
Asegurados				
Reaseguradores				
<b>Deudores por siniestros:</b>				
<b>Otros deudores:</b>				
<b>Otros activos:</b>				
<b>TOTAL ACTIVOS:</b>				

PASIVOS:	Moneda 1	Moneda 2	Otras Monedas	Consolidado (M\$)
<b>Reservas</b>				
Riesgo en curso				
Matemática				
Siniestros por pagar				
<b>Primas por pagar:</b>				
Asegurados:				
Reaseguradores				
Deudas con inst. Financieras				
Otros pasivos:				
<b>TOTAL PASIVOS:</b>				

POSICION NETA				
---------------	--	--	--	--

**5) MOVIMIENTO DE DIVISAS POR CONCEPTO DE REASEGUROS**

CONCEPTO:	Moneda 1			Moneda 2			Otras Monedas			Consolidado (M\$)		
	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO
PRIMAS												
SINIESTROS												
OTROS												
<b>MOVIMIENTO NETO</b>												

**6) MARGEN DE CONTRIBUCION DE LAS OPERACIONES DE SEGUROS EN MONEDA EXTRANJERA**

Conceptos	Moneda 1	Moneda 2	Otras Monedas	Consolidado (M\$)
PRIMA DIRECTA				
PRIMA CEDIDA				
PRIMA ACEPTADA				
AJUSTE RESERVA TECNICA				
INGRESO DE EXPLOTACION				
COSTO DE INTERMEDIACION				
COSTOS DE SINIESTROS				
COSTO DE ADMINISTRACION				
<b>TOTAL COSTO DE EXPLOTACION</b>				
PRODUCTOS DE INVERSIONES				
OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
CORRECCION MONETARIA				
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO</b>				

**Nota 45. CUADRO DE VENTAS POR REGIONES (Seguros generales)**

REGION	INCENDIO	PERDIDA BENEFICIOS	TERREMOTO	VEHICULOS	TRANSPORTES	ROBO	CASCOS	OTROS	TOTAL
I									
II									
III									
IV									
V									
VI									
VII									
VIII									
IX									
X									
XI									
XII									
XIV									
XV									
METROP.									
TOTAL RAMO									
TOTAL VENTAS DEL PERIODO (CUENTA 5.31.11.10)									

Este cuadro deberá contener un desglose por región, de la cuenta Prima Directa, código 5.31.11.10, correspondiente al período informado en el estado de situación financiera.

La clasificación por regiones se deberá efectuar en función de la ubicación física del riesgo asumido y no de acuerdo a la plaza en donde se originó la venta o emisión de la póliza.

Este cuadro consta de las siguientes columnas:

Incendio : Corresponde a la prima del ramo de Incendio y Otros Adicionales de Incendio

Pérdida de Beneficios	:	Corresponde a la prima del ramo Pérdida de Beneficios de Incendio y Terremoto
Terremoto	:	Corresponde a la prima de los ramos de Terremoto y Riesgo de la Naturaleza.
Vehículos	:	Corresponde a la prima de los ramos de Daños Físicos Vehículos Motorizados G1 y G2 más la Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados
Transporte	:	Corresponde a la prima de los ramos de Transporte Terrestre, Marítimo y Aéreo.
Robo	:	Corresponde a la venta de ese ramo
Cascos	:	Corresponde a la prima de los ramos de Cascos Marítimos y Cascos Aéreos
Seguro Agrícola	:	Corresponde a la prima del ramo Seguro Agrícola
Salud	:	Corresponde a la prima del ramo Salud
Otros	:	Corresponde a la venta de todos los ramos no considerados en las anteriores columnas
Total por Región	:	Corresponde a la suma de las ventas de cada región del país en los diferentes ramos con que opera la compañía.

**Nota 46. MARGEN DE SOLVENCIA:**

**46.1 MARGEN DE SOLVENCIA SEGUROS DE VIDA**

Estas Notas se confeccionan según lo estipulado en la Norma de Carácter General N° 53, la cual establece factores y mecanismos específicos para el cálculo del Margen de Solvencia.

Esta Nota está compuesta de tres cuadros, los que se señalan a continuación:

**4) INFORMACIÓN GENERAL**

SEGUROS	PRIMA			MONTO ASEGURADO			RESERVA			CAPITAL EN RIESGO		
	DIRECTA	ACEPTADA	CEDIDA	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO	DIRECTA	ACEPTADA	CEDIDA	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO
ACCIDENTES												
SALUD												
ADICIONALES												
SUB-TOTAL												
SIN RES. MATEM.=RRC (Sin Adicionales)												
CON RES. MATEM.=RRC (Sin Adicionales)												
DEL DL 3.500												
- SEG. AFP												
- INV. Y SOBR.												
- R.V.												
SUB-TOTAL												

5) INFORMACIÓN GENERAL COSTO DE SINIESTROS ULTIMOS 3 AÑOS

	COSTO DE SINIESTROS ULTIMOS 3 AÑOS								
	AÑO i			AÑO i-1			AÑO i-2		
	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO
	ACCIDENTES SALUD ADICIONALES								
<b>TOTAL</b>									

6) RESUMEN

4) SEG. ACCIDENTES, SALUD Y ADICIONALES

	MARGEN DE SOLVENCIA										
	EN FUNCIÓN DE LAS					EN FUNCIÓN DE LOS					TOTAL
	F.P. %	PRIMAS	F.R. (%)		PRIMAS	F.S. %	SINIESTROS	F.R. (%)		SINIESTROS	
			CÍA.	SVS				CIA	SVS		
ACCIDENTES SALUD ADICIONALES	14			95		17			95		
<b>TOTAL</b>											

5) SEG. QUE NO GENERAN RESERVAS MATEMÁTICAS

MARGEN DE SOLVENCIA				
CAPITAL EN RIESGO	FACTOR (%)	COEF. R. (%)		TOTAL
		CÍA.	S.V.S.	
	0,5		50	

6) SEG. CON RESERVAS MATEMÁTICAS

MARGEN DE SOLVENCIA								
PASIVO	PASIVO	RESERVA DE SEGUROS				RESERVAS SEGUROS LETRA B.	OBLIG. CIA. MENOS RES. A. Y B.	TOTAL (Columna ant. /20)
		ACCIDENTES	SALUD	ADICIONALES	LETRA A.			
TOTAL	INDIRECTO							

MARGEN DE SOLVENCIA

(A+B+C)

**46.2 MARGEN DE SOLVENCIA SEGUROS GENERALES**

Estas Notas se confeccionan según lo estipulado en la Norma de Carácter General N° 53, la cual establece factores y mecanismos específicos para el cálculo del Margen de Solvencia.

Esta Nota está compuesta de tres cuadros, los que se señalan a continuación:

**4) PRIMAS Y FACTOR DE REASEGURO**

	GRANDES RIESGOS		
	INCENDIO	VEHÍCULOS	OTROS

PRIMA  $p_i$


PRIMA DIRECTA  $p_i$

6.31.11.10  $p_i$

6.31.11.10  $\text{dic } i-1 * \text{IPC1}$

6.31.11.10  $p_{i-1} * \text{IPC2}$

PRIMA ACEPTADA  $p_i$

--	--	--	--	--

6.31.11.20  $p_i$

6.31.11.20  $\text{dic } i-1 * \text{IPC1}$

6.31.11.20 pi-1\*IPC2

FACTOR DE REASEGURO pi

COSTO DE SINIESTROS pi


6.31.13.00 pi

6.31.13.00 dic i-1\*IPC1

6.31.13.00 pi-1\*IPC2

COSTO DE SIN. DIRECTO pi

--	--	--	--	--

6.31.13.10 pi

6.31.13.10 dic i-1\*IPC1

6.31.13.10 pi-1\*IPC2

COSTO DE SIN. ACEPTADO pi

--	--	--	--	--

6.31.13.30 pi

6.31.13.30 dic i-1\*IPC1

6.31.13.30 pi-1\*IPC2

**5) SINIESTROS ULTIMOS TRES AÑOS**

			GRANDES RIESGOS	
INCENDIO	VEHÍCULOS	OTROS	INCENDIO	OTROS

PROMEDIO SIN. ULT. 3 AÑOS

COSTO SIN. DIR. ULT. 3 AÑOS

COSTO SIN. DIRECTOS pi


6.31.13.10 pi

6.31.13.10 dic i-1\*IPC1

6.31.13.10 pi-1\*IPC2

COSTO SIN. DIRECTOS pi-1

--	--	--	--	--

6.31.13.10 pi-1\*IPC2



6.31.13.10 dici-2\*IPC3

6.31.13.10 pi-2\*IPC4

COSTO SIN. DIRECTOS pi-2

--	--	--	--	--

6.31.13.10 pi-2\*IPC4

6.31.13.10 dici-3\*IPC5

6.31.13.10 pi-3\*IPC6

COSTO SIN. ACEP. ULT. 3 AÑOS

COSTO SIN. ACEPTADOS pi


6.31.31.00 pi

6.31.31.00 dic i-1\*IPC1

6.31.31.00 pi-1\*IPC2

COSTO SIN. ACEPTADOS pi-1

--	--	--	--	--

6.31.32.00 pi-1\*IPC2

6.31.32.00 dici-2\*IPC3

6.31.31.00 pi-2\*IPC4

COSTO SIN. ACEPTADOS pi-2

--	--	--	--	--

6.31.13.30 pi-2\*IPC4

6.31.13.30 dici-3\*IPC5

6.31.13.30 pi-3\*IPC6

6) RESUMEN

	MARGEN DE SOLVENCIA										
	EN FUNCION DE LAS					EN FUNCION DE LAS					TOTAL
	F.P. %	PRIMAS	F.R. %		PRIMAS	F.S. %	SINIESTROS	F.R. %		SINIESTROS	
			CIA.	S.V.S.				CIA.	S.V.S.		
INCENDIO	45%			15%		67%			15%		
VEHICULOS	10%			57%		13%			57%		
OTROS	40%			29%		54%			29%		
GRANDES RIESGOS											
INCENDIOS	45%			2%		67%			2%		
OTROS	40%			2%		54%			2%		
TOTAL											

**Nota 47 CUMPLIMIENTO CIRCULAR 794 (sólo Seguros Generales)**

Estos cuadros se confeccionan según lo estipulado en la Circular 794 y modificaciones.

**47.1 CUADRO DE DETERMINACIÓN DE CRÉDITO A ASEGURADOS REPRESENTATIVO DE RESERVA DE RIESGO EN CURSO, PATRIMONIO DE RIESGO Y PATRIMONIO LIBRE**

<b>Conceptos</b>		<b>M\$</b>
Crédito asegurados no vencido total Nota 1.	a	
Crédito asegurados no vencido de pólizas individuales Nota 2.	b	
Crédito asegurados no vencido de cartera de pólizas	$c = a - b$	
Prima directa no ganada neta de descuento Nota 3.	d	
Prima por cobrar no vencida no devengada de cartera de pólizas	$e = \text{Mín}(c,d)$	
Prima por cobrar no vencida no devengada de pólizas individuales	f	
Prima por cobrar total no vencida no devengada representativa de reserva de riesgo en curso y patrimonio	$g = e + f$	

**47.2 CUADRO DE DETERMINACIÓN DE PRIMA NO DEVENGADA A COMPARAR CON CRÉDITO A ASEGURADOS**

c) Alternativa N° 1

	<b>SEGUROS NO REVOCABLES</b>	<b>PÓLIZAS CALCULADAS INDIVIDUALMENTE</b>	<b>OTROS RAMOS</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Prima Directa no devengada 6.35.11.10 1</b>				
<b>Descuentos de cesión no devengado total C.P.D. 2</b>				
<b>Total a comparar con crédito otorgado 3 = 1 - 2</b>				

C.P.D.: Cesiones provenientes de prima directa

d) Alternativa N° 2

	SEGUROS NO REVOCABLES	PÓLIZAS CALCULADAS INDIVIDUALMENTE	OTROS RAMOS	DESCUENTO COLUMNA "OTROS RAMOS" POR FACTOR P.D.	TOTAL
	1	2	3	4	5
Prima Directa no devengada 6.35.11.10 1				(*1)	
Descuentos de cesión no devengado total 2				(*2)	
Total a comparar con crédito otorgado 3 = 1 - 2					

#### 47.3 CUADRO PRIMA POR COBRAR REASEGURADOS

ENTIDAD CEDENTE	Prima aceptada no devengada (miles de \$)	Descuento de aceptación no devengado (miles de \$)	Prima aceptada no devengada neta de descuento (miles de \$)	Prima por cobrar no vencida (miles de \$)	Prima por cobrar vencida no provisionada representativa de pat. Libre (miles de \$)	Prima por cobrar no vencida representativa de reserva de riesgo en curso (miles de \$)	Prima por cobrar no vencida representativa de reserva de siniestros (miles de \$)
	a	b	c = a - b	d	e	f = Min ( c , d )	g = d - f
TOTAL							

#### 47.4 CUADRO DETERMINACIÓN DE CREDITO DEVENGADO Y NO DEVENGADO POR POLIZAS INDIVIDUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA		VIGENCIA		MONEDA	PRIMA DIRECTA NO DEVENGADA	CREDITO ASEGURADOS		CREDITO ASEGURADO NO
ASEGURADO	N°POLIZA	DESDE	HASTA			VENCIDO	NO VENCIDO	VENCIDO NO DEVENGADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9 (Min(6,8))
Total							(*)	(*)

Nota 48. SOLVENCIA

#### 48.1 CUMPLIMIENTO REGIMEN DE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO

Obligación de invertir las Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo.		
Reservas Técnicas		
Patrimonio de Riesgo.		
Inversiones representativas de Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo.		
<b>Superávit (Déficit) de Inversiones representativas de Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo.</b>		
<b>Patrimonio Neto</b>		
<b>Patrimonio Contable</b>		
<b>Activo no efectivo (-)</b>		
<b>ENDEUDAMIENTO</b>		
<b>Total</b>		
<b>Financiero</b>		

#### 48.2 Obligación de Invertir

<b>Total Reserva Seguros Previsionales</b>		
Reserva de Rentas Vitalicias		
5.31.21.21 Reserva de Rentas Vitalicias		
5.14.22.10 Participación del Reaseguro en la Reserva de Rentas Vitalicias		
Reserva Seguro Invalidez y Supervivencia		
5.21.31.22 Reserva Seguro Invalidez y Supervivencia		
5.14.22.20 Participación del Reaseguro en la Reserva Seguro Invalidez y Supervivencia		

<b>Total Reservas Seguros No Previsionales</b>		
Reserva de Riesgo en Curso		
5.21.31.00 Reserva de Riesgo en Curso		
5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgo en Curso		
Reserva Matemática		
5.21.31.30 Reserva Matemática		
5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática		
5.21.31.40 Reserva Valor del Fondo		
Reserva de Rentas Privadas		
5.31.21.50 Reserva de Rentas Privadas		
5.14.24.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Rentas Privadas		
Reserva de Siniestros		
5.31.21.60 Reserva de Siniestros		
5.14.25.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Siniestros		
Reserva Catastrófica de Terremoto		
5.21.31.70 Reserva Catastrófica de Terremoto		
5.14.26.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Catastrófica de Terremoto		

<b>Total Reservas Adicionales</b>		
Reserva de Insuficiencia de Primas		
5.21.31.80 Reserva de Insuficiencia de Primas		
5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Insuficiencia de Primas		
Otras Reservas Técnicas		
5.21.31.90 Otras Reservas Técnicas		
5.14.28.00 Participación del Reaseguro en Otras Reservas Técnicas		

<b>Primas por Pagar (Sólo seguros generales - ver cuadro)</b>		
Reserva de Riesgo en Curso de Primas por Pagar (RRCPP)		
Reserva de Siniestros de Primas por Pagar (RSPP)		

<b>TOTAL OBLIGACIÓN DE INVERTIR RESERVAS TECNICAS</b>	
---	--

<b>Patrimonio de Riesgo</b>		
Margen de Solvencia		
Patrimonio de Endeudamiento		
$((PE+PI)/5)$ Cías Seg. Generales $((PE+PI-RVF)/20)+(RVF/140)$ Cías Seg. Vida		
Pasivo Exigible + Pasivo Indirecto - Reservas Técnicas		
Patrimonio Mínimo UF 90.000 ( UF 120.000 Si es Reaseguradora)		

<b>TOTAL OBLIGACIÓN DE INVERTIR (RESERVAS TÉCNICAS + PATRIMONIO DE RIESGO)</b>	
--	--

**Primas por Pagar (Sólo seguros generales)**

1.1	Deudores por Reaseguro			
1.1.1	Primas por Pagar Reaseguradores			
1.1.2	Primas por Pagar Coaseguro			
1.1.3	Otras			
1.2	PCNG - DCNG			
	Prima Cedida No Ganada (PCNG)			
	Descuento de Cesión No Ganado (DCNG)			
1.3	RRC P.P			
1.4	RS PP			

### 48.3 ACTIVOS NO EFECTIVOS

Deberá informarse, el detalle de los activos no efectivos que posea la Compañía, según el siguiente cuadro:

Activo No Efectivo	Cuenta del Estado Financiero	Activo Inicial M\$	Fecha Inicial	Saldo Activo M\$	Amortización del Período M\$	Plazo de Amortización (meses)
Gastos Organización y Puesta en Marcha Programas Computacionales Derechos, Marcas, Patentes Menor Valor de Inversiones Reaseguro no proporcional Otros						
<b>TOTAL INVERSIONES NO EFECTIVAS</b>						

- Cuenta del Estado Financiero : Corresponde indicar el código de la cuenta del Estado Financiero donde está contabilizado el Activo No Efectivo.
- Activo inicial : Corresponde informar el monto inicial activado, sin considerar las Amortizaciones del Activo a la fecha de los Estados Financieros informados, expresado en miles de pesos.
- Fecha inicial : Corresponde informar la fecha de los gastos que originaron Activos No Efectivos y que fueron registrados en el Balance de la Compañía.
- Saldo Activo : Corresponde al monto presentado en el Balance en el período de los Estados Financieros que se informan, expresados en miles de pesos.
- Amortización del Período : Corresponde informar el monto amortizado en el período de Estados Financieros que se informan, expresado en miles de pesos.
- Plazo de Amortización : Corresponde informar el plazo en que se va a amortizar el Activo No Efectivo, en meses.
- Total Inversiones no Efectivas : Corresponde a la sumatoria del campo Saldo Activo (en miles de pesos).

En la fila "Otros", se deberán informar otros activos efectivos no incluidos en las filas anteriores si es menor a un 5% del Total de Otros Activos. Si el monto de este ítem representa más de un 5% del Total de Otros Activos, se deberá detallar su composición, indicando las partidas que lo componen y sus respectivos saldos.

#### 48.4 INVENTARIO DE INVERSIONES

Indicar los activos que son representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo y activos representativos de patrimonio libre, según el siguiente cuadro:

CTIVOS REPRESENTATIVOS DE RESERVAS TECNICAS Y PATRIMONIO	Parcial	Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Instrumentos emitidos por el Estado o Banco Central</li> <li>b) Depósitos a plazo o títulos representativos de captaciones emitidos por Bancos e Instituciones Financieras. <ul style="list-style-type: none"> <li>b.1 Depósitos y otros</li> <li>b.2 Bonos bancarios</li> </ul> </li> <li>c) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras.</li> <li>d) Bonos, pagarés y debentures emitidos por empresas públicas o privadas.</li> <li>dd) Cuotas de fondos de inversión <ul style="list-style-type: none"> <li>dd.1 Mobiliarios</li> <li>dd.2 Inmobiliarios</li> <li>dd.3 Capital de riesgo</li> </ul> </li> <li>e) Acciones de sociedades anónimas abiertas admitidas.</li> <li>ee) Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias.</li> <li>f) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada.(1er.grupo)</li> <li>g) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados) no vencido.</li> <li>h) Bienes raíces. <ul style="list-style-type: none"> <li>h.1 Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta</li> <li>h.2 Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing</li> <li>h.3 Bienes raíces urbanos habitacionales para uso propio o de renta</li> <li>h.4 Bienes raíces urbanos habitacionales entregados en leasing</li> </ul> </li> <li>i) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. N° 3500 y crédito por saldo cuenta individual.(2do.grupo)</li> <li>ii) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida.(2do.grupo)</li> <li>j) Activos internacionales.</li> <li>k) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada.(1er.grupo)</li> <li>l) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada.(1er.grupo)</li> <li>m) Descuento de aceptación no devengado.</li> <li>n) Mutuos hipotecarios endosables</li> <li>ñ ) Bancos</li> <li>o ) Fondos Mutuos de Renta Fija de Corto Plazo</li> <li>p ) Otras Inversiones Financieras</li> <li>q ) Crédito de Consumo</li> </ul>		
<p><b>ACTIVOS REPRESENTATIVOS DE PATRIMONIO LIBRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Caja</li> <li>Muebles para su propio uso</li> <li>Otros.....</li> </ul>		



**ANEXO N° 5**  
**CUADROS TÉCNICOS**

**TABLA DE CODIGOS RAMOS  
SEGUROS GENERALES**

NOMBRE RAMO	Código
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>
<i>A. Daños a los Bienes</i>	
Incendio	1
Pérdida de Beneficios por Incendio	2
Otros Riesgos Adicionales a Incendio	3
Terremoto y Tsunami	4
Pérdida de Beneficios por Terremoto	5
Otros Riesgo de la Naturaleza	6
Terrorismo	7
Robo	8
Cristales	9
<i>B. Otros Daños a los Bienes</i>	
Daños Físicos Vehículos Motorizados	10
Casco Marítimo	11
Casco Aéreo	12
<i>C. Responsabilidad Civil</i>	
Responsabilidad Civil Hogar y Condominios	13
Responsabilidad Civil Profesional	14
Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio	15
Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados	16
<i>D. Transporte</i>	
Transporte Terrestre	17
Transporte Marítimo	18
Transporte Aéreo	19
<i>E. Ingeniería</i>	
Equipo Contratista	20
Todo Riesgo Construcción y Montaje	21
Avería de Maquinaria	22
Equipo Electrónico	23
<i>F. Garantía y Crédito</i>	
Garantía	24
Fidelidad	25
Seguro Extensión y Garantía	26
Seguro de Crédito por Ventas a Plazo	27
Seguro de Crédito a la Exportación	28
Otros Seguros de Crédito	29

<i>G. Salud y Accidentes Personales</i>	
Salud	30
Accidentes Personales	31
Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)	32
<i>H. Otros Seguros</i>	
Seguro Cesantía	33
Seguro de Título	34
Seguro Agrícola	35
Seguro de Asistencia	36
Otros Seguros	50

<b>SUBDIVISION DE RAMOS</b>	<b>Código</b>
<i>Individual</i>	1
<i>Colectivo</i>	2
<i>Masivos</i>	3
Cartera Hipotecaria	3A
Cartera de Consumo	3B
Otras Carteras	3C
<i>Industria, Infraestructura y Comercio</i>	4

#### **Clasificación de Ramos de Seguros del Primer Grupo:**

Los ramos de seguros del primer grupo se deberán agrupar de acuerdo a los siguientes criterios que responden a las características de los riesgos cubiertos:

- I. Daños a los bienes
- J. Otros daños a los bienes
- K. Responsabilidad Civil
- L. Transporte
- M. Ingeniería
- N. Garantía y Crédito
- O. Salud y Accidentes Personales
- P. Otros Seguros

Adicionalmente, todos los ramos se deberán subdividir de acuerdo al siguiente detalle, el que dice relación con las características específicas del contratante del seguro y su forma de comercialización:

- V. Individual: seguros contratados en forma individual, en forma directa o a través de corredores de seguros, distintos a los señalados en masivos y Industria, Infraestructura y Comercio.
- VI. Colectivo: corresponde a seguros contratados colectivamente bajo una misma póliza, en forma directa o a través de corredores de seguros, en favor de o respecto de un grupo de personas que mantienen un vínculo contractual o institucional con el contratante, distintos a los señalados en masivos.
- VII. Masivos: corresponde a seguros contratados a través de un sponsor banco, empresa de retail, caja de compensación de asignación familiar, administradora de mutuos hipotecarios endosables u otras entidades de crédito, por personas

naturales que son clientes o deudores de las mencionadas entidades, tanto en forma colectiva como individual. Esta agrupación de ramos además se deben clasificar entre:

- iv. Carteras Hipotecarias: corresponde a seguros asociados a créditos hipotecarios.
- v. Cartera de consumo: corresponde a seguros asociados a créditos de consumo, tarjetas de crédito o líneas de crédito.
- vi. Otras Carteras: corresponde a seguros distintos de los indicados en las letras i y ii anteriores.

VIII. Industria, Infraestructura y Comercio: corresponde a seguros contratados, en forma directa o a través de corredores de seguros, para empresas o personas jurídicas del rubro industria, infraestructura y comercio.

Para clasificar los ramos dependiendo de la subdivisión a la que pertenezcan, el código se compondrá de la siguiente forma:

[Código subdivisión de ramos].[Código ramo]

#### Ejemplo

El ramo de incendio dependiendo de la subdivisión a la que pertenezca se debe codificar como sigue:

Individual	Masivos [Carteras Hipotecarias]	Masivos [Cartera de consumo]	Masivos [Otras Carteras]	Industria, Infraestructura y Comercio
1.1	3A.1	3B.1	3C.1	4.1

Luego la información de aquellos seguros que cubren diversos riesgos en una misma póliza, su información deberá incluirse en el ramo específico correspondiente a cada riesgo cubierto, cualquiera se trate la subdivisión a la que pertenezca la póliza.

Los seguros que se contraten con modelos de pólizas no registrados en esta Superintendencia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, letra e) del DFL N° 251, de 1931, deberán agruparse en los ramos que correspondan según la cobertura ofrecida, de acuerdo a las instrucciones impartidas en esta Circular.

Cualquier otra situación no contemplada en los párrafos precedentes se deberá consultar a esta Superintendencia, la que impartirá las normas a aplicar.

## DEFINICIÓN DE LOS RAMOS:

### **Incendio**

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daño o pérdida de los bienes asegurados, a causa de incendio.

### **Pérdida de Beneficios por Incendio**

Comprende todas aquellas coberturas de seguros que protegen contra la pérdida de beneficios económicos a causa de incendios de los bienes asegurados u otros riesgos adicionales de incendio, excepto sismo y tsunami, o incendio a consecuencia de sismo.

### **Otros Riesgos Adicionales a Incendio**

Deberán incluirse todas aquellas coberturas de seguros, no señaladas anteriormente, que garantizan al asegurado una indemnización, en caso de daños o pérdidas de los bienes asegurados, a causa de los riesgos señalados en cada caso, y que constituyan adicionales a la cobertura de incendio.

### **Terremoto y Tsunami**

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daño o pérdida a los bienes asegurados, causados por sismo y tsunami o incendio a consecuencia de sismo y tsunami.

### **Pérdida de Beneficios por Terremoto y Tsunami**

Comprende todas aquellas coberturas de seguros que protegen contra la pérdida de beneficios económicos en caso de daño o pérdida a los bienes asegurados, causados por sismo o Tsunami o incendio a consecuencia de sismo.

### **Otros Riesgo de la Naturaleza**

Comprende todas aquellas coberturas de seguro que garantizan una indemnización por daño o pérdida de los bienes asegurados, a consecuencia de riesgos de la naturaleza, excepto sismo y tsunami; y que constituyan adicionales a la cobertura de incendio.

Se excluyen de este ramo las coberturas señaladas en el ramo Terremoto y Tsunami

### **Terrorismo**

Incluye todas aquellas coberturas que otorguen una indemnización al asegurado, por daño o pérdida de los bienes asegurados, a consecuencia de huelga, desorden popular, actos terroristas y otros similares.

### **Robo**

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguros que indemnizan al asegurado por daño o pérdida de los bienes asegurados, derivados de la sustracción ilegítima o de su tentativa, por parte de terceros.

## **Cristales**

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguros que indemnizan al asegurado por daños que puede acarrearle la rotura de los cristales de su negocio o propiedad.

## **Daños Físicos Vehículos Motorizados**

Corresponde incluir aquellas coberturas de seguros que indemnizan al asegurado por daños o pérdidas causados a los vehículos motorizados, excluido el riesgo de responsabilidad civil.

### Vehículos motorizados de uso particular

Incluye todo vehículo (autos, camionetas, S. Wagons, todo terreno, , etc.) cuyo uso es particular, inclusive aquellos vehículos cuyo asegurado es una empresa.

### Vehículos motorizados de transporte y de uso comercial

Se entiende por aquéllos a todo vehículo (autos, camionetas, furgones, s. wagons, todo terreno, buses, camiones, etc.), de transporte de personas o de bienes y cuyo uso es comercial, como taxis y vehículos de turismo.

## **Casco Marítimo**

Corresponde a las coberturas de seguros que garantizan una indemnización al asegurado en caso de pérdida o daños a la nave, embarcación o artefacto flotante asegurado, por cualquier riesgo marítimo, fluvial o lacustre, distinto del de transporte; incluyendo la cobertura de responsabilidad civil.

### Nave, embarcación o artefacto flotante de uso particular

Incluye toda nave, embarcación o artefacto flotante cuyo uso es particular, inclusive aquellas naves, embarcaciones o artefactos flotantes cuyo asegurado es una empresa.

### Nave, embarcación o artefacto flotante de transporte y de uso comercial

Se entiende por aquéllos toda nave, embarcación o artefacto flotante de transporte de personas o de bienes y cuyo uso es comercial o de turismo.

## **Casco Aéreo**

Corresponde a las coberturas de seguros que garantizan una indemnización al asegurado en caso de pérdida o daños a la aeronave asegurada, por cualquier riesgo distinto del de transporte; incluyendo la cobertura de responsabilidad civil.

### Aeronave de uso particular

Incluye toda aeronave cuyo uso es particular, inclusive aquellas aeronaves cuyo asegurado es una empresa.

### Aeronave de transporte y de uso comercial

Se entiende por aquéllos toda aeronave de transporte de personas o de bienes y cuyo uso es comercial o de turismo.

## **Responsabilidad Civil Hogar y Condominios**

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber al(los) propietario(s) de la casa, departamento o condominio asegurado, por daños causados a terceros.

## **Responsabilidad Civil Profesional**

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber a un profesional /o director asegurado, por daños causados a terceros generado como consecuencia del ejercicio de su profesión o del ejercicio de la actividad de administración, gerenciamiento y/o dirección de empresas.

## **Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados**

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber al propietario o conductor de un vehículo, por daños causados a terceros, causados por vehículos motorizados.

### Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados de uso particular

Responsabilidad civil de propietarios de vehículos motorizados de uso particular.

### Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados de transporte y de uso comercial

Responsabilidad civil de propietarios de vehículos motorizados de transporte y de uso comercial.

## **Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio**

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber al representante legal de la empresa, concesionario (infraestructura) o comercio asegurado, por daños causados a terceros que puedan ser atribuidos al asegurado.

## **Transporte Terrestre**

Comprende aquellas coberturas de seguros que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daños o pérdidas que afecten a la carga o mercadería transportada por vía terrestre, dentro y fuera del país, excluido el riesgo de responsabilidad civil.

## **Transporte Marítimo**

Comprende todos aquellos seguros que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daños o pérdidas que afecten a la carga o mercadería transportada por vía marítima, fluvial o lacustre, dentro y fuera del país, excluido el riesgo de responsabilidad civil.

## **Transporte Aéreo**

Comprende aquellas coberturas de seguros que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daños o pérdidas que afecten a la carga o mercadería transportada por vía aérea, dentro y fuera del país, excluyéndose el riesgo de responsabilidad civil.

## **Equipo Contratista**

Deberán incluirse todas aquellas coberturas de seguro que garantizan una indemnización por pérdida o daños a los equipos de contratista, incluyéndose el agrícola, y la responsabilidad civil consecuencial relativa a esta cobertura.

## **Todo Riesgo Construcción y Montaje**

Corresponde incluir aquellas coberturas de seguros que garantizan al asegurado una indemnización por los riesgos derivados de trabajos de construcción e ingeniería civil, y la responsabilidad civil consecuencial a dicha cobertura.

## **Avería de Maquinaria**

Se incluyen aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización, por daños o pérdidas a las maquinarias o instalaciones aseguradas.

## **Equipo Electrónico**

Se incluyen aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización, por daños o pérdidas a los equipos electrónicos.

## **Garantía**

Corresponde incluir aquellas coberturas, en que el asegurador se obliga para con el asegurado a indemnizarle por los daños patrimoniales que un tercero le causare con ocasión del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

## **Fidelidad**

Corresponde a aquellos seguros que garantizan al asegurado una indemnización por las pérdidas ocurridas a consecuencia de actos incorrectos o dolosos cometidos por uno más empleados en el desempeño de sus cargos, o por los daños causados directamente por aquéllos o que fueren de su responsabilidad.

## **Seguro Extensión y Garantía**

Corresponde a aquellas coberturas de seguro que garantizan al adquirente de un bien una indemnización o reparación del bien asegurado, ante el riesgo de falla después de la expiración de la garantía oficial establecida por el fabricante, durante un plazo definido en póliza.

## **Seguro de Crédito por Ventas a Plazo**

Corresponde a aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización, ante el no pago del crédito otorgado, por ventas realizadas a compradores nacionales.

## **Seguro de Crédito a la Exportación**

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización ante el no pago del crédito otorgado a una persona, natural o jurídica, por una operación de exportación.

## **Otros Seguros de Crédito**

Comprende aquellas coberturas de seguro de crédito no señalada en los ramos anteriores.



## **Salud**

Corresponde incluir en este ramo las pólizas de seguros que cubran los riesgos de enfermedades de cualquier tipo, incluidas las oncológicas y tratamientos dentales.

## **Accidentes Personales**

Corresponde incluir todos aquellos seguros que garantizan una indemnización u otros beneficios, en caso de accidentes que motiven la muerte o incapacidad, como asimismo aquellas coberturas complementarias a éstos, con excepción del "S.O.A.P." que trata el número siguiente.

Comprende la cobertura de "Asiento de Pasajeros", independientemente del medio de transporte de que se trate.

## **Seguro Obligatorio de Accidentes Personales**

Incluye las coberturas relacionadas con el seguro establecido mediante la Ley N° 18.490 (S.O.A.P.).

## **Seguro Cesantía**

Corresponde incluir en este ramo las pólizas de seguros que garantizan una indemnización en caso de cesantía que ocasione pérdida de ingreso para el trabajador.

## **Seguro de Título**

Corresponde incluir en este ramo las pólizas de seguros que cubran los riesgos derivados de defectos o vicios que puedan existir en títulos de propiedad, que causen al asegurado daños y perjuicios.

## **Seguro Agrícola**

Corresponde a aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización ante el riesgo de pérdidas o daños causados por eventos climáticos a producciones agrícolas.

## **Asistencia**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren servicios, asistencias o gastos generados por el deceso del asegurado de la póliza.

## **Otros Seguros**

Se debe incluir cualquier otra cobertura de seguro, no señalada anteriormente.

## CUADROS TÉCNICOS DE SEGUROS GENERALES

Los cuadros técnicos correspondientes al primer grupo son:

- 6.01 Cuadro Margen de Contribución.
- 6.02 Cuadro Costo de Siniestros
- 6.03 Cuadro de Reservas
- 6.04 Cuadro de Datos.

Las cifras de los cuadros de seguros de vida deberán estar expresadas en miles de pesos en moneda nacional.

La información de los cuadros antes enumerados deberá presentarse por columnas denominándose la primera de ellas (de izquierda a derecha), "Total", asignándosele el código 99.

### 6.02 CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 99		
6.31.10.00	<b>MARGEN DE CONTRIBUCIÓN</b>			
6.31.11.00	<b>Prima Retenida</b>			
6.31.11.10	Prima Directa			
6.31.11.20	Prima Aceptada			
6.31.11.30	Prima Cedida			
6.31.12.00	<b>Variación de Reservas Técnicas</b>			
6.31.12.10	Variación Reserva de Riesgos en Curso			
6.31.12.20	Variación Reserva Catastrófica de Terremoto			
6.31.12.30	Variación Reserva Insuficiencia de Prima			
6.31.12.40	Variación Otras Reservas Técnicas			
6.31.13.00	<b>Costo de Siniestros</b>			
6.31.13.10	Siniestros Directos			
6.31.13.20	Siniestros Cedidos			
6.31.13.30	Siniestros Aceptados			
6.31.14.00	<b>Resultado de Intermediación</b>			
6.31.14.10	Comisión Agentes Directos			
6.31.14.20	Comisiones Corredores			
6.31.14.30	Comisiones Reaseguro Aceptado			
6.31.14.40	Comisiones Reaseguro Cedido			
6.31.15.00	<b>Gastos por Reaseguro No Proporcional</b>			
6.31.16.00	<b>Deterioro de Seguros</b>			
<b>6.01.02 CUADRO DE COSTO DE ADMINISTRACIÓN</b>				
6.31.20.00	<b>COSTO DE ADMINISTRACIÓN</b>			
6.31.21.00	<b>Costo de Administración Directo</b>			
6.31.21.10	Remuneración			
6.31.21.20	Gastos asociados al canal de distribución			
6.31.21.30	Otros			
6.31.22.00	<b>Costo de Administración Indirecto</b>			
6.31.22.10	Remuneración			
6.31.22.20	Gastos asociados al canal de distribución			
6.31.22.30	Otros			

## **6.01.01 CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION**

### **6.31.10.00 MARGEN DE CONTRIBUCION**

Es el resultado técnico de la compañía y está constituido por aquellos ingresos y costos generados directamente por la actividad aseguradora.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.31.11.00, 6.31.12.00, 6.31.13.00, 6.31.14.00 menos 6.31.15.00.

### **6.31.11.00 Prima Retenida Neta**

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.11.10 y 6.31.11.20, menos la cuenta 6.31.11.30.

#### **6.31.11.10 Prima Directa**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

Las cifras a informar deben estar referidas a la prima vendida durante el período transcurrido entre el 1º de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan, y por las cuales el asegurador tiene derecho al cobro de las mismas en el período mencionado.

#### **6.31.11.20 Prima Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

#### **6.31.11.30 Prima Cedida**

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcionales.

### **6.31.12.00 Variación de Reservas Técnicas**

#### **6.31.12.10 Variación Reserva de Riesgo en Curso**

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda

reajustable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigentes a la fecha de cálculo.

#### **6.31.12.20 Variación Reserva Catastrófica de Terremoto**

Se deberá indicar la diferencia producida entre la Reserva Catastrófica de Terremoto constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajustable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.31.12.30 Variación Reserva Insuficiencia de Primas**

Corresponde informar la variación que experimentó la Reserva de Insuficiencia de Prima (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajustable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.31.12.50 Variación Otras Reservas Técnicas**

Corresponde informar el ajuste por otras reservas que hayan constituido las compañías para hacer frente a posibles siniestros y la Reserva de Adecuación de Pasivo. Se debe indicar la diferencia entre las reservas indicadas, constituidas a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajustable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.31.13.00 Costo de Siniestro**

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.13.10, y 6.31.13.30 menos la cuenta 6.31.13.17.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.35.00.00 del Cuadro 6.02, Costo de Siniestros.

#### **6.31.13.10 Siniestros Directos**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.11.00, 6.35.21.10 y 6.35.22.10, más la parte directa de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte directa de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.02, Costo de Siniestros.

#### **6.31.13.20 Siniestros Cedidos**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período de cargo del reasegurador.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.12.00, 6.35.21.20 y 6.35.22.20, más la parte cedida de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte cedida de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.02, Costo de Siniestros

#### **6.31.13.30 Siniestros Aceptados**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.13.00, 6.35.21.30 y 6.35.22.30, más la parte aceptada de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte aceptada de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.02, Costo de Siniestros.

#### **6.31.14.00 Resultado de Intermediación**

Corresponde al resultado obtenido de la aplicación de tasas involucradas en las actividades de vender un seguro y sus negociaciones por reaseguro.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.14.10, 6.31.14.20, 6.31.14.30, y 6.31.14.40.

#### **6.31.14.10 Comisión Agentes Directos**

Se deberá incluir en este rubro sólo los gastos por concepto de sueldos base y comisiones, generados por los agentes de ventas contratados por la compañía, en su labor desarrollada para la producción de seguros.

Todo otro gasto asignable al agente, como gastos generales, capacitación, uniformes, sala cuna, etc., se deben registrar como costo de administración.

#### **6.31.14.20 Comisiones Corredores**

Se deberá incluir en esta cuenta los montos por concepto de comisiones incurridas de los corredores de seguros generales por la producción intermediada por ellos.

Cualquier otro gasto distinto de comisiones, que pudiera ser asignado a los corredores de seguro deberá registrarse como costo de administración.

#### **6.31.14.31 Comisiones de Reaseguro Aceptado**

Corresponde al gasto devengado por la compañía al aceptar prima y actuar como reasegurador.

#### **6.31.14.41 Comisiones de Reaseguro Cedido**

Corresponde al ingreso devengado por la compañía al ceder prima al reasegurador.

#### **6.31.16.0 Reaseguro No Proporcional**

Se deberá reflejar en esta cuenta aquella parte devengada del gasto anticipado del período, correspondiente al costo de los reaseguros no proporcionales, reflejado en la cuenta del activo 5.14.12.30.

#### **6.31.17.0 Deterioro de Seguros**

Se deberá informar el monto que corresponde al deterioro de primas, siniestros, activo por reaseguro, etc.

### **6.01.02 CUADRO COSTO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **6.31.20.00 COSTO DE ADMINISTRACIÓN**

Para la determinación de los costos directos e indirectos, las compañías podrán utilizar sus propios modelos de distribución de gastos.

#### **6.31.22.0 Costo de Administración Directo**

Corresponde a los gastos directos que se incurre para el desarrollo y funcionamiento, de la aseguradora que se identifican plenamente con la actividad o con los productos que se comercializan.

#### **6.31.21.11 Remuneraciones**

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que se pueden identificar directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

#### **6.31.21.20 Gastos Asociados al Canal de Distribución**

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

#### **6.31.21.30 Otros**

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que pueden directamente imputarse a los productos comercializados.

#### **6.31.22.00 Costo de Administración Indirecto**

Corresponde a los costos asociados al desarrollo y funcionamiento de la aseguradora, pero no es posible identificar a que productos que comercializa la compañía esta asociado.

#### **6.31.22.10 Remuneraciones**

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que no pueden identificarse directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

#### **6.31.22.20 Gastos Asociados al Canal de Distribución**

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que no se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

#### **6.31.22.30 Otros**

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que no pueden directamente imputarse a los productos comercializados.

### **6.02 CUADRO COSTO DE SINIESTROS**

Este cuadro presenta un desglose de los siniestros que afectan a los distintos planes de seguros que vende la entidad aseguradora o reaseguradora.

Se considera siniestro la ocurrencia del evento que provoca la indemnización contemplada en la póliza o en los adicionales contratados con ella.

NOMBRE COMPAÑÍA

**6.02 CUADRO COSTO DE SINIESTROS**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 99			
6.35.00.00	<b>Costo de Siniestros</b>				
6.35.01.00	Siniestros Pagados				
6.35.02.00	Variación Reserva de Siniestros				
6.35.00.00	<b>Costo de Siniestros</b>				
6.35.10.00	Siniestros Pagados				
6.35.11.00	Directos				
6.35.12.00	Cedidos				
6.35.13.00	Aceptados				
6.35.20.00	Siniestros por Pagar				
6.35.21.00	Liquidados				
6.35.21.10	Directos				
6.35.21.20	Cedidos				
6.35.21.30	Aceptados				
6.35.22.00	En Proceso de Liquidación				
6.35.22.10	Directos				
6.35.22.20	Cedidos				
6.35.22.30	Aceptados				
6.35.23.00	Ocurridos y No Reportados				
6.35.30.00	Siniestros por Pagar Periodo Anterior				

**6.35.00.00 Costo de Siniestros**

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.35.01.00 y 6.35.02.00.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.31.13.00 del Cuadro 6.01, Margen de Contribución, y con las cuentas 5.31.13.00 del Estado de Resultados y 6.35.00.00 de este mismo cuadro.

**6.35.01.00 Siniestros Pagados**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía provenientes del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.35.12.00.

Debe ser coincidente con la cuenta 6.35.10.00, cuenta que corresponde a la apertura de este concepto.

**6.35.02.00 Variación Reserva de Siniestros**

Corresponde a la diferencia entre la reserva de siniestros por pagar constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del



ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.35.00.00 Costo de Siniestros**

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.35.10.00, 6.35.20.00 y menos la cuenta 6.35.30.00.

#### **6.35.10.00 Siniestros Pagados**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía y que provienen del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.35.12.00.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.11.00, 6.35.13.00, y menos la cuenta 6.35.12.00.

#### **6.35.11.00 Directos**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros, generados por su producción directa.

#### **6.35.12.00 Cedidos**

Corresponde mostrar el monto percibido por la entidad a causa de siniestros ocurridos en el período que se informa, provenientes de las entidades que actuaron como reaseguradoras

#### **6.35.13.00 Aceptados**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros provenientes de la responsabilidad por la prima aceptada.

#### **6.35.20.00 Siniestros por Pagar**

Es la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación al monto de los siniestros o compromisos contraído por las pólizas de vida, reportados y no reportados, incluidos los gastos inherentes a su liquidación, que hayan afectado a las suscripciones de riesgos de la entidad aseguradora y que no han sido pagados.

Esta obligación se presenta neta de reaseguro.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.21.00, 6.35.22.00 y 6.35.23.00.

#### **6.35.21.00 Liquidados**

Se debe incluir todos aquellos siniestros cuya liquidación ha sido aceptada por las partes en la forma y plazos dispuestos en las normas reglamentarias aplicables y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de pago. Debe incluirse aquellos cheques girados y no cobrados por el asegurado.

También se incluye en esta cuenta los siniestros controvertidos por la compañía, el asegurado o el beneficiario.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.21.10, 6.35.21.30 menos la cuenta 6.35.21.20.

#### **6.35.21.10 Directos**

Se debe mostrar los siniestros liquidados y no pagados correspondientes al total de seguros directos vigentes.

#### **6.35.21.20 Cedidos**

Monto por cobrar por siniestros que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

#### **6.35.21.30 Aceptados**

Corresponde al monto de siniestros liquidados y no pagados provenientes de reaseguro aceptado.

#### **6.35.22.00 En Proceso de Liquidación**

Incluye todos aquellos siniestros denunciados a la compañía que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de los estados financieros.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.22.10, 6.35.22.30 menos la cuenta 6.35.22.20.

#### **6.35.22.10 Directos**

Se debe mostrar los siniestros en proceso de liquidación correspondientes al total de seguros directos vigentes.

#### **6.35.22.20 Cedidos**

Monto por cobrar por siniestros en proceso de liquidación, que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

#### **6.35.22.30 Aceptados**

Corresponde al monto de siniestros en proceso de liquidación provenientes de reaseguro aceptado.

#### **6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados**

Corresponde a la estimación por aquellos siniestros que han ocurrido y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de declaración en la compañía.

### 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior

Se deberá señalar el monto de siniestros por pagar constituido a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

## 6.03 CUADRO DE RESERVA DE RIESGO EN CURSO

6.03 CUADRO DE RESERVAS					
CODIGO	NOMBRE CUENTA			TOTAL	
				99	
6.35.10.00	Reserva de Riesgos en Curso				
6.35.20.00	Reserva Insuficiencia de Primas				
6.35.11.00	Prima Retenida No Ganada				
6.35.11.10	Prima Directa No Ganada				
6.35.11.20	Prima Aceptada No Ganada				
6.35.11.30	Prima Cedida No Ganada				
6.35.12.00	Prima Retenida Ganada				
6.35.12.10	Prima Directa Ganada				
6.35.12.20	Prima Aceptada Ganada				
6.35.12.30	Prima Cedida Ganada				
6.35.50.00	Otras Reservas Técnicas				
6.35.51.00	Test de Adecuación de Pasivos				
6.35.52.00	Reservas Voluntarias				

### 6.35.10.00 Reserva de Riesgos en curso

Corresponde a la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros, determinada de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigor a la fecha de cálculo.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.10 Reserva de Riesgos en Curso del Pasivo menos 5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgos en Curso del Activo.

### 6.35.20.00 Reserva Insuficiencia de Primas

Corresponde a la reserva que se debe constituir luego de aplicar el Test de Suficiencia de Prima (TSP), de acuerdo a la normativa vigente o la que la reemplace.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.80 Reserva de Insuficiencia de primas menos 5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgos en Curso del Activo.

#### **6.35.11.00 Prima Retenida no Ganada**

Se refiere a la prima retenida no consumida a la fecha de los estados financieros informados. Debe calcularse en base a numerales diarios sobre primas expresadas en la misma moneda de reajustabilidad que tengan los montos asegurados.

Resulta de sumar las cuentas 6.35.11.10 y 6.35.11.20 menos la cuenta 6.35.11.30.

#### **6.35.11.10 Prima Directa no Ganada**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad no ganados a la fecha de los estados financieros.

#### **6.35.11.20 Prima Aceptada no Ganada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras y que a la fecha de los estados financieros no se encuentra consumida.

#### **6.35.11.30 Prima Cedida no Ganada**

Se refiere a aquella parte de la prima directa o prima aceptada que se ha traspasado al reasegurador, y que a la fecha de los estados financieros no se ha consumido.

#### **6.35.12.00 Prima Retenida Ganada**

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.12.10 y 6.35.12.20 menos la cuenta 6.35.12.30.

#### **6.35.12.10 Prima Directa Ganada**

Corresponde a la suma de la prima directa no ganada período anterior (cuenta 6.35.11.10 período anterior), expresada en igual moneda de reajustabilidad que tengan los montos asegurados y transformada a \$ (pesos) de este ejercicio, más la prima directa correspondiente a este período (cuenta 6.31.11.10) y menos la prima directa no ganada de este período (cuenta 6.35.11.10).

#### **6.35.12.20 Prima Aceptada Ganada**

Se obtiene de la suma de la prima aceptada no ganada período anterior (cuenta 6.35.11.20, período anterior) reajustada según moneda de origen y transformada a \$ (pesos) de fecha de los estados financieros, más la prima aceptada (cuenta 6.31.11.20), menos la prima aceptada no ganada de este período (cuenta 6.35.11.20).

#### **6.35.12.30 Prima Cedida Ganada**

Corresponde a la suma de la prima cedida no ganada período anterior (cuenta 6.35.11.30 período anterior) reajustada según moneda de origen y transformada a \$ (pesos) de fecha de los estados financieros, más la prima cedida (cuenta 6.31.11.30) menos la prima cedida no ganada de este ejercicio (cuenta 6.35.11.30).

#### **6.35.50.00 Otras Reservas Técnicas**

En este rubro corresponde registrar la reserva por deudas con los asegurados y otras reservas que constituya la entidad aseguradora de acuerdo a la normativa vigente y las reservas adicionales que por estatutos deben constituir las Mutualidades.

### 6.35.51.00 Test de Adecuación de Pasivos

Se debe considerar en este rubro el monto obtenido por la compañía, por aplicación del Test de Adecuación de Pasivos (TAP), el cual se presenta neto de reaseguro.

### 6.35.52.00 Reservas Voluntarias

Incluye aquellas reservas que a juicio de la compañía puedan constituirse para el normal desenvolvimiento de la actividad aseguradora, ante riesgos cuya siniestralidad sea poco conocida, altamente fluctuante, cíclico o catastrófico.

## 6.04 CUADRO DE DATOS VARIOS

La información de los seguros que cubren diversos riesgos en una misma póliza, deberá incluirse en los ramos específicos correspondiente a cada riesgo cubierto, se trate de seguros personales o de empresas, por lo tanto, para estos seguros la información sobre "número de pólizas", deberá presentarse en aquel ramo que represente el mayor monto de prima.

#### 6.04 CUADRO DE DATOS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 99				
--------	---------------	-------------	--	--	--	--

#### 6.04.01 CUADRO DE DATOS ESTADISTICOS

6.41.01.00	Número de siniestros					
6.41.02.00	Número de pólizas contratadas en el periodo					
6.41.02.10	Individuales					
6.41.02.20	Colectivos					
6.41.02.30	Masivos					
6.41.03.00	Total de pólizas vigentes					
6.41.03.10	Individuales					
6.41.03.20	Colectivos					
6.41.03.30	Masivos					
6.41.04.00	Número de Items vigentes					
6.41.05.00	Pólizas no vigentes en el periodo					

#### 6.04.02 CUADRO DE DATOS VARIOS

6.42.01.00	Monto Asegurados Directos (MM\$)					
6.42.01.10	Moneda Nacional					
6.42.01.20	Moneda Extranjera					
6.42.02.00	Monto asegurado retenido (MM\$)					

### 6.04.01 CUADRO DE DATOS ESTADISTICOS

#### 6.41.01.00 Número de Siniestros

Se deberá mostrar el número de siniestros que afectan a los distintos ramos, ocurridos durante el período que se informa. Para estos efectos se considera siniestro la ocurrencia del evento que provoca el pago de la indemnización contemplada en la póliza o los adicionales contratados con ella.

#### 6.41.02.00 Número de Pólizas Contratadas en el Periodo

Corresponde mostrar el número total de pólizas emitidas por la compañía en el período, de cada uno de los ramos de seguros, sin importar el número de ítems que ella cubra.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.41.02.10 (Individuales), 6.41.02.20 (Colectivos) y 6.41.02.30 (Masivos).

**6.41.02.10 Individuales**

Corresponde al número de pólizas individuales contratadas en el periodo.

**6.41.02.20 Colectivos**

Corresponde al número de pólizas colectivas contratadas en el periodo.

**6.41.02.30 Masivos**

Corresponde al número de pólizas masivas contratadas en el periodo.

**6.41.03.00 Total de pólizas vigentes**

Son todas aquellas pólizas por las que la compañía tiene responsabilidad y por lo tanto tiene constituida reserva por ella, a la fecha de los estados financieros, sin importar el número de ítems que ella cubra.

**6.41.03.10 Individuales**

Corresponde al número total de pólizas individuales vigentes.

**6.41.03.20 Colectivos**

Corresponde al número total de pólizas colectivas vigentes.

**6.41.03.30 Masivos**

Corresponde al número total de pólizas masivas vigentes.

**6.41.04.00 Número de ítems vigentes**

Se deberá informar el número total de ítems asegurados en cada ramo, por los cuales la compañía tiene responsabilidad y, por lo tanto, tiene reserva constituida por ellos, a la fecha de los estados financieros.

Ítem comprenderá cada una de las personas, objetos, instalaciones o bienes que constituyen un riesgo, independiente que están cubiertos por una misma póliza de seguro.

Se exceptúan los objetos que formen parte de un inventario de bienes asegurados, tales como los cubiertos por pólizas de robo, joyas, computadores y maquinarias.

Según definición anterior, en esta fila corresponde informar el número de ítems asegurados por cada póliza y sus cláusulas adicionales emitidas en el período, de cada uno de los ramos de seguros.

Para todos los casos se asumirá que el número de ítem es igual o mayor que el número de pólizas.

#### **6.41.05.00 Pólizas No Vigentes en el Periodo**

Se deberá mostrar el número de pólizas que durante el periodo que se informa han dejado de estar vigentes y por lo cual la compañía ha dejado de tener responsabilidad.

#### **6.04.02 CUADRO DE DATOS VARIOS**

##### **6.42.01.00 Monto Asegurado Directos (MM\$)**

Corresponde al monto total que la compañía de seguros tiene como responsabilidad en cada uno de los ramos, a la fecha de los estados financieros, expresado en millones de pesos.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.42.01.10 y 6.42.01.20.

##### **6.42.01.10 Moneda Nacional**

Es el monto total que se ha asumido como responsabilidad en cada uno de los ramos, en función de las pólizas vigentes en moneda nacional y unidades reajustables tales como U.F., U.S.R. y otras.

##### **6.42.01.20 Moneda Extranjera**

Es el monto total que se ha asumido como responsabilidad en cada uno de los ramos, en función de las pólizas vigentes en moneda extranjera (dólares, marcos alemanes, etc.). Esta cifra debe ser expresada en pesos.

##### **6.42.02.00 Monto Asegurado Retenido (MM\$)**

Corresponde a los montos asegurados de responsabilidad de la compañía, netos de reaseguro.

**TABLA DE CODIGOS RAMOS  
SEGUROS DE VIDA**

<b>NOMBRE RAMO</b>	<b>Código</b>
<b>TOTAL</b>	<b>999</b>
	<b>Sumatoria 100, 200, 300, 400</b>
<i>Seguros Individuales</i>	100
Vida Entera	101
Temporal de Vida	102
Seguros con Cuenta Única de Inversión (CUI)	103
Mixto o Dotal	104
Rentas Privadas y Otras Rentas	105
Dotal puro o Capital Diferido	106
Protección Familiar	107
Incapacidad o Invalidez	108
Salud	109
Accidentes Personales	110
Asistencia	111
Desgravamen Hipotecario	112
Desgravamen Consumos y Otros	113
SOAP	114
Otros	150
<i>Seguros Colectivos Tradicionales</i>	200
Vida Entera	201
Temporal de Vida	202
Seguros con Cuenta Única de inversión (CUI)	203
Mixto o Dotal	204
Rentas Privadas y Otras Rentas	205
Dotal puro o Capital Diferido	206
Protección Familiar	207
Incapacidad o Invalidez	208
Salud	209
Accidentes Personales	210
Asistencia	211
Desgravamen Hipotecario	212
Desgravamen Consumos y Otros	213
SOAP	214
Otros	250
<i>Seguros Banca Seguros y Retail</i>	300
Vida Entera	301
Temporal de Vida	302
Seguros con Cuenta Única de inversión (CUI)	303
Mixto o Dotal	304
Rentas Privadas y Otras Rentas	305
Dotal puro o Capital Diferido	306
Protección Familiar	307
Incapacidad o Invalidez	308
Salud	309
Accidentes Personales	310
Asistencia	311



Desgravamen Hipotecario	312
Desgravamen Consumos y Otros	313
SOAP	314
Otros	350
<i>Seguros Previsionales</i>	400
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	420
Renta Vitalicia de Vejez	421
Renta Vitalicia de Vejez Normal	421.1
Renta Vitalicia de Vejez Anticipada	421.2
Renta Vitalicia Invalidez	422
Renta Vitalicia de Invalidez Total	422.1
Renta Vitalicia de Invalidez Parcial	422.2
Renta Vitalicia de Supervivencia	423
Invalidez y Supervivencia (C-528)	424
Seguro con Ahorro Previsional (APV)	425
Seguro con Ahorro Previsional Colectivo (APVC)	426

## **Clasificación de Ramos de Seguros del Segundo Grupo:**

Los ramos de seguros del segundo grupo se deberán agrupar de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

- V. Seguros Individuales: corresponde a seguros contratados en forma individual y que cubren al asegurado o a su grupo familiar.
- VI. Seguros Colectivos: corresponde a seguros contratados bajo una misma póliza, en favor de o respecto de un grupo de personas que mantienen un vínculo contractual o institucional con el contratante.
- VII. Seguros Masivos: corresponde a seguros contratados a través de un sponsor banco, empresa de retail, caja de compensación de asignación familiar, administradora de mutuos hipotecarios endosables u otras entidades de crédito, por personas naturales que son clientes o deudores de las mencionadas entidades, tanto en forma colectiva como individual. Esta agrupación de ramos además se deben clasificar entre:
  - iv. Carteras Hipotecarias: corresponde a seguros asociados a créditos hipotecarios.  
Código 3XX.A
  - v. Cartera de consumo: corresponde a seguros asociados a créditos de consumo, tarjetas de crédito o líneas de crédito.  
Código 3XX.B
  - vi. Otras Carteras: corresponde a seguros distintos de los indicados en las letras i y ii anteriores.  
Código 3XX.C
- VIII. Seguros Previsionales: corresponde a los seguros contemplados en la legislación previsional, establecida en el D.L. N° 3.500, de 1980.

Luego la información de aquellos seguros que cubren diversos riesgos en una misma póliza, su información deberá incluirse en el ramo específico correspondiente a cada riesgo cubierto, cualquiera se trate la clasificación a la que pertenezca la póliza.

Los seguros que se contraten con modelos de pólizas no registrados en esta Superintendencia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, letra e) del DFL N° 251, de 1931, deberán agruparse en los ramos que correspondan según la cobertura ofrecida, de acuerdo a las instrucciones impartidas en esta Circular.

Cualquier otra situación no contemplada en los párrafos precedentes se deberá consultar a esta Superintendencia, la que impartirá las normas a aplicar.

## **DEFINICIÓN DE LOS RAMOS:**

### **Vida Entera**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que otorgan una indemnización (sea ésta un capital o una renta) a los beneficiarios de la póliza a la muerte del asegurado, ya sea por enfermedad o accidente, independiente de cuando ocurra.

Los seguros Mancomunados de Vida deben ser incluidos en este ramo. Se excluyen de este ramo los seguros de Protección Familiar.

### **Temporal de Vida**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que otorgan una indemnización, sea esta un capital o una renta, a los beneficiarios por el fallecimiento del asegurado, ya sea por enfermedad o accidente, si la muerte ocurre durante un determinado plazo.

### **Seguros con Cuenta Única de inversión (CUI)**

Corresponde a planes de seguros que combinan protección y ahorro y se caracterizan por su flexibilidad en el manejo administrativo. Su reserva equivale a la reserva técnica correspondiente a la cobertura de protección más el valor actual del fondo de inversión. Este último se constituye como la porción de la prima que se destina al ahorro menos los gastos de administración y más los intereses generados por la inversión.

Se deben excluir de este ramo los Seguros con Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC),

### **Mixto o Dotal**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren el riesgo de muerte durante un determinado plazo, otorgando el pago de un capital si el asegurado fallece durante ese período o si el asegurado sobrevive a dicho período se paga la indemnización pactada. En este ramo se deben incluir los seguros Mixtos Mancomunados.

### **Rentas Privadas y Otras Rentas**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren el riesgo de sobrevida expresada en el pago de una renta temporal, inmediata o diferida, distintas a las contratadas de acuerdo a lo establecido en el D.L. N° 3.500, de 1980. Los seguros Mancomunados de Renta deben ser incluidos en este ramo. Se excluyen de este ramo los seguros de Protección Familiar.

### **Dotal puro o Capital Diferido**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren un capital diferido o dote sólo en caso de sobrevida del asegurado a un determinado plazo.

### **Protección Familiar**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren a los integrantes del grupo familiar, por el riesgo de fallecimiento y otros riesgos como invalidez o

desmembramiento cuando ello esté estipulado en las condiciones generales de la póliza.

### **Incapacidad o Invalidez**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren la incapacidad del asegurado por causa de debilitamiento de su capacidad física o intelectual, por enfermedad o accidente. El pago de la indemnización corresponde al pago de un capital o una renta, según lo previsto en las condiciones generales de la póliza.

### **Salud**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas de seguro que cubren los gastos generados a causa de una enfermedad o un accidente, otorgando prestaciones a través de un centro asistencial o mediante el reembolso de los gastos de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria o cualquier otro que esté estipulado en las condiciones generales de la póliza.

### **Accidentes Personales**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren los daños corporales, que pueda sufrir el asegurado sólo a causa de accidente, incluida la muerte, cuando ello esté estipulado en las condiciones generales de la póliza. Se entiende por accidente todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos y de un modo violento, pagando un capital, indemnización, anticipos de capital o renta.

### **Asistencia**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren servicios, asistencias o gastos generados por el deceso del asegurado de la póliza.

### **Desgravamen Hipotecario**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubran al fallecimiento del asegurado, el pago del saldo insoluto de la deuda por un crédito hipotecario que éste mantenga con un tercero.

### **Desgravamen Consumos y Otros**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubran al fallecimiento del asegurado, el pago del saldo insoluto de la deuda que éste mantenga con un tercero, distintos a los mencionados en el punto anterior. Debe incluir tarjetas.

### **SOAP**

Se debe incluir en este ramo toda la información que corresponda al seguro que cubre los riesgos de muerte y lesiones corporales que sean consecuencia directa de accidentes sufridos por personas en los cuales intervenga el vehículo asegurado. Incluye las coberturas establecidas en la ley N° 18.4920.

## **Otros**

Corresponde incluir todos aquellos seguros correspondientes a otros riesgos, distintos a los analizados en el cuerpo de este documento y cuya resolución de inscripción en el Registro de Pólizas así lo señale.

## **Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)**

Corresponde al seguro que deben contratar las AFP a partir del 1º de enero de 1988, para financiar la obligación de enterar el aporte adicional que establece el D.L. N° 3.500, de 1980, aplicable a los siniestros de afiliados fallecidos o aquellos en que quede ejecutoriado el segundo dictamen de invalidez.

## **Renta Vitalicia de Vejez**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a las AFP, que cumplen los requisitos para contratar una pensión de vejez. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

Este ramo corresponde a la suma de los ramos 421.1 y 421.2.

## **Renta Vitalicia de Vejez Normal**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a las AFP al cumplir las edades establecidas en el Art. 3 del D.L. 3500 para contratar una pensión de vejez. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

## **Renta Vitalicia de Vejez Anticipada**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a las AFP antes de cumplir las edades establecidas en el Art. 3 del D.L. 3500 y que cumplen las condiciones especiales descritas en el Art. 68 del D.L. 3500 para contratar una pensión de vejez. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

## **Renta Vitalicia Invalidez**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a AFP que se invalidan. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

Este ramo corresponde a la suma de los ramos 422.1 y 422.2.

## **Renta Vitalicia de Invalidez Total**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a AFP que se invalidan con una pérdida de su capacidad de trabajo de, al menos, dos tercios. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

## **Renta Vitalicia de Invalidez Parcial**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a AFP que se invalidan con una pérdida de su capacidad de trabajo igual o superior a cincuenta por ciento e inferior a dos tercios. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

## **Renta Vitalicia de Supervivencia**

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los beneficiarios de pensiones de supervivencia de un afiliado fallecido. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

## **Invalidez y Supervivencia (C-528)**

Corresponde al seguro que contrataban las AFP hasta el 31 de diciembre de 1987, para cubrir el riesgo de invalidez o muerte de sus afiliados.

## **Seguro con Ahorro Previsional (APV)**

Corresponde a las pólizas de seguros individuales autorizadas como planes de ahorro previsional voluntario, de acuerdo a lo señalado en el D.L. 3.500, de 1980.

## **Seguro con Ahorro Previsional Colectivo (APVC)**

Corresponde a las pólizas de seguros colectivas autorizadas como planes de ahorro previsional voluntario, de acuerdo a lo señalado en el D.L. 3.500, de 1980.

## **CUADROS TÉCNICOS DE VIDA**

Los cuadros técnicos correspondientes al segundo grupo son:

- 6.01 Cuadro Margen de Contribución.
- 6.02 Cuadro Apertura Reserva de Primas
- 6.03 Cuadro Costo de Siniestros
- 6.04 Cuadro Costo de Rentas
- 6.05 Cuadro de Reservas
- 6.06 Cuadro de Seguros Previsionales
- 6.07 Cuadro de Primas
- 6.08 Cuadro de Datos.

Las cifras de los cuadros de seguros de vida deberán estar expresadas en miles de pesos en moneda nacional.

La información de los cuadros antes enumerados deberá presentarse por columnas denominándose la primera de ellas (de izquierda a derecha), "Total", asignándosele el código 999.

A continuación se informará, columna a columna, todos aquellos Ramos para los cuales la compañía presente información, en alguna de las líneas de los cuadros.

El orden a seguir, a partir de la segunda columna, será estrictamente el asignado a los ramos en Tabla definida en este anexo.

En el encabezamiento de las columnas se deberá indicar el nombre del ramo y el código asignado.

Los ramos a considerar, las instrucciones y los criterios aplicables respecto a la forma de presentar la información requerida en los cuadros señalados anteriormente, son los siguientes:

## 6.01 CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION

6.01.01 CUADRO DE MARGEN DE CONTRIBUCION				
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999		
6.31.10.00	<b>Margen de Contribución</b>			
6.31.11.00	<b>Prima Retenida</b>			
6.31.11.10	Prima Directa			
6.31.11.20	Prima Aceptada			
6.31.11.30	Prima Cedida			
6.31.12.00	<b>Variación de Reservas Técnicas</b>			
6.31.12.10	Variación Reserva de Riesgos en Curso			
6.31.12.20	Variación Reserva Matemática			
6.31.12.30	Variación Reserva Valor del Fondo			
6.31.12.40	Variación Reserva Insuficiencia de Prima			
6.31.12.50	Variación Otras Reservas Técnicas			
6.31.13.00	<b>Costo de Siniestros</b>			
6.31.13.10	Siniestros Directos			
6.31.13.20	Siniestros Cedidos			
6.31.13.30	Siniestros Aceptados			
6.31.14.00	<b>Costo de Rentas</b>			
6.31.14.10	Rentas Directas			
6.31.14.20	Rentas Cedidas			
6.31.14.30	Rentas Aceptadas			
6.31.15.00	<b>Resultado de Intermediación</b>			
6.31.15.10	Comisión Agentes Directos			
6.31.15.20	Comisiones Corredores y Retribución Asesores Previsionales			
6.31.15.30	Comisiones Reaseguro Aceptado			
6.31.15.40	Comisiones Reaseguro Cedido			
6.31.16.00	<b>Gastos por Reaseguro No Proporcional</b>			
6.31.17.00	<b>Gastos Médicos</b>			
6.31.18.00	<b>Deterioro de Seguros</b>			
6.01.02 CUADRO COSTO DE ADMINISTRACIÓN				
6.31.20.00	<b>COSTO DE ADMINISTRACIÓN</b>			
6.31.21.00	<b>Costo de Administración Directo</b>			
6.31.21.10	Remuneración			
6.31.21.20	Gastos asociados al canal de distribución			
6.31.21.30	Otros			
6.31.22.00	<b>Costo de Administración Indirecto</b>			
6.31.22.10	Remuneración			
6.31.22.20	Gastos asociados al canal de distribución			
6.31.22.30	Otros			

### 6.01.01 CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION

#### 6.31.10.00 MARGEN DE CONTRIBUCION

Es el resultado técnico de la compañía y está constituido por aquellos ingresos y costos generados directamente por la actividad aseguradora.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.31.11.00, 6.31.12.00, 6.31.13.00, 6.31.14.00, 6.31.15.00, menos las cuentas 6.31.16.00, 6.31.17.00.

#### **6.31.11.00 Prima Retenida**

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.11.10 y 6.31.11.20, menos la cuenta 6.31.11.30.

#### **6.31.11.10 Prima Directa**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato. En relación a estas últimas sólo podrá deducirse aquellos conceptos técnicos relacionados directamente con participación por experiencia favorable, de acuerdo a la apertura indicada en el cuadro 6.02, Cuadro Apertura de Reservas de Primas.

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

Las cifras a informar deben estar referidas a la prima vendida durante el período transcurrido entre el 1º de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan, y por las cuales el asegurador tiene derecho al cobro de las mismas en el período mencionado.

#### **6.31.11.20 Prima Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

#### **6.31.11.30 Prima Cedida**

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcionales.

#### **6.31.12.00 Variación de Reservas Técnicas**

##### **6.31.12.10 Variación Reserva de Riesgo en Curso**

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigentes a la fecha de cálculo.



#### **6.31.12.20 Variación Reserva Matemática**

Corresponde a la diferencia entre la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva matemática representa la obligación de la entidad aseguradora por los seguros de vida de largo plazo, y corresponde al valor actual de los pagos futuros a cargo del asegurador, menos el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, y se determina de acuerdo a la normativa vigente.

En esta cuenta no se informan los seguros de renta.

#### **6.31.12.30 Variación Reserva Valor del Fondo**

Se deberá indicar la diferencia producida entre la Reserva Valor del Fondo, de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

En los seguros de vida con cuenta única de inversión, adicionalmente a la reserva que corresponda por la cobertura de riesgo, se constituirá Reserva Valor del fondo conformado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y los rendimientos generados por el mismo.

#### **6.31.12.40 Variación Reserva Insuficiencia de Primas**

Corresponde informar la variación que experimentó la Reserva de Insuficiencia de Prima (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.31.12.50 Variación Otras Reservas Técnicas**

Corresponde informar el ajuste por otras reservas que hayan constituido las compañías para hacer frente a posibles siniestros y la Reserva de Adecuación de Pasivo. Se debe indicar la diferencia entre las reservas indicadas, constituidas a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.31.13.00 Costo de Siniestro**

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.13.10, y 6.31.13.30 menos la cuenta 6.31.13.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.35.00.00 del Cuadro 6.03, Costo de Siniestros.

#### **6.31.13.10 Siniestros Directos**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.11.00, 6.35.21.10 y 6.35.22.10, más la parte directa de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte directa de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.03, Costo de Siniestros.

#### **6.31.13.20 Siniestros Cedidos**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período de cargo del reasegurador.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.12.00, 6.35.21.20 y 6.35.22.20, más la parte cedida de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte cedida de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.03, Costo de Siniestros

#### **6.31.13.30 Siniestros Aceptados**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el período, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.13.00, 6.35.21.30 y 6.35.22.30, más la parte aceptada de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte aceptada de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Período Anterior, del cuadro 6.03, Costo de Siniestros.

#### **6.31.14.00 Costo de Rentas**

Es el monto total de las rentas reconocidas como costo durante el período. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.14.10, y 6.31.14.30 menos la cuenta 6.31.14.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en las cuentas 6.40.00.00 y 6.40.01.00 del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

#### **6.31.14.10 Rentas Directas**

Se debe mostrar el monto total de rentas reconocidas como costo durante el período proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.40.11.00 y 6.40.21.00, menos la parte directa de la cuenta 6.40.30.00, del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

#### **6.31.14.20 Rentas Cedidas**

Se debe mostrar el monto total de rentas reconocidas como menor costo durante el período de cargo del reasegurador.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.40.12.00 y 6.40.22.00, y menos la parte cedida de la cuenta 6.40.30.00, del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

#### **6.31.14.30 Rentas Aceptadas**

Se debe mostrar el monto total de rentas reconocidas como costo durante el período, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.40.13.00 y 6.40.23.00 y menos la parte aceptada de la cuenta 6.40.30.00, del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

#### **6.31.15.00 Resultado de Intermediación**

Corresponde al resultado obtenido de la aplicación de tasas involucradas en las actividades de vender un seguro y sus negociaciones por reaseguro.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.15.10, 6.31.15.20, 6.31.15.30, y 6.31.15.40.

#### **6.31.15.10 Comisión Agentes Directos**

Se deberá incluir en este rubro sólo los gastos por concepto de sueldos base y comisiones, generados por los agentes de ventas contratados por la compañía, en su labor desarrollada para la producción de seguros.

Todo otro gasto asignable al agente, como gastos generales, capacitación, uniformes, sala cuna, etc., se deben registrar como costo de administración.

#### **6.31.15.20 Comisiones Corredores y Retribución asesores Previsionales**

Se deberá incluir en esta cuenta los montos por concepto de comisiones incurridas de los corredores de seguros de vida y asesores previsionales (Rentas Vitalicias) por la producción intermediada por ellos.

Cualquier otro gasto distinto de comisiones, que pudiera ser asignado a los corredores de seguro deberá registrarse como costo de administración.

#### **6.31.15.30 Comisiones de Reaseguro Aceptado**

Corresponde al gasto devengado por la compañía al aceptar prima y actuar como reasegurador.

#### **6.31.15.40 Comisiones de Reaseguro Cedido**

Corresponde al ingreso devengado por la compañía al ceder prima al reasegurador.

#### **6.31.16.00 Gastos por Reaseguro No Proporcional**

Se deberá reflejar en esta cuenta aquella parte devengada del gasto anticipado del período, correspondiente al costo de los reaseguros no proporcionales, reflejado en la cuenta del activo 5.14.12.30.

#### **6.31.17.00 Gastos Médicos**

Corresponde registrar los gastos médicos en que ha incurrido la entidad aseguradora en la contratación de seguros.

#### **6.31.18.00 Deterioro de Seguros**

Se deberá informar el monto que corresponde al deterioro de primas, siniestros, activo por reaseguro, etc.

### **6.01.02 CUADRO COSTO DE ADMINISTRACIÓN**

Para la determinación de los costos directos e indirectos, las compañías podrán utilizar sus propios modelos de distribución de gastos.

#### **6.31.21.0 Costo de Administración**

Corresponde a la sumatoria de la cuentas 6.31.21.00 más 6.31.22.00.

#### **6.31.21.00 Costo de Administración Directo**

Corresponde a los gastos directos que se incurre para el desarrollo y funcionamiento, de la aseguradora que se identifican plenamente con la actividad o con los productos que se comercializan.

#### **6.31.21.10 Remuneraciones**

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que se pueden identificar directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

#### **6.31.21.20 Gastos Asociados al Canal de Distribución**

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

#### **6.31.21.30 Otros**

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que pueden directamente imputarse a los productos comercializados.

#### **6.31.22.00 Costo de Administración Indirecto**

Corresponde a los costos asociados al desarrollo y funcionamiento de la aseguradora, pero no es posible identificar a que productos que comercializa la compañía esta asociado.

#### **6.31.22.10 Remuneraciones**

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que no pueden identificarse directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

#### **6.31.22.20 Gastos Asociados al Canal de Distribución**

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que no se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

#### **6.31.22.30 Otros**

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que no pueden directamente imputarse a los productos comercializados.

## 6.02 CUADRO APERTURA DE RESERVAS DE PRIMAS

NOMBRE COMPAÑÍA

### 6.02 CUADRO DE APERTURA DE RESERVAS DE PRIMAS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999		
--------	---------------	--------------	--	--

#### 6.02.01 PRIMA RETENIDA NETA

6.20.10.00	<b>PRIMA RETENIDA NETA</b>			
6.20.11.00	Prima Directa			
6.20.11.10	Prima Directa Total			
6.20.11.20	Ajuste por Contrato			
6.20.12.00	Prima Aceptada			
6.20.13.00	Prima Cedida			

#### 6.02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO

6.20.20.00	Prima Retenida Neta			
6.20.21.00	Prima Directa			
6.20.22.00	Prima Aceptada			
6.20.23.00	Prima Cedida			
6.21.00.00	Reserva de Riesgo en Curso			

#### 6.02.03 CUADRO DE RESERVA MATEMATICA

6.20.31.00	Reserva Matemática del Ejercicio Anterior			
6.20.31.10	Primas			
6.20.31.20	Interés			
6.20.31.30	Reserva Liberada por Muerte			
6.20.31.40	Reserva liberada por Otros Términos			
6.20.32.00	Reserva Matemática del Ejercicio			

#### 6.02.04 PRIMA RETENIDA NETA

##### 6.20.10.00 Prima Retenida Neta

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.20.11.00, y 6.20.12.00, menos la cuenta 6.20.13.00.

##### 6.20.11.00 Prima Directa

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de, anulaciones y de las devoluciones relacionadas directamente con participación por experiencia favorable.

Está formada por la suma de las cuentas 6.20.11.10 y 6.20.11.20.

#### **6.20.11.10 Prima Directa Total**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad netas de anulaciones, entre el 1° de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan.

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

Cuando las pólizas contemplan un plazo de gracia para el pago de las primas vencidas y no pagadas, a partir del primer día del mes de cobertura no cancelado, la compañía mantiene la obligación con el asegurado. Por lo tanto, aunque la prima no esté pagada a la compañía se debe reconocer en resultados como prima económicamente imputable, es decir, como ingreso de la compañía; mediante un abono a prima directa y un cargo al activo prima por cobrar a los asegurados. De esta manera, la reserva de primas debe reconocer la responsabilidad del asegurador por este período.

#### **6.20.11.20 Ajuste por Contrato**

Sólo podrá registrarse las devoluciones que deba efectuar la entidad aseguradora relacionada directamente con los Ajustes por Contratos.

Asimismo, corresponde registrar contablemente dicho ajuste, cuando la liquidación del contrato sea la definitiva. Sin embargo, a la fecha de cierre de los estados financieros se deberá reconocer este ajuste, siempre que el contrato de seguros tenga una vigencia mínima de un año y los saldos se encuentren conciliados y aceptados por las partes, de acuerdo a lo estipulado en los respectivos contratos.

#### **6.20.12.00 Prima Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

#### **6.20.13.00 Prima Cedida**

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcionales.

### **6.02.05 RESERVA DE RIESGO EN CURSO**

#### **6.20.20.00 Prima Retenida Neta**

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido, para los seguros de corto plazo.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.20.21.00, y 6.20.22.00, menos la cuenta 6.20.23.00.

#### **6.20.21.00 Prima Directa**

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones, para los seguros de corto plazo.

#### **6.20.22.00 Prima Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones, para los seguros de corto plazo.

#### **6.20.23.00 Prima Cedida**

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, para los seguros de corto plazo.

#### **6.21.00.00 Reserva de Riesgo en Curso**

Corresponde a la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros, determinada de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigor a la fecha de cálculo.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.10 Reserva de Riesgos en Curso del Pasivo menos 5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgos en Curso del Activo.

#### **6.02.06 CUADRO DE RESERVA MATEMATICA**

El objetivo de este cuadro es mostrar el desarrollo de la reserva matemática entre la constituida al 31 de diciembre del año anterior, y la constituida al cierre del ejercicio que se está informando.

#### **6.20.31.00 Reserva Matemática del Ejercicio Anterior**

Se deberá mostrar el monto de la reserva matemática constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

Los montos de las reservas se deben presentar netas de reaseguro.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.30 Reserva Matemática del Pasivo menos 5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática del Activo, ambas cuentas referidas a diciembre del año anterior.

#### **6.20.31.10 Primas**

Se debe señalar el monto de primas correspondientes al período informado entre el 1º



de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan, por seguros nuevos y por aquellos ya vigentes al cierre del ejercicio anterior.

**6.20.31.20 Interés**

Corresponde registrar la variación producida en el período que se informa por concepto de interés técnico.

**6.20.31.30 Reserva Liberada por Muerte**

Se debe mostrar el monto de reserva matemática liberada a causa de muerte del asegurado.

**6.20.31.40 Reserva Liberada por Otros Términos**

Corresponde a la reserva liberada por vencimientos, rescates u otros términos.

**6.20.32.00 Reserva Matemática del Ejercicio**

Se deberá mostrar el monto de la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros que se informan.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.20.31.00, 6.20.31.10, 6.20.31.20, menos las cuentas 6.20.31.30 y 6.20.31.40.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.30 Reserva Matemática del Pasivo menos 5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática del Activo.

### 6.03 CUADRO COSTO DE SINIESTROS

Este cuadro presenta un desglose de los siniestros que afectan a los distintos planes de seguros que vende la entidad aseguradora o reaseguradora.

Se considera siniestro la ocurrencia del evento que provoca la indemnización contemplada en la póliza o en los adicionales contratados con ella. Se excluyen la información de los seguros de rentas vitalicias y rentas privadas.

NOMBRE COMPAÑÍA

#### 6.03 CUADRO COSTO DE SINIESTROS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999			
6.35.01.00	<b>Costo de Siniestros</b>				
6.35.01.10	Siniestros Pagados				
6.35.01.20	Variación Reserva de Siniestros				
6.35.00.00	<b>Costo de Siniestros</b>				
6.35.10.00	<b>Siniestros Pagados</b>				
6.35.11.00	Directo				
6.35.11.10	Siniestros del Plan				
6.35.11.20	Rescates				
6.35.11.30	Vencimientos				
6.35.11.40	Indemnización por Invalidez Accidental				
6.35.11.50	Indemnización por Muerte Accidental				
6.35.12.00	Reaseguro Cedido				
6.35.12.10	Siniestros del Plan				
6.35.12.20	Indemnización por Invalidez Accidental				
6.35.12.30	Indemnización por Muerte Accidental				
6.35.13.00	Reaseguro Aceptado				
6.35.13.10	Siniestros del Plan				
6.35.13.20	Indemnización por Invalidez Accidental				
6.35.13.30	Indemnización por Muerte Accidental				
6.35.20.00	<b>Siniestros por Pagar</b>				
6.35.21.00	Liquidados				
6.35.21.10	Directos				
6.35.21.20	Cedidos				
6.35.21.30	Aceptados				
6.35.22.00	En Proceso de Liquidación				
6.35.22.10	Directos				
6.35.22.20	Cedidos				
6.35.22.30	Aceptados				
6.35.23.00	Ocurridos y No Reportados				
6.35.30.00	<b>Siniestros por Pagar Periodo Anterior</b>				

#### 6.35.01.00 Costo de Siniestros

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.35.01.10 y 6.35.01.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.31.13.00 del Cuadro 6.01, Margen de Contribución, y con las cuentas 5.31.13.00 del Estado de Resultados y 6.35.00.00 de este mismo cuadro.

#### **6.35.01.10      Siniestros Pagados**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía proveniente del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.35.12.00.

Debe ser coincidente con la cuenta 6.35.10.00, cuenta que corresponde a la apertura de este concepto.

#### **6.35.01.20      Variación Reserva de Siniestros**

Corresponde a la diferencia entre la reserva de siniestros por pagar constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.35 .00.00      Costo de Siniestros**

Es el monto total de los siniestros devengados durante el período.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.35.10.00, 6.35.20.00 y menos la cuenta 6.35.30.00.

#### **6.35.10.00      Siniestros Pagados**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía y que provienen del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.35.12.00.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.11.00, 6.35.13.00, y menos la cuenta 6.35.12.00.

#### **6.35.11.00      Directos**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros, generados por su producción directa, y se obtiene de la suma de los siniestros del plan, rescates, vencimientos, indemnizaciones por invalidez accidental e indemnizaciones por muerte accidental.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.11.10, 6.35.11.20, 6.35.11.30, 6.35.11.40 y 6.35.11.50.

#### **6.35.11.10      Siniestros del Plan**

Se deberá mostrar el monto pagado en el período proveniente de la producción directa, que afectan a los distintos planes incluidos en cada ramo, ante la ocurrencia del evento que provoca la indemnización contemplada en la póliza o en los adicionales contratados con ella.

En el ramo de salud se considera como siniestro, cada pago de indemnización o reembolso.

En el ramo seguro de AFP se registrará el monto de los siniestros ocurridos durante el período informado.

Para el ramo SOAP se debe registrar en esta cuenta los montos pagados por gastos médicos, indemnizaciones por incapacidad permanente total y parcial, e indemnización por muerte.

#### **6.35.11.20 Rescates**

Debe incluirse aquellos pagos efectuados a los asegurados por concepto del valor de rescate contemplado en la póliza durante el período informado, poniéndose término anticipado al contrato.

#### **6.35.11.30 Vencimientos**

Corresponde al monto que la compañía ha pagado por la indemnización contemplada en la póliza durante el período informado, por vencimiento del plazo en ella estipulado.

#### **6.35.11.40 Indemnización por Invalidez Accidental**

Se debe registrar los pagos efectuados por indemnizaciones por invalidez cubierta por adicionales o por la póliza principal, durante el período que se informa.

#### **6.35.11.50 Indemnización por Muerte Accidental**

Corresponde informar los pagos efectuados por la entidad aseguradora por indemnizaciones por muerte accidental cubierta por la póliza principal o por adicionales a ella, durante el período informado.

#### **6.35.12.00 Reaseguro Cedido**

Corresponde mostrar el monto percibido por la entidad a causa de siniestros ocurridos en el período que se informa, provenientes de las entidades que actuaron como reaseguradoras, y se obtiene de la suma de los siniestros del plan, indemnizaciones por invalidez accidental e indemnizaciones por muerte accidental.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.12.10, 6.35.12.20, y 6.35.12.30.

#### **6.35.12.10 Siniestros del Plan**

Se deberá mostrar el monto recibido en el período proveniente de siniestros ocurridos en el período, que afectan a los distintos planes incluidos en cada ramo, ante la ocurrencia del evento que provoca la indemnización.

#### **6.35.12.20 Indemnización por Invalidez Accidental**

Se debe registrar los montos recibidos en el período por indemnizaciones por invalidez, proveniente de cesiones efectuadas a reaseguradoras.

### **6.35.12.30 Indemnización por Muerte Accidental**

Corresponde informar los montos recibidos por la entidad aseguradora durante el período informado, por indemnizaciones por muerte accidental provenientes de los reaseguradores.

### **6.35.13.00 Reaseguro Aceptado**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros provenientes de la responsabilidad por la prima aceptada, y se obtiene de la suma de los siniestros del plan, indemnizaciones por invalidez accidental e indemnizaciones por muerte accidental.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.13.10, 6.35.13.20, y 6.35.13.30.

#### **6.35.13.10 Siniestros del Plan**

Se deberá mostrar el monto pagado en el período proveniente de la responsabilidad por aceptaciones, que afectan a los distintos planes incluidos en cada ramo, ante la ocurrencia del evento que provoca la indemnización.

#### **6.35.13.20 Indemnización por Invalidez Accidental**

Se debe registrar los pagos efectuados por indemnizaciones por invalidez, proveniente de la responsabilidad por aceptaciones, durante el período que se informa.

#### **6.35.13.30 Indemnización por Muerte Accidental**

Corresponde informar los pagos efectuados por la entidad aseguradora por indemnizaciones por muerte accidental provenientes por aceptaciones, durante el período informado.

#### **6.35.20.00 Siniestros por Pagar**

Es la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación al monto de los siniestros o compromisos contraído por las pólizas de vida, reportados y no reportados, incluidos los gastos inherentes a su liquidación, que hayan afectado a las suscripciones de riesgos de la entidad aseguradora y que no han sido pagados.

Esta obligación se presenta neta de reaseguro.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.21.00, 6.35.22.00 y 6.35.23.00.

#### **6.35.21.00 Liquidados**

Se debe incluir todos aquellos siniestros cuya liquidación ha sido aceptada por las partes en la forma y plazos dispuestos en las normas reglamentarias aplicables y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de pago. Debe incluirse aquellos cheques girados y no cobrados por el asegurado, por pólizas de seguros de vida.

También se incluye en esta cuenta los siniestros controvertidos por la compañía, el asegurado o el beneficiario.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.21.10, 6.35.21.30 menos la cuenta 6.35.21.20.

**6.35.21.10      Directos**

Se debe mostrar los siniestros liquidados y no pagados correspondientes al total de seguros directos vigentes.

**6.35.21.20      Cedidos**

Monto por cobrar por siniestros que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

**6.35.21.30      Aceptados**

Corresponde al monto de siniestros liquidados y no pagados provenientes de reaseguro aceptado.

**6.35.22.00      En Proceso de Liquidación**

Incluye todos aquellos siniestros denunciados a la compañía que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de los estados financieros.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.22.10, 6.35.22.30 menos la cuenta 6.35.22.20.

**6.35.22.10      Directos**

Se debe mostrar los siniestros en proceso de liquidación correspondientes al total de seguros directos vigentes.

**6.35.22.20      Cedidos**

Monto por cobrar por siniestros en proceso de liquidación, que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

**6.35.22.30      Aceptados**

Corresponde al monto de siniestros en proceso de liquidación provenientes de reaseguro aceptado.

**6.35.23.00      Ocurridos y No Reportados**

Corresponde a la estimación por aquellos siniestros que han ocurrido y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de declaración en la compañía.

**6.35.30.00      Siniestros por Pagar Período Anterior**

Se deberá señalar el monto de siniestros por pagar constituido a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

## 6.04 CUADRO COSTO DE RENTAS

Este cuadro presenta una apertura de las rentas del período que se informa, tanto previsionales como no previsionales, por lo que sólo corresponde informar cifras de los seguros señalados.

NOMBRE COMPAÑÍA

### 6.04 CUADRO COSTO DE RENTAS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999	RENTAS PREVISIONALES										RENTAS PRIVADAS	
			RENTAS VITALICIAS PREVISIONALES											
			Total	Subtotal	Vejez		Invalidez		Sobrev.	CIRCULAR N° 528		Rta. Vitalicia SIS		
					Anticipada	Normal	Parcial	Total		Invalidez y Sobrev.	Invalidez	Sobrevivencia		
6.40.01.00	Costo de Rentas													
6.40.01.10	Rentas Pagadas													
6.40.01.20	Variación Reservas Rentas													
6.40.00.00	Costo de Rentas													
6.40.10.00	Rentas Pagadas													
6.40.11.00	Directas													
6.40.12.00	Cedidas													
6.40.13.00	Aceptadas													
6.40.20.00	Rentas por Pagar													
6.40.21.00	Directas													
6.40.22.00	Cedidas													
6.40.23.00	Aceptadas													
6.40.30.00	Rentas por Pagar Período Anterior													

### 6.40.01.00 Costo de Rentas

Es el monto total de las rentas devengadas durante el período.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.40.01.10 y 6.40.01.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.31.14.00 del Cuadro 6.01, Margen de Contribución, y con las cuentas 5.31.14.00 del estado de resultados y 6.40.00.00 de este mismo cuadro.

### 6.40.01.10 Rentas Pagadas

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de rentas a la fecha de los estados financieros.

Debe ser coincidente con la cuenta 6.40.10.00, cuenta que corresponde a la apertura de este concepto.

### 6.40.01.20 Variación Reserva de Rentas

Corresponde a la diferencia entre la reserva de rentas por pagar constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.40.00.00 Costo de Rentas**

Es el monto total de las rentas devengadas durante el período.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.40.10.00, 6.40.20.00 y menos la cuenta 6.40.30.00.

#### **6.40.10.00 Rentas Pagadas**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de rentas a la fecha de los estados financieros.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.40.11.00 y 6.40.13.00, y menos la cuenta 6.40.12.00.

#### **6.40.11.00 Directas**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de rentas, generados por su producción directa.

#### **6.40.12.00 Cedidas**

Corresponde mostrar el monto percibido por la entidad a causas de rentas del período que se informa, provenientes de las entidades que actuaron como reaseguradoras.

#### **6.40.13.00 Aceptadas**

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de rentas provenientes de la responsabilidad por la prima aceptada.

#### **6.40.20.00 Rentas por Pagar**

Se debe registrar la reserva técnica que corresponde constituir por el seguro de renta, que equivale al valor actual de todos los pagos futuros que deba efectuar el asegurador menos el valor actual de las primas futuras, en caso que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

Esta reserva debe incluir aquellas mensualidades, que a la fecha de cálculo estén vencidas y aún no hayan sido pagadas.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.40.21.00 y 6.40.23.00, menos la cuenta 6.40.22.00.

#### **6.40.21.00 Directas**

Se debe mostrar las rentas por pagar correspondientes al total de seguros directos vigentes.

#### **6.40.22.00 Cedidas**

Monto por cobrar por rentas por pagar que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

#### **6.40.23.00 Aceptadas**

Corresponde al monto de rentas por pagar provenientes de reaseguro aceptado.



## 6.40.30.00 Rentas por Pagar Período Anterior

Se deberá señalar el monto de rentas por pagar constituido a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

## 6.05 CUADRO DE RESERVAS

El objetivo de este cuadro es mostrar las reservas constituidas al cierre del período que se informa, como también aquellas constituidas al cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

Las reservas señaladas se deben presentar netas de reaseguro, es decir, a las cuentas de reservas del pasivo se le resta la cuenta de activo participación del reaseguro correspondiente.

6.05.01 CUADRO DE RESERVAS DE PRIMA				
6.51.10.00	VARIACIÓN RESERVA DE RIESGO EN CURSO			
6.51.11.00	Reserva de Riesgo en Curso Ejercicio Anterior			
6.51.12.00	Reserva de Riesgo en Curso del Ejercicio			
6.51.20.00	VARIACIÓN RESERVA MATEMATICA			
6.51.21.00	Reserva Matemática Ejercicio Anterior			
6.51.22.00	Reserva Matemática del Ejercicio			
6.51.30.00	VARIACIÓN RESERVA VALOR DEL FONDO			
6.51.31.00	Reserva Valor del Fondo del Ejercicio Anterior			
6.51.32.00	Reserva Valor del Fondo del Ejercicio			
6.51.40.00	VARIACIÓN RESERVA INSUFICIENCIA DE PRIMAS			
6.51.41.00	Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio Anterior			
6.51.42.00	Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio			
6.05.02 CUADRO OTRAS RESERVAS TECNICAS				
6.52.10.00	VARIACIÓN RESERVA DESVIACIÓN SINIESTRALIDAD			
6.52.11.00	Reserva Desviación Siniestralidad Ejercicio Anterior			
6.52.12.00	Reserva Desviación Siniestralidad del Ejercicio			
6.52.20.00	VARIACIÓN POR TEST DE ADECUACIÓN DE PASIVOS			
6.52.30.00	VARIACIÓN OTRAS RESERVAS (VOLUNTARIAS)			
6.52.31.00	Otras Reservas (Voluntarias) Ejercicio Anterior			
6.52.32.00	Otras Reservas (Voluntarias) del Ejercicio			

## 6.05.01 CUADRO DE RESERVAS DE PRIMAS

### 6.51.10.00 Variación Reserva de Riesgo en Curso

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior, determinada de acuerdo a la normativa vigente.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.51.11.00 menos la cuenta 6.51.12.00.

### 6.51.11.00 Reserva de Riesgo en Curso Ejercicio Anterior

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de la reserva de riesgo en curso, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.51.12.00 Reserva de Riesgo en Curso del Ejercicio**

Corresponde a la obligación de la compañía al cierre del ejercicio que se informa, para con los asegurados y reasegurados originadas por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado, que se constituyen con el carácter de obligatorias para hacer frente a los riesgos que permanecen vigentes al cierre de los Estados Financieros.

#### **6.51.20.00 Variación Reserva Matemática**

Corresponde a la diferencia entre la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

Se obtiene de la cuenta 6.51.21.00 menos la cuenta 6.51.22.00

#### **6.51.21.00 Reserva Matemática Ejercicio Anterior**

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de la reserva matemática, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.51.22.00 Reserva Matemática del Ejercicio**

Corresponde a la reserva de pólizas vigentes que se debe constituir al cierre del período que se informa, y equivale a la diferencia entre el valor actual de las prestaciones futuras a cargo del asegurador y el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.51.30.00 Variación Reserva Valor del Fondo**

Se deberá indicar la diferencia producida entre la cuenta Reserva Valor del Fondo, constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior.

Se obtiene de la cuenta 6.51.31.00 menos la cuenta 6.51.32.00

#### **6.51.31.00 Reserva Valor del Fondo Ejercicio Anterior**

Corresponde a la obligación de la compañía por el valor del fondo de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.51.32.00 Reserva Valor del Fondo del Ejercicio**

Corresponde a la obligación de la compañía por el valor del fondo de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida al cierre del ejercicio que se está informando, de acuerdo a la normativa vigente sobre estas reservas.

#### **6.54.40.00 Variación Reserva Insuficiencia de Primas**

Corresponde informar la variación que experimentó la Reserva de Insuficiencia de Primas (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior.

La asignación de esta reserva puede realizarse de acuerdo a la evaluación efectuada por la Compañía, dado que su análisis se podría efectuar por una cartera de productos y no por ramo. Sin embargo, debe registrar la insuficiencia en el ramo más representativo.

Se obtiene de la cuenta 6.51.41.00 menos la cuenta 6.51.42.00

#### **6.51.41.00 Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio Anterior**

Corresponde informar la Reserva de Insuficiencia de Primas (RIP) constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.51.42.00 Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio**

Corresponde informar la Reserva de Insuficiencia de Primas (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros.

### **6.05.02 CUADRO OTRAS RESERVAS TECNICAS**

#### **6.52.10.00 Variación Reserva Desviación de Siniestralidad**

Corresponde a la diferencia entre la reserva por desviación de siniestralidad constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

Se obtiene de la cuenta 6.52.11.00 menos la cuenta 6.52.12.00.

#### **6.52.11.00 Reserva Desviación de Siniestralidad Ejercicio Anterior**

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de la reserva por desviación de siniestralidad, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.52.12.00 Reserva Desviación de Siniestralidad del Ejercicio**

Corresponde a la reserva técnica que se debe constituir al cierre del período que se informa, para cubrir riesgos de frecuencia incierta, siniestralidad poco conocida, etc., de acuerdo a lo señalado en las normas de reservas.

#### **6.52.20.00 Variación por Test de Adecuación de Pasivos**

Corresponde a la variación experimentada entre la Reserva que constituye la compañía al aplicar el Test de Adecuación de Pasivos (TAP) entre los periodos de diciembre

anterior (reajustado en pesos al periodo que se informa) y el periodo informado.

#### **6.52.30.00           Ajuste Otras Reservas (Voluntarias)**

Corresponde a la diferencia entre otras reservas constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

Incluye aquellas reservas que a juicio de la compañía puedan constituirse para el normal desenvolvimiento de la actividad aseguradora, ante riesgos cuya siniestralidad sea poco conocida, altamente fluctuante, cíclico o catastrófico.

Se obtiene de la cuenta 6.52.31.00 menos la cuenta 6.52.32.00.

#### **6.52.31.00           Otras Reserva (Voluntarias) Ejercicio Anterior**

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de otras reservas, incluida las voluntarias, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajutable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **6.52.32.00           Otras Reserva (Voluntarias) del Ejercicio**

Corresponde a la reserva técnica que se debe constituir al cierre del período que se informa, por otras reservas, incluida las reservas voluntarias.

## 6.07 CUADRO DE SEGUROS PREVISIONALES

El objetivo de este cuadro es presentar al mercado un resumen de los principales componentes de los seguros previsionales.

**Este cuadro se presenta sólo para fines informativos. Será generado por la Superintendencia Valores y Seguros, razón por la cual no deberá ser llenado por las aseguradoras.**

NOMBRE COMPAÑÍA													
6.06 CUADRO DE SEGUROS PREVISIONALES													
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999	INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA SIS	Total	RENTAS VITALICIAS							SEGUROS CUENTA UNICA DE INVERSIÓN	
					Subtotal	Vejez		Invalidez		Sobrev.	CIRCULAR N° 528 Invalidez y Sobrevivencia	APV	APVC
						Anticipada	Normal	Parcial	Total				
	Margen de Contribución												
6.61.10.00	Prima Retenida												
6.61.11.00	Prima Directa												
6.61.12.00	Prima Aceptada												
6.61.13.00	Prima Cedida												
6.61.20.00	Variación Reserva Insuficiencia de Primas												
6.61.30.00	Variación Otras Reservas Técnicas												
6.61.40.00	Costo de Sinistros												
6.61.50.00	Costo de Rentas												
6.61.60.00	Resultado de Intermediación												
6.61.70.00	Gastos por Reaseguro No Proporcional												
6.61.80.00	Gastos Médicos												

## 6.07 CUADRO DE PRIMAS

La finalidad de este cuadro es entregar información de la prima, clasificada en seguros de primer año, aquellos con prima única y los seguros que se renovaron, en el período que se está informando.

NOMBRE COMPAÑÍA

### 6.07 CUADRO DE PRIMA

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999			
<b>PRIMA DE PRIMER AÑO</b>					
6.71.10.00	DIRECTA				
6.71.20.00	ACEPTADA				
6.71.30.00	CEDIDA				
6.71.00.00	<b>NETA</b>				
<b>PRIMA UNICA</b>					
6.72.10.00	DIRECTA				
6.72.20.00	ACEPTADA				
6.72.30.00	CEDIDA				
6.72.00.00	<b>NETA</b>				
<b>PRIMA DE RENOVACION</b>					
6.73.10.00	DIRECTA				
6.73.20.00	ACEPTADA				
6.73.30.00	CEDIDA				
6.73.00.00	<b>NETA</b>				
6.70.00.00	<b>TOTAL PRIMA DIRECTA</b>				

### 6.70.00.00 TOTAL PRIMA DIRECTA

Corresponde a la sumatoria de las cuentas 6.71.10.00, 6.72.10.00 y 6.73.10.00.

### PRIMA DE PRIMER AÑO

#### 6.71.10.00 Directa

Debe registrarse los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, durante el período que se está informando, correspondiente a pólizas de primer año

#### 6.71.20.00 Aceptada

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, por los seguros de primer año.

#### **6.71.30.00 Cedida**

Se debe informar la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspassa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, por los seguros de primer año.

#### **6.71.00.00 Neta**

Se debe registrar aquella parte de los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos, por pólizas de seguros de primer año.

Se entiende por seguros de primer año, aquellas pólizas contratadas por primera vez en la compañía en un determinado ramo.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.71.10.00 y 6.71.20.00, menos la cuenta 6.71.30.00.

### **PRIMA UNICA**

#### **6.72.10.00 Directa**

Debe registrarse los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, durante el período que se está informando, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

#### **6.72.20.00 Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

#### **6.72.30.00 Cedida**

Se debe informar la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspassa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

#### **6.72.00.00 Neta**

Se debe registrar aquella parte de los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.72.10.00 y 6.72.20.00, menos la cuenta 6.72.30.00.

## **PRIMA DE RENOVACIÓN**

### **6.73.10.00 Directa**

Debe registrarse los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, durante el período que se está informando, por pólizas que están en su segundo año de vigencia o más.

### **6.73.20.00 Aceptada**

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, por los seguros que están en su segundo año de vigencia o más.

### **6.73.30.00 Cedida**

Se debe informar la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, por los seguros que están en su segundo año de vigencia o más.

### **6.73.00.00 Neta**

Se debe registrar aquella parte de los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos, por pólizas de seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.73.10.00 y 6.73.20.00, menos la cuenta 6.73.30.00.



## 6.08 CUADRO DE DATOS

El presente cuadro presenta información estadística y otros datos varios, correspondientes al período que se está informando.

NOMBRE COMPAÑÍA \_\_\_\_\_

### 6.08 CUADRO DE DATOS

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999				
--------	---------------	--------------	--	--	--	--

#### 6.08.01 CUADRO DE DATOS ESTADISTICOS

6.81.01.00	Número de siniestros					
6.81.02.00	Número de rentas					
6.81.03.00	Número de rescates					
6.81.04.00	Número de vencimientos					
6.81.05.00	Número de indemnización por Invalidez					
6.81.06.00	Número de indemnización por muerte acc.					
6.81.07.00	Número de pólizas contratadas en el periodo					
6.81.08.00	Número de ítem contratados en el periodo					
6.81.09.00	Total de pólizas vigentes					
6.81.10.00	Número de ítem vigentes					
6.81.11.00	Pólizas no vigentes en el periodo					
6.81.12.00	Número de personas aseguradas en el periodo					
6.81.13.00	Número de personas aseguradas					
6.81.14.00	Beneficiarios de asegurados no fallecidos					
6.81.15.00	Beneficiarios de asegurados fallecidos					

#### 6.08.02 CUADRO DE DATOS VARIOS

6.82.01.00	Capitales asegurados en el periodo MM\$					
6.82.02.00	Total capitales asegurados MM\$					
6.82.03.00	Número de fallecimientos esperados					
6.82.04.00	Número de fallecimientos ocurridos					

### 6.08.01 CUADRO DE DATOS ESTADISTICOS

#### 6.81.01.00 Número de Siniestros

Se debe mostrar el número de siniestros que afectan a los distintos planes incluidos en cada ramo, ocurridos durante el período que se informa, distintos a la invalidez accidental o a la muerte accidental.

Se considera siniestro la ocurrencia del evento que provoca la indemnización contemplada en la póliza o en los adicionales contratados con ella.

En el ramo de Salud se considera como un siniestro, cada pago de indemnización o reembolso.

Para los seguros de Renta y para el adicional de período garantizado de pago no debe registrarse información en esta cuenta. Sin embargo, cuando opera otra cláusula adicional a este seguro, debe informarse como número de siniestro.

Para el seguro de Invalidez y Supervivencia (Circular N° 528) no debe registrarse información en esta cuenta.

En el ramo SOAP, cada siniestro se refiere a todos los desembolsos que le corresponde efectuar a la compañía por una misma póliza y en un mismo evento, con prescindencia del número de personas afectadas y de los tipos de prestaciones otorgadas.

#### **6.81.02.00            Número de Rentas**

Se debe mostrar el número de pólizas de rentas vitalicias o temporales contratadas por la entidad en el período que se informa.

Se entiende por renta contratada aquella por la cual la compañía recibió la prima única o el primer pago de una prima fraccionada, registrándola en la contabilidad en el período comprendido entre el 1º de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se están informando.

#### **6.81.03.00            Número de Rescates**

Debe informarse el número de casos en que se ha pagado el valor de rescate contemplado en la póliza durante el período informado, poniéndose término anticipado al contrato.

#### **6.81.04.00            Número de Vencimientos**

Corresponde al número de casos que la compañía ha pagado la indemnización contemplada en la póliza durante el período informado, por vencimiento del plazo en ella estipulado.

#### **6.81.05.00            Número de Indemnizaciones por Invalidez Accidental**

Se debe informar el número de casos en que la entidad aseguradora ha pagado indemnizaciones por invalidez cubierta por adicionales o por la póliza principal, durante el período que se informa.

#### **6.81.06.00            Número de Indemnizaciones por Muerte Accidental**

Corresponde informar el número de casos en que la entidad aseguradora ha pagado por indemnizaciones por muerte accidental cubierta por la póliza principal o por adicionales a ella, durante el período informado.

#### **6.81.07.00            Número de Pólizas contratadas en el Período**

Corresponde informar el número de pólizas emitidas en el período que se informa, aún cuando no se encuentren vigentes a la fecha de cierre del estado financiero que se informa.

No se debe mostrar información para los seguros de renta.

No deben considerarse los seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

#### **6.81.08.00            Número de ítemes contratados en el periodo**

Corresponde informar el número de asegurados titulares, contenidos en las pólizas respecto de los cuales la compañía tiene responsabilidad y por lo tanto debe tener constituida reserva por ellos, entre el 1 de enero y la fecha que se informa.

En los seguros contratados en forma individual, cada póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas en la póliza. Este es el caso de las pólizas de protección familiar u otras en que se cubre a un grupo familiar.

Para pólizas de seguro contratadas colectivamente, cada asegurado titular o persona respecto de la cual se contrata la póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas que dependan de ese asegurado titular. En este caso se encuentran las pólizas de desgravamen o de salud, contratadas colectivamente.

#### **6.81.09.00 Total de Pólizas Vigentes**

Se debe mostrar el total de pólizas por las que la compañía tiene responsabilidad y por lo tanto debe tener constituida reserva por ellas, a la fecha que se informa.

En los seguros de renta debe incluirse las pólizas que corresponden a rentistas vitalicios fallecidos, ya sea de invalidez o vejez, que aún generan pensiones.

#### **6.81.10.00 Número de Ítems vigentes**

Corresponde informar el número de asegurados titulares, contenidos en las pólizas respecto de los cuales la compañía tiene responsabilidad y por lo tanto debe tener constituida reserva por ellos, a la fecha que se informa.

En todo caso, en los seguros contratados en forma individual, cada póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas en la póliza. Este es el caso de las pólizas de protección familiar u otras en que se cubre a un grupo familiar.

Para pólizas de seguro contratadas colectivamente, cada asegurado titular o persona respecto de la cual se contrata la póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas que dependan de ese asegurado titular. En este caso se encuentran las pólizas de desgravamen o de salud, contratadas colectivamente.

#### **6.81.11.00 Pólizas No Vigentes en el Período**

Se deberá mostrar el número de pólizas que durante el periodo que se informa han dejado de estar vigentes y por lo cual la compañía ha dejado de tener responsabilidad.

#### **6.81.12.00 Número de personas aseguradas en el período**

Corresponde registrar el número de personas aseguradas incluidas en carácter de asegurados en las pólizas emitidas y vigentes, durante el período que se informa.

No deben considerarse los seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

En los seguros de renta vitalicia, corresponde informar el número de afiliados declarados inválidos o acogidos a pensión de vejez, y los beneficiarios de afiliados activos fallecidos que contrataron una póliza de sobrevivencia, según corresponda, a los que la compañía paga pensiones por haber optado por un seguro de renta vitalicia.

#### **6.81.13.00 Número de personas aseguradas**

Corresponde informar el número total de personas aseguradas a la fecha de los estados financieros.

#### **6.81.14.00 Beneficiarios de Asegurados No Fallecidos**

Sólo se debe informar para los seguros de renta, y corresponde al número de beneficiarios de rentistas vitalicios de invalidez, vejez y rentas privadas según corresponda, considerados para el cálculo de la reserva, pero que aún no se encuentran recibiendo pensión. En la columna sobrevivencia no se debe anotar información.

#### **6.81.15.00 Beneficiarios de Asegurados Fallecidos**

Sólo se debe informar para los seguros de renta, y corresponde al número de beneficiarios de rentistas vitalicios a los cuales se está pagando una pensión de sobrevivencia, por fallecimiento del asegurado acogido a pensión de invalidez o de vejez. No corresponde informar para la columna sobrevivencia.

En caso del seguro de renta vitalicia previsional con período garantizado de pago debe incluirse los beneficiarios designados que están recibiendo pensiones garantizadas.

### **6.08.02 CUADRO DE DATOS VARIOS**

#### **6.82.01.00 Capitales Asegurados en el Período, MM\$**

Corresponde a la suma de los montos asegurados en las pólizas emitidas en el período que se informa.

No deben considerarse los seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

#### **6.82.02.00 Total Capitales Asegurados, MM\$**

Corresponde a la suma de los montos asegurados en las pólizas de todas las pólizas vigentes de la compañía, a la fecha que se informa.

#### **6.82.03.00 Número de Fallecimientos Esperados**

Es el número total de fallecimientos que se esperaba que ocurrieran en el período que se está informando, según las tablas de mortalidad establecidas para el cálculo de la reserva.

#### **6.82.04.00 Número de Fallecimientos Ocurridos.**

Es el número total de fallecimientos ocurridos en el período que se informa.

En el caso del seguro de rentas vitalicias, se debe informar el número de rentistas vitalicios de invalidez y vejez que han fallecido, cuyas pólizas aún generan pensiones de sobrevivencia. Asimismo se debe informar en caso de pólizas de sobrevivencia, los asegurados fallecidos, cuyas pólizas aún generan pensiones de sobrevivencia por el resto del grupo asegurado.